



Política indigenista, agencia indígena y prácticas de reconocimiento estatal

La implementación de la Ley 26.160 en Río Negro

Autor:

Guiñazú, Verónica Samanta

Tutor:

Delrio, Walter Mario

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Antropología

Posgrado



TESIS de DOCTORADO

**“Política indigenista, agencia indígena y prácticas
de reconocimiento estatal.**

**La implementación de la Ley 26.160
en Rio Negro”.**

Doctoranda: Verónica Samanta Guiñazu

Expediente: 872.407/11

DNI: 31.729.671

Director: Dr. Walter Mario Delrio

Co-Director: Prof. Mauricio Boivin

Consejero de Estudios: Prof. Mauricio Boivin

Septiembre 2016

ÍNDICE

[PG. 5]	AGRADECIMIENTOS
[PG. 7]	INTRODUCCIÓN
[PG. 18]	CONSIDERACIONES TEÓRICO-METODOLÓGICAS
[PG. 19]	MARCO TEÓRICO
[PG. 19]	Conceptualizando al estado
[PG. 21]	Construcción de hegemonía
[PG. 22]	La noción de aboriginalidad: construcción del “otro” y prácticas de marcación
[PG. 24]	Agencia indígena
[PG. 28]	Las dinámicas de la territorialización en Patagonia
[PG. 31]	Procesos de comunalización
[PG. 32]	La relación estado – sociedad: políticas públicas y participación ciudadana
[PG. 39]	Políticas indigenistas: el reconocimiento de la diferencia
[PG. 45]	La emergencia territorial y su normativa
[PG. 50]	Las formaciones de alteridades en Rio Negro
[PG. 54]	La alteridad indígena rionegrina
[PG. 58]	Espacio, lugar, territorio y representaciones cartográficas
[PG. 60]	Procesos de reconexión de memorias
[PG. 64]	METODOLOGÍA Y POSICIONAMIENTO
[PG. 67]	De actualidad, sensibilidad y confidencialidad
[PG. 68]	La cuestión del posicionamiento
[PG. 70]	Gestión de procesos y problemáticas sociales: el trabajo técnico
[PG. 72]	Interpelaciones, posicionamientos y compromisos en el marco del ReTeCI
[PG. 74]	CAPÍTULO I: La performatividad de las políticas públicas: Interpelaciones y posicionamientos en la ejecución del ReTeCI.
[PG. 74]	Introducción
[PG. 76]	1. Modalidades de gestión pública y sus categorías de interpelación
[PG. 77]	1.1 Matrices de relacionamiento estado-sociedad en las políticas públicas y sus efectos en las formas de habilitación de agencias indígenas
[PG. 79]	<i>a. Matriz estado céntrica: la sociedad civil como “receptora”</i>
[PG. 80]	<i>b. Matriz asistencialista – participativa: la sociedad como “gestora”</i>
[PG. 83]	<i>c. La Crisis de 2001: Inflexión en la relación estado y sociedad</i>
[PG. 84]	<i>d. Matriz de “Interacción” entre estado y sociedad</i>
[PG. 87]	1.2 Participación ciudadana: definiciones, supuestos y riesgos
[PG. 91]	2. El ReTeCI como política pública participativa
[PG. 92]	2.1 La letra de la Ley
[PG. 95]	2.2 La ordenación del ReTeCI: Objetivos, límites y alcances
[PG. 97]	2.3 El CODECI como unidad ejecutora rionegrina
[PG. 98]	2.4 La Participación Indígena en la ejecución del ReTeCI: una doble relectura del concepto de participación
[PG. 103]	3. La ejecución de políticas públicas como expresiones políticas: La cuestión del posicionamiento
[PG. 105]	3.1 Interpelaciones, posicionamientos y compromisos en el marco del ReTeCI
[PG. 114]	3.2 De performatividades y prescripciones

[PG. 116]	Conclusiones Parciales
[PG. 118]	CAPÍTULO II: La práctica rionegrina del ReTeCI: El Interjuego entre la normalización estatal y la agencia indígena
[PG. 118]	Introducción
[PG. 119]	1. El proceso de Relevamiento Territorial en Rio Negro: Funcionarios, Equipo Técnico y Participación Indígena
[PG. 120]	“Los técnicos” con “los políticos”: genealogía de un trabajo conjunto
[PG. 121]	<i>a. Primera etapa: La puesta en marcha</i>
[PG. 123]	<i>b. Etapa de reformulación: Suspensión del programa</i>
[PG. 123]	<i>c. Etapa de expansión: INAI y estado provincial en el ETO</i>
[PG. 125]	1.2 Lógicas Tensionadas
[PG. 126]	2. El ReTeCI puesto en práctica: elaboración de la Carpeta Técnica
[PG. 126]	2.1 Delimitación de competencias: lo <i>actual</i> , <i>tradicional</i> y <i>público</i> (ATP)
[PG. 132]	2.2 Lo consignado y lo practicado: el desarrollo de respuestas formateadas
[PG. 133]	<i>a. La Personería Jurídica y sus componentes.</i>
[PG. 139]	<i>b. Explicitación de la ocupación territorial: La Narrativa, el Croquis Comunitario y la cartografía</i>
[PG. 141]	<i>c. Cuestionario Socio Comunitario Indígena (CUESCI)</i>
[PG. 142]	<i>d. Informe Histórico – Antropológico</i>
[PG. 142]	<i>e. Dictamen Legal</i>
[PG. 143]	<i>f. Actas de conformidad</i>
[PG. 143]	2.3 La continuidad de los procesos de demarcación estatal del otro en el marco del ReTeCI
[PG. 146]	3. Inversiones hegemónicas en el marco del ReTeCI: disputas de contenidos y metodologías
[PG. 149]	3.1 Reflexiones en torno a la agencia indígena y la normalización estatal
[PG. 151]	Conclusiones Parciales
[PG. 154]	CAPÍTULO III: Trascendiendo la metáfora fotográfica: Despliegue de efectos y múltiples reconexiones
[PG. 154]	Introducción
[PG. 156]	1. Construcción y resignificación de pertenencias colectivas: El CUESCI
[PG. 157]	1.1 Formas y contenidos
[PG. 159]	1.2 Tensiones entre significaciones
[PG. 166]	1.3 De ambigüedades y múltiples efectos
[PG. 170]	2. El pasado que resuena: El Informe Histórico Antropológico (IHA)
[PG. 174]	2.1 El Informe Histórico Antropológico
[PG. 177]	2.1 La Historia de la comunidad y Desarrollo de los conflictos territoriales
[PG. 178]	<i>a. Explicitación de la “conquista del Desierto” en términos de Genocidio</i>
[PG. 181]	<i>b. Explicitación de relación entre historias y prácticas familiares/ comunales</i>
[PG. 184]	2.3 La Relación material y simbólica con el territorio
[PG. 188]	3. El problema de los límites: El proceso de construcción cartográfica
[PG. 190]	<i>a. Localización de zonas de conflicto: Diferentes conflictos, mismas imposiciones</i>
[PG. 192]	<i>b. El establecimiento de los límites territoriales: La cartografía de la Memoria</i>
[PG. 194]	4. (Re)Metaforizando el proceso de ejecución del ReTeCI
[PG. 196]	Conclusiones Parciales
[PG. 198]	CAPÍTULO IV: La construcción cartográfica del ReTeCI: Disputas en torno a las lógicas de visualización territorial

[PG. 198]	Introducción
[PG. 199]	1. El proceso de construcción cartográfica: lineamientos iniciales, abordajes y supuestos
[PG. 200]	1.1 Territorio, tierras y propiedad en el marco del ReTeCI
[PG. 208]	1.2 Territorio Indígena: significaciones sobre el Espacio y el Lugar
[PG. 211]	1.3 Abstracción y modelización: El SIG y el “Sistema Jaguar”
[PG. 216]	1.4 La politicidad de las cartografías
[PG. 219]	2. Construyendo representaciones: múltiples reacomodamientos cartográficos
[PG. 220]	2.1 La Cartografía del Territorio Comunitario: contornos y contenidos
[PG. 222]	2.2 Territorio Continuos o “ideales”
[PG. 225]	2.3 Territorios Discontinuos
[PG. 226]	2.4 Territorios Calados
[PG. 229]	2.5 Territorios Minúsculos y Territorio de la Memoria
[PG. 232]	2.6 Territorios Inestables
[PG. 234]	2.7 Límites volubles y coexistencia de múltiples formas de representación
[PG. 236]	Conclusiones Parciales
[PG. 239]	CAPÍTULO V: Reconfiguración de estatalidades y agencias: Un relevamiento, múltiples experiencias
[PG. 239]	Introducción
[PG. 240]	1. (Des) articulando configuraciones y modos de relacionamiento entre estado e indígenas en el marco del ReTeCI
[PG. 243]	2. Relevamiento de la comunidad Roberto Maliqueo
[PG. 243]	2.1 Trayectoria de la Comunidad
[PG. 245]	2.2 Disputas en torno a ocupación territorial y la permanencia: La creación del Parque Nacional Nahuel Huapí
[PG. 249]	<i>a. Disputas en torno al territorio comunitario</i>
[PG. 254]	<i>b. Disputas en torno a criterios de conservación y lógicas de usos del suelo</i>
[PG. 255]	2.3 Desarticulando supuestos, criterios y lógicas estatales
[PG. 256]	3. Relevamiento de la comunidad Mapuche del Paraje Sierra Paileman
[PG. 257]	3.1 Presentación de la comunidad
[PG. 259]	3.2 Espacialidades, marginalidades, condicionamientos y procesos de comunalización
[PG. 261]	3.2.3 Estado y agencia indígena: acciones y contiendas en los márgenes
[PG. 267]	3.3 Reactualización de límites y marginalidades en el proceso de relevamiento
[PG. 272]	3.4 Desarticulación de límites, prejuicios y prácticas estatales
[PG. 273]	4. Relevamiento de la comunidad Tacul - Cheuque: entre las restricciones estatales y los prejuicios sociales
[PG. 274]	4.1 Trayectoria Comunitaria
[PG. 277]	4.2 Las recuperaciones territoriales indígenas y sus múltiples efectos
[PG. 278]	<i>a. El problema de “ser indígena” ayer y hoy: cercamientos y restricciones estatales</i>
[PG. 281]	<i>b. El problema de “cómo ser indígena” ayer y hoy: Conflictos con la sociedad barilochense</i>
[PG. 284]	Conclusiones Parciales
[PG. 287]	CONCLUSIONES: La práctica rionegrina del ReTeCI
[PG. 296]	BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES UTILIZADAS

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis ha significado un desafiante trabajo personal que no habría podido ser posible sin el apoyo de muchas personas, amigos, familiares, compañeros y colegas.

Desde el ámbito laboral y académico, agradezco el acompañamiento de Walter Delrio y Mauricio Boivin por la dirección y el trabajo conjunto en el desarrollo de esta tesis, por los aportes, sugerencias, intercambios y por la confianza que me demostraron. También y especialmente a Laura Kropff por su co-dirección desde las sombras (por o gracias a la burocracia). A todos y cada uno de mis compañeros investigadores, becarios, administrativos y docentes del IIDyPCa y de la UNRN. Y muy especialmente al “colectivo de becarixs”. A mis compañeros de diferentes grupos de investigación, actividades de extensión y transferencia.

A algunos de mis docentes de primario y secundario, que inmersos en el deplorable contexto educativo de los 90 y principios de los 2000, hicieron lo imposible por seguir marcando una diferencia. A todos mis docentes de grado y posgrado de Filo.

A la universidad pública.

A mis compañeros de diferentes ámbitos laborales, porque facilitaron mi trabajo, tránsito y trayectoria en esos ámbitos, por los intercambios, coincidencias y desacuerdos que nutrieron los debates que aquí presento. A las comunidades indígenas de la provincia con quienes tuve la suerte de intercambiar charlas, mates e historias. Muy especialmente a aquellos mayores de las comunidades que tuve el honor de poder llegar conocer y que hoy ya no están físicamente. En especial, a Roberto y Patricio Maliqueo por haberme hecho “sentir parte”.

A los amigos de siempre, a los del club, de la pileta, los del barrio, los de la esquina, a aquellos con quienes transitamos los suburbios del rock, a todos los que se interesaron por aquello que hacía como “antropóloga”. A los amigos de filo, incondicionales hasta hoy: Leito, Euge, Sebas, Agus, Soly, Flor F., Flor T. y Sandra. A aquellos otros amigos que fui conociendo en mi camino sureño: Anita, Marce, Gri, Marie, Valen, Ines, Juma, Guada, Mili, Carfa, Laura, Leo, Pancho, Matías y tantos otros que seguro alguno se me pasa.

A Pabli y nuestro bebé que esta en camino y ya lo siento dar pataditas mientras termino de escribir estas palabras. A Platón y Newen por su compañía constante durante la escritura. A mi hermana Laly, a quien admiro por haber tenido el coraje de ser una gran madre a los 15 años, a mi hermano Diego a quien admiro por su música, su sensibilidad y su militancia, a mi cuñada/hermana Natita, por haber estado “ahí” conmigo hasta el último

segundo. A mis sobrinos Juan e Iván que son para mí un apasionado combo de sobrinos/hermanos/hijos. A mis abuelos por elección, Olga y Joaquín, y especialmente a Joaquín por apuntalar mi pensamiento crítico de la realidad desde muy pequeña. A Alicia por la ayuda y apoyo de siempre y a Carlitos, que nos dejó demasiado temprano. A ambos por haber criado tan hermoso ser. A mi papá que en los últimos meses me ha demostrado una fortaleza incalculable, a mi mamá que partió durante el proceso de escritura de esta tesis, mientras que, como dice el Indio Solari, yo estoy acá “pensando en vos siempre, siempre extrañándote”.

A todos los que estuvieron y están ahí siempre, a los que no están pero dejaron una huella imborrable. A todos, pero principalmente a Walter y a Laura por bancarme y confiar en que podía, incluso cuando yo había perdido la confianza en mí misma. E inconmensurablemente a Pablo, mi gran amor y compañero de vida, por su apoyo incondicional, por sostenerme la mano siempre, con alegría, con dolor y con fuerza, en esta aventura que transitamos juntos “con el corazón”.

INTRODUCCIÓN

Comenzaré esta tesis explicitando una concepción de la Antropología, me refiero a aquella que la define como una disciplina encargada de indagar en torno a la identidad colectiva y la objetivación-construcción del “otro”, centrando sus intereses en el abordaje de la complejidad de la realidad en sus diferentes niveles; en analizar la dimensión sociocultural de formaciones y procesos sociales, económicos y políticos; y, en considerar los diferentes condicionamientos temporales/espaciales puestos en juego en y por distintos procesos y entramados sociales. Desde esta perspectiva, me he propuesto en esta tesis dar cuenta de los diferentes matices existentes en la relación entre estado y pueblos originarios, a partir de examinar las formas en que se ha construido y se construye la alteridad en el devenir de esta relación.

Desde la vuelta a la democracia en la Argentina, y en el contexto de mayor demanda por la ampliación de los derechos humanos, se ha planteado un giro en las relaciones entre los pueblos originarios y el estado.¹ Principalmente, a partir de las reformulaciones provenientes del nuevo marco de derecho desarrollado a nivel internacional y asumido en parte por la legislación nacional, como resultado de la acción y movilización interna de la militancia indígena (Lenton 2008).

Al respecto retomo a Kropff (2005), para exponer que luego de los movimientos de descolonización (en la segunda mitad del siglo XX) fueron delineándose los movimientos sociales de aquellos grupos entendidos como minorías. Un contexto en el cual se produce la emergencia de un cambio político global en el que los preceptos de globalización pusieron en crisis la hegemonía de los estados nacionales como forma política. Entre éstos se encuentran los grupos étnicos, que se constituyeron en sujetos de derecho defendidos por los organismos internacionales que digitaban los lineamientos políticos de los estados. Así, se revalorizó, entre otros, el concepto de diversidad bajo el paradigma multiculturalista y desde esa nueva perspectiva, el estado argentino comenzó a redefinir su relación con los pueblos originarios. Por entonces, la vuelta de la democracia en Argentina contribuyó a la mayor visibilidad de la cuestión indígena, en el marco de la defensa de los derechos humanos en general, y de las minorías marginales en particular (Kropff 2005). A partir de

¹ Realizaré aquí una breve mención sobre el uso que haré de los conceptos de “política indigenista”, “política indígena”, pueblos o derechos “indígenas” (conceptualización con validez jurídica) y “pueblos originarios” (como entidad política). Al respecto, seguiré la línea expuesta por Lenton (2008), al adoptar el término política indigenista para hacer referencia a toda política de estado orientada o relacionada a los Pueblos Originarios. Así, diferenciaré política indigenista de política indígena, refiriéndome con esta última conceptualización a aquella política de representación y estrategias de participación y/o autonomización de las organizaciones de militancia y/o colectivos de pertenencia de los Pueblos Originarios (Lenton 2008)

este momento el estado argentino dio inicio a un proceso conducente a la expansión de la esfera pública y a la incorporación de sectores que tradicionalmente habían estado excluidos de ella. Este proceso de construcción de una nueva hegemonía se manifestó a través de cambios en el sistema institucional, formalizados y materializados en una serie de medidas legislativas que parecieran estar produciendo un desplazamiento progresivo en la relación de fuerzas entre los grupos.

Este proceso estuvo intrínsecamente relacionado al accionar de la agencia indígena, que fue delineando un nuevo rol en el escenario político nacional, mas protagónico y participativo hacia el interior de diferentes agencias y espacios estatales. Así, se ha exigido e impulsado también un reconocimiento público de la diversidad cultural e identitaria, sembrando conciencia, ganando apoyo, indiferencia o rechazo en la opinión pública. Estas recepciones o actitudes diferenciales de la sociedad, principalmente, se relacionaron a la afectación o no de intereses de los diferentes sectores, especialmente en lo referido a reclamos territoriales. Este mayor protagonismo y participación indígena en el ámbito estatal, junto a los cambios que atravesaron las distintas modalidades de organización y representación de la militancia indígena en el proceso de su relacionamiento con el estado, se han conectado íntimamente con redefiniciones internas en la disciplina antropológica y sus intereses de investigación, lo que ha llevado a influencias ideológicas mutuas (Lenton, Guñazu, Leone y Tolosa, s/f).

En este contexto, la Ley Nacional N° 26.160 impulsada desde el Ministerio de Desarrollo Social, fue sancionada el 1° de noviembre del año 2006, y promulgada el 23 de noviembre del mismo año. Esta normativa declara la Emergencia Territorial en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas. Además, la Resolución del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) 587/07, ordena la suspensión de los desalojos, a la vez que establece la aplicación del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (ReTeCI) en todo el territorio nacional. De esta manera, el principal objetivo de esta ley fue la declaración de la “emergencia” de los territorios ocupados por los pueblos originarios, y la suspensión de los desalojos, según se expone en su Artículo N°2. Esta declaración de emergencia territorial y la subsiguiente suspensión de los desalojos, fueron los puntapiés iniciales necesarios para establecer un freno ante los atropellos, desalojos y hechos de violencia sufridos por las comunidades indígenas en todo el país. Como sumatoria a este freno, se estableció en el Artículo 3°, la necesidad de conocer la realidad socio/territorial actual de las comunidades originarias de todo el país. Para cumplir con este interés cognoscitivo, la Ley ordenó la

realización de un relevamiento de alcance nacional: el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (ReTeCI).

Esta es una Ley que, debido a su carácter de orden público, cuenta con obligatoriedad de cumplimiento en todo el territorio nacional. Para llevar a cabo la ejecución de esta política, el Consejo de Participación Indígena (CPI) y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) dieron forma al mencionado programa de relevamiento. Con un objetivo de descentralización, se previó la conformación de Unidades Ejecutoras Provinciales (UP), integradas tanto por representantes de los poderes ejecutivos provinciales, como de las comunidades originarias, y por un equipo técnico operativo (ETO).

Los fondos asignados para este relevamiento fueron destinados a las unidades ejecutoras provinciales. La unidad ejecutora rionegrina del ReTeCI fue desde sus inicios, el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI). Este consejo es un organismo de co-gobierno con reconocimiento provincial y fue el encargado de seleccionar a su ETO, formado por profesionales (indígenas y no indígenas) de diferentes disciplinas. En la provincia de Río Negro el proceso de relevamiento transcurrió entre 2009 – 2012. La Ley 26.160 cuenta con vigencia hasta noviembre del año 2017, tras haber recibido dos prórrogas consecutivas (Ley 26.554 y 26.894). En el desarrollo del periodo señalado se han sucedido tensiones, alianzas, estrategias, se han producido trabas, detenciones y reformulaciones de las formas previstas de ejecución del programa de relevamiento, y se han desbordado los límites y efectos esperados con la ejecución de esta política pública.

A través de los capítulos que componen esta tesis analizaré la forma de ejecución del ReTeCI en este periodo en la provincia de Río Negro. A partir del análisis de esta experiencia de relevamiento y en el marco de una lógica creciente de reconocimiento estatal de los pueblos indígenas, de sus derechos y de sus organizaciones, me he propuesto indagar en las modalidades de agencia y en los espacios de acción política desplegados y desarrollados en el ir y venir de esta relación entre estado y los pueblos originarios. En este sentido, sostengo que, en el devenir de esta nueva lógica de reconocimiento, la agencia indígena ha desplegado una multiplicidad de estrategias agenciadas que han moldeado el curso de ese reconocimiento de diversas maneras.

Para cumplir con este objetivo, me he propuesto inicialmente realizar un trabajo de contextualización, descripción y análisis de las lógicas del reconocimiento estatal de los pueblos indígenas y sus derechos, desde 1983 a la actualidad -2016-. Dentro de este periodo, he abordado con especial detalle la etapa iniciada en el año 2006 con la sanción de

la Ley Nacional 26.160. Tarea para la cual he elaborado una periodización que organizó una descripción y análisis relacional de las políticas estatales indigenistas y de la agencia indígena. Para el diseño de la misma, he adoptado como marcadores diferentes acontecimientos que devinieron en cambios, rupturas y/o continuidades en la relación entre estado y pueblos indígenas.

El primer periodo se encuentra demarcado por la vuelta a la democracia en la Argentina en 1983 y abarca hasta la reforma de la constitución nacional acontecida en 1994. El segundo periodo transcurre desde la mencionada reforma hasta la sanción de la primera Ley Nacional con financiamiento propio en materia de pueblos originarios en el año 2006. Estos dos primeros periodos son abordados aquí a escala nacional, de manera contextual e introductoria para el tercer periodo. No obstante, en el abordaje de estos dos periodos retomo discusiones y antecedentes sobre los procesos de subjetificación indígena producidos en el devenir de la relación entre indígenas y estado, en torno a los procesos de identidad; analizando los efectos políticos y socioculturales de las diversas prácticas que llevaron a cabo. Este objetivo, es continuado, también, en el tercer periodo.

Como he mencionado, el año 2006, con la sanción de la Ley 26.160, marca el inicio del último periodo, central para el análisis que de esta tesis. El caso de la provincia de Río Negro presenta tres características que han sido determinantes para su elección como recorte espacial. En primer lugar ha sido una de las primeras provincias en sancionar una ley propia sobre Pueblos Originarios (Ley Provincial N 2.287, del año 1988). A su vez, ha sido escenario de diversas demandas y reclamos territoriales protagonizados históricamente por el pueblo mapuche, orientados tanto al reconocimiento de los derechos ancestrales de sus territorios, como en contra de los abusos y desalojos a los que han venido siendo sometidas las comunidades en la región. Por último, Río Negro ha sido la primera provincia en comenzar una implementación “exitosa” del Programa de Relevamiento Territorial (ReTeCI), establecido por la Ley Nacional 26.160. Esta implementación inicial ha servido de modelo a otras provincias que le dieron inicio con posterioridad. También, en el análisis de la ejecución de este programa de relevamiento territorial me he detenido especialmente en los procesos de contestación, negociación y resistencia que se dieron en el mismo, a fin de explicitar las múltiples agencias de los grupos involucrados. Por último, me he propuesto realizar a través de este recorrido una reflexión en torno al rol de la disciplina antropológica (y de los profesionales de la misma) en el marco de estos procesos de reconocimiento estatal de los pueblos indígenas, atendiendo a las cuestiones de posicionamiento y compromiso.

Entonces, tal como lo he planteado en el proyecto inicial de esta investigación doctoral, la hipótesis general de la cual he partido para dar inicio a la misma explicitaba que: “en nuestro país, las últimas décadas dan cuenta de una creciente lógica estatal de reconocimiento de los sujetos indígenas y sus organizaciones; pero no así de las particularidades de su accionar político y de sus demandas”. De esta manera, y ante el aumento de políticas indigenistas, de la explicitación de una voluntad estatal de reconocimiento hacia los derechos y comunidades indígenas, y de la legitimación de ciertos reclamos (evidenciado en la institucionalización y apertura de espacios para canalizar estas demandas), mi hipótesis secundaria sostenía que: por un lado, los procedimientos formales de reconocimiento estatal, así como las instituciones que los operan, responden a una ideología subyacente que lejos de reconocer y respetar plenamente la diversidad y las particularidades de los pueblos originarios, actúa desde la imposición de criterios y categorías que establecen y regulan la validez o legitimidad de las formas de ser indígena. Por otro lado, sostenía que: con la creación de organizaciones indígenas en el seno del estado nacional o provincial -y su accionar dentro de las actuales lógicas de reconocimiento estatal-, se fragmentan las demandas, reduciendo logros por las trabas burocráticas y por la institucionalización de los conflictos.

Tesis a Sostener

A través del análisis del ReTeCI en Rio Negro, me he introducido en diferentes discusiones sobre las modalidades y estrategias de la agencia indígena, sobre las particularidades e implicancias del reconocimiento estatal, y, principalmente, sobre los diferentes matices presentes en el devenir de la relación entre estado y pueblos originarios. Desde esta perspectiva, mi principal interés ha sido caracterizar y analizar las particularidades del reconocimiento estatal de los pueblos indígenas a través de sus prácticas concretas. Mas aún, me ha interesado reacentuar el rol de la política indígena para abordar inversamente la influencia de la agencia indígena, en las formas actuales de reconocimiento estatal.

Tal como expondré en el “estado de la cuestión” existen en nuestro país diferentes legislaciones y normativas específicas referidas al reconocimiento de los pueblos indígenas, a la definición de comunidad y a los procesos estatales y burocráticos necesarios para acceder a dicho reconocimiento. Entre estas imposiciones clasificatorias, destaco aquellos que establecen y demarcan requisitos específicos que deben cumplimentarse para ser

estatalmente reconocidos como tales. Más allá de estas fijezas, lo importante de esta observación a lo largo del trabajo de campo fue la explicitación de múltiples formas de tránsito, que lejos de ser concluyentes o permanentes, se retrucaron cotidianamente en la práctica del ReTeCI rionegrino. Estas prácticas son analizadas desde la perspectiva de la Antropología Política, por centrar su análisis en las existentes relaciones de poder, y principalmente por su entendimiento de la política desde su cotidianeidad (Vincent 2002; Grimson en comunicaciones personales). Desde esta perspectiva, se tornan más visibles las múltiples agencias, que exceden a la lucha, oposición o resistencia, tal como he mencionado líneas atrás, a la vez que también se torna más visible la existencia de formas más sutiles de dominación e imposición a través de procesos de construcción de hegemonía (Roseberry 2002). Esta perspectiva habilitada por la concepción de la cotidianeidad de la política, resultó útil también para la visibilización y análisis de la puesta en práctica de contra dispositivos (Boccaro 2007; Carenzo y Fernández Álvarez 2011; Trentini 2015) en el marco del ReTeCI, a través de los cuales las comunidades moldearon y tensionaron los requisitos propuestos desde el INAI.

Con todo, en esta tesis presento al ReTeCI como una práctica estatal de comunalización que releva a comunidades que cumplan con determinados requisitos que iré analizando en los diferentes capítulos. Entonces, la planificación y diagramación de esta práctica, se orientó a la búsqueda de autenticidad, al establecimiento de cronologías y a una demarcación (social y territorial). Desde esta perspectiva puede percibirse la continuidad de cierto interés/objetivo estatal en la demarcación de un "otro interno" que, a primera vista, debe cumplir ciertas características y requisitos.

A partir de lo anterior, sostengo también que en la práctica ideada para el ReTeCI existe una continuidad del proceso de demarcación del "otro" iniciado luego de la expansión del estado nacional, con un objetivo diferente: el de transformarlo, ahora, en beneficiario de políticas públicas. Es en este sentido que analizo las implicancias, límites y posibilidades que conlleva ser construidos y construirse hoy como beneficiario de políticas públicas, a la vez que expongo qué características estatalmente válidas de acción, participación y comunicación deben tener y practicar estos "otros" para acceder a esos beneficios.

En íntima relación a lo anterior, sostengo que en la práctica del ReTeCI se evidencian, aunque de manera tamizada, ciertos resabios esencialistas y/o continuidades de prácticas de demarcación racializadas. A su vez, en ocasiones estas son aceptadas como "las reglas del juego" del reconocimiento, lo cual no implica completa pasividad o sumisión a

ellas, sino un reconocimiento de la coyuntura actual que permite desplegar diferentes acciones y agentividades.

Organización de la tesis y sus contenidos

Además de esta Introducción, la tesis consta de un apartado de Consideraciones Teórico-Metodológicas, de cinco capítulos y de una Conclusión Final. La organización de la tesis refleja una búsqueda por “etnografiar lo político” (Balbi y Boivin 2008) en este proceso de relevamiento, y por mostrar las conexiones entre lo general y lo particular a partir de la perspectiva etnográfica, iniciando con una exposición general que enmarca a la Ley 26.160 y al ReTeCI dentro de la noción de “participación” como modelo de gestión.

Desde esta perspectiva, en el apartado de Consideraciones Teórico-Metodológicas repongo tanto los antecedentes y marcos teóricos sobre el tema a abordar, como algunas especificaciones respecto del acceso al campo y de mi propio posicionamiento a través de diferentes instancias de gestión e investigación.

El recorrido propuesto por los diferentes capítulos ha sido imaginado como un recorrido que transcurre de lo general a lo particular. Es decir que, si bien mi principal interés en esta tesis radica en caracterizar y analizar las particularidades del reconocimiento estatal de los pueblos indígenas a través del análisis de una práctica concreta de reconocimiento, las discusiones y argumentos exceden en ocasiones al caso mismo de análisis.

Entonces, desde esta perspectiva, en el **Capítulo I** presentaré la letra de la Ley 26.160 y la contextualizaré, junto al programa de relevamiento, como políticas indigenistas “participativas”. Además, contextualizaré a la ley 26.160 en el marco de discusiones generales acerca de las tensiones producidas en la relación entre estado y sociedad, ya que como iré exponiendo, en las últimas décadas en nuestro país las formas de dicho relacionamiento han sido variadas, dependiendo de las oscilaciones políticas, económicas y sociales. En consecuencia, analizaré la dimensión sociocultural de formaciones y procesos sociales, económicos y políticos, considerando los diferentes condicionamientos temporales/espaciales puestos en juego en y por distintos procesos y entramados sociales. A la vez que introduciré las diferentes modalidades de gestión pública que operaron en nuestro país desde la vuelta a la democracia, focalizando en las diferentes matrices de relacionamiento entre el estado y la sociedad civil. En este desarrollo presentaré las nociones de participación ciudadana, y participación indígena operantes en el marco del

ReTeCI rionegrino. Principalmente, este último análisis habilitará la exposición de sus componentes simbólicos y políticos, los cuales no sólo implican participación, sino que mas bien implican la demarcación y encauzamiento de formas válidas, aceptadas y permitidas de participación indígena dentro del estado. Además enmarcaré a las políticas públicas como expresiones políticas que, como tales, implican a modalidades de ejecución y prácticas que deben ser entendidas también como acciones políticas. En este sentido, expongo las formas de interpelación estatal a los profesionales de diferentes disciplinas, para el trabajo en el estado, intentando desnaturalizar algunos de los supuestos que operan en torno a la categoría de trabajo “técnico” propia de los ámbitos de gestión estatal. Al mismo tiempo indagaré en las particulares formas en las que esos nuevos espacios de participación intraestatal han sido practicados y transitados de maneras diferenciales por quienes los ocuparon.

En el **Capítulo II** presento la coexistencia de lógicas discordantes, tensionadas y contrapuestas que a lo largo de todo el proceso practicado devinieron en motor de cambios y reformulaciones del programa de relevamiento. De modo complementario, analizo los requisitos de acceso y cumplimentación del ReTeCI, y aquellos componentes que conforman su producto final, la Carpeta Técnica. Este análisis tiene un doble anclaje transversal. En primer lugar, retomo la mencionada tensión entre una lógica estatal, burocratizante, homogeneizante, normalizante y con dejos positivistas; frente a una lógica académica que intentar discontinuar técnicas y supuestos coloniales en sus metodologías y conceptualizaciones. En segundo lugar, doy cuenta de los pasos formales y secuenciales establecidos para la cumplimentación del proceso de relevamiento. De manera simultánea y desde una perspectiva etnográfica abordo los derroteros practicados y desplegados en la puesta en escena del proceso de relevamiento, para exponer la maleabilidad en el cumplimiento de los requisitos establecidos estatalmente. Por último, resumo las principales modificaciones generales realizadas al ReTeCI como resultado del trabajo conjunto entre las comunidades, referentes indígenas y técnicos del relevamiento e INAI, en las cuales se reacentuaron y/o modificaron conceptos y se propusieron diferentes metodologías de trabajo.

En el **Capítulo III** retomo la presentación de la ley 26.160 y la modalidad ideada para ejecutar el relevamiento que ordena, para exponer las diversas críticas que estos instrumentos han recibido. Luego y mas allá de esas críticas, realizo un análisis enfocado a trascender la letra de la ley y del relevamiento, para focalizar en las múltiples prácticas indígenas y en los diversos efectos desplegados en el devenir de la ejecución del ReTeCI.

Es decir que me propongo visibilizar aquellas prácticas habilitadas y efectos desplegados en el marco del relevamiento, que superan a los efectos esperados o planificados. Entonces, entablo en este capítulo un análisis del proceso de relevamiento anclado en aquellos otros efectos que tuvieron lugar en su devenir, relacionados a la construcción y resignificación de pertenencias colectivas y a lo que denomino como procesos de reconexiones múltiples. A lo largo de este desarrollo utilizo esta forma de análisis focalizada en el despliegue de múltiples efectos, como una herramienta metodológica que me permite deconstruir ciertos prejuicios regionales (y nacionales) en torno a las sospechas de inautenticidad e instrumentalismo que recaen y se proyectan sobre los pueblos indígenas y sus comunidades en la actualidad. Prejuicios que parecen encontrar nuevo sustento en el estallido de autoadscripciones ocurridas en el marco del relevamiento.

Entonces, para llevar adelante esta tarea me he propuesto dos objetivos. En primer lugar, analizar, visibilizar y reacentuar el rol de la agencia indígena en las prácticas desplegadas en el proceso de relevamiento. Mientras que, a la vez, discutir con aquellas concepciones instrumentalistas y puramente estratégicas que apuntan a deslegitimar los procesos de adscripción identitaria y los procesos de conformación y organización de las comunidades indígenas en la actualidad, desconociendo gran parte de los efectos de la implementación de esta política pública. Entonces, es desde este punto de partida que me propongo presentar y analizar al ReTeCI como motor de prácticas de múltiples reconexiones. Reconexiones entre pasado y presente, entre historias individuales, familiares y colectivas, entre familias y vecinos, entre contextos y trayectorias. Es decir, profundizo aquí en la ejecución del ReTeCI como un proceso de reconexión constante devenido en tensiones, tironeos, disputas, resignificaciones y reformulaciones de las formas y efectos previstos para la ejecución del programa. En este sentido, a través de los diferentes apartados, enmarco este análisis en discusiones teóricas más extensas, que exceden al caso presentado. Atendiendo a estos objetivos, he elaborado diferentes apartados para ordenar el análisis de algunos de los componentes seleccionados de la Carpeta Técnica comunitaria (CUESCI, IHA y serie Cartográfica).

El **Capítulo IV** se ocupa de presentar el proceso de construcción cartográfica del ReTeCI. Proceso que se realizó atendiendo a los lineamientos explicitados en su Manual Instructivo. En este instrumento se explicita que las actividades que el ETO desarrolla deben estar orientadas a realizar un análisis reconstitutivo de los territorios. Este análisis debió contar con la participación de las comunidades para definir los límites y alcances de cada variable territorial y su forma de expresarla espacialmente. En este capítulo me aboco

a presentar las discusiones en torno a las formas, requisitos y diseño de las cartografías requeridas. Además, introduzco las discusiones sobre los conceptos rectores propuestos como tales por el INAI, los cuales guiaron la construcción cartográfica: tierra, territorio y propiedad.

En este sentido, el objetivo de este capítulo es dar cuenta de las influencias mutuas entre las formas cartográficas, los procesos de comunalización y la construcción de pertenencias colectivas. En relación a lo anterior, también me propongo abordar cómo los diferentes condicionamientos temporales, económicos y políticos sufridos por las comunidades relevadas fueron moldeando diferentes realidades territoriales que se visualizan en las formas adoptadas por sus cartografías.

Para llevar adelante estos objetivos, he orientado este capítulo en torno a dos apartados. El primero de ellos se ocupa de exponer y explicar los conceptos centrales que guían el relevamiento en territorio para la posterior construcción cartográfica. Me refiero a los conceptos de tierra, territorio, territorio indígena y propiedad. En este recorrido expondré el uso de estos conceptos realizado en el proceso de construcción cartográfica. Además de lo anterior, presentaré el software empleado para modelar y sistematizar la construcción cartográfica, denominado Sistema Jaguar. Como complemento de este primer apartado, el segundo focaliza su abordaje en la exposición y análisis de una selección de diferentes cartografías construidas en el marco del ReTeCI rionegrino. A partir de esta selección he construido una tipología ideal que facilita la visualización de las tensiones desarrolladas en el proceso de construcción cartográfica.

Finalmente, en el **Capítulo V** presento una selección de tres casos de comunidades que tuvo por objetivo dar cuenta de los modos diferenciales en los que opera y se practica una misma normativa en diferentes contextos. Es decir, visualizar los procesos de disputa y tensión que tienen lugar frente a las fijeas establecidas por una normativa o una ley como la que en esta tesis analizo. A partir de este objetivo, en el desarrollo de los diferentes casos presentaré cómo se han ido reconfigurando los límites y posibilidades de acción y de relacionamiento entre diferentes agencias estatales y la agencia indígena.

En este recorrido, el primer caso que presentaré es el de la comunidad Roberto Maliqueo, el cual habilita el abordaje y presentación de discusiones y reflexiones en torno a los diferentes reconocimientos estatales que se entrecruzan en la práctica, los cuales, dependiendo de intereses y objetivos, llegan a ser opuestos y/o incompatibles entre sí. El segundo caso a analizar es el de la comunidad Mapuche del Paraje de Sierra Paileman. Este caso es útil para discutir en torno a la cercanía/conocimiento o lejanía/desconocimiento de

las formas y procedimientos estatales y sus implicancias o consecuencias, como por ejemplo la falta de difusión, el cumplimiento a la consulta libre, previa e informada y, principalmente, para el caso del relevamiento comunitario, al problema de accesos y tiempos necesarios a emplear para llevar a cabo el mismo. Con la presentación de este caso, busco dar cuenta de la reconfiguración de estatalidades y agencias en los márgenes del estado que han tenido lugar en el marco del relevamiento comunitario, las cuales tensionan los modos de operar establecidos inicialmente y los modos en los que se preveía dar por finalizado el relevamiento y la CT. Por último, presentaré el caso de la comunidad Tacul – Cheuque, para retomar en su desarrollo algunas de las discusiones introducidas en el análisis de los dos casos anteriores sobre las restricciones estatales y los reconocimientos contrapuestos o incongruentes (involucrando esta vez, al estado municipal barilochense). Además de lo anterior, en este apartado presento y discuto con algunos de los prejuicios aflorados en el marco del relevamiento sobre la particularidad de las tierras que esta comunidad reclama, y sobre una cuestión central que de ellos se desprende. Esta cuestión es la idea de “merecimiento” o no de la comunidad de las tierras reclamadas. En este sentido, intento visibilizar los efectos que la ejecución de esta política pública movilizó sobre los sentidos en torno a lo indígena operantes en la esfera pública a nivel local.

En el desarrollo de cada uno de estos cinco capítulos he abordado una cara particular de la problemática de los reclamos indígenas, sus reivindicaciones, sus estrategias de demanda al estado (y de acción en el estado) en relación al reconocimiento de sus derechos en general, y del derecho al reconocimiento territorial en particular. Es desde esta perspectiva que ha sido mi interés analizar la Ley 26.160 y al ReTeCI desde la ejecución del caso particular efectuado en Rio Negro, contextualizando al mismo tanto en la política indigenista local como desde el propio accionar del pueblo mapuche. Es decir, focalizando en los múltiples modos y matices en que la agencia indígena ha tensionado y disputado sentidos hegemónicos del indigenismo oficial, instalando nuevos modos de reconocimiento de sus particularidades. Tomando en cuenta estos contenidos, en las conclusiones destacaré los aspectos más relevantes de la investigación y propondré nuevas líneas de investigación a futuro, que pueden ser de utilidad tanto, para el caso de un segundo periodo de ejecución del ReTeCI, como para un posterior análisis comparativo con otros casos, provincias, pueblos o normativas.

CONSIDERACIONES TEÓRICO - METODOLÓGICAS

Este apartado se divide en dos acápite que tienen por objetivo presentar, por un lado, el marco teórico a partir del cual emprendo el análisis del caso propuesto, sus antecedentes como problema de investigación y los conceptos centrales que estructuran y recorren los capítulos de esta tesis. Por otro lado, tiene por objetivo explicitar algunas particularidades del acceso al campo y del propio posicionamiento político manifestado en el marco de las actividades desarrolladas para el trabajo de campo realizado para esta tesis.

El apartado de Marco Teórico consta de dos grandes áreas de conocimiento. Primero, aquella que denominaré como “estado y políticas públicas”, la cual contribuye a la contextualización de las formas de relacionamiento entre estado y sociedad, para habilitar las discusiones de la Ley 26.160 y del ReTeCI como una política pública participativa. A su vez, este eje contribuye al entendimiento de las mutaciones en estas formas de relacionamiento entre estado y sociedad en general y entre estado e indígenas en particular. En relación a lo anterior, el análisis propuesto se nutre de diferentes discusiones y planteos provenientes del área de la Antropología Política, orientados a trascender la dicotomía entre estado y sociedad civil, focalizando en la cotidianeidad de lo político, de las prácticas de poder, de las prácticas agenciadas, etc. Segundo, retomaré los antecedentes respecto de la relación entre estado y pueblos indígenas, iniciando un recorrido que va de lo general a lo particular. De esta manera, el centro de esta exposición estará orientado a la presentación y abordaje de trabajos que analizan la relación entre el estado nacional y los indígenas en Patagonia y, especialmente, en la provincia de Río Negro. Además de lo anterior, expondré los trabajos que a nivel nacional han analizado la ejecución de la Ley 26.160 y su relevamiento, a fines de establecer rupturas y continuidades con estos análisis, a la vez que demarcaré las áreas de vacancia temática a las cuales he pretendido contribuir con la confección de esta tesis.

El segundo acápite se orienta al desarrollo Metodológico y lo he denominado “El trabajo de campo: articulación de roles diferenciales, técnicas y procesamiento de información”. Esta sección comienza con una explicitación y reflexión de mi acercamiento al problema de investigación como técnica del ReTeCI, y las posteriores instancias de trabajo de campo. Este apartado dispone también de una sección destinada a explicitar la cuestión del posicionamiento y compromiso desde el cual he investigado y redactado esta tesis. Esta cuestión del posicionamiento excede lo que refiere al lugar de los técnicos en el ReTeCI, siendo una cuestión metodológica general que atraviesa el proceso completo de

producción de esta tesis. En relación a lo anterior, realizo aquí algunas advertencias y salvedades respecto de la actualidad y sensibilidad del problema de investigación, a la vez que de la confidencialidad de algunos instrumentos utilizados como fuentes.

MARCO TEÓRICO: “Proceso de reconocimiento estatal y la agencia indígena”

El presente estado de la cuestión implica diferentes núcleos temáticos. Primero, aquel que desde la perspectiva de la Antropología Social aborda las nociones de estado, hegemonía, agencia y la construcción de alteridad. Segundo, un núcleo temático que combina las perspectivas del área de Antropología Política y del área de Estado y Políticas Públicas, a fines de abordar las formas de relacionamiento entre estado y sociedad, y profundizar en el entendimiento del concepto de política pública para pasar luego a introducir los antecedentes respecto de las normativas y políticas indigenistas. Esto último se complementa con aquellos trabajos que desde la Antropología Social, han analizado la ejecución y puesta en práctica de estos instrumentos. Esta introducción, irá de lo general a lo particular, mencionando primero aquellos antecedentes a nivel nacional para pasar a profundizar después en aquellos antecedentes referidos a Patagonia y Rio Negro específicamente. Por último, me centraré en los estudios que abordaron a la Ley 26.160 en todo el territorio argentino para terminar enfocándome en las investigaciones que han analizado esta normativa en Patagonia y Rio Negro.

Conceptualizando al estado

Numerosos autores han conceptualizado al estado desde diferentes ópticas a través de los heterogéneos contextos históricos, políticos, económicos y sociales. Para emprender el análisis propuesto por esta tesis introduciré aquellas concepciones de lo estatal que resultan fundamentales para enmarcar las preguntas y discusiones presentadas. Para ello focalizaré en una conceptualización del estado que habilita a indagar en torno a éste y su relación con la constitución de sus otros internos en el periodo de interés seleccionado.

En principio me centraré en la conceptualización del estado realizada por Abrams (1988). El autor entiende al estado como una ilusión, una ideología, una ficción, como una tergiversación de la dominación política y económica. Lo metaforiza como una máscara que debe ser corrida para poner en evidencia la función ideológica del estado y acceder a la práctica política. Para abordar su complejidad, el autor propone analizar al estado desde

dos ejes diferenciados. Por un lado, entendiendo al estado como sistema, conformado por prácticas políticas e instituciones, siendo estas de utilidad para comprender las relaciones. Por otro lado, entiende al estado como idea, por medio de la cual este se presenta a sí mismo de una manera ahistórica y por fuera de las prácticas políticas.

Por otra parte, mencionaré el trabajo de Corrigan y Sayer (1985) principalmente por su preocupación en las formas por medio de las cuales el estado efectúa su funcionamiento cotidiano y por la forma en que sus prácticas reguladoras reproducen los proyectos totalizadores e individualizadores mediante sus políticas, actividades, rituales y rutinas. En este sentido, los autores exponen que el estado se manifiesta como una abstracción del interés general, buscando unificar una sociedad desigual y heterogénea. Además, explican que el estado “nunca deja de hablar”, ya que su voz esta presente de manera constante en las diversas prácticas que son reproducidas, también por los sujetos.

Al respecto, los aportes de Hall (1998; 2010), resultan útiles para conceptualizar al estado como una formación polinucleada, polidimensional y contradictoria cuyo funcionamiento articula discursos políticos y prácticas sociales divergentes relacionadas a la transmisión y transformación del poder. En este sentido, el estado es el espacio en el que se desarrollan diferentes disputas sociales y a la vez, desarrolla un rol protagónico en la organización, constitución y regulación de las identidades sociales, y subjetividades. Entonces, la presencia estatal se materializa de diferentes maneras a través de diversas agencias reguladoras/normalizadoras y su existencia cotidiana se manifiesta a través de actividades, formas, rutinas y rituales puestos en funcionamiento en el proceso de constitución y regulación de las identidades sociales. En este sentido, su formación y el resultado de su funcionamiento cotidiano no debe ser entendido como pura imposición de hegemonía, sino más bien como una intrincada relación entre consenso y coerción. Pensado de este modo, el estado en su devenir (en y a través de sus prácticas) alienta, suprime, margina, de forma más o menos coercitiva, ciertas categorías, ciertas formas de pensar y existir en la vida social, en detrimento de otras. En muchos casos, estas clasificaciones tienden a cristalizarse en diversas normativas ancladas en instituciones; rutinizadas y simbolizadas en procedimientos y rituales administrativos. No obstante, estas clasificaciones son o pueden ser resistidas, resignificadas y/o disputadas. Estas prácticas tienen consecuencias culturales que se manifiestan en las modalidades en que los sujetos (Rose 2003) conciben su forma de habitar el mundo, de ser, sentir y pensar su ordenamiento de la realidad (Corrigan y Sayer 1985).

Entonces, enfatizaré aquí una concepción del estado como proyecto ideológico, en

tanto y en cuanto sus formas son formas culturales, a la vez que las formas culturales son formas reguladas por el estado. La consideración de estos aspectos es central para comenzar a analizar la Ley 26.160 y al ReTeCI ubicándolos en este contexto de prácticas dinámicas del estado que, más allá de presentarse rutinizadas o sacralizadas en forma de leyes, incluyen en su interior esta compleja relación entre consenso y coerción. En relación a estas premisas, analizaré a estas normativas como emergentes de la lucha histórica de los pueblos originarios, al tiempo que serán analizadas también, como una de estas formas o prácticas por medio de las que el estado intenta, continua e incompletamente, fijar significantes, definir categorías, circunscribir y hacer inteligibles múltiples y complejas dinámicas históricas. En resumen, de ejercer su hegemonía.

Construcción de Hegemonía

Para el análisis aquí propuesto, resulta necesario introducir el concepto de hegemonía para enmarcar las relaciones de subordinación. Principalmente, me interesan aquellos trabajos que adoptan la óptica gramsciana (desde el trabajo del mismo Gramsci - 1971-, a los de Williams 1997; Thompson 1984; Comaroff 1992) para dar cuenta de las relaciones de poder activamente construidas entre los diferentes sectores sociales a través de la articulación del consenso y la coerción en determinados momentos socio-históricos (Thompson 1984).

Para el análisis del caso propuesto, resulta esencial remarcar que la hegemonía es un proceso continuo a través del que un grupo dominante, intenta presentar sus intereses como generales. Entonces, la lucha por la hegemonía también es constante y no puede ser definida dicotómicamente en términos de aceptación o rechazo. Siguiendo estas líneas de pensamiento, Williams (1997) sostiene que la hegemonía consiste en un complejo proceso que debe ser permanentemente definido y defendido contra las presiones que continuamente desarrollan su resistencia y desafío. De allí que la función hegemónica fundamental sea la de controlar e incluso incorporar las alternativas y la oposición. Al respecto, resulta útil la distinción que realizan Jean y John Comaroff (1992), entre hegemonía e ideología. Así, mientras la primera remite a pensar en aquel orden de signos y prácticas que no son objeto de disputa, que estarían dados o naturalizados; la segunda remite a aquel espacio de prácticas y significaciones que pueden ser discutidas.

De lo expuesto, me interesa enfatizar que la construcción de hegemonía si bien opera por medio de imposición, también lo hace a través de un proceso de

convencimiento, intentando integrar los intereses de los dominantes con los de los subordinados (Briones 1995). En este proceso hegemónico, más que la desaparición de la diferencia, está implicada una construcción de consenso a partir de esa diferencia. En este sentido, y pensando en mi caso de análisis, puedo decir que, en este proceso de construcción hegemónica, el estado aborda a las diferencias, opacando unas y remarcando otras. De esta manera, el estado nacional ha formulado la Ley Nacional 26.160 intentando interpelar a “comunidades”, sobre las cuales aplicar el relevamiento que ordena. Entonces, puedo pensar esta construcción e interpelación estatal en términos de procesos de “comunalización” (Brow 1990), siendo este un componente indispensable de todo proceso hegemónico. Ampliaré este concepto de comunalización más adelante.

La noción de aboriginalidad: construcción del “otro” y prácticas de marcación.

Esta tesis se sustenta en el concepto de aboriginalidad, introducido inicialmente por Beckett (1988, 1991) el cual da cuenta por un lado, de la preexistencia de los pueblos originarios a los estados coloniales y nacionales y de los diferentes procesos de colonización y subalternización como alteridades político/culturales. Por otro lado, da cuenta de las instancias de negociación con las estructuras de dominación. En esta forma de etnicidad, están presentes tanto la selección, como la herencia cultural, dando cuenta de un constante proceso de construcción, autoascripción y marcación con participación de diferentes actores y agentes. En una primera “apertura horizontal” del término, el mismo fue utilizado para referirse a la unificación de los pueblos originarios, tomando en cuenta su tránsito y confrontación a dilemas compartidos.

En esta línea de pensamiento, Briones (1998) propone una nueva apertura del término. La autora se aventura a “abrir” la noción de aboriginalidad longitudinalmente, para indagar acerca de cómo las condiciones de existencia y diferentes factores históricamente cambiantes afectan las formas de comunalización de los pueblos indígenas, de acuerdo a lo que significa y se requiere de su “ser aborígen” según los diferentes contextos históricos, políticos y económicos. Así, esta noción de aboriginalidad resulta sustancial para contextualizar, entender y analizar la problemática propuesta, principalmente al explicitar el dinamismo de los procesos de construcción de otros internos. Según la autora, este “meta término” remite al abordaje de construcciones sociales emergentes de prácticas de marcación homologables pero, históricamente cambiantes.

En este sentido, esta línea de pensamiento sostiene que las condiciones económicas, políticas e ideológicas a través de las cuales se ha construido y se construye la alteridad, son cambiantes y por ende, en cada caso pueden variar tanto las marcas usadas para organizar la diferencia como para imaginalizarlas. Es decir que, en este proceso de marcación y auto marcación, los límites, marcadores y contornos son constantemente delineados en relación a los otros colectivos con los cuales interactúa, ya sea como confrontación o como subordinación. Así, en diferentes contextos históricos, políticos y económicos, los sentidos de pertenencia son creados atendiendo a diferentes tipos de marcaciones, definidas en el devenir mismo del proceso de relación entre partes. En este proceso se van perfilando exclusiones e inclusiones selectivas de ciertos contingentes sociales respecto de colectivos de identificación más abarcativos. En este sentido, entiendo que las etnicidades dentro de una comunidad política envolvente son categorías de "otredad" producidas por proyectos particularizantes que producen formas jerarquizadas de imaginar colectivos a los que se les asignan distintos grados de estima social. Retomando los aportes de Alonso (1994), Briones señala que cuanto más efectiva sea la (de)marcación de los "otros internos" más exitosamente se inscribirá la existencia de una identidad nacional como norma que tiende a permanecer invisible o desmarcada. Briones describe este mecanismo de inclusión-exclusión en que el nacionalismo cobra fuerza de las diferencias que puede enmascarar y de las que puede describir. Enmascarando crea una "voluntad colectiva" y naturaliza lo arbitrario. Describiendo aparece como "ideología orgánica", donde los sujetos adquieren conciencia de su posición y las desigualdades sociales aparecen como algo coherente. Símbolos como la nación y el estado, son constantemente recreados a través de canales múltiples. Por ejemplo, a través de diferentes normativas y de prácticas cotidianas. Estas rutinas, aparentemente neutras, definen quién queda adentro y quién queda fuera. Persuaden a los sujetos a vivir identidades sociales que se originan más allá de ellos (ideales e imágenes que le permiten imaginarse dentro de la nación, aunque sea como subalternos).

Siguiendo este razonamiento, entiendo que, a través de la enunciación de diferentes discursos, y en la elaboración e implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos (en adelante, PPPyP) desde el ámbito estatal, en su actual proceso de reconocimiento de los pueblos indígenas, se intenta delimitar las formas de la alteridad y las formas de las pertenencias, delimitando también la validez de las posteriores demandas de estos grupos.

Al respecto, sostengo que, en el periodo de interés demarcado para esta tesis, existe una continuidad del proceso de demarcación del "otro", con un objetivo diferente: el de

transformarlo, ahora, en beneficiario de políticas públicas. Este razonamiento al que iré abordando en el tránsito por los capítulos propuestos invita a analizar, por un lado, las implicancias, límites y posibilidades que conlleva ser construidos y construirse hoy como beneficiario de PPPyP y, por otro lado, qué características estatalmente válidas de acción, participación y comunicación deben tener y practicar estos “otros” para acceder a esos beneficios.

En este sentido, se produce una reorientación del concepto de aboriginalidad, precisándolo como “trayectorias de aboriginalidad” (Ramos 2005) con el fin de analizar las tensiones entre estructura y agencia, dinamizando esta relación. Esta conceptualización habilita a focalizar en las variadas formas afectivas en que las agencias indígenas transitan/tensionan/disputan los lugares sociales habilitados y establecidos por las agencias hegemónicas.

Agencia indígena

A partir de los antecedentes expuestos sobre el estado, y los procesos de construcción de hegemonía, abro espacio aquí para introducir la pregunta sobre la agencia; sobre la heterogeneidad de la agencia indígena, sobre las formas cotidianas y constantes de resistencia, sobre las disputas de poder y de representatividad y sobre la divergencia de agendas, objetivos y prioridades. Para analizar esta noción partiré de alejarme de la dicotomía dominación/resistencia (Ortner 1995; 2016) para poder visibilizar y analizar las diferentes formas en que la agencia se expresa en la actualidad. Esta noción de agencia me invita a pensar, por un lado, en sujetos activos, actores y agentes conscientes de su propio accionar y, por otro lado, en su relación con la estructura.

En este sentido, Ortner retoma a Giddens para exponer que la agencia “nunca es un objeto en sí, sino que siempre forma parte de un proceso de lo que Giddens denomina estructuración, es decir, la configuración y reconfiguración de formaciones sociales y culturales más amplias. (Ortner 2016:156). Al respecto Ortner menciona que para acercarse a una definición de la agencia es necesario aclarar una serie de elementos. En primer lugar, aquel interrogante acerca de si la agencia implica, inherentemente, “intenciones”. Segundo, la simultaneidad del carácter universal y de construcción cultural de la agencia; y la relación entre agencia y “poder”.

En relación con la intencionalidad, expone que es el papel fuerte de la intencionalidad activa lo que distingue a la agencia de las prácticas de rutina, aunque no

existe una línea divisoria entre ambas, sino mas bien, una especie de continuo entre prácticas de rutina que se llevan a cabo con poca reflexión y planificación, y los actos agentivos. En relación a la construcción cultural de la agencia, remarca que esta se forma, se nutre o enmagrece de modos diferentes en diferentes regímenes de poder. Por último, en cuanto a la relación entre agencia y poder, retoma a Laura Ahearn (2001) para exponer que las cuestiones de agencia enmarcadas dentro de relaciones de poder y desigualdad, son siempre complejas y contradictorias, y que la agencia como oposición es sólo una de las múltiples formas posibles en las que se expresa la agencia. En relación a lo anterior menciona que “una teoría fuerte de la agencia (y mas globalmente una teoría de la práctica transformadora) debe estar estrechamente vinculada a cuestiones de poder y desigualdad” (Ortner 2016:161). Avanzando en su exposición Ortner expone sobre la construcción textual de la agencia, sobre los proyectos de agencia en los márgenes del poder y sobre la estructura elemental de la agencia. A los fines de esta tesis, me detendré sólo en sus reflexiones acerca de la agencia en los márgenes del poder. En este sentido, desarrolla que el poder consiste en destruir la agencia en lo que atañe a la capacidad de llevar adelante proyectos activamente. Al respecto lleva estas discusiones a otro plano para comparar

las formas de agencia vistas dentro de la dialéctica de la dominación y de la resistencia con las formas de agencia vistas cuando los actores participan de proyectos culturales, juegos serios cuyos términos no están establecidos principalmente por la dialéctica del poder. Una vez más, esta en juego la importancia de cuestionar el efecto totalizador de formaciones como el colonialismo o el racismo y de tratar de observar la manera en la que los actores dominados conservan la “agencia” en cualquiera de sus modalidades: resistiendo la dominación en una variedad de formas, pero también tratando de sustentar sus propios proyectos constituidos culturalmente, de producir o sostener cierto tipo de autenticidad cultural (o incluso, personal) “en los márgenes del poder” (Ortner 2016:170)

De este modo, sostiene que la agencia pasa a ser una forma de propiedad de los sujetos sociales, formada culturalmente por medio de las características que son resaltadas como agentivas. De este modo argumenta que la agencia se distribuye de modo desigual, y que los sujetos pueden o no tener agencia, o pueden “tener mas o menos” agencia. En este sentido, sea cual fuera la agencia que parezcan “tener” como individuos, en realidad, esta

siempre se negocia de manera interactiva, ya que las personas nunca son agentes libres. Es decir, no sólo porque “no tienen la libertad para formular y lograr sus objetivos en un vacío social, sino también porque carecen de la capacidad para controlar por completo las relaciones para alcanzarlos” (Ortner 2016:175).

Por último, Ortner menciona que una “antropología de la agencia” no sólo se enfoca en el estudio de los modos en que determinados sujetos, en su carácter de actores con poder o sin él, participan “en los juegos de su cultura”, sino que también revela “cuáles son esos juegos culturales, cuáles son sus bases ideológicas, y cómo la participación en el juego reproduce o transforma las bases” (Ortner 2016:175).

Desde perspectivas similares, resultan significativos también para esta tesis los aportes de Grossberg (1992) quién introduce la noción de movilidades estructuradas, producidas en el interjuego estratégico entre líneas de articulación (territorialización) y líneas de trayectoria/fuga (desterritorialización) y expone que mientras la diferencia entre esas líneas no corresponde a diferencias entre lugares y espacios, la naturaleza dinámica tanto de los lugares como de los espacios de la vida diaria es resultado es ese interjuego (Grossberg 1992). Esta conceptualización implica que no existe circulación alguna completamente libre y por fuera del poder, ya que siempre estamos en movimiento en un espacio que ya fue estructurado. No obstante, Grossberg argumenta que estos lugares pasan a ser lugares disponibles donde las personas “se encuentran y circulan”, y pueden ser lugares de tránsito o detención. Al respecto, Grossberg expone que:

las líneas de esta “movilidad estructurada” ofrecen una organización del espacio y un modelo de movilidad. Constantemente ponen en acto/representan (enact) y habilitan formas específicas de movimiento (cambio) y estabilidad (identidad), y dan poder (empower) a formas específicas de acción y agencia. [...] En ciertos momentos históricos, esas movilidades estructuradas se vuelven ellas mismas el sitio para la lucha entre fuerzas en competencia en una formación social. [...] A través de esta lucha por la rearticulación de las estructuras de movilidad de diferentes poblaciones, prácticas y valores, cierta estructura de poder puede ser asegurada (Grossberg 1992).

Mas allá de lo anterior, entiendo que estas conceptualizaciones dan cuenta de un interjuego, de un *ir y venir*, de una movilidad permanente que, lejos de establecer sólo fijeza, establecen también lugares de habilitación, lugares para la acción, y muestran

espacio para la creatividad, construcción, reelaboración y actualización cotidiana a través de las prácticas de las personas.

Atendiendo a estas perspectivas, comparto la idea de que las posiciones de los sujetos son resultado de los constreñimientos de las estructuras hegemónicas, así como de los lugares (ya sean estos físicos y/o sociales) habilitados para actuar en tanto agentes. Así, las estructuras estatales impuestas no sólo oprimen y constriñen, sino que también dan poder y habilitan / posibilitan. El poder interactúa con la agencia, y por tanto, la hegemonía en ocasiones, se mueve. Al respecto, para el presente caso de análisis, me interesa remarcar que las acciones que lleva a cabo la agencia indígena en este actual contexto de reconocimiento estatal, se relacionan a este interjuego entre partes, donde se disputan, reelaboran, crean y actualizan los límites y formas concretas de esa relación. El concepto de agencia da cuenta de una constante reproducción, resignificación y apropiación de las estructuras y límites impuestos que al tiempo que son incorporadas y desafiadas, construyen y producen nuevos espacios de agentividad y acción política dentro y fuera de las estructuras. De este modo, las agencias indígenas ha adquirido, imaginado y expresado diversas formas, por medio de las cuales los actores han hecho y hacen oír su voz, participan de diferentes performances, habilitan autoadscripciones, toman conciencia de trayectorias personales/colectivas, construyen e intensifican redes y alianzas, forman grupos de pertenencia de diversa transcendencia, etc.

Al mismo tiempo, y valiéndome de los antecedentes mencionados líneas atrás sobre el estado y el proceso de construcción hegemónica, me interesa enfatizar que el estado también puede ser, y de hecho es, transformado desde su interior y que en esa transformación, se flexibilizan y moldean demarcaciones y estructuras con el fin de incorporar dentro de sus límites a las diversas modalidades de agencia. Es decir, que el estado no es estático, y en sus prácticas y discursos presenta cierta incoherencia, contradicción y ambigüedad que le permiten reconstruirse, mutarse, y adaptarse en sus formas y acciones para continuar encauzando las posibles formas de agencia emergentes. En este contexto, la relación entre estado y pueblos originarios, en su ir y venir da cuenta de este interjuego entre acciones y espacios de constreñimiento y/o de acción.

Ahora bien, sostengo que, mas allá de los espacios y posibilidades de acción, la relación entre estado e indígenas en contextos de reconocimiento de derechos, da cuenta de una imposición de poder que puede en su devenir mutar sus formas e intensidades. En este sentido, sostengo que mas allá de las disputas, acciones y objetivos de cada comunidad y/o organización indígena, en las luchas y demandas de los pueblos originarios, en general

puede encontrarse la apelación a horizontes discursivos, a un sentido común originario, relacionados a la reversión de esta relación impuesta, a la autonomía como pueblo, a la restitución de sus territorios expropiados por la colonia primero y luego por el estado nación, y al manejo de sus recursos.

En referencia a este último aspecto territorial, y pensando en el objetivo del relevamiento de los territorios de las comunidades indígenas ordenado por la Ley 26.160, es necesario tener en cuenta que esta disputa cuestiona pilares fundamentales de la construcción del estado nación, particularmente la soberanía territorial y la propiedad privada (Guiñazú y Tolosa 2014). Entonces, entiendo que, en este proceso de relacionamiento, una posible respuesta estatal es la de intentar limitar la agencia indígena a formas aceptables a través de la explicitación precisa del modo y formas válidas y selectivas de reconocimiento.

Las dinámicas de la territorialización en Patagonia

Si bien no es mi objetivo en esta instancia profundizar en la historia de la formación espacial del estado nacional y/o provincial, entiendo que a partir del repaso de la misma es posible reflexionar sobre las diferentes formas de construir y habitar un territorio, analizando también, cómo y de qué manera las imposiciones y sus resignificaciones habilitan la construcción de formaciones espaciales complejas. Para esta tarea, realizaré una breve aproximación histórica contextual que permitirá explorar la forma en la que se ha ido configurando el territorio patagónico desde la lógica hegemónica del estado nación argentino sobre territorio indígena, rastreando e introduciendo diferentes políticas de territorialización. Como resultado, esta contextualización facilitará la visualización de cómo, salvando las distancias entre formas e intensidades, en la actualidad el estado sigue construyendo, practicando y habilitando delimitaciones y marcaciones espaciales concretas para los pueblos originarios.

Para introducir esta contextualización, retomaré los postulados de diferentes autores a fines de resumir las particularidades del estado nación y su sistema político. Así, Delrio (2005) expone que desde la conformación y posterior expansión del estado nación, pueden rastrearse diversos discursos y prácticas homogeneizadoras, tendientes a suprimir las particularidades de cada pueblo y la imposición de una idea de misión civilizadora del estado como valor universal (Delrio 2005). De esta manera, el autor aborda la cristalización de la relación “estado-nación-territorio” exponiendo las dos caras de un mismo proceso:

imposición de nacionalidad y ocupación territorial. Desde una línea similar, Bechis (1992) ha abordado esta cuestión exponiendo que las principales características del sistema político del estado nación fueron: la homogeneización cultural de la población activa sometida al control estatal; la ocupación efectiva del territorio por parte del estado, y la imposición de lealtad de sus habitantes. De modo análogo, Trincheró (1998) sostuvo que la construcción del modelo de nacionalidad requirió de dos principios: uno positivo de afirmación de identidad (territorialidad, ocupación de espacios “vacíos”) y uno negativo de otredad (otredad construida como enemiga, entiéndase, los indígenas que mantenían el control de los territorios a conquistar). Postulados similares a este principio negativo se encuentran en trabajos como el de Casamiquela quien, tal como introducen Lazzari y Lenton (2000), sostuvo la tesis de la aculturación, desaparición y pérdida de autenticidad de los pueblos indígenas. Tesis que se relacionó con la propuesta de homogeneización del propio estado nacional.

En gran medida, estas ideologías del sistema político estatal, estos objetivos políticos, estas representaciones y estas categorías impuestas que analizan los diferentes autores, fueron reproducidas, legitimadas y naturalizadas desde diferentes ámbitos y agencias estatales. En su mayoría, estas políticas tuvieron un objetivo atomizador (Cañuqueo, Kropff y Pérez 2015) pese al cual los pobladores han mantenido, a lo largo del tiempo, estrategias colectivas de organización. Como exponen las autoras, estas políticas atomizadoras, tendieron a la desintegración de lo colectivo en pos de una individualización del accionar indígena. Como resultado, gran cantidad de familias lograron la titularización de sus tierras de forma individual. En este sentido, las autoras exponen dos consecuencias derivadas de este proceso: por un lado, obligaron, a la expulsión de las tierras de numerosos miembros del colectivo y por otro, no erradicaron las formas de abuso y los mecanismos de anulación de reclamos indígenas que fueron cristalizados por alambrados que continúan en disputa en la actualidad (Cañuqueo, Kropff y Pérez 2015).

Como mencionara líneas atrás, esta ideología del estado nación y sus derivadas políticas estatales se relacionan con una particular construcción de alteridad y con la marcación y separación de ese otro de la idea de “lo nacional”. Estas ideologías tendientes a homogeneizar y salvajizar a este otro enemigo, fueron funcionales a los intereses de legitimación del despojo territorial indígena y se materializaron en diversas políticas en relación a los indígenas que pretendían la “reducción de indios”, su incorporación gradual a la vida civilizada, y la expropiación-apropiación sobre el territorio indígena. Según desarrolla Delrio (2005) estas políticas implicaron además de campañas genocidas, la

violencia física, el aislamiento, el desmembramiento familiar y la relocalización, la imposición de nacionalidad, cambios en el medio de vida; diferentes mecanismos de control, la implementación de un proyecto “destrribalizador”, el nombramiento de espacios territoriales bajo el nombre de Reservas Indígenas, la creación de las Colonias Agrícolas Pastoriles (ley 1.501), la Ley de premios, la Ley de tierras (1903); y La Prenda Agraria. Además de lo anterior, la presencia estatal se plasmó a través del accionar de diversas instituciones y/o agentes civilizadores y modernizadores, como militares, científicos, técnicos y religiosos, entre otros (Bandieri 2009). Ejemplos de y referencias a estas políticas y prácticas, he encontrado en el análisis de los expedientes de las comunidades relevadas en el marco del ReTeCI y en los relatos de las diferentes familias, lo cual da cuenta de la generalidad y alto grado de alcance y raigambre de estos discursos y políticas.

Para avanzar un poco más, me centraré en el análisis del plano territorial, para retomar la idea expuesta acerca de la delimitación y marcación de los espacios destinados a los indígenas. Al respecto, Nagy (2012) argumenta que el estado nación se ocupó de diagramar diferentes espacios sociales, interpelando a los indígenas a ocupar esos espacios de un modo preciso y determinado. De esta manera, se buscaba delimitar y controlar cuáles y cuántos eran los espacios que los indígenas podían ocupar, y establecer pautas sobre cómo debían ser ocupados estos espacios. Todas estas prácticas de materialización del estado se orientaban a despojar a los indígenas del territorio desde vías directas y/o indirectas. Según lo trabaja Delrio este modo determinado de ocupación permitida, encuentra raigambre en los procesos de construcción de la nación y del territorio. Además, el autor explica que, en este contexto, comienzan a producirse diferentes convenios, acuerdos o arreglos con indígenas que, si bien por un lado estaban relacionados a la imposición de categorías sobre el territorio indígena; por otro, reconocían (aunque a su manera) la presencia de “un otro”, externo o interno a la nación, al que se le reconocía su preexistencia, su auto organización y su agentividad (Delrio 2005). Frente al nuevo orden y contexto del momento, las estrategias que adoptaron los indígenas difirieron entre sí. En esta coyuntura, la agencia indígena operó por la defensa de sus territorios.

Es útil seguir a Delrio (2005) en este punto, para retomar aquello que expone como el fracaso del proyecto destrribalizador. En este sentido, el autor explicita que, pese al interés y énfasis puesto desde el estado en debilitar la organización política indígena, este fracaso fue un efecto inesperado ya que además de no lograr el mencionado objetivo, al otorgar decretos a nombre de un “cacique y su tribu” se estaba reconociendo estatalmente, la existencia de una organización propia. De esta manera, se comenzaba a conformar un

nuevo y ampliado sentido de pertenencia comunitaria (Delrio 2005).

La población afectada por los desplazamientos grupales coercitivos, por la desintegración y por la consecuente reconstitución familiar, logró generar procesos de reterritorialización del espacio, estableciendo nuevos lugares, generando en ellos la expansión de redes sociales y prácticas culturales, y desarrollando allí estrategias para el control y reproducción de sus vidas, y para la lucha y disputa con los sectores hegemónicos. De esta manera se han recreado diferentes formas de resistencias espacializadas (Oslender 2002) con cierta continuidad hasta el presente. Luego de todo lo expuesto, a los fines de esta investigación, me interesa remarcar que en la actualidad, en la elaboración y planificación de la práctica del ReTeCI y sus materiales metodológicos (cuadernillos, metodología, procedimiento, etc.) prevalecen resabios de estas ideas homogeneizantes, tendientes a un proceso de comunalización precisado en formas válidas a ser reconocidas, y en la identificación, cuantificación y ubicación de estas comunidades en un territorio determinado y demarcado por los términos “actual, tradicional y público”.

Procesos de comunalización

Exploraré aquí otro eje de análisis relacionado al concepto introducido de comunalización y la continuidad matizada de algunos supuestos ideológicos presentes en la conformación del estado nación en políticas de reconocimiento actuales. En particular, me interesa sostener que en la actualidad el reconocimiento estatal de los pueblos indígenas opera sobre comunidades indígenas, y en algunos casos sobre las organizaciones que las representan. Este reconocimiento se lleva a cabo a través de diferentes agencias y agentes estatales, desplegando diversas normativas y disposiciones orientadas a la búsqueda, identificación y cuantificación de comunidades a las cuales destinar el reconocimiento del estado.

Para este propósito, introduciré a Brow (1990) para entender a la comunalización como cualquier patrón de acción que promueva un sentido de pertenencia y que esté reforzado por la convicción de que aquello que une a un grupo de gente es no sólo un pasado compartido sino un origen común (Brow 1990:3). El parentesco y el pasado pueden vincular relaciones comunales en el presente, lo cual es cultural y no natural. Entonces, un proceso de comunalización se basa en la creencia en un origen en común y en un reclamo sustancial de identidad en el presente. Al respecto, sigo a Delrio (2005) para considerar que estos procesos de comunalización deben ser entendidos y abordados teniendo en cuenta la

profundidad de los procesos de incorporación y construcción de nuevos sentidos de pertenencia, y no buscando criterios de autenticidad "étnica" o estableciendo una cronología de eventos históricos. A continuación, expondré cómo se relaciona esta conceptualización del proceso de comunalización con mi caso de análisis.

Partiré del supuesto de que el estado nacional a través de la implementación del ReTeCI esta comunalizando. En esta práctica, se releva a comunidades que cumplan con determinados requisitos formales que iré analizando a lo largo de la tesis. Entonces, la planificación y diagramación de esta práctica, se orientó a la búsqueda de autenticidad, al establecimiento de cronologías y a una demarcación (social y territorial). Desde esta perspectiva puede percibirse la continuidad de los argumentos expuestos líneas atrás acerca de la constitución del estado nacional, y de su objetivo de demarcación de un otro interno. Una demarcación que intenta en la actualidad circunscribir en áreas determinadas a grupos discretos (relevando comunidades indígenas y sus territorios, casi como en una fórmula 1 comunidad = 1 territorio), lo cual resulta de y en la esencialización de aquellas categorías y en la asimilación de las mismas con conceptos externos de territorialidad. Dicho de otro modo, en los relatos sobre el territorio pueden encontrarse diversas alusiones a lo mismo, a veces como "territorios comunitarios", otras como "las tierras de la reserva", directamente "el paraje", o simplemente "el campo" o "los campos de los paisanos". Al respecto retomo a Cañuqueo (2005) a fines de exponer que estos múltiples lugares de anclaje de las pertenencias proyectan procesos de comunalización a partir de los cuales se generan trayectorias colectivas en el presente. Si bien, por ejemplo, el paraje o la reserva, no es reconocido como espacio étnicamente demarcado, es el espacio que más claramente ha atravesado las trayectorias de los mapuches en la Línea Sur rionegrina desde el momento de la incorporación del territorio mapuche al estado.

La relación estado - sociedad: políticas públicas y participación ciudadana

En el análisis de la Ley 26.160 y del ReTeCI que realizo en esta tesis presento a estas normativas como políticas públicas participativas. Esta perspectiva, me permite situar a esta política pública en su contexto de producción y sanción particular, exponiendo diferentes atravesamientos políticos, ideológicos y sociales propios de la época en la que surgen, los cuales tuvieron efectos concretos en las formas que adquirió la ejecución del ReTeCI en la provincia de Río Negro. En este sentido, retomo aquella pregunta que realiza Briones (2007) al respecto de las políticas de identidad: qué de los contextos en que esas

políticas se manifiestan lleva a que se materialicen de esa forma. En este sentido, historizar los diferentes contextos previos a la sanción de la ley, y profundizar en el contexto actual habilitará la exposición de ciertos discursos, marcas textuales, disputas y tensiones que atravesaron el proceso de ejecución del relevamiento.

En cada contexto político y social puede reconstruirse una lógica histórica particular que orienta las relaciones entre las partes que conforman la sociedad (Grimson y Bidaseca eds. 2013) y que, a la vez, configura los límites y posibilidades de acción de la sociedad en general o de una parte de ella. Me refiero a la existencia de configuraciones culturales que dan cuenta de un espacio social en el cual hay lenguajes y códigos compartidos, horizontes instituidos de lo posible, lógicas sedimentadas del conflicto (Grimson 2011 y Grimson y Bidaseca eds. 2013) y que actúan como lentes con los cuales pueden leerse más adecuadamente ciertos procesos. En este sentido, las configuraciones operan en diferentes escalas en donde hay una relación específica entre las partes y el todo, por que hay una lógica de interrelación y porque hay una frontera que instituye de sentidos. Siguiendo estos postulados de los autores, entiendo que la mencionada configuración es histórica. Esto significa que los posibles e imposibles cambian y en ese proceso cambia también la configuración. A la luz de estos fundamentos, enmarcaré las discusiones de los diferentes capítulos en razonamientos más amplios sobre la relación entre estado y sociedad, por un lado, y sobre las formas de gubernamentalidad operantes en cada formación estatal.

Estas discusiones sobrepasan el análisis concreto del caso propuesto, pero como iré delineando a lo largo de mi recorrido, resultan útiles para el reconocimiento de aspectos estructurales de la ley 26.160 como política pública participativa. En líneas generales, estas discusiones aportan luz desde dos puntos principales. Por un lado, contribuyen al entendimiento de las mutaciones en las relaciones entre estado y sociedad a través de las últimas décadas en nuestro país, habilitando cuestionamientos sobre la particular forma que en la actualidad ha adquirido dicho relacionamiento. Además de lo anterior, contribuyen a la percepción de marcos de referencia para la interpretación de conceptos y terminologías propias del lenguaje estatal actual utilizado de manera recurrente en políticas públicas, planes, programas y proyectos, como es el caso del programa ReTeCI.

Tomando en cuenta lo anterior retomaré a diferentes autores para establecer lineamientos teóricos sobre las connotaciones que en este marco adquieren conceptos como el de estado, el de sociedad civil, y la noción misma de políticas públicas. Estas salvedades son útiles dado que, en ocasiones, suelen utilizarse apelando al entendimiento

que cada actor interviniente en el proceso de ejecución tiene de estos. Comenzaré entonces por demarcar una concepción del estado constituida por una triple dimensión política. En primer lugar, mencionaré a aquella dimensión que refiere a la estructura de poder; en segundo lugar, a aquella dimensión que refiere a las capacidades estatales de gestión, y por último, aquella dimensión que entiende al estado como productor de identidades (Vilas 2004). El punto central que me interesa rescatar de este triple recorrido es el enfoque del estado desde su politicidad, ya que habilita la acentuación sobre su estructura de poder al servicio de objetivos que derivan de la dinámica de su sociedad y de sus múltiples formas de articulación, “al mismo tiempo que revela la gravitación de esa esencia tanto en la dimensión operativa del estado como en la constitución identitaria de sus sujetos” (Vilas 2004:4).

De las tres dimensiones presentadas, sólo me detendré aquí en aquella que refiere a las capacidades estatales de gestión. Desde esta perspectiva, el estado define y ejecuta cursos de acción, para extraer y asignar recursos en función de objetivos referibles al núcleo de su politicidad, es decir según qué cuestiones le son visibles y atendibles desde los intereses que se ha propuesto. Según lo expone Vilas (2004), el modo en que un estado lleva a cabo la administración de sus recursos y la gestión de sus políticas es analíticamente diferenciable de esos arreglos de poder, pero guarda una relación de adecuación básica. Siguiendo a este autor, entiendo que cambios en las relaciones sociales de poder en nuestro país, se han traducido en nuevos diseños institucionales y en modificaciones en la gestión pública. Estas capacidades de gestión tienen como referencia y horizonte los objetivos de la acción política y éstos expresan los intereses, metas, aspiraciones, afinidades o antagonismos del conjunto social y de la jerarquización recíproca de sus principales actores (su estructura de poder). En este sentido, cada modalidad de gestión pública se inscribe en una matriz determinada de las relaciones entre el estado y la sociedad, a la vez que contribuye a reproducirla.

Las principales discusiones sobre las formas de relacionamiento entre estado y sociedad, se enmarcan en aquella mirada foucaultiana sobre el estado y su racionalidad de gobierno. Desde esta línea teórica, esta racionalidad de gobierno o gubernamentalidad, excede las instituciones gubernamentales concretas (Schavelzon 2010) y forma parte de un poder que “circula sin centro y sin que nadie lo detente” (Schavelzon 2010:17). Sumado a lo anterior, retomo los postulados de Foucault para atender a dos cuestiones centrales. Por un lado, para analizar al estado como producto histórico (Foucault 1991; 2004) y a la vez, para analizar las racionalidades de gobierno que surgen en los diferentes contextos políticos

y sociales. A la luz de estos razonamientos, en esta tesis me introduciré en el campo de las prácticas de poder (Schavelzon 2010), para indagar en las particulares formas que el poder adopta en cada contexto político y social. Esta perspectiva contribuirá a la indagación en torno a las maneras buscadas para la imposición de poder, es decir, a través de qué formas y a través de qué medios se gobierna, y principalmente, a través de la exposición de las formas en las que se ha relacionado y se relaciona el estado y la sociedad, indagando en las variadas formas de interpelación estatal a la sociedad (entiéndase, para mi caso de análisis, tanto la interpelación estatal a pueblos indígenas como a disciplinas y profesionales intervinientes en la ejecución de políticas públicas). Para adentrarme en este análisis profundizaré en la mencionada línea de investigación desenvuelta por Foucault, al hacer hincapié no ya en el estado como entidad, sino más bien en los flujos microfísicos del poder que circulan y se esparcen por todo el cuerpo social (Foucault, en Schavelzon 2010).

Desde diversas perspectivas la relación entre el estado y la sociedad ha sido ampliamente abordada por diferentes investigadores y disciplinas (García Delgado y Ruiz Del Ferrier 2015; CIPPEC 2008; De Piero 2005; Hengstenberg, Kohut y Maihold 2002; Lechner 1993 y 1995; García Canclini 1996), y de igual manera se han investigado las relaciones de poder operantes en esas diversas modalidades de relacionamiento (García Delgado y Ruiz Del Ferrier 2015; García Delgado 2003; Cortes y Kessler 2003 y 2013). Para los objetivos y análisis propuestos retomaré algunas de estas contribuciones por la riqueza que suscita la articulación de estos avances con el punto de vista de la disciplina antropológica, al indagar *por y desde* las prácticas de gobierno. Es decir, tal como sostienen, Corrigan y Sayer (1985) en esta tesis haré foco no en quién gobierna sino y principalmente en cómo se efectúa ese gobierno.

De este modo, lo anterior funciona como marco general introductorio para el desarrollo de las diferentes matrices de relacionamiento que abordaré en el Capítulo I, concibiendo que las políticas públicas reflejan ciertas racionalidades de gobierno (Shore 2010; Wright y Shore 1997). Con esta afirmación, estos autores manifiestan que las políticas públicas reflejan diferentes formas de concebir al mundo y, sobre todo, las particulares formas ideadas de acción sobre él. En este sentido, también exponen que las políticas algunas veces crean nuevos conjuntos de relaciones entre individuos. Postulados que retoman a Foucault y sus enunciados sobre las tecnologías del yo a través de las que los individuos se gobernarán y administrarán a sí mismos (Rose y Miller 1992). Desde esta perspectiva, el arte del gobierno moderno se ha convertido, en efecto, en el arte de gobernar desde la distancia, inculcando los hábitos de la autogestión y de la

autorregulación. En este sentido, entiendo a las políticas públicas de los últimos tiempos como enmarcadas en estas terminologías y modalidades. Por consiguiente, el Programa ReTeCI no escapa en sus lineamientos y modalidades de ejecución a las posibilidades e imposibilidades de este contexto particular.

Para continuar con este marco de referencia, seguiré los postulados de algunos de los investigadores del Área de estado y Políticas Públicas de FLACSO (Fernández, García Puente, García Delgado, Ruiz del Ferrier, Sotelo Maciel, Andrian & Bailey 2013) para realizar una aproximación a aquello que, en este contexto, entiendo por “políticas públicas”. Desde la perspectiva propuesta, las políticas públicas son la expresión de las producciones concretas de aquello que presentan como “la maquinaria estatal”. Esta maquinaria implica al gobierno, la administración y la burocracia pública. En este sentido, el estado tiene la capacidad de “imponer o de inhibir determinadas prácticas y conductas, a partir de la consecución de objetivos previamente establecidos”. Desde este ángulo, una política pública puede ser definida como una acción política organizada por cualquier institución o dispositivo estatal, que dispone de cierta racionalidad a través de la planificación, con la manifiesta voluntad de perseguir un objetivo determinado. En este sentido, la política pública es el estado “en movimiento” (Ruiz del Ferrier 2010 y Ruiz del Ferrier y Trenni 2007).

En líneas teóricas similares, Oszlak (2000) caracteriza a la política pública como aquel conjunto de posiciones, que pueden ser tácitas o explícitas, de diferentes agencias e instancias del aparato estatal. Estas posiciones expresan una determinada modalidad de intervención del estado en relación a una cuestión que despierta la atención, el interés o la movilización de los actores sociales. De los postulados anteriores retomaré dos cuestiones que resultan centrales para el análisis de la política pública que aquí propongo. Por un lado, aquella idea del estado en movimiento que representan las políticas públicas; y, por otro lado, la cuestión del contexto de conformación de políticas públicas. Es decir, la influencia y penetración de los contextos políticos y de los actores involucrados en la concepción y ejecución de una política pública, en la forma final que estas adoptan.

Respecto del primer punto, me interesa remarcar que en mi caso de análisis la idea de movimiento, de interacción, de interjuego se torna central para repensar las posibilidades de acción, y los matices existentes entre habilitación e imposición estatal. Entonces, lo que me interesa pronunciar son las posibilidades (o imposibilidades) de acción existentes en el contexto actual de formulación de políticas públicas, no ya como algo lineal desde el estado hacia la sociedad, o en el caso del relevamiento, los indígenas, sino mas bien

puntualizando en las ideas de interjuego, movimiento y tensión.

Respecto del segundo punto, remarco el proceso mediante el cual una problemática social pasa a ser una Cuestión Socialmente Problematizada (CSP). En este sentido, es necesario mencionar que las cuestiones que para un gobierno son vistas como CSP (y por ende, pasan a conformar el conjunto de políticas públicas), se relacionan con la estrategia holística del mismo, desde el principio del proceso de producción de las políticas. Esto es así debido a que establecen qué cuestiones competen al estado y cuáles no, y cuál es la estrategia que ese estado elige para dirigirse a ellas (Ruiz del Ferrier 2010). Según lo argumenta la autora, el modelo de desarrollo de un país se relaciona con el conjunto de sus políticas públicas, ya que estas construyen y delimitan fricciones internas y externas, los desafíos, los intereses contrapuestos y la capacidad de representación (Ruiz del Ferrier 2010). En este sentido, se entiende que una política pública (aunque puede ser presionada e instalada como tema desde demandas y movilizaciones sociales) emerge como tal por una voluntad política de transformación que recurre a la técnica para lograr concretar su cometido. Los ámbitos de diálogo, acuerdo y concertación le otorgan volumen político, y los instrumentos técnicos permiten su materialización (Bernazza, Longo y Comotto 2015)

Desde las reflexiones que disparan los dos puntos anteriores oriento el análisis del caso entendiendo en primer lugar, que abordaré en esta tesis una política pública que responde a una CSP. Es decir que la problemática indígena, y particularmente la problemática territorial indígena han cobrado en esta última década mayor visibilidad (y conflictividad) adquiriendo el carácter de una cuestión socialmente problematizada, que ha encontrado a su vez, un contexto favorable en el cual existió la voluntad política de atenderla. Entonces, este punto es interesante porque en un contexto de mayor conflictividad territorial (desalojos, atropellos, avances de terratenientes y compañías extractivas, agroindustria, tierras insuficientes, etc.) las demandas indígenas de reconocimiento y protección territorial lograron articularse con una escucha estatal que culminó con la sanción de la Ley 26.160 y la elaboración del programa de relevamiento territorial.

Entonces, como herramienta analítica para avanzar con la exploración de este caso, iniciaré un recorrido a través del proceso de conformación de una política pública. Este recorrido debe ser entendido en términos de interacciones, de avances y retrocesos dependiendo de las reacciones que se produzcan al interior del estado y de la sociedad. Aunque la siguiente consideración pueda parecer elemental, señalaré que la concepción y conformación de una política pública no se da de manera secuencial ni mucho menos

ordenada. Muy por el contrario, y como iré abordando a través de los diferentes capítulos, el proceso de ordenación principalmente esta conformado por momentos de conflicto y superposición de tiempos y acciones. Hecha esta salvedad, introduciré una secuencia ideal y esquemática elaborada por los docentes e investigadores del Área Estado y Políticas Públicas de FLACSO Argentina, para comenzar a dar cuenta de la complejidad existente dentro del proceso de conformación y ejecución de una política pública.

En primer lugar, debe comenzar por definirse si una cuestión tiene el carácter de socialmente problematizada. Una problemática social puede alcanzar este estatus de diferentes maneras, como por ejemplo por la voluntad política del gobierno de turno, por movilización y protesta social, por uso de los espacios de diálogo con el estado, etc. Una vez que una cuestión comienza a entenderse como CSP, el estado debe comenzar a articular una respuesta a la demanda iniciada desde un sector específico de la sociedad. Una vez explicitada la voluntad de articulación para responder a la demanda se convoca a los diferentes actores involucrados en la posible respuesta (por lo general, las convocatorias se realizan a través de los canales de diálogo reconocidos y validados estatalmente, como espacios de concertación, a través de organismos o representantes, etc.). Es decir, se convoca a las agencias estatales/gubernamentales competentes, a los actores sociales afectados (por lo general, nucleados a través de organizaciones o representantes, a los partidos políticos, entre otros). De esta manera, los diferentes actores intercambian alternativas y respuestas, discutiendo y proponiendo posibles cursos de acción. Luego de estas etapas de intercambio el siguiente paso es aquel en el cual se lleva a cabo el diseño de la política pública, para pasar luego a su implementación, requiriendo para esto un despliegue de recursos, estrategias de planeamiento, readecuación, etc. Mas allá de que el diseño de la política pública se efectúe para atender a la problemática, la forma que se idea para su atención puede o no, coincidir con las expectativas de quienes elevaron la demanda. En el caso del ReTeCI el proceso de diseño y posterior ejecución se llevó adelante con diferentes grados de conflictividad, que llegaron incluso, a la suspensión en la ejecución, para renegociaciones y reformulaciones. En relación a esto último, a lo largo del proceso de ejecución de una política pública tienen lugar diferentes momentos de evaluación, de monitoreo o de auditoria que sopesan la eficacia, los efectos y los resultados de la implementación de esa política pública. De estas etapas de evaluación se desprenderán, según el caso, nuevos debates e intercambios, se considerarán nuevos problemas, posibles nuevos escenarios y necesarias reformulaciones.

La introducción de este recorrido ideal por el proceso de conformación de una

política pública y los diferentes momentos o etapas de este, permiten introducir que a través de las diferentes matrices de relacionamiento entre estado y sociedad, los espacios habilitados para la participación de la sociedad dentro de los procesos de conformación de una política pública han ido variando, y principalmente se han ganado espacios diferenciales en cada uno de estos pasos ideales y esquemáticos del proceso. En los diferentes contextos el lugar de la participación de la sociedad ha variado entre la consulta, la asesoría, la gestión hasta llegar incluso al diseño y ejecución de la política en el plano de las prácticas concretas.

Políticas indigenistas: el reconocimiento de la “diferencia”

Luego de los argumentos detallados en acápite anteriores y siguiendo a Lenton (2008), entiendo que la política indigenista argentina se encuentra tensionada entre la presunción de la inexistencia de los pueblos originarios en su cuerpo político y la voluntad pluralista explícita que pugna en la actualidad por crear colectivos y representaciones estatalmente patrocinados.

Ahora bien, a partir de la vuelta a la democracia en la Argentina en 1983 y principalmente en las dos últimas décadas, se han sucedido diferentes disposiciones legales, nacionales y provinciales, tendientes a materializar una ideología del reconocimiento (Guiñazu y Tolosa 2014) de la diversidad, las demandas y los reclamos indígenas. Esta apertura estuvo condicionada por un contexto internacional que orientó los nuevos modos de gubernamentalidad y se expresó en maneras particulares de producir alteridades (Sieder 2004). Al respecto, coincidiendo con Restrepo (2004), concibo que las políticas de las diferencias se conectan de maneras múltiples con las articulaciones de alteridad que las han antecedido y en este sentido, sostengo que las matrices de alteridad coloniales continúan actualizándose en el presente, en menor o diferente medida, mediante las prácticas de marcación de ciertos colectivos como aquellos otros internos (Briones 1998), que son incorporados a la nación. En nuestro país, los parámetros de los organismos internacionales permitieron algunos acuerdos generalizados sobre los que producir políticas, orientando las marcaciones de otredad según esos criterios.

Entonces, en este acápite contextualizaré el surgimiento y sanción de la Ley Nacional 26.160, relacionando a la misma con diferentes normativas, disposiciones y acciones que la precedieron. Para esto, me valdré aquí de la periodización mencionada líneas atrás, focalizando para cada periodo, en aquellos instrumentos que allanaron el

camino para la sanción e implementación de esta ley y su relevamiento territorial y en aquellos que sentaron precedentes en torno al reconocimiento de comunidades, organizaciones y territorios.

a) Contexto previo a la sanción de la ley 26.160: La vuelta a la democracia (1983–1994)

En el ámbito internacional se han sucedido diferentes disposiciones y normativas en lo referido a pueblos indígenas y el reconocimiento de sus demandas. Al respecto me interesa focalizar en la sanción del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que tuvo lugar en el año 1989. Este convenio promueve “el respeto por las culturas, las formas de vida, las tradiciones y el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y tribales”, y destaca la conciencia de su identidad indígena o tribal como criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del Convenio. La importancia de este convenio es crucial puesto que utiliza el concepto de pueblos como sujeto colectivo y los señala como titulares de derechos colectivos estableciendo un nuevo tipo de relación entre estos pueblos y los estados nacionales al reconocer la diversidad cultural y étnica. Esta nueva forma de abordar la problemática implica que “los derechos humanos individuales de los miembros de los pueblos indígenas únicamente pueden ser gozados en la medida que se reconozcan, respeten y garanticen los derechos que sólo pueden ser ejercidos grupalmente” (Salgado 2005 en Modelo de Informe Histórico Antropológico, INAI).

Entonces, fue recién en el año 1992 y en el marco jurídico internacional que el estado nacional adopta este Convenio por medio de la sanción de la Ley Nacional 24.071. Transcurrirá casi una década para que este convenio sea ratificado, en el año 2000. En este periodo, se sucedieron diferentes reformas constitucionales en América Latina, orientadas al reconocimiento multicultural de los estados. De esta manera, se buscaba formular un nuevo modelo de desarrollo y una nueva democracia (Assies et al 1999) en el continente, lo cual, como se expondrá, tuvo repercusiones en el ámbito nacional.

Otro antecedente significativo a escala internacional se dio en el año del cumplimiento de los 500 años del genocidio de los pueblos originarios. En este sentido, en 1992 tomó forma el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Lo relevante de este convenio para el caso de análisis se relaciona con el concepto de gestión participativa y con la noción de “estilo tradicional de vida”, los cuales pueden encontrarse explícita o implícitamente en diferentes PPPyP estatales actuales y en el ReTeCI.

En el ámbito nacional, en el año 1985 se sanciona la Ley Nacional N° 23.302 sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes. Su Decreto Reglamentario N° 155/89, reglamenta la creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Esta será la institución encargada de ejecutar las políticas en relación a poblaciones indígenas. Desde este instituto se argumenta que su principal propósito es el de “asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente”². Según expone Lenton (2008) esta ley, a pesar de haber sido superada largamente en sus conceptos por la reforma constitucional de 1994 y la adopción del Convenio 169 de la OIT, sigue aún regulando, aunque de manera virtual, la política indigenista nacional. Esta continuidad da cuenta de la persistencia de paradigmas de subordinación por sobre los de participación, y de un enfoque integracionista por sobre la declamada interculturalidad (Lenton 2008). De esta manera, y siguiendo a la autora, también hay continuidad en torno a la falta de consulta previa sobre territorios, recursos y ejercicio de la cultura. Según Lenton, estas falencias pueden entenderse relacionadas a la idea del estado como dador de beneficios en una relación unidireccional. En este contexto y en relación a los cambios contextuales y políticos de la década, en 1989 los pueblos originarios iniciaron una gran movilización para debatir la necesidad de que desde el estado se pronunciase la necesidad del reconocimiento de sus derechos especiales.

b) Contexto previo a la sanción de la ley 26.160: La reforma constitucional (1994–2006)

Entonces, como consecuencia de profundos debates y disputas llevadas a cabo por dirigentes indígenas, se logró en 1994 la reforma de la Constitución Nacional. Esta reforma transformó esencialmente el sistema jurídico argentino, a la vez que reconoció nuevos derechos a los pueblos indígenas otorgándoles un novedoso papel en materia de derechos humanos.

Esta reforma ancló principios que devinieron irrenunciables y que fueron esgrimiéndose en varias de las reformas constitucionales provinciales subsiguientes, superando fuertes resistencias. En primer lugar, esta reforma reconoce la preexistencia de los pueblos originarios al estado nación. Además, establece el derecho a la consulta libre, previa e informada ante cualquier situación que afecte intereses y territorios indígenas. En

²<http://www.desarrollosocial.gob.ar/inai/104>

relación al aspecto territorial, con la reforma de la constitución, los territorios indígenas pasan a ser inembargables, intransferibles e inajenables.

Con el correr de los años y ante el aumento de las demandas indígenas, el INAI ha ido creando diferentes programas que atendieron y atienden a lineamientos específicos. En 1996, su Resolución 4811/96 establece los requisitos para la inscripción de las Comunidades Indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). Como he expuesto en un trabajo anterior (Guiñazu y Tolosa 2014) el fin más importante de este registro es posibilitar el acceso a una Personería Jurídica, lo que implica la obtención del reconocimiento del estado nacional, que se compromete a considerar con valor jurídico a las comunidades que logren acreditar su pertenencia a un grupo aborigen, como colectivos sociales con derechos específicos, en tanto pueblos originarios. En este sentido, y según se expone en la Resolución del INAI, obteniendo la personería, pueden “accionar legalmente en defensa de sus derechos, frente al estado o particulares, y, además pueden recibir apoyo estatal, o de organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, para promover su bienestar económico, sus proyectos culturales, organización, educación, etcétera, sin necesidad de intermediarios”. Así, las personerías jurídicas constituyen a las comunidades como sujetos de derecho con carácter público no estatal, como estructura institucional propia de carácter político, económico, cultural y social, operativizando de esta manera, lo expuesto en la reforma constitucional de 1994 (Guiñazu y Tolosa 2014).

En este periodo se establece, además, la conformación del Consejo de Participación Indígena (CPI) como instancia de participación y representación a nivel nacional, mediante Resolución del INAI No 152/2004 y su modificatoria No 301/2004. Este consejo garantiza la participación indígena en la elaboración, ejecución y seguimiento de diferentes programas y proyectos, como el caso del ReTeCI.

c) La primer política indigenista nacional financiada (2006 – 2016/7)

Este periodo final, en el cual recae mi eje de análisis inicia en el año 2006 cuando se sanciona la Ley N° 26.160 que declara la “Emergencia Territorial en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas” y su Resolución de INAI 587/07 que ordena la suspensión de los desalojos y establece la aplicación del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (ReTeCI). Como ya he explicitado en otros artículos (Guiñazu 2012; Guiñazu y Tolosa 2014), al estar esta ley

focalizada en la suspensión de los desalojos y depender de la Dirección de Tierras, tiene como objetivo el relevamiento puramente territorial y deja en segundo plano, o como información complementaria, los aspectos económicos y sociales de las comunidades. Tampoco tiene en cuenta el pasado (en relación a los territorios perdidos) o la proyección hacia futuras recuperaciones: se presenta como una especie de “fotografía”, sobre la situación territorial actual. Esto demuestra los límites tanto de la ley como del programa, ya que si bien se ha logrado la suspensión de una parte de los desalojos siguen sin existir garantías reales de reconocimiento sobre el territorio hacia las comunidades que lo habitan y construyen cotidianamente (Guiñazu y Tolosa 2014). Estas limitaciones propias de la ley, generaron diferentes reacciones entre las comunidades, organizaciones y representantes indígenas. No obstante, sea cual fuera la opinión en torno a esta ley, sus límites y alcances, el ReTeCI ordenado por ella se posicionó como un asunto central a abordar y atender en las diferentes instancias de participación y representación.

En el año 2009, se constituye el ENOTPO (Encuentro nacional de organizaciones territoriales de los pueblos originarios), en rechazo a las políticas de los años 90, con objetivo de trabajo con y en el estado. Con respecto a las formas de organización política y a través de la Resolución del INAI 328/10 se crea el Registro Nacional de Organizaciones Indígenas (RENOPI), para “defender y desarrollar su participación en el proceso socioeconómico de la nación”³. Este registro concibe como “Organizaciones de los Pueblos Indígenas” a aquellas que ostenten la representación mayoritaria de las comunidades indígenas de un mismo o de distintos Pueblos indígenas a nivel provincial, regional o nacional, y que dichas comunidades deberán tener registrada su personería jurídica en el RENACI. El fortalecimiento de las organizaciones territoriales previsto por el RENOPI por medio del otorgamiento de una personería jurídica propia tiene como resultado que las organizaciones registradas se erijan en “interlocutores obligados y legítimos de la política pública local, provincial o nacional, pues representan a un pueblo en su conjunto”⁴. Además, he expuesto en otra oportunidad (Guiñazu y Tolosa 2014) que la inscripción habilita su integración en espacios de consulta y representación indígena, dependientes también en su mayoría del INAI.

Para continuar con el contexto de este periodo, me resta introducir que, en el año 2010, tuvo lugar la conmemoración del Bicentenario. Para festejar los doscientos años de la patria, representantes de diferentes comunidades originarias marcharon durante ocho días y a través de mas de 2.000 kilómetros hacia la Plaza de Mayo, con el objetivo de entregar un

³Resolución del INAI 328/10

⁴Legislación Nacional 328/2010

documento a las autoridades. Este documento portaba el nombre de "Pacto del Estado con los Pueblos Originarios para la creación de un Estado Plurinacional". Tal como lo expone Iglesias (2013) en este documento los pueblos originarios explicitaron sus exigencias en torno a la devolución de tierras, la oficialización de las lenguas indígenas en la enseñanza escolar, y una reparación económica que genere políticas de desarrollo donde se respete su identidad. A su vez expone las demandas de mayor diálogo realizadas a las autoridades, con el fin de poder construir una Argentina pluricultural respetando la diversidad, las tradiciones, los territorios y las costumbres. Luego de un acto realizado frente a la Casa Rosada, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, recibió a dirigentes indígenas y a funcionarios del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Las respuestas recibidas de parte de la mandataria y de los funcionarios del INAI, no fueron recibidas con igual entusiasmo y aceptación por los diferentes dirigentes indígenas y luego, por las comunidades y organizaciones a quienes representan. En este sentido y tal como analiza Briones (2015) en el Bicentenario se escenificaron tensiones que “augurarían los términos de las disidencias futuras”. Es decir, se evidenciaron rupturas o contraposturas al interior del movimiento indígena, principalmente entre el CPI y ENOTPO. En particular, llamó la atención la divergencia entre escenarios. Por un lado, la convergencia y voluntad de trabajo conjunto manifestada en el ritual del traslado hasta la Plaza de Mayo para la entrega del mencionado documento y el posterior resquebrajamiento de la relación de los pueblos originarios con el gobierno nacional, evidenciado por un lado, en el cierre de canales de diálogo y en episodios represivos de parte del estado (en sus diferentes niveles) y en el descontento por las formas adoptadas de algunas medidas (como por ejemplo la falta de ejecución del ReTeCI, y la suspensión del programa).

Como cierre de este acápite orientado a la introducción de diferentes políticas indigenistas y contextualización del surgimiento y sanción de la Ley 26.160, me interesa reponer que en todo este conjunto de legislaciones, disposiciones y acciones concretas se expresa una conceptualización y demarcación precisada acerca de qué es “lo indígena” que se va a reconocer. Al respecto mencionaré como antecedente al Grupo de Estudio de legislación Indígena (GELIND). Este grupo ha expuesto que ya para 1980 estaban preestablecidas las formas en que los indígenas iban a poder ser reconocidos jurídicamente. Es decir que debían estar agrupados, estableciendo de esta manera, una forma de organización grupal, mediante el concepto de “comunidad” (GELIND 1999). Este es un ejemplo de cómo el estado va perfilando, moldeando y estableciendo las formas válidas, legítimas y posibles de ser reconocidas. En este sentido, puedo decir que además de esta

limitación estatal operante sobre el reconocimiento, también desde el discurso jurídico se crea a los indígenas (Briones, Carrasco, Escolar y Lenton 2000) a los que se busca alcanzar con las legislaciones y normativas. Esta “creación” del indígena se relaciona con el concepto de “indio hiperreal” introducido por Alcida Ramos, en tanto implica “un modelo que moldea los intereses de los indígenas a la forma y las necesidades de la organización: la fabricación del Indio perfecto, cuyas virtudes, sufrimientos e incansable estoicismo le han otorgado el derecho a ser defendido por los profesionales de los derechos indígenas” (Ramos 1992:9). Pero como he señalado ya (Guiñazu y Tolosa 2014) este modelo, que justifica el financiamiento, el personal dedicado a su defensa y el cumplimiento de los parámetros internacionales de respeto a la diversidad tiene como contracara una operación de segregación y de definición de límites entre los “indios permitidos” (Hale 2004) y los que no lo están.

En este sentido, y como analiza Lenton (2008) la aplicación de los nuevos derechos reconocidos por las constituciones reformadas resulta localizada por lo general en “espacios no vinculantes, en gran medida folklorizados y tamizados por criterios estatales de representación política válida”. Por consiguiente, y en palabras de la autora, la política indigenista actual en Argentina se presenta “como hace un siglo, errática e inorgánica, a despecho de ciertas continuidades –la negación, la invisibilización, el paternalismo- que a pesar de negarse en la superficie siguen minando nuestras condiciones de convivencia” (Lenton 2008). Estas continuidades son las que sostengo que pueden percibirse en la práctica concreta del ReTeCI, las cuales serán analizadas en el devenir de los capítulos y del análisis de caso que esta tesis presenta.

La “Emergencia Territorial” y su normativa

Como he mencionado, en el año 2006 a través de la iniciativa de la entonces senadora Alicia Kirchner, se sanciona la Ley 26.160 de Emergencia de la Propiedad Comunitaria de los Pueblos Indígenas, cuyo mayor objetivo fuera la suspensión de desalojos y la disposición del relevamiento de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas de todo el país. En este acápite me ocuparé de los aspectos formales de esta Ley.

Desde su sanción hasta la actualidad, diferentes investigadores han retomado esta ley en tesis doctorales, artículos y ponencias. No obstante, esta mención a la normativa y a su programa de relevamiento, ha sido principalmente en pos de realizar un recuento o enumeración de las políticas indigenistas de las últimas décadas, o bien para el análisis

puntual de alguna comunidad relevada. Con esto quiero indicar que, si bien muchos autores mencionan los postulados de la Ley 26.160 en sus análisis, pocos son los que han analizado en profundidad el proceso de su ejecución. Y es aquí donde esta tesis encuentra un área de vacancia para realizar un análisis del proceso de ejecución del ReTeCI en el ámbito provincial rionegrino apuntando principalmente al análisis de sus prácticas. A continuación, presentaré estos análisis y sus resultados, a la vez que iré delineando en ese proceso, mis propios argumentos y las áreas de vacancia para su abordaje en esta tesis.

En primer lugar, introduciré aquellos trabajos que analizaron la Ley 26.160 anclando sus argumentos en la performatividad de las agencias indígenas y su relación con las políticas indigenistas. Al respecto Rodríguez (2010) expone que la aplicación de esta Ley en Santa Cruz puso de manifiesto un alto grado de movilización generada en la militancia indígena a raíz de los requisitos necesarios (como, por ejemplo, la necesidad de reuniones, discusión de formas de aceptación y ejecución, elaboración de estrategias colectivas, etc) para llevar a cabo el relevamiento. En este sentido, argumenta que la Ley tuvo un efecto performativo sobre la agencia indígena y sobre la relación de esta militancia con las políticas indigenistas en los distintos niveles anidados de estatalidad, generando mayor interés, atención y participación en la ejecución misma del relevamiento.

En relación a la agencia indígena, también mencionaré un trabajo propio (Guiñazu 2012) en el que comienzo a establecer las primeras líneas de indagación en torno a la influencia que la aplicación de la ley 26.160 tuvo en relación al aumento de la participación indígena dentro de esta política pública. Así, he abordado las formas adoptadas de participación dentro del programa de relevamiento, y sus acciones concretas dentro del programa, como por ejemplo la generación de cambios estructurales tanto en el equipo técnico operativo como en el programa mismo, ya sea en los niveles prácticos o conceptuales.

En líneas similares, a lo planteado anteriormente, Trentini (2015) realiza un análisis de la ejecución del ReTeCI en una comunidad indígena de la zona de Bariloche. Si bien su eje de análisis se correspondió con indagar sobre la práctica del “co-manejo” de los territorios indígenas con Parques Nacionales (APN), la autora ha explicitado ciertas características de la Ley 26.160 concebidas como “positivas” por los miembros de la comunidad Maliqueo. En este sentido, expone que la positividad de la ley, radica en brindar una legitimidad negada hasta el momento. Teniendo esto presente, Trentini analiza como los Maliqueo fueron demarcando el territorio en conflicto mediante el proceso de relevamiento territorial, entendiendo que el mismo implicó en su devenir el acceso a esa

legitimidad de la que antes no gozaban. Una de las prácticas en las que esta legitimidad se materializó tiene que ver con la posibilidad de estar “sentados en una misma mesa” con integrantes de la APN y técnicos del INAI. De hecho, los integrantes de la comunidad sostenían que a partir de esto podían notar “pequeños” cambios en la relación cotidiana con la institución, que entendían como muestras de cierto reconocimiento.

Hasta aquí he introducido algunos trabajos de investigadores que han establecido cierta positividad de la Ley 26.160 en relación a la mayor visibilidad de la cuestión indígena, a los espacios de participación indígena establecidos dentro del ReTeCI y al inicio de cierto tránsito de legitimidad para comunidades que anteriormente no habían accedido a canales de diálogo con el estado.

Como contrapartida de lo anterior, introduciré aquí algunos abordajes en torno a las limitaciones de la ley y su relevamiento. Así, analizando su propia participación dentro del ETO, Rodríguez (2010) plantea que inicialmente su resistencia “contra” la ley, y sus dudas en torno a trabajar y “contratar formalmente con el estado” para ser técnica del Equipo Técnico, se debió a que el texto legislativo no plantea “restitución”, sino que consiste más bien en un diagnóstico de situación que deja la titularización y las presentaciones judiciales en el terreno de la posibilidad, en manos de cada comunidad y liberadas al compromiso de cada equipo técnico.

Con argumentos similares, Arenas (2013) reflexiona sobre su intervención en Tucumán, como parte del Equipo Técnico Operativo (ETO) responsable de administrar y ejecutar el ReTeCI y sobre la multiplicidad de actores involucrados en el relevamiento, las distintas miradas sobre la realidad a relevar, las tensiones en el territorio y la propia configuración del Equipo Técnico. Lo central de su trabajo, radica en el énfasis realizado en su reflexión disciplinar sobre el carácter político de los técnicos intervinientes. En este sentido, focaliza en la imposibilidad del ETO de comprender la postura sostenida por el Área Socio Antropológica de que toda intervención técnica es política. Esto no permitía ir realizando el relevamiento y reflexionando sobre la intervención en el terreno, pues una parte del ETO no consideraba al campo de intervención como un complejo campo social, sino como un espacio físico o geográfico. Según expone la autora, esta mirada técnica imposibilitó que las diferentes áreas de trabajo desplegaran sus conocimientos disciplinares para poder ir articulando la producción de conocimiento sobre los territorios con los saberes de las comunidades indígenas, destinatarios y propietarios de los resultados de las acciones en curso.

Por su parte, Cerra (2012) analiza las implicancias de la acción estatal y las prácticas

de los actores sociales en la implementación del ReTeCI en la comunidad diaguita-calchaquí “El Divisadero”, en Cafayate, provincia de Salta. Para la autora, el ReTeCI es concebido como un proceso político general en el que se reconfiguran tanto los actores como sus interacciones. En relación a la Ley, analiza los obstáculos del ReTeCI, entre los que encuentra que los delegados indígenas debían definir el ETO y tomar decisiones con respecto al Programa Nacional; situación que produjo desavenencias, enfrentamientos y tardanzas en la definición. Específicamente su caso de análisis expone que se plantearon conflictos con su representante en el CPI. Por otro lado, no se cumplieron los tiempos administrativos y se dificultó el diseño provincial del Programa. Luego de indagar el caso en particular, realiza una reflexión, citando a Oszlak, en torno a la necesidad de considerar que para un análisis de estas políticas públicas es necesario tener en cuenta los diferentes tipos de recursos de poder en manos de las agencias burocráticas y otros actores políticos, pues cada fuente de poder puede generar efectos en la implementación (Oszlak 2006:35). Cerra finaliza su trabajo concluyendo que el ReTeCI como política estatal, es importante como manifestación del Estado, ya que es producto de un proceso más amplio, la temática indígena, que desde los años noventa fue considerada una cuestión social a problematizar, y que paulatinamente se incorporó en la agenda estatal. Además de esta rendija en la cual la autora reconoce la posibilidad de visibilización de la cuestión indígena, argumenta que la temática del territorio (en tanto territorio comunitario) hasta el momento no posee una legislación acorde con las demandas de los actores implicados. Por otro lado, la participación indígena en el programa puede ser un espacio complejo donde las tensiones y disputas se plantean constantemente.

Numerosas y diversas han sido las críticas que esta Ley ha recibido. En particular, gran cantidad de investigadores han mencionado a esta Ley y al ReTeCI en sus análisis de diferentes conflictos territoriales, principalmente para dar cuenta de la falta de cumplimiento de esta normativa, de la continuidad de diferentes desalojos, más allá del ordenamiento de suspensión de los mismos y, principalmente, del completo caso omiso a lo expuesto por esta ley de parte tanto de terratenientes, grandes compañías y terceros, como de diferentes gobiernos provinciales. En este sentido, puedo mencionar el caso de la comunidad Mbya Guaraní de Alecrín, en la provincia de Misiones, analizado por Salamanca (2012). En este sentido, Salamanca menciona explícitamente la limitación del cumplimiento de la ley frente a sectores de poder económico y contradicciones estatales internas. En líneas similares y remarcando esta idea de contradicciones internas en las políticas estatales, la 26.160 es analizada también por Braticevic y Cabana (2014) quienes a través del análisis

de la aplicación del ReTeCI en la provincia de Salta intentaron mostrar las contradicciones que se desarrollan en el seno del propio estado al alentar la expansión de la frontera sojera, al mismo tiempo que canalizan demandas de sectores sociales relegados otrora por las políticas públicas. Es decir, explicitan, la coexistencia de políticas a favor (por ejemplo el ReTeCI, como forma inicial de tránsito hacia el reconocimiento territorial) y en contra (como por ejemplo el fomento hacia el desarrollo del cultivo de soja) de los indígenas y sus territorios. Al respecto, argumentan que estas contradicciones y limitaciones en cuanto a políticas públicas ocurren en la mayoría de las provincias, pero se encuentra focalizado en el caso regional, por el avance de la frontera agraria, especialmente a través del monocultivo de la soja, marcando ciertas restricciones al reconocimiento de los derechos indígenas e impulsando el desplazamiento de gran cantidad de comunidades.

En un artículo de reciente publicación Cañuqueo (2015) analiza las nociones de territorio, ocupación y uso del suelo propuestas por el INAI para llevar a cabo el relevamiento, y las relaciona con la redefinición que los mapuche de Río Negro realizan en el marco de este relevamiento. En su recorrido, la autora historiza el proceso estatal sobre la ocupación indígena de fines de siglo XIX y durante el siglo XX. A partir de esta historización, introduce una de las particularidades del proceso de territorialización rionegrina expresado en una zonificación que divide en cuatro partes al territorio provincial (Zona Andina, Zona Valle, Zona Atlántica y Línea Sur). Partiendo de este contexto, su artículo analiza de las particulares formas en las que el proceso de ejecución de la Ley 26.160 puso en relación nociones de territorio y prácticas de territorialidad a partir de la actualización de memorias sobre el espacio perpetradas por los miembros de las comunidades relevadas de forma conjunta con las nociones provenientes de otras agencias no indígenas, como por ejemplo los técnicos del ETO.

Los antecedentes mencionados en este acápite han sido seleccionados por su relación con los objetivos propuestos para esta investigación. Fundamentalmente, he buscado explicitar que en líneas generales, los trabajos que preceden a esta tesis se han abocado más al abordaje de las limitaciones de la Ley, de su letra, a las consecuencias de su relevamiento, y a la exposición de los problemas relacionados a su proceso de ejecución y de “no ejecución”, entre otros. Además, los trabajos que abordan esta Ley en su positividad, lo hacen en torno a la mayor visibilidad de la cuestión indígena, y en torno a la argumentación de mayor participación y fortalecimiento comunitario, posibilitado por este espacio generado desde el ámbito estatal.

Tomando en cuenta estos antecedentes, el análisis del proceso de ejecución del ReTeCI en Río Negro que presentaré en esta tesis profundizará sobre las formas y matices de la agencia indígena en el devenir de su relación con el estado, prestando especial atención al *ir y venir* de este interjuego. Mas aún, me interesa reacentuar el rol de la política indígena para abordar inversamente la influencia de la agencia indígena, en las formas actuales de reconocimiento estatal.

La formación de alteridades sociales en Río Negro

Tomando en consideración los análisis expuestos anteriormente, introduciré la cuestión de la formación de alteridades sociales en Río Negro. Para esto presentaré las discusiones en torno a la construcción histórica y cambiante de límites y marcaciones, para abordar la matriz de diversidad provincial (Segato 2002) como una construcción histórica problemática. Las fronteras de esta construcción emergen y son resignificadas por medio de complejas prácticas de incorporación y/o subordinación de la provincia y sus “sujetos” a la nación como estado (Briones et al 2005). He introducido con anterioridad el marco teórico y las discusiones en torno a los procesos internacionales y nacionales influyentes en la construcción de la alteridad, entendiendo que su determinación está enraizada en lógicas temporales/espaciales (Grossberg 1992), relacionadas a los procesos de construcción de hegemonía nacional y provincial, las cuales van circunscribiendo inclusiones y exclusiones. Al respecto Briones (comp. 2005) expone los diferentes procesos de estructuración de la alteridad nacional a través del análisis de tres lógicas diferentes pero relacionadas. La primera, tiene que ver con la “incorporación del progreso” y la expulsión de los “estorbos”. La segunda, da cuenta de una argentinización y extranjerización selectiva de alteridades. Y la tercera, responde a la negación e interiorización de las líneas de color. Dentro de este marco, los aportes de Briones (comp. 2005) ayudan a comprender también, que más allá de la existencia de marcos jurídicos y políticos compartidos desde el estado nacional, cada provincia es una construcción histórica problemática diferente y ha desarrollado procesos diferenciales de construcciones de alteridad en relación tanto a la nación, como a las alteridades internas a cada provincia.

Tomando en cuenta lo anterior, a continuación, expondré cómo se han ido perfilando, delineando y demarcando las alteridades sociales rionegrinas en general y la alteridad indígena en particular. Para este objetivo, retomaré los postulados de Pérez (2014) quien repone en su tesis doctoral el contexto de la conquista militar de fines del siglo XIX,

tomando especialmente el periodo de los “Territorios Nacionales” y haciendo énfasis en las (des)territorializaciones estatales. La autora realiza un recorrido a través del análisis de tres ejes diferentes. Retomaré aquí algunos conceptos sugestivos para pensar la forma en que se fueron demarcando y construyendo las alteridades rionegrinas en general y la alteridad indígena en particular.

En el primer eje comprendido entre 1878 y 1941, la incorporación de tierras devenidas en propiedad privada, por parte del estado fue a través de la violencia. En este sentido, Pérez retoma la idea de que el estado, en tanto administrador de la tierra, construye relaciones entre personas y va constituyendo alteridades en tanto diferencias sociales y desigualdades. Como ya expusiera líneas atrás, desde el estado se construyó una idea de peligrosidad indígena, del indígena como enemigo, como un otro interno indeseable. La articulación de estas ideas justificaron la Campaña del Desierto (y sus prácticas genocidas y desarticuladoras). En el contexto de esta campaña, Buenos Aires funcionó como “redistribuidor” de los indígenas capturados. En su recorrido, Pérez demuestra cómo la prensa de la época exponía a la vez a sociedades de beneficencia que adoptaban a los niños, y fuertes críticas y denuncias en torno a los hechos ocurridos.

Para ir delineando la particularidad de la construcción de alteridad en Rio Negro, remarcaré aquellas prácticas que en el periodo de Campañas militares se dispusieron para aquellos que permanecieron en el territorio rionegrino. Entre ellas, se crearon campos de concentración (por ejemplo en Valcheta y en General Conesa) y se instalaron colonias agrícola-pastoriles, con la intención de fomentar el mestizaje y el camino hacia la civilización de los indígenas. No obstante, hubo un remanente de gente que no fue apresada, y que logró permanecer en el territorio.

Avanzando un poco más, Pérez expone que luego de la ocupación militar se dieron tres formas de distribución de la tierra: entrega de tierras al cacique y su gente; entrega a los capitanejos, y la gente que no estaba reconocida, “la chusma”, quienes se quedaban en la periferia de los pueblos, comenzando en muchos casos, a trabajar como peones. De esta forma, desde el estado se pretendió la colonización fijando a pobladores, es decir, cediendo tierras a quienes financiaron la campaña, otorgándoles títulos. La excepción son los indígenas, quienes sólo pudieron acceder a una posesión precaria de la tierra.

Para el periodo de 1905-1930, Pérez relata que se crea la policía fronteriza, cuyo rol central fue el uso de la violencia para continuar con la colonización. En este momento se establece la figura del “intruso” y, por lo tanto, la justificación de la aparición de la policía será la búsqueda de seguridad. A través de la producción del miedo, la policía fronteriza

buscaba despoblar “de intrusos” ciertas zonas. Con todas las políticas aplicadas en este periodo, quedaba explícito que la población deseada para poblar este “desierto” era la población blanca, la cual contribuiría a alcanzar el proyecto de la Patagonia como la anhelada tierra del progreso. Como ya he expuesto con anterioridad siguiendo a Delrio (2005), más allá de esta búsqueda de poblamiento blanco, el estado igualmente otorgó tierras a algunos indígenas de manera individual, con el objetivo de desarticularlos como colectivo, aunque en otras ocasiones, entregó tierras a “un cacique y su gente”, reconociendo formas de comunalización indígena.

Otro aspecto interesante de este periodo se halla en torno a la estructuración del espacio geográfico rionegrino, y se relaciona con la conexión entre pueblos, y la conexión entre estancias y casas comerciales a través del trazado de la red vial. Según relata Pérez, emergen también en esta época los boliches (dedicados a correo, estafeta, expendio de gasolina), los cuales contaron con el apoyo estatal. En este sentido, surge también la figura de los “bolicheros”, quienes fijan los términos del intercambio y se tornan poseedores de un gran poder. Como contrapartida, son los pequeños productores quienes proveen a los bolicheros. Luego de la crisis de 1930 los bolicheros devienen en terratenientes, obteniendo su tierra de diversos modos, entre los cuales está el método de generación de endeudamiento de los pobladores. En este contexto, también surge la figura de los mercachifles, quienes son vendedores ambulantes, principalmente de origen turco y se transforman en la vía alternativa a los boliches.

Para el año 1920 se lleva a cabo la “inspección General de Tierras”, por medio de la cual desde el estado se quiere conocer cada uno de los territorios de la Patagonia. Esta inspección dependió del Ministerio del Interior y de Guerra. Según argumenta Pérez, esta es la política más importante de relevamiento territorial hasta la actualidad, la cual la autora analiza comparativamente con el relevamiento de comunidades indígenas de la Ley 26.160. Entonces, con esta inspección de tierras se buscó la definición y demarcación de quiénes eran aptos para contratar con el estado y quienes no lo eran. Este procedimiento implicaba que el estado reconocía la ocupación a un individuo, en ese territorio. Sin embargo, en este territorio, solían vivir varias familias y construirse relaciones que respondían a una lógica de ocupación diferente a la estatal. En este contexto, los indígenas buscaron visibilizarse frente a un estado que los invisibilizaba a través de diferentes acciones. En 1924 tuvieron lugar las primeras recuperaciones territoriales y también comenzaron a tomar forma los pedidos de tierras por parte de los indígenas. Dentro de este panorama, emerge la Asociación Nacional de Aborígenes, la cual se asume como intermedia entre los grupos indígenas sin “cacique”.

Además, ésta lleva a cabo un relevamiento propio con el objetivo de fomentar su propia visibilización.

Por último, retomo aquella etapa que Pérez introduce a partir de la crisis del 30, focalizando en los efectos de esta crisis en Patagonia ya que la crisis internacional afectó como nunca antes al sistema capitalista en su conjunto y no dejó por fuera a los rionegrinos. A grandes rasgos, debido a la crisis se congela la producción, no se logra la venta de lana y sucede una diversificación de los boliches. En este contexto, surge la figura de los delegados indígenas quienes para 1932 se encargan de realizar una recorrida para ver en qué condiciones estaban los indígenas. Según argumenta Pérez, esta es una de las primeras prácticas de asistencialismo estatal. A mediados de la década del 30', la Patagonia pasa a ser un lugar de proyección y entra en escena la figura del Parque Nacional, pensado en ese entonces como zona productiva. Según relatan Delrio, Palma y Pérez (2014) para los sectores más vulnerables esta década estuvo signada por una persecución constante hacia su proletarización y por una profundización de parte del estado de las técnicas de racionalización del territorio y del espacio social.

Además de lo anterior, Pérez (2014) expone que, en este periodo, existió un criterio de puntaje por parte del estado para que los pobladores pudieran llegar a conseguir la tenencia de la tierra (entre los cuales destacan: nacionalidad, antecedentes, profesión, edad, estado civil, prestación de servicios a la nación, condiciones físicas, entre otras). Este sistema de puntajes demuestra el perfeccionamiento de la burocracia estatal por trazar estas diferencias entre los colonos (Delrio, Palma y Pérez 2014). Estos criterios marcaron entonces, un acceso racializado a la tierra, dando prioridad a unos sectores por sobre otros, siendo estos otros expulsados, por lo general los pequeños productores, pobladores e indígenas. También, en muchos casos se utilizaron como determinantes para el desalojo de diferentes familias. Es decir el acceso a la tierra estuvo demarcado y condicionado por estas atribuciones racializadas.

Siguiendo los argumentos expuestos por Delrio, Palma y Pérez, desde el estado se avanzó sobre la prohibición de la ocupación clandestina de lotes fiscales, buscando “imponer un ideal que en abstracto suena convincente pero en terreno es concretado en base también a presupuestos cristalizados del pasado” (Delrio, Palma y Pérez 2014). En este contexto, los indígenas no eran visualizados como posibles colonos por ser “indios” y por todos sus supuestos derivados, los diferentes argumentos y justificaciones de estas prácticas y sus fracasos, siempre redundaban en la marginalización de los indígenas.

Por último, introduciré que en los años previos a la provincialización de Río Negro,

y como efecto de las políticas estatales del período previo se consolidó la regionalización provincial en 4 zonas reconocida hasta la actualidad (vigente y utilizada, incluso, como herramienta para la organización del trabajo del ReTeCI): la zona atlántica, el valle, la zona andina y la línea sur, junto con sus subregiones, tal como se menciona en diferentes producciones (Guiñazu 2012; Cañuqueo 2015)

Para resumir y siguiendo lo expuesto por Pérez (2014) y por Delrio, Palma y Pérez (2014) en el periodo analizado, comienza a estructurarse desde el estado la composición social de la región, a construirse las alteridades rionegrinas con una ideología selectiva de pobladores, demarcando también las posibilidades de circulación dentro de estas geografías condicionadas que facilitarán la capitalización de unos y los cíclicos destierros de otros. Estas explicitaciones en torno a las políticas de fijación, a las políticas de selección, puntaje y evaluación del merecimiento o no de la entrega de tierras de parte del estado a los indígenas serán retomadas en los análisis propuestos para el Capítulo IV y V de esta tesis.

La alteridad indígena rionegrina

Líneas atrás he enumerado aquellos instrumentos creados en materia de legislación indígena a nivel nacional. Siguiendo a Carrasco (2000) y a Altabe et al (1995; 1997) entiendo que en Argentina tuvo lugar un “proceso de génesis a la inversa” en la producción de los derechos constitucionales indígenas, ya que se gestaron primero reformas constitucionales y leyes provinciales, que influyeron y apuntalaron luego, a la reforma de la Constitución Nacional. En orden cronológico, Rio Negro fue la quinta provincia en desarrollar su propia ley, la 2.287 en el año 1988, y la segunda también en este año, en reformar su constitución provincial, por medio del artículo 42, proponiéndose incorporar al indígena en una situación de igualdad de deberes y derechos con los demás ciudadanos. Así, Rio negro se posicionaba como una de las provincias pioneras contribuyentes a la inclusión y adecuación de los conceptos locales surgidos de la participación indígena en la reforma de la constitución nacional, otorgando visibilidad nacional a los reclamos provinciales.

Retomando la particularidad rionegrina en torno a la novedad del marco legal e institucional (Cañuqueo, Kropff, Rodríguez y Vivaldi, en Briones comp. 2005), mencionaré algunos puntos importantes, como el contexto de surgimiento y sanción de la ley Integral del Indígena 2.287 y su decreto reglamentario 310/1998. Esta Ley fue el resultado de una de las más importantes y significativas movilizaciones indígenas generadas en la década de

1980 dentro de la provincia y de años de negociaciones en el marco de un proceso conflictivo entre el estado, la iglesia y el Consejo Asesor Indígena (CAI) (Menni 1996; Gutiérrez 2001). Esta movilización fue y es entendida como un hito dentro del proceso de demandas indígenas en Argentina. Para adentrarme en las particularidades del contexto de sanción de esta Ley sigo los aportes de Cañuqueo y Wallace (2014). Las autoras exponen que en el año '84 debido a una gran nevada que provocó la muerte de una inmensa cantidad de animales en áreas rurales se expusieron las condiciones de extrema marginalidad económica y social en las que vivían las poblaciones rurales, involucrando también a la población indígena. Debido a esta crisis climática, los pobladores de la Línea Sur rionegrina perdieron su ganado el cual fuera fuente de su subsistencia. Esta crisis devino en la emergencia de acciones organizativas para sobrellevar las consecuencias de estas pérdidas. En este contexto, llegaron diferentes tipos de ayuda para los pobladores, entre las que destaca un proyecto elaborado por el Ministro de Recursos Naturales de la provincia. Este proyecto consistió en crear un plan de promotores sociales con el objetivo de brindar apoyo técnico a los productores afectados y de servir de nexo con el gobierno. Tal como relatan las autoras, este Plan fue apoyado por el Obispo Hesayne, quien obtuvo financiamiento internacional y se encargó de reclutar voluntades, apoyo y personal en una convocatoria amplia. Esta convocatoria tuvo gran adhesión, ya que participaron sacerdotes de otras localidades, el Centro para el Desarrollo de Comunidades y el Centro Mapuche Bariloche (Gutiérrez 2001).

Al respecto, las autoras continúan explicando que, ante las demandas y la presión política organizada por los pobladores rurales, la Iglesia y los promotores, el gobierno provincial respondió con un proyecto de ley para regular la situación de la población indígena. Su objetivo consistió en realizar un diagnóstico de la situación del “problema aborígen”, en base al que debía elaborar una propuesta de solución jurídica, económica, social, asistencial y cultural (Art. 3). Para este momento, la presencia aborígen se iba anclando como un problema que requería una solución con intervención de los órganos legislativos y reguladores del estado. Esta solución fue formulada en forma de proyecto, el cual fue inicialmente presentado a través de la necesidad de elaborar medidas proteccionistas por parte del gobierno para reparar los saqueos sufridos por los indígenas. Este planteo se basaba en el supuesto de que esos saqueos eran producto del desamparo estatal pero no de la intervención directa del estado en la política de despojo. En este proyecto, los legisladores especificaron que los fundamentos se orientarían a “conservar a las razas a través del cultivo de los últimos vestigios que de ellas quedan, de suerte que se

mantenga viva la Cultura rionegrina” (Mombello 1991:65). De esta manera, las autoras muestran cómo se delineaban las formas estatales en las que se concebía a la cuestión indígena. Es decir, en términos de “problema”, “conservación”, “cultivo”, “vestigios”, “preservación” y la consecuente necesidad de llevar a cabo prácticas estatales paternalistas y asimilacionistas, para cuidar de estos indígenas condenados a la desaparición. Esta demarcación y delineamiento no fue pasado por alto por los promotores y pobladores, quienes rechazaron el proyecto, anclando su rechazo en las propuestas asistencialistas, en la negativa a la creación del Consejo Asesor Aborigen (CAA), y en la disconformidad en cuanto a ser tratados como problema y no como actores sociales.

Así, luego de diversas negociaciones, se logró el cambio de la denominación del CAA por el de Consejo Asesor Indígena (CAI). Una de las principales luchas de este Consejo fue en torno a la reglamentación a favor de los indígenas y campesinos sobre el acceso y tenencia de la tierra, así como en la autonomía de las comunidades para la toma de decisiones (Mombello 1991), programa al que adhirieron distintas organizaciones sociales y de derechos humanos (Menni 1996). Tal como exponen Cañuqueo y Wallace (2014) fue todo este proceso de discusión sobre los derechos políticos y sociales de la población indígena en la provincia, con la tenencia de la tierra como eje central, el que propició la creación de la Ley 2287. Así, en el año 1988, la Legislatura de la provincia aprobó de forma unánime la Ley Integral del Indígena 2287 de Río Negro, la cual entró en vigencia el 22 de diciembre de ese año a través del Decreto N°2.924, firmado por el gobernador de entonces, Osvaldo Álvarez Guerrero (Cañuqueo y Wallace 2014).

Esta Ley Integral del Indígena 2287, expone que su objetivo es abordar “la situación jurídica, económica y social de la población indígena”, tanto en términos individuales como colectivos, y se propone “reconocer y garantizar la existencia institucional de las comunidades y sus organizaciones, así como el derecho a la autodeterminación dentro del marco constitucional” a la vez que respetará las “tradiciones, creencias y actuales formas de vida”. Cañuqueo y Wallace (2014) realizan un minucioso análisis sobre la letra de esta Ley. Me remitiré aquí a hacer referencia sólo a algunos de los puntos señalados por las autoras, por relacionarse más estrechamente con la aplicación del ReTeCI en Río Negro.

En primer lugar, me referiré a la población definida como “miembros de las comunidades”, “concentradas” o “dispersas”. Según la Ley, estas deben ser “autóctonas o de probada antigüedad de asentamiento en el territorio de la Provincia” (Art. 2°). Esta delimitación de comunidades concentradas o dispersas será retomada para dar inicio al

ReTeCI, siendo el punto de partida de selección de las comunidades que se irán a relevar. La “comunidad indígena” entonces, es definida como un “conjunto de familias” que se auto-reconoce como indígena, y que debe poseer “identidad, cultura y organización social propia” (Art. 3º). Además de lo anterior, se especifica que los indígenas se diferencian de los no indígenas por una forma de vida particular y distintiva por “costumbres y tradiciones” propias, las cuales puede ser practicadas total o parcialmente. En relación a la estructura organizativa, el estado reconoce a las comunidades y “sus organizaciones”, convirtiéndose en garante de su existencia.

Por otro lado, la ley define también la categoría de “indio mapuche”. Para tal propósito se basa en el criterio de auto-reconocimiento, más allá del lugar de residencia de la persona, aunque ésta debe ser aceptada por la comunidad a la que dice pertenecer. En este sentido, y siguiendo lo analizado por las autoras, “el Pueblo Mapuche es reconocido como un agente por la legislación rionegrina que tiene la potestad de legitimar la pertenencia de los individuos auto-reconocidos como mapuche y de orientar al estado para identificar a los sujetos indígenas”. Además de lo anterior, también se establecen las formas de relación entre estado y autoridades indígenas, adoptando la forma de “gestor”, con el límite puesto en la propia comunidad representada. Así, si bien por un lado se reconocen las formas de organización, por otro lado, se limitan y condicionan los mecanismos de representación y participación.

Por último, esta ley reconoce al CAI como órgano representativo de la población indígena en Río Negro y crea al Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCI). Este último, pasa a ser un órgano de co-gobierno con una autonomía relativa, no solo por su estatuto sino por su dependencia económica con el estado provincial. Este consejo comienza a funcionar recién a fines de la década del '90 (1997/98), y sus objetivos son la formulación y aplicación de planes y programas para el desarrollo de las comunidades indígenas, ejecutar programas que promuevan la participación del Pueblo Mapuche, coordinar y atender las relaciones con organismos nacionales e internacionales (públicos y privados) y con otras instituciones que quieran prestar apoyo, etc. Durante el periodo de ejecución del ReTeCI que analizo en esta tesis, este consejo fue su organismo ejecutor.

A través del recorrido presentado, he querido exponer cómo se fue delimitando desde el estado (nacional primero y provincial después) las formas en las que se iban a reconocer comunidades, organizaciones y acciones, intentando canalizar y reducir el diálogo a unas pocas formas válidas de interlocución.

La ley 26.160, y el ReTeCI, tienen su objetivo puesto en el territorio. En este sentido, esta noción ha sido foco de las diferentes discusiones y disputas de sentido en el proceso de ejecución del relevamiento. Por este motivo, introduciré algunos antecedentes que enriquecen el análisis de la noción de territorio, y que serán retomadas en el análisis del proceso de ReTeCI. En principio, me serviré de la propuesta de García Hierro y Suralles (2004) para concebir al territorio indígena, no ya como una extensión geométrica enmarcada en hitos físicos que separan y delimitan; sino más bien, como la consolidación de un tejido muy específico y singular de vínculos sociales entre los diferentes seres que constituyen el entorno.

De manera análoga, los antecedentes producidos por el equipo de investigación “La dialéctica entre los espacios geográfico y social: reconstrucción de una cartografía histórica sobre el proceso de territorialización indígena en Norpatagonia” (Delrio et al 2013) y su continuación “Cartografías y procesos de territorialización en norpatagonia” (Delrio et al 2014), sirven para establecer una completa caracterización de esta noción. A la luz de estos trabajos, entiendo al territorio conformado por aspectos materiales y simbólicos, y como escenario de diversas maneras de habitarlo, transitarlo y “usarlo”. Siguiendo a Massey (2000; 2005) el espacio y el lugar deben ser entendidos como constantemente producidos por las personas que habitan y viven su cotidianeidad en este espacio-lugar. Desde esta perspectiva el individuo es un agente activo en esta continua reconfiguración y reconstrucción. En consecuencia, el espacio se va construyendo como una configuración simultánea de múltiples trayectorias las cuales se resignifican en el transitar de las personas. De esta manera los espacios dan cuenta de una doble construcción que implica, por un lado, su construcción física y material y, por otro, la construcción de las interpretaciones, percepciones y sentimientos que sobre ese espacio se despliegan. Es decir que los lugares son tales en tanto son habitados, transitados y significados; en la medida en que internalizan historias, memorias, identidades (Gieryn 2000).

Al respecto De Certau (1996) argumenta que allí donde el mapa corta, el relato atraviesa y que, además, la descripción es fundadora de espacios. Según este autor, los relatos atraviesan y organizan lugares, los seleccionan y los reúnen al mismo tiempo. Son recorridos de espacios. Es decir que las acciones narrativas son entendidas como prácticas

espacializantes y organizadoras del espacio. En suma, el autor realiza una distinción entre espacio y lugar. Según De Certau, un lugar es

el orden (cualquiera que sea) según el cual los elementos se distribuyen en relaciones de coexistencia. Ahí pues se excluye la posibilidad de que dos cosas se encuentren en el mismo sitio [...] Un lugar es pues una configuración instantánea de posiciones. Implica una indicación de estabilidad (De Certau 1996:132).

Desde esta perspectiva, el lugar remite a los objetos que “están ahí”. A diferencia del lugar, el espacio toma en consideración los vectores de movilidad, la velocidad y la variable tiempo. En este sentido el espacio es un “cruzamiento de movildades” y está “de alguna manera animado por el conjunto de movimientos que ahí se despliegan” [...] “es un lugar practicado” (De Certau 1996:142). En suma, mencionaré aquella distinción que el autor realiza siguiendo a Merleau Ponty (1976) entre espacio “espacio geométrico” (similar a lugar) y “espacio antropológico” (como aquel que da cuenta de la experiencia sobre ese espacio). Desde esta perspectiva determinada por una fenomenología del existir en el mundo, puede pensarse que “hay tantos espacios como experiencias espaciales distintas”.

Como resultado de estas concepciones, el espacio debe ser entendido a la vez como construido culturalmente, practicado, y performativo. Desde esta perspectiva, se vislumbra que estos espacios pueden ser flexibles y cambiantes en relación a diferentes condiciones sociales, culturales e históricas. En consecuencia, pueden ser también, siguiendo a Gieryn (2000), impugnados, cuestionados y resistidos. Entonces, al hablar del sentido de territorio para una comunidad indígena, lo entiendo como un espacio socializado y culturalizado.

De modo que esta forma de concebir al territorio habilita a pensar que el reclamo y defensa de diferentes territorialidades, implica de manera esencial y relacional tanto al espacio material/físico como a las representaciones y significaciones anidadas en él. Por lo tanto, la lucha por la tierra es al mismo tiempo una lucha por el espacio y por sus interpretaciones y representaciones. Y esta lucha por el territorio esta explícitamente vinculada a una reinterpretación del espacio y su significado para los actores locales (Oslender 2002).

No es difícil notar que una conceptualización del territorio como la precedente es difícil (siendo optimistas) de representar cartográficamente. No sólo es necesario tener en cuenta los riesgos de simplificación y reducción de complejidades, sino también y

principalmente, que la cartografía tiene el poder de producir representaciones del mundo y más allá de esconderse tras un manto de neutralidad, representa y legitima a un orden social determinado (Serje 2008). Entonces, las cartografías no son realidades dadas ni mucho menos inocentes. Muy por el contrario, representan un campo epistemológico construido visual y lingüísticamente, tal como ampliaré en el Capítulo IV. Se trata de una imagen históricamente construida, portadora de un inconsciente político (Harley 1992). Así pues, el espacio y sus mapeos están implicados políticamente. Es decir, han sido formados y moldeados por elementos históricos y naturales. Todo este proceso ha sido y es un proceso político (Lefevre 1976), desarrollado por una compleja red de relaciones de poder y saber, las cuales son constantemente reapropiadas y resignificadas. Es decir, son relaciones que están expresadas materialmente tanto en los paisajes, como en los diferentes discursos de dominación y de resistencia. Con todo lo expuesto, el abordaje que realizaré de las cartografías construidas en el marco del ReTeCI atenderá a este reconocimiento de los procesos y condicionantes históricos, políticos e ideológicos intervinientes en este proceso de representación cartográfica, ampliando la concepción de la politicidad de las construcciones cartográficas. A la vez que atenderá a la visualización de múltiples estrategias desplegadas en dicho proceso de construcción de las cartografías requeridas.

Procesos de reconexión de memorias

Por último, retomaré y explicitaré algunas de las herramientas teóricas y metodológicas aportadas por los estudios de memoria. Si bien no es el objetivo de esta tesis profundizar en los procesos de memoria y olvido, las herramientas que estos estudios proponen son de utilidad para contextualizar y abordar el análisis propuesto para el Capítulo III. Para estos fines, introduciré un recorte conceptual respecto de la noción de memoria. Numerosos autores han investigado en torno a la memoria desde diferentes tradiciones teóricas y con diferentes énfasis. Así, mencionaré algunos autores clásicos que han abordado “la memoria” en términos de memoria colectiva (Halbwachs 2004), de memoria social (Carsten 2007) o de memoria popular (Popular Memory Group 1982). Para realizar este análisis parto de concebir a la memoria como una práctica social referida a traer el pasado al presente (Ramos 2011). Al respecto de los estudios de memoria en general, algunos autores apelaron a la figura de almacenamiento, de archivo, de inalteración del pasado en relación al presente. Otros, focalizaron en la variedad de proyectos, motivaciones, intereses y agencias de diferentes personas o grupos que habilitan una

reconstrucción de sus pasados a partir de su presente.

Retomaré aquí tres autores que han realizado aportes centrales y disparadores de discusiones y debates que aun hoy continúan vigentes, ineludibles para introducir cómo entiendo la memoria, sus procesos y tensiones. Al respecto, Halbwachs (2004 [1950]) define a la memoria como la posibilidad de recapturar el pasado en el presente, y la aborda en términos de “memoria colectiva”. En una línea similar, Connerton (1989), retoma y profundiza los postulados de Halbwachs optando por abordar una “memoria social”, en vez de una memoria colectiva. Desde su óptica, la memoria es la vivencia y conocimiento del presente en relación con el pasado.

Estas posturas, han sido criticadas entre otros motivos por no separarse de la idea de memoria como almacenamiento. Esto se manifiesta, por ejemplo, en que más allá de suponerse presentistas y reconocer una centralidad del presente en los procesos de memoria/olvido (como proveedor de experiencias para reconectar con el pasado), estos autores argumentan que al recordar se debe desandar un recorrido, una trayectoria, y se deben recrear lazos con los grupos involucrados en lo que se rememora. Sumado a estas críticas que manifiestan resabios de almacenamiento, estas posturas también fueron criticadas por sus énfasis en lo grupal, por su estatismo, y por su esencialismo.

No obstante las críticas, que a la luz de discusiones actuales puedan realizarse a los postulados de estos autores, ellos han contribuido de manera crucial a los estudios de memoria. Entre estas críticas destacaré aquellas que enfatizan en la explicitación de la articulación entre pasado y presente. Una articulación que deviene central para el análisis del ReTeCI que aquí presento, y que debe ser entendida en términos de dialéctica de la memoria (Mc Cole 1993), constituida por una relación de síntesis en la cual ni el pasado ni el presente pierden por completo su autonomía. Además de lo anterior, recupero de Connerton (1989) principalmente sus aportes sobre la transmisión de la memoria en diferentes prácticas sociales la cual es percibida en términos de tradición. Siguiendo a Ramos (2011) entiendo que para comprender una determinada formación social de la memoria se debe estudiar aquellos actos de transferencia que hacen posible recordar en común.

A la luz de estas discusiones, concibo a los procesos de memoria y olvido, como implicados doblemente por una desconexión y una reconexión. Una desconexión que puede haber sido impulsada, motivada o condicionada por razones de violencia (física, institucional y/o simbólica), por acciones represivas, por mandatos familiares o sentimientos de vergüenza en torno a la propia identidad, por situaciones traumáticas, etc.

A la vez que por una reconexión que, para este caso de análisis, se encuentra relacionada íntimamente al contexto político y social actual, a los marcos de interpretación, acción y reconocimiento disponibles, disputados y habilitados para efectuar conexiones novedosas entre pasado y presente. Desde esta perspectiva, el presente estaría aportando experiencias nuevas para conectar con experiencias del pasado. Así, la memoria lejos de ser estática siempre se reformula y busca formas de reconectarse. En este marco, los procesos de recuerdo y olvido están atravesados por diferentes tensiones que les son constitutivas: la tensión entre agencia y estructura, y en la tensión entre pasado y presente. Tomar en consideración estas dos tensiones contribuyen a contextualizar y visualizar dos ejes centrales de las prácticas del ReTeCI: las disputas y tensiones en torno a las formas del reconocimiento y las disputas en torno a los señalamientos de falsedad e inautenticidad que se asignan a muchas de las comunidades relevadas.

A modo de complemento de lo anterior, introduciré la metáfora del pliegue, la cual remite a pensar en la existencia de dos planos diferentes que se encuentran en un constante movimiento de repliegue y despliegue. Más allá de esto, lo interesante de esta metáfora para el caso de análisis radica en su énfasis sobre la articulación entre ambos planos. Al respecto, retomo a Ramos (2009) con el objetivo de introducir su presentación del pliegue como un marco de interpretación útil para pensar modos alternativos de relacionalidad. Según lo expone la autora, en el pliegue

la subjetividad es entendida como un interior sin esencias, un plegamiento del afuera que incluye el mundo de las relaciones sociales, el mundo de los objetos y el mundo natural. El proceso de subjetivación implica, entonces, sucesivos plegamientos que reúnen de forma discontinua y sin totalizar las experiencias de circular el espacio social. En otras palabras, el sujeto afectivo es el producto de aquellos eventos del acontecer histórico que lo han troquelado de múltiples maneras. Las personas son representadas por mandatos, consejos, técnicas, hábitos, emociones, rutinas y normas que se extienden más allá de sus cuerpos, en el mundo físico y material (Ramos 2009:61).

De lo expuesto por Ramos, me interesa remarcar para este análisis que estos pliegues se dan por obra de las fuerzas de plegado. Al referir a estas fuerzas de plegado refiero al contexto de las campañas militares de la “conquista del desierto” y a las acciones y efectos desplegados con posterioridad a dichas campañas, a los mandatos familiares operantes en el

ocultamiento de rasgos identitarios, etc. En este sentido, sigo a Benjamín (1991) para entender que los pliegues están asociados a una experiencia que sólo es repetible con otra experiencia, al establecer una relación entre el adentro y el afuera. Entonces, entiendo al pliegue como aquella forma en que se internaliza la dialéctica del saber-poder.

Al respecto de esta dialéctica Foucault (1970) critica a lo largo de toda su obra la idea trascendental de verdad como una verdad objetiva, neutra y única, a la vez que critica también la oposición entre discursos verdaderos y discursos falsos. En este sentido, argumenta que este sistema de exclusión entre discursos apelando a la existencia de un discurso verdadero implica como contracara, sumisión y subordinación. Para Foucault, en relación a esta voluntad de existencia de un discurso verdadero está la voluntad del poder. Precisamente, el conocimiento y el saber dan cuenta de un silenciamiento de otros discursos a los que se excluye, determinando cuales son aquellos entendidos como admisibles. Lo interesante es entender al poder no como una institución, una estructura, o una potencia de la que sólo algunos estarían dotados; sino que más bien el poder es la denominación que se da a una situación estratégica compleja de una sociedad dada (Foucault 1976). En este sentido, entiendo el poder como el lado oculto (y a veces, no tan oculto) y oscuro del saber. Igualmente, el saber es a la vez, objeto e instrumento del poder. De esta manera, los sistemas de poder producen y mantienen al saber/verdad, a la vez que determinan la compleja red de actores, modos e instituciones encargadas de conservar algunos saberes en detrimento de otros. Desde esta perspectiva, el poder no se encontraría sólo en las instancias superiores de la censura, sino que el mismo va penetrando de un modo profundo y sutil en toda la red de la sociedad (Deleuze y Foucault 2001).

Por último, mencionaré que, en el marco de estos estudios de memoria, Ramos (2011) ha utilizado la noción de “índex” siguiendo los postulados de Benjamín (1991) y Mc Cole (1993). Según lo expone la autora, estos índices ocupan el lugar de “claves potenciales de interpretación, cuyos sentidos, en gran medida, responden y actualizan conocimientos heredados” (Ramos 2011:144). Desde esta perspectiva, el presente es entendido como un contexto particular en el que operan condicionamientos, intereses, motivaciones y proyectos políticos, como el “factor de iluminación”. Es decir que, desde las experiencias aportadas por el presente, ciertas imágenes del pasado devienen índices de conexiones y asociaciones coyunturales y específicas. De este modo, el presente aporta experiencias nuevas para conectar con experiencias del pasado. Pensar en términos de índex, permite entender que esa imagen, ese objeto o esa pieza, fueron producidos en el pasado pero son leídos en el presente. La posibilidad de reconectar, abre la posibilidad de producción de un

nuevo sentido. Este reconocimiento puede ser sólo de una parte, de algunos índices. Más allá de esta reconexión parcial puede pensarse que esta conexión es *verdadera* porque tiene sentido para aquellos que reconectan. Reponer esta dialéctica es restaurar la memoria.

METODOLOGÍA Y POSICIONAMIENTO

El trabajo de campo: articulación de roles diferenciales, técnicas y procesamiento de información

El trabajo de campo que condujo a esta Tesis Doctoral fue realizado entre noviembre de 2009 y octubre de 2015. En el devenir de estos años, mi aproximación al campo fue realizada transitando diferentes roles, definidos en primera instancia por mis propias trayectorias personales y laborales. En primer lugar, mencionaré que en el periodo 2009-2012, me desempeñé como coordinadora del área social del equipo técnico operativo (ETO) del programa ReTeCI en la provincia de Río Negro.

En este contexto surgieron las primeras inquietudes, discusiones e intereses en comenzar a indagar sobre las particularidades de los procesos de reconocimiento estatal, y en particular por sus formas, exigencias y burocracias. Estas inquietudes se relacionaban con la percepción de ciertas limitaciones o constreñimientos ocurridos en el proceso de relevamiento. Pero, principalmente, mi interés en la profundización en esta problemática se acrecentaba con la visibilización de las múltiples prácticas, tensiones y formas de tránsito de cada comunidad por cada uno de los requisitos necesarios a cumplimentar para finalizar con el relevamiento. Además de lo anterior, en mi propio tránsito como parte del ETO, aumentaba mi preocupación por las estrategias desplegadas y las alianzas establecidas entre técnicos y comunidades. Principalmente en lo referido a cuestiones conflictivas, sobre qué decir y qué no decir, y sobre la diferencial interpretación de silencios y voces múltiples, en un panorama complejo, integrado por trabajadores con intereses y compromisos muchas veces opuestos. En este contexto comenzó mi aproximación a algunas categorías nativas (técnico, político, asistente, etc.), las cuales fueron profundizándose y reconstruyéndose luego, por medio de conversaciones, entrevistas y articulación de trabajo conjunto.

Si bien mi vinculación con las diferentes comunidades indígenas de Río Negro, se estableció inicialmente por este trabajo conjunto, se consolidó luego, principalmente por el posicionamiento político asumido y explicitado al interior del ETO, y por la elaboración conjunta de propuestas, estrategias y reformulaciones al programa. Cerca de la finalización de este periodo laboral, en diciembre de 2011 formalicé el inicio de la presente

investigación, debido a lo cual mis posteriores aproximaciones al campo fueron entendidas desde otro rol por mis múltiples interlocutores (comunidades, técnicos, funcionarios estatales, etc), transitando el etéreo traspaso entre ser “técnica” o “investigadora”.

A partir de este momento de formalización de mi investigación, todas esas preguntas incipientes comenzaron a tomar forma, a reagruparse y establecer prioridades entre ellas. Principalmente, me propuse profundizar en la indagación en torno a las formas en las que opera el estado desde sus prácticas cotidianas, y sobre las formas que habilita tanto para la acción política, como las formas que encauza y limita. Además, me aboqué a indagar y analizar cómo estas formas, a su vez, encuentran permanente tensión, disputa o resignificación por parte de la agencia indígena. Desde estas perspectivas y de manera relacional, me propuse profundizar en el concepto de “participación” en general y de “participación indígena” en particular, para dar cuenta de los límites, alcances y contradicciones entre discurso y práctica.

En las diferentes etapas transitadas, el abordaje metodológico ha estado centrado en la etnografía y la observación participante, es decir, en el trabajo de campo, al cual me he aproximado permeada por concepciones teóricas y por prenociones acerca de la temática a abordar. Estas prenociones se han ido socavando a lo largo del trabajo de campo, como resultado de la interacción con los interlocutores indígenas y estatales, y con el acompañamiento, orientación y trabajo conjunto con mi equipo director.

Al comenzar esta investigación tenía una visión dicotómica en torno a “lo indígena” y “lo estatal”. Esta dicotomía se inmiscuía en la forma de abordar su relación y los procesos de reconocimiento estatal, que al ser abordados mediante diferentes fórmulas también dicotómicas (como dominación/resistencia; aceptación/rechazo) entorpecían el análisis de los matices presentes en esta relación y del proceso de construcción constante y relacional del estado y la agencia indígena. Esta forma homogénea y estática de concebir al estado y la agencia, encontraba sustento en mi supuesto de que la ejecución de un programa “enlatado”⁵ como el ReTeCI sólo implicaba otro mecanismo de control/dominación del estado sobre las comunidades indígenas y, principalmente, sobre sus territorios. Luego de reiteradas reformulaciones, este supuesto fue permeándose y comencé a entenderlo como un proceso articulador de relaciones contradictorias, como un terreno de disputa de

⁵Esta expresión es utilizada en ámbitos estatales de ejecución de políticas, planes y programas (PPPyP) para dar cuenta de aquellos programas que se formulan de manera centralizada a nivel nacional, y que luego se intentan aplicar a niveles locales, sin posibilidad de modificación para atender a las particularidades de cada caso. Refiere a que, en general, éstos tienden a ser homogeneizadores, reproductores de la dicotomía “centro-periferia” y demuestran un alto grado de desconocimiento de quienes lo idearon de las diferencias y particularidades de cada provincia y localidad.

formas, métodos, sentidos y resultados; como escenario de lucha política y disputa de intereses múltiples; como un ámbito de encuentro y generación de estrategias diversas, sin perder de vista, la disparidad de fuerzas operante en los procesos de reconocimiento estatal. En otras palabras, entiendo que el trabajo de campo realizado me ha permitido reorientar mi análisis, objetivos e intereses.

En este proceso el caso de ejecución del ReTeCI en Río Negro, fue analizado desde el enfoque etnográfico, buscando dar cuenta de la perspectiva de los diferentes actores intervinientes en este proceso, así como también de sus interpretaciones y clasificaciones (Guber 2001; 2004). Este enfoque habilitó un modo de construcción de conocimiento fundamentado en la constante interrelación de categorías teóricas y datos de archivos, con los datos elaborados durante el trabajo de campo. Desde esta perspectiva, el trabajo de campo se orientó a etnografiar lo político (Balbi y Boivin 2008) dentro del contexto del caso presentado. El campo de esta investigación implicó el abordaje de una particular trama de relaciones entre diferentes actores intervinientes (comunidades indígenas, agencias estatales y otros actores de la sociedad civil), intentando abordar las construcciones histórico-sociales en las que se constituyeron particulares discursos y prácticas que operaron en torno a la cuestión del reconocimiento estatal y las formas de relacionamiento entre estado y agencia indígena en el ámbito provincial. Asimismo, he analizado también los discursos estatales (tanto aquellos discursos públicos y discursos operativos, como los presentes en las diferentes normativas producidas) y discursos presentes en los diferentes medios de comunicación locales. De modo complementario, he abordado las prácticas, representaciones y discursos de otros actores implicados en el proceso de ejecución del ReTeCI, entre ellos, organizaciones indígenas, técnicos de diferentes agencias del estado y funcionarios políticos.

En este sentido, el trabajo de campo realizado para esta tesis consistió en diferentes procedimientos etnográficos. Entre ellos, entrevistas semiestructuradas y abiertas, la observación participante en los procesos estatales de construcción y ejecución de esta política pública; y la reconstrucción de diferentes prácticas y contextos. A su vez, he realizado trabajo de archivo con el objetivo de reunir documentos estatales escritos, ya fueran estos corpus legislativos y normativos o comunicados públicos. Además, he recopilado y analizado otras fuentes de datos como editoriales, entrevistas y notas de opinión en medios de comunicación locales y regionales.

De este modo, he buscado trabajar al nivel de la cotidianeidad, dando cuenta de las prácticas y sentidos de los diferentes actores mencionados abordando sus múltiples

agentividades. Desde esta perspectiva, he abordado los eventos comunicativos y las performances orales mencionadas, desde la “etnografía de la performance” (Bauman y Briggs 1990), a fines de comprender el modo en que los diferentes actores intervinientes producen sentidos sociales construyendo colectivamente esa cotidianeidad. Particularmente, esta estrategia metodológica habilitó la indagación en torno al acceso desigual de las diferentes performances en el espacio social provincial y local. Es decir, en torno a quiénes participan efectivamente de estas políticas públicas participativas, cómo se delimita la legitimidad de ciertas participaciones y la negación de otras y cómo se va construyendo y delimitando lo indígena a reconocer. Conjuntamente, desde la perspectiva del análisis crítico del discurso, abordé los discursos escritos recopilados (estatales, de las organizaciones indígenas y de medios de comunicación) desde su triple dimensión: como texto, como práctica discursiva y como práctica social (Fairclough 1992). Entendiendo que estos discursos operan construyendo modos específicos de relacionamiento entre estado, indígenas y sociedad en general.

De la actualidad, sensibilidad y confidencialidad

Gran parte de la información en la que esta tesis se sustenta ha tenido, y tiene carácter de “confidencial” por varios motivos. En principio, por ser información obtenida en el marco de ejecución de una práctica concreta del estado, con objetivos e intereses concretos. Además, por tratarse de información “sensible” que refiere a procesos políticos “calientes” (Fernandez Alvarez 2010) que tienen que ver, principalmente con el territorio, y las disputas, reclamos y reivindicaciones en torno a este y la visibilización de las demandas y acciones indígenas. Empezar una investigación con información de estas características me planteó ciertos obstáculos y desafíos, algunos de los cuales son propios del caso, y otros son una característica general de los análisis de procesos actuales y conflictivos.

En primer lugar, respecto de la confidencialidad de la información construida en el marco del ReTeCI, he optado por utilizar la misma para fines analíticos del proceso de reconocimiento estatal, sin hacer mención o referencia a datos completos, concretos o sensibles. Más allá de que muchas de las comunidades relevadas, tienen su carpeta técnica con carácter de “documento público”, tomé esta decisión optando por resguardar la confidencialidad y sensibilidad de cada uno de los casos y de los insumos por medio de los cuales he elaborado esas carpetas. Por este motivo, no ha sido mi objetivo para esta tesis analizar un caso concreto de una comunidad de inicio a fin, sino trabajar sobre

características y generalidades del ReTeCI y de su proceso de ejecución formal. Por motivos similares he optado, en ocasiones por hacer referencia a los autores de los distintos fragmentos o relatos introducidos como “militante indígena de la zona...” o “funcionario de “x” área” porque en algunos casos estos interlocutores continúan cumpliendo funciones o trabajos de diferente índole. Es decir que esta ha sido una decisión orientada al resguardo de la identidad de algunos de los actores intervinientes, ya que lo más rico de dichos relatos radica en cómo estos se articularon hacia el interior del proceso en general.

Al respecto, y en relación también a la “actualidad” del proceso, mencionaré que el ReTeCI fue tomando forma y materializándose por primera vez a través de su ejecución en Rio Negro desde 2009 en adelante, proceso del que formé parte, junto a un equipo interdisciplinar, posicionándonos como actores de esa ejecución inicial, y partícipes de los avances, errores, retrasos, confrontaciones, disputas, conflictos, negociaciones, padecimientos, obstáculos y reformulaciones que fueron construyendo en la práctica a ese programa. Esto implica que gran parte de esta información del proceso en sí, no está formalizada en ningún lugar específico, pero pudo ser reconstruida a través de mis propias notas de campo, informes personales, audios, escritos, discusiones e intercambios con colegas y compañeros de trabajo.

La cuestión del posicionamiento

Tal como he expuesto en otra oportunidad (Guiñazu 2016) y como explicitaré en el Capítulo I de esta tesis, en el contexto actual de relacionamiento entre estado y sociedad se han disputado y abierto nuevos espacios y formas de interpelación/participación. Estos nuevos espacios han sido ocupados y practicados de maneras diferenciales por quienes efectivamente los ocuparon y transitaron. De este modo concibo que los diferentes posicionamientos y trayectorias de quienes conformaron el estado han influido en la construcción de dichos espacios y las formas finales que para el caso de análisis aquí propuesto adquirieron tanto el relacionamiento entre indígenas y académicos/profesionales, como entre académicos/profesionales y estado en el marco del ReTeCI.

En este sentido, me propongo en las líneas que siguen visibilizar la cuestión de la politicidad de los roles de quienes transitan estos espacios tanto como la politicidad de las prácticas y discursos estatales. Para esto, comenzaré retomando aquellos postulados que sostienen que las políticas públicas son fenómenos políticos, adicionando la particularidad

de que, en ocasiones, su componente político se encuentra escondido o encubierto detrás del lenguaje objetivo y legal-racional con el que son presentadas (Schavelzon 2010). De un modo similar, presento a la agenda pública como constituida a través de decisiones políticas. Es decir que las cuestiones que definen esta agenda, como qué se quiere atender, cómo se lo va a atender, con cuánto presupuesto se va a contar para atender a ello, etc., son todas ellas cuestiones políticas, más allá que se las presenten como tecnicismos o decisiones de funcionamiento operativo. Es decir que aquello que comúnmente se conoce como “agenda pública” incluye a los temas o problemas que son relevantes para la sociedad, aunque a la vez, dentro de ese gran abanico de temáticas relevantes en su delineamiento se realizan jerarquizaciones, se visibilizan o invisibilizan algunos temas, etc. Es en este sentido que concibo al proceso de conformación de políticas públicas como un fenómeno político. Mientras que, a la vez, concibo que quienes participan del proceso de conformación y ejecución de una política pública lo hacen también aportando desde sus particulares posicionamientos y trayectorias, o de desde lo que entiendo como una participación politizada.

Entonces, partiendo de estas afirmaciones me interesa explicitar el componente político en los modos de interpelar, de relacionarse y de posicionarse que tuvieron lugar en el proceso de ejecución del ReTeCI. Al pensar en posicionamientos políticos, refiero no tanto a aquellos posicionamientos políticos enmarcados en lo partidario, sino mas bien a la política en diferentes ámbitos cotidianos que, aunque a veces no sean concebidos desde su politicidad, remiten a cuestiones de poder y a la preocupación por la transformación de las disposiciones de ese poder y por el desenmascaramiento de su funcionamiento. El explicitar una concepción de las políticas públicas como fenómenos políticos habilita a presentar el análisis que realizo en esta tesis en términos de desenmascaramiento de los supuestos de neutralidad, de eficiencia, de transparencia que envuelven a estas prácticas estatales. Supuestos que contribuyen a su mejor funcionamiento al presentarlas como naturales o incuestionables, o tal como lo expone Shore (2010), cuando se logra llevar el discurso a un registro que posiciona el debate por fuera de la política, donde el desacuerdo es visto como inapropiado o imposible.

Partiendo de estos postulados me propongo realizar un breve desarrollo orientado a desneutralizar las prácticas participativas al interior del proceso de ejecución del ReTeCI. Para esto abordaré las formas de interpelación y relacionamiento operantes entre estado y profesionales de diferentes disciplinas (y de la antropología en particular), y por otro lado, la relación e interpelación entre indígenas y profesionales.

Gestión de procesos y problemáticas sociales: El trabajo técnico

En relación al contexto de apertura del estado para la participación de diferentes actores, en los últimos 12 años se produjeron cambios y ampliaciones en las formas de interpelación estatal de profesionales de diferentes disciplinas para lo que entiendo como trabajo “en” el estado. Entre estas disciplinas mencionaré con especial énfasis a las ciencias sociales en general y a la disciplina antropológica en particular.

Al respecto, introduciré el trabajo realizado por Barandiaran y D’onofrio (2013), en el cual realizan una propuesta de medición que contiene un conjunto de indicadores dirigidos a describir y comparar rasgos de las trayectorias científicas y tecnológicas para marcar diferencias en la producción científica. En base a los datos cuantitativos presentes en las plataformas de carga de datos personales (cómo SIGEVA o CVar) entre 2008 y 2012, construyen una tipología con cinco perfiles profesionales: Académico clásico; con orientación a divulgación; con orientación a gestión; con orientación a servicios; y, por último, un perfil multidiverso. El objetivo de retomar este trabajo aquí radica en mencionar que, en el análisis de los datos de las trayectorias profesionales, los resultados para el “gran área de conocimiento” de las ciencias sociales, da cuenta de un escaso porcentaje de “académicos clásicos” frente a un alto porcentaje de profesionales con un perfil multidiverso. Esto muestra una tendencia en aumento en la participación de diferentes académicos en trabajos de gestión y en el estado de manera complementaria a las actividades de investigación y docencia.

De esta manera, en los últimos años se produce una confluencia entre el interés estatal en convocar e interpelar a nuevos y más profesionales para el trabajo en el estado, con el interés y preocupación de diferentes profesionales en ser parte e intervenir en los procesos de conformación y ejecución de diferentes políticas, planes y programas. En este marco, los aportes de la disciplina antropológica han comenzado a ser cada vez más requeridos para nuevos contextos laborales, con un campo de acción y aplicación del conocimiento antropológico en la elaboración e implementación de políticas públicas y programas estatales, en desarrollo y gestión de recursos culturales y patrimoniales, en gestión de recursos naturales, en salud, en educación, en turismo y para la protección de diversos espacios, y en el análisis de las dinámicas culturales de diferentes corporaciones,

etc. En este sentido, a diferencia de lo acontecido en décadas anteriores⁶, la última década se ha caracterizado por un aumento en políticas de gobierno que en su planificación definieron prioridades, lineamientos y acciones específicas para apuntalar la investigación y el desarrollo, fortaleciendo tanto el ámbito científico y tecnológico, como también la creación y financiación de diferentes políticas públicas y programas de gobierno que fueron requiriendo más y nuevos profesionales del campo de lo social, dentro de las instituciones y organismos intervinientes. En este contexto se han incrementado las vacantes laborales en el marco del estado para los científicos sociales en general y para los profesionales de la antropología en particular, que pasaron a complementarse con el desempeño profesional dentro del ámbito académico, con la docencia, en ONG's, y en Organismos Multilaterales de Desarrollo, entre otros ámbitos.

Estas políticas de carácter nacional, tuvieron su reflejo también en muchos de los ámbitos provinciales y municipales del país, quienes además de aplicar programas nacionales a ámbitos locales, incorporaron en sus propias estructuras y organizaciones internas, formas de trabajo interdisciplinario hacia el interior de los diferentes ministerios, secretarías, direcciones, áreas y ejes de trabajo, requiriendo nuevos perfiles laborales que, en algunos casos, fueron ocupados por antropólogo/as.

Esta apertura y aumento de espacios laborales dentro del estado, estuvo acompañado de un crecimiento en el interés de los profesionales de la disciplina antropológica en analizar y abordar estos ámbitos de gestión de problemáticas sociales. En este sentido, Lazzari, Rodríguez y Papazian (2015:59) sostienen que en los últimos años “la antropología se expande institucionalmente en nuevas universidades, en congresos y en publicaciones, en sintonía con una fuerte inversión en políticas científicas y universitarias, lo que produce un aumento de graduados y posgraduados cada vez más orientados por un *ethos* académico”. Además, comienza a percibirse también un aumento de paneles, mesas temáticas y ponencias que abordan la cuestión del trabajo en el estado bajo diferentes nombres (antropología en gestión, antropología aplicada, etc.).

Dentro de este marco contextual, las reflexiones y análisis que siguen son válidas para las disciplinas sociales en general. No obstante, focalizaré aquí en el campo de la

⁶Respecto a esto, retomamos lo lineamientos expuestos en el Plan Argentina Innovadora 2020, para mencionar que la política económica neoliberal en materia de ciencia apuntó a una fuerte modernización e innovación del sector privado mientras que se produjeron ajustes y recortes en muchas instituciones científicas públicas y en las universidades. Además de lo anterior y sumado a la crisis económica y social que tuvo lugar en el año 2001, se redujo la inversión en ciencia y tecnología y se produjo una gran emigración de científicos e investigadores al exterior, situación que recién comenzó a revertirse a partir de 2003. Para esto, las estrategias adoptadas en el abordaje de la ciencia y la tecnología fueron: el armado de un esquema de políticas a largo plazo y la búsqueda de mayor articulación y coordinación. (Plan Argentina Innovadora 2020)

disciplina antropológica en relación a su trabajo en políticas indigenistas, debido a que en estos contextos la disciplina colabora en la traducción y gestión de la alteridad. A partir de lo anterior busco exponer que, no significa que con anterioridad no hubiera antropólogos abocados al trabajo de, por ejemplo, la antropología del estado o incluso en el estado mismo. Lo que busco significar es que con estas nuevas y mayores formas de interpelación para el trabajo “en el estado”, los científicos sociales y antropólogos comenzamos a ser requeridos cada vez más desde la figura del “técnico”, en desmedro de las figuras de “asesor”, “consultor”, etc. En este sentido, quienes formamos parte del Equipo Técnico Operativo (ETO) encargado de ejecutar el relevamiento en Rio Negro fuimos convocados para la realización de trabajos técnicos. Estos trabajos estaban asociados a los supuestos de neutralidad y tecnicismos debido a la suposición de ejecución de un trabajo profesional remitido al uso de técnicas y metodologías de trabajo, atendiendo a las rigurosidades de cada disciplina interviniente.

Interpelaciones, posicionamientos y compromisos en el marco del ReTeCI

La interpelación en términos de “técnicos” adquirió sentidos puntuales, entre los que destaco la idea de descontaminación de ese rol técnico de posicionamientos políticos que puedan interferir en el desempeño profesional. Entonces, en una política pública como el ReTeCI, los profesionales de la disciplina antropológica hemos sido interpelados como técnicos para la elaboración de un “informe técnico” que diera cuenta de la ocupación actual, tradicional y pública de las diferentes comunidades que solicitan el relevamiento. Esta categoría se enmarcó en los supuestos de rigor metodológico y se encuadró en los parámetros metodológicos de las ciencias sociales, para garantizar imparcialidad y profesionalismo en la elaboración de dichos informes.

A partir de lo anterior busco exponer que, en el contexto de redefinición de la participación y trabajo en el estado iniciado en 2003, en el cual visualizo un escenario de politización de la participación, comienzan a verse trastocadas también algunas ideas o supuestos en torno a la investigación clásica, como por ejemplo el supuesto de existencia y posibilidad de una práctica profesional despolitizada. Este supuesto enmarca a otros dos: aquel que entiende que hay (y debe seguir habiendo) una separación entre ciencia y política por un lado y/o una separación entre gestión y política por el otro. Esta trama de supuestos parte de la creencia en la existencia y posibilidad idealizada de una práctica profesional objetiva, neutra y separada de compromisos y posicionamientos políticos. En

este sentido, se presenta una distinción ideal orientada a encomendar la política (o lo político) a los funcionarios políticos, a los militantes, a los activistas, etc., con el fin de concebir la práctica profesional desde los presupuestos de imparcialidad, neutralidad, objetividad y rigurosidad científica, tecnicismo, profesionalismo, etc. Estos supuestos evitarían la contaminación del desempeño profesional, ya que la toma de posición política (más allá de su explicitación o no en los productos elaborados) es entendida como un riesgo para el rigor profesional que debe seguir cualquier práctica científica, y por ende también, antropológica. Estos supuestos se inscriben además, sobre la dicotomía clásica entre “la Antropología Académica” como investigación académica *pura* y “la Antropología Aplicada” como aquella antropología *puesta en acción* (Podolefsky 1994; Nólam 2003) que por lo general ha sido menospreciada en relación a la académica. En otra oportunidad (Guiñazu 2016) he propuesto abandonar esta dicotomía para referirme a nuestras prácticas a través del término generalizado de “la práctica antropológica”. Esto es, una práctica posible de ser efectuada en diferentes contextos laborales (instituciones, gestión, academia, ONG, docencia, OMD, etc.) con diferenciales objetivos, efectos y metodologías empleadas. Por último, una práctica que tal como ampliaré en el Capítulo I, conlleva elecciones teóricas y metodológicas, incorporaciones, recortes u omisiones que responden, entre otras cuestiones, a posicionamientos políticos. Desde esta perspectiva, considero que la explicitación de los diferentes posicionamientos, compromisos y acciones desplegadas por cada técnico, es un aspecto central para el reconocimiento de las posibilidades de despliegue de disputas y tensiones, y para transformar los múltiples espacios de participación.

CAPÍTULO I

La performatividad de las políticas públicas: Interpelaciones y posicionamientos en la ejecución del ReTeCI.

Introducción

La ley de “Emergencia Territorial” N° 26.160 sancionada en el año 2006, es la primera política indigenista nacional con financiamiento propio para su aplicación. Esta aplicación establece a través de la resolución 587/07 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) la suspensión de los desalojos a comunidades indígenas durante el periodo de vigencia de la ley, a la vez que establece la aplicación del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (ReTeCI). A lo largo de esta tesis me he propuesto abordar el proceso de ejecución de este relevamiento en la provincia de Río Negro desde diferentes tópicos y recortes analíticos.

En este capítulo comenzaré por contextualizar la mencionada ley y su programa de relevamiento como parte del conjunto de políticas indigenistas participativas ideadas, formalizadas y ejecutadas desde el marco habilitado para la participación ciudadana en general. Este particular tipo de políticas fueron fomentadas y resignificadas por un modo específico de interacción estado-sociedad propuesto discursiva y prácticamente desde los gobiernos kirchneristas (2003-2015). Desde esta perspectiva, atenderé a las particularidades de las diferentes modalidades de participación e involucramiento desarrolladas en el proceso de conformación de esta política pública. Comenzar el primer capítulo de la tesis con estas discusiones responde a dos intenciones principales. En primer lugar, a la intención de presentar, exponer y explorar que las formas de enunciación, planificación y ejecución del ReTeCI, están atravesadas por terminologías, metodologías, problemáticas y discusiones de una particular forma de gestión pública. En relación a lo anterior, la segunda intención refiere a la contextualización de la ley 26.160 en el marco de discusiones generales acerca de la relación entre estado y sociedad, ya que en las últimas décadas en nuestro país estas han sido variadas, dependiendo de las oscilaciones políticas, económicas y sociales.

En consecuencia, para atender a estas intenciones el presente capítulo se organiza en tres apartados, a fines de ordenar las discusiones y análisis. En el primer apartado realizaré un análisis que contempla la dimensión sociocultural de formaciones y procesos sociales, económicos y políticos, considerando los diferentes condicionamientos

temporales/espaciales puestos en juego en y por distintos procesos y entramados sociales. Desde esta perspectiva, introduzco diferentes modalidades de gestión pública que operaron en nuestro país desde la vuelta a la democracia, focalizando en las diferentes matrices de relacionamiento entre el estado y la sociedad civil. Particularmente me detendré en el modo de relacionamiento entre estado e indígenas en cada una de estas matrices. En este desarrollo, realizo especial énfasis en el periodo 2006 – 2015, a fines de explorar en profundidad las formas que adquirió ese relacionamiento desde la sanción de la ley 26.160. Hacia el final de este apartado, se tornará central la presentación y exposición de la noción de *participación ciudadana*, indagando acerca de los límites y posibilidades que encarna la enunciación y planificación de políticas públicas en estos términos. Dentro de este análisis destacaré las variadas formas de interpelación estatal a los actores participantes. Por último, esta noción de participación ciudadana será relacionada con la noción más específica de *participación indígena* operante en el marco del ReTeCI rionegrino. Principalmente, este último análisis habilitará la exposición de sus componentes simbólicos y políticos, los cuales no sólo implican participación, sino que más bien implican la demarcación y encauzamiento de formas válidas, aceptadas y permitidas para esa participación indígena dentro del estado.

En el segundo apartado me aboco a la presentación y caracterización del ReTeCI en términos de política pública participativa, exponiendo su letra, su modo de organización y las formas de ejecución implementadas en la provincia. De modo relacionado, en este apartado profundizo la noción de participación indígena entendiéndola como un campo de tensión práctico y simbólico en el cual se han producido al menos dos relecturas del concepto de participación.

El tercer apartado se ocupa de enmarcar a las políticas públicas como expresiones políticas que, como tales, conllevan modalidades de ejecución y prácticas que deben ser entendidas también como acciones políticas. En este sentido, expondré las formas de interpelación estatal a los profesionales de diferentes disciplinas, para el trabajo en el estado, intentando desnaturalizar algunos de los supuestos que operan en torno a la categoría de trabajo “técnico” propia de los ámbitos de gestión estatal. Al mismo tiempo indagaré en las particulares formas en las que esos nuevos espacios de participación intra-estatal han sido practicados y transitados de maneras diferenciales por quienes los ocuparon. En relación a este objetivo, profundizaré en las formas que adquirió tanto el relacionamiento entre indígenas y académicos/profesionales, como entre académicos/profesionales y diferentes agencias/funcionarios estatales en el marco del ReTeCI, a fines

de sopesar la influencia que han adquirido los diferentes posicionamientos y trayectorias de quienes conformaron “el estado” en las formas adoptadas por estos espacios.

Las discusiones del presente capítulo se sustentan en las diferentes etapas de trabajo de campo realizado en el proceso de ejecución del ReTeCI. En líneas generales, el corpus a analizar incluye entrevistas a diferentes participantes del proceso de relevamiento (entrevistas con técnicos del equipo técnico operativo, con técnicos del INAI, con militantes indígenas, en el marco de reuniones y parlamentos realizados en la provincia para discutir limitaciones y alcances del programa de relevamiento; y, entrevistas con asistentes técnicos indígenas). Además de lo anterior, he utilizado como fuentes los materiales de difusión y resultados de la práctica del ReTeCI (instructivos, material de divulgación, informes de gestión y evaluación, etc.). Como complemento, me he remitido a materiales y notas de campo obtenidas en instancias de observación, trabajo y participación en el proceso de relevamiento de diferentes comunidades de la provincia.

1. Modalidades de gestión pública y sus categorías de interpelación

En este capítulo focalizaré en el análisis de la Ley 26.160 y del ReTeCI presentando ambos instrumentos como políticas públicas enmarcadas en la noción de “participación”. A lo largo del recorrido que propongo en los diferentes capítulos de esta tesis, la noción de participación es abordada como un modelo de gestión particular. Esta perspectiva habilita a delinear las implicancias y supuestos subyacentes a esta caracterización del ReTeCI. Como punto de partida introduciré un cuestionamiento abierto por Briones (2007) al respecto de las políticas de identidad. Para este tipo de políticas, Briones se pregunta qué de los contextos en los cuales esas políticas se manifiestan lleva a que materialicen de esa forma concreta. A partir de esta pregunta que busca indagar en los contextos de producción y sanción de diferentes normativas, iniciaré la contextualización y análisis de la Ley Nacional 26.160 y su programa de relevamiento como políticas públicas participativas, con el objetivo de exponer diferentes atravesamientos políticos, ideológicos y sociales propios de la época en la que han surgido.

Esta entrada inicial al análisis de la Ley 26.160 y del ReTeCI cobra utilidad para comprender cómo el contexto de surgimiento de esta política pública ha afectado las formas de ejecución (la práctica concreta) del ReTeCI rionegrino. En este sentido, entiendo que historizar los diferentes contextos (políticos, sociales y económicos) previos a la sanción de la ley, a la vez que profundizar en su contexto de ejecución (2006-2015) habilita

la exposición y el reconocimiento de discursos particulares, marcas textuales, disputas y tensiones que atravesaron el proceso de su práctica de relevamiento.

A la luz de la perspectiva propuesta, y retomando lo expuesto por Grimson y Bidaseca (2013), entiendo que en cada contexto político y social puede reconstruirse una lógica histórica particular que orienta las relaciones entre las partes que conforman la sociedad y que, a la vez, configura los límites y posibilidades de acción de la sociedad en general o de una parte de ella. Con lo anterior refiero a la existencia de configuraciones culturales que dan cuenta de un determinado espacio social en el cual existen tanto lenguajes y códigos compartidos, como horizontes instituidos de lo posible y lógicas sedimentadas del conflicto (Grimson 2011; Grimson y Bidaseca eds. 2013). Estas configuraciones actúan como “lentes” con los cuales pueden leerse más adecuadamente ciertos procesos. Según los autores, estas configuraciones operan en diferentes escalas en donde hay una relación específica entre las partes y el todo, porque hay una lógica de interrelación de las partes, y principalmente porque hay una frontera que instituye el sentido. Desde esta perspectiva propuesta por los autores mencionados, se entiende que la configuración es histórica y que su historicidad implica que los posibles e imposibles cambian, cambiando también la configuración misma.

A partir de esta idea de posibles e imposibles cambiantes me abocaré a la tarea de presentar las diferentes formas que ha tomado la relación entre estado y sociedad en las últimas décadas de nuestro país. En esta dirección, el objetivo es exponer las formas en las que se ha interpelado a la sociedad civil y a sus organizaciones, principalmente para el diseño, la elaboración y/o ejecución de políticas públicas. Más allá de las discusiones generales que surgen en torno a esta cuestión, el hilo conductor dentro de este recorrido será el de exponer las diferentes formas en las que se han relacionado estado y pueblos indígenas en el contexto de elaboración y ejecución de políticas públicas indigenistas, para focalizar hacia el final en el contexto de sanción de la Ley 26.160.

1.1 Matrices de relacionamiento estado-sociedad en las políticas públicas y sus efectos en las formas de habilitación de agencias indígenas

Las formas de relacionamiento entre estado y sociedad han ido mutando a través de los diferentes contextos históricos, políticos y sociales. Por la amplitud que esta relación misma presenta, existen numerosos y disímiles ejes desde los cuales iniciar un análisis de estas formas de relacionamiento. Atendiendo a esta complejidad, en este capítulo,

propongo un recorte orientado a indagar en los contextos de producción de políticas públicas en general y políticas indigenistas (como el ReTeCI) en particular. Desde esta perspectiva, abordaré la cuestión del relacionamiento a través de diferentes instancias de interacción en la producción de políticas públicas.

Para llevar adelante esta tarea, señalaré que, al referir a la relación entre estado y sociedad, refiero puntualmente a la relación entre estado por un lado, y la denominada “sociedad civil”, por el otro. En este sentido y como ha sido abordado en la Introducción, la conceptualización de la “sociedad civil” es de larga data y exceptuando algunos ejes comunes, no existe completo acuerdo en torno a qué se hace referencia cuando se utiliza dicho concepto. Para aportar claridad en torno al uso que aquí realizo del mismo retomaré algunos de los acuerdos construidos desde el “área de Estado y Políticas Públicas” de FLACSO, útiles para contextualizar y analizar el proceso de producción y ejecución de políticas públicas. A su vez, estos acuerdos son de utilidad para el análisis de las formas de interpelación y participación de diferentes sectores de la sociedad en dicho proceso en las últimas décadas.

Con el retorno de la democracia en nuestro país comenzaron a delinearse diferentes concepciones de la sociedad civil y su accionar que relacionaban su resurgimiento, luego de una ausencia en los periodos de gobiernos de facto, como contraposición al estado. Es decir que se comenzó a ubicar a la sociedad civil en contra del estado represivo, y con pretensiones de autonomía frente al estado y la sociedad política (De Piero 2005). Tal como lo exponen diferentes investigadores (De Piero y Gradin 2015; Del Ferrier 2010; De Piero 2005 y García Delgado 2015), el concepto de sociedad civil cobró central importancia cerca de fines del siglo pasado por ser una época paradójicamente signada por la ausencia de proyectos populares transformadores, la crisis de las ideologías hegemónicas del siglo XX, el individualismo y la amenaza de un creciente dualismo social. No obstante, De Piero (2005; 2013) expone que es posible que esta contradicción o paradoja no fuera más que aparente, constituyendo dicha emergencia de la temática de la sociedad civil, una especie de respuesta a esta nueva dinámica. Desde una postura similar, García Canclini (1995) argumenta que, en este contexto de incertidumbres y paradojas, la sociedad civil se convierte en una nueva “fuente de certezas”. Las certezas a las que hace referencia el autor tienen que ver con la valoración que recae sobre la sociedad civil cuando es entendida como un espacio de articulación con posibilidad de generar soluciones a diversos conflictos sociales o incluso individuales. No obstante, el autor agrega que este es un concepto totalizador cuya finalidad apunta a la negación de las diferencias y particularidades de las

voces que circulan por las naciones (García Canclini 1995). Es decir que, en los múltiples usos y concepciones que circulan en torno a qué es y cuál es el papel de la sociedad civil, lejos de estar frente a una “fórmula mágica”, estamos frente a una “fórmula vacía” (Lechner 2002). Una fórmula que es invocada en los discursos políticos, en las fundamentaciones de políticas, planes, programas y proyectos⁷ que operan en los diferentes niveles estatales, como una categoría devenida en “recurso simbólico” (Briones 2007).

A fines de aproximarme al entendimiento de la categoría de sociedad civil, retomaré la lectura que Martínez Nogueira (2001; 2003) realiza de Gramsci, para manifestar que este es un concepto complejo y sofisticado que resulta útil para entender la realidad actual. Pero que, a la vez, es un proyecto político que tiene por objetivo la intervención y transformación de la realidad de esa sociedad. De esta manera, me acerco a una característica fundamental y de central importancia para el entendimiento de la sociedad civil: cuando se utiliza esta concepción, se está frente a un concepto relacional. En este sentido, Schedler (1996) expone que “su fuerza, su forma, sus espacios de acción, todo ello queda vinculado con la actuación del Estado. Quien habla de sociedad civil, también tiene que hablar del Estado” (Schedler 1996:238). La centralidad de este enfoque relacional radica en la explicitación y habilitación de cuestionamientos en torno a qué tensiones y qué disputas están en juego en esa relacionalidad y, a su vez, cuáles son los canales en los que se desarrollan las interacciones entre estado y sociedad (o entre estado e indígenas), y qué formas específicas se pautan para ese relacionamiento.

Entonces, expuestas estas aproximaciones en torno a qué refiero con el concepto de sociedad civil, retomo el postulado inicial de que los modos de relacionamiento entre estado y sociedad civil se ven afectados por los contextos políticos, económicos y sociales. En relación a este postulado, presento un recorrido por las diferentes matrices de relacionamiento que permitirán dilucidar las mutaciones en las categorías de interpelación estatal a diferentes sectores de la sociedad civil. Entre estos sectores, focalizo en los modos de interpelación a los indígenas y a los profesionales intervinientes en la ejecución de políticas indigenistas.

a. Matriz estado céntrica: la sociedad civil como “receptora” de políticas públicas

⁷Estos términos son utilizados aquí de manera indiferenciada, ya que aluden todos ellos “a la expresión de una voluntad de gobierno que orienta la acción institucional en pos de los bienes y servicios a brindar” (Bernazza, Longo y Comotto 2015)

Con anterioridad a la década del '90, en Argentina existía una matriz de relacionamiento entre estado y sociedad entendida como “estado-céntrica” (Oszlak 1999; García Delgado 2003 y 2006). Desde esta matriz, las políticas públicas en general y las políticas sociales en particular estaban signadas por una forma universalista o cuasi universalista, empuñadas y gestionadas desde el nivel nacional o centralizado de gobierno. De esta manera, las políticas sociales tenían un formato verticalista y centralizado que por lo general desconocía las particularidades de los lugares donde se aplicaba dicha política. Esta modalidad, se conoce en los contextos de ejecución como “programas enlatados”. Esta expresión es utilizada en ámbitos estatales de gestión de políticas para dar cuenta de aquellos planes o programas que se formulan de manera centralizada a nivel nacional, y que luego se intentan aplicar a niveles locales, sin posibilidad de modificación para atender a las particularidades de cada caso. En general tienden a ser homogeneizadores, reproductores de la dicotomía “centro-periferia” y demuestran un alto grado de desconocimiento de parte de quienes lo idearon sobre las diferencias y particularidades de cada provincia y localidad.

En este contexto previo a los '90, la sociedad no participaba en el proceso de conformación de políticas públicas y, por ende, las mismas eran aplicadas sin consulta, intercambio o interacción con la sociedad. Es decir, que la sociedad era vista sólo como receptora de las políticas universales y centralizadas. Sólo en algunas cuestiones específicas como la problemática indígena, sus organizaciones o representantes eran interpelados desde la figura del “referente”.

En este marco, dicho modo de interpelación respondía al interés de que estos referentes orientaran al estado sobre qué cuestiones requerían ser atendidas. En este sentido y durante este contexto, la problemática indígena era atendida de manera secundaria, y no como una Cuestión Socialmente Problematizada (CSP). Como respuesta a las diferentes movilizaciones y reclamos indígenas de esta década, la cuestión indígena comienza a ganar espacio y penetrar en la agenda política.

b. Matriz asistencialista – participativa: la sociedad como “gestora”

Con la llegada de los años '90, comienza a abandonarse la antigua matriz estado-céntrica dando lugar a nuevas formas de relacionamiento entre estado y sociedad que tuvieron como característica principal la incorporación de instancias sub-nacionales y de nuevos actores (Oszlak 2000; Rofman y Foglia 2015). Este nuevo modo de relacionamiento se repitió también en las políticas sociales que, con el advenimiento del

neoliberalismo, comenzaron a transitar un proceso de desuniversalización y de asistencialización (Andrenacci y Repetto 2006). Proceso que en líneas generales consistió en la progresiva desregulación del mercado de trabajo y el posterior alejamiento del estado en este sector. Como exponen diferentes investigadores (García Delgado 2015; Rofman y Foglia 2015) al profundizarse las reformas propuestas por el neoliberalismo, las políticas sociales centrales fueron aquellas asistencialistas, que tenían por objetivo la atención y disminución de los efectos producidos por esa restructuración económica.

En el marco de estas políticas asistencialistas otra noción comienza a ser clave: esta es la de focalización. Principalmente la focalización se asoció a la necesidad de identificación de los sectores en “extrema pobreza”, diferenciándolos del sector más amplio de personas “con necesidades básicas insatisfechas”. Este protagonismo cobrado por la noción de focalización comienza a ser compartido con la noción de “participación ciudadana”, funcionando la necesidad de focalización como una especie de motor de este tipo de participación. Es decir que a raíz de la preocupación estatal por la identificación de aquellas personas que se encontraban con mayor grado de necesidades dentro del gran panorama de necesitados del país, aumentó la escucha a diferentes organizaciones sociales, a la vez que se produjo una apertura de espacios de intervención de la sociedad y sus organizaciones para la gestión de los diferentes planes, programas y proyectos.

En este punto se advierte una diferencia significativa respecto del contexto anterior. En los 80, he mencionado un contexto de implementación de políticas públicas centralizadas que, salvo algunas excepciones, no contaron con participación de organizaciones o representantes de la sociedad civil. En el contexto instaurado en los años 90, la necesidad de focalizar las políticas públicas llevó no sólo a fomentar la participación, sino también a abrir nuevas modalidades de la misma en la implementación de esas políticas públicas, amparadas bajo diferentes supuestos. Entre estos supuestos remarco aquel que concibe que la sociedad civil a través de sus organizaciones y referentes ayudarían a delimitar a las poblaciones objetivo, gracias a su gran inserción social y territorial. En este sentido las políticas de regulación y universalización del periodo anterior se reconvirtieron a programas asistenciales y focalizados. Esta reconversión tuvo un doble efecto en el relacionamiento entre estado y sociedad permitiendo la incorporación del capital privado en la provisión de bienes y servicios sociales y facilitando la participación a otros sectores y actores de la sociedad. En este marco, la des-universalización de las políticas públicas, conllevó a la necesidad de participación también de instancias municipales y provinciales que contribuyeran a la focalización de las políticas, por ser referentes estatales con

conocimiento de la realidad social del territorio. En este contexto, la participación de la sociedad comienza a penetrar en nuevos momentos del proceso de conformación de políticas públicas. Es decir que la sociedad civil comenzó a ocupar y disputar roles y espacios en los momentos de gestión de los diferentes planes y programas. No obstante esta participación de los sectores locales en la implementación de las políticas, aún en este momento las etapas de diseño y planificación continuaron centralizados en el estado nacional o provincial en algunos casos.

Entonces, si las políticas universales de décadas anteriores se apoyaban en una estructura vertical y centralizada, en este nuevo contexto se produjo una ampliación del marco institucional por la incorporación de otros actores que, al menos discursivamente, sostenían cierto interés e inclinación hacia la horizontalidad de las políticas públicas. Entonces, esta matriz de relación estado-sociedad adopta la denominación de asistencialista-participativa (García Delgado y De Piero 2001) y emergió como producto de la reestructuración neoliberal. Entonces, desde este contexto en el cual se multiplicaron los programas asistenciales, se fomentó la convocatoria de diferentes actores sociales para su intervención directa en el proceso de gestión de políticas públicas. De esta manera, se provocó una ampliación del marco institucional de gestión de las políticas públicas, en el cual la sociedad comenzó a formar parte, de una manera constante pero con ciertas restricciones de acción, principalmente en el marco de ejecución de programas sociales. Al respecto, Rofman y Foglia (2015:47) mencionan que

estas modalidades de interacción entre la sociedad y el Estado se presentaban, como expresión principal de la participación ciudadana configurando así un marco interpretativo que definía al sistema de política social como un conjunto de programas compensatorios, y asimilaba la noción de ciudadanía con la de sociedad civil organizada.

En este sentido, la selección e incorporación de asociaciones comunitarias en instancias de participación en la estructura estatal, funcionaron como agentes de descentralización de las políticas (Manzano 2004). Esta descentralización buscaba dar una respuesta que no requiriera inversiones económicas (por ejemplo el pago del sueldos a “técnicos” estatales). Es decir, era concebida como una solución menos costosa para las intervenciones estatales en un contexto de pobreza y exclusión (Castel 1997).

Dentro de este panorama de la política social de la década del '90, las políticas

indigenistas también se vieron influenciadas por esta forma de relacionamiento. En este punto, las organizaciones y representantes indígenas fueron interpelados desde un nuevo rol: como gestores o consultores (Briones, Cañuqueo, Kropff, Leuman 2007). Esta forma de interpelación no fue solo estatal, sino que operó también en los diversos programas con financiamientos provenientes de ONG's u Organismo Multilaterales de Desarrollo (OMD). De esta manera, los indígenas comenzaron a participar gestionando y siendo consultados por diferentes programas sociales. Al respecto de esta forma de interpelación, retomaré la lectura que Briones, Cañuqueo, Kropff y Leuman (2007) realizan de Rose (1997) para explicitar que

el lenguaje de los derechos habilita que los ciudadanos representados se narren a sí mismos como individuos autónomos que cuestionan anteriores relaciones tutelares por ser degradantes para su autonomía, y exigen poder decir algo respecto a las decisiones que afectaban sus vidas (Briones, Cañuqueo, Kropff y Leuman 2007:268)

Este “poder decir algo”, resulta sugerente para examinar cuáles son las verdaderas posibilidades de habla de los participantes dentro de este contexto. Es decir, qué es lo que se puede decir, lo que se quiere decir, lo que otros quieren que se diga, qué disputas están en juego y a través de qué canales debe conducirse ese “decir algo”. De esta manera, más allá de las limitaciones que presentan las diferentes formas y categorías de interpelación estatal, se torna necesario alejarse de las dicotomías entre dominación y resistencia, para dar lugar y visibilizar las diferentes formas en que la agencia indígena se ha expresado y expresa en estos contextos.

c. La Crisis del 2001: Inflexión en la relación entre estado y sociedad.

Un nuevo cambio en los modos de relacionamiento entre estado y sociedad tuvo lugar en 2001 a raíz de la crisis política, económica y social que explotó en diciembre de ese año. Tal como lo exponen Lazzari, Rodríguez y Papazian (2015:59) esta crisis generó entre otras consecuencias “una interpelación nacionalista en clave estatal posneoliberal”, la cual ha promovido dispares mecanismos de participación y auto-responsabilización en el marco de la gestión de las relaciones sociales, afectado por “una extendida crisis moral (económica, política y cultural)” (Lazzari, Rodríguez y Papazian 2015:59). Durante estos

años de crisis, surgieron expresiones autónomas desde la ciudadanía que posteriormente se articularon en demandas y exigencias frente a la situación de emergencia. Algunas de las cuales llegaron incluso a redirigir sus propuestas hacia la intervención en la reorientación de las acciones estatales y sus políticas. Es decir que se produjo una reconfiguración parcial del modelo de participación expuesto para la década anterior. Según lo exponen Rofman y Foglia (2015) esta reconfiguración fue parcial porque se mantuvo el entramado institucional que ubicaba a las organizaciones de base territorial como eslabones últimos del proceso de gestión de los programas sociales. A la vez que sólo se reconfiguró el formato de las políticas que apuntaron a desarrollar el trabajo y la trama económica barrial, en vez de distribuir prestaciones asistencialistas. Además de lo anterior, la generación de articulaciones territoriales fortaleció a agrupaciones y dirigentes populares comprometidos políticamente.

En este periodo comenzaron a tomar mayor centralidad los mencionados conceptos de participación y auto-responsabilización, los cuales se vieron reflejados en los diferentes procesos de conformación y ejecución de políticas públicas. En este sentido, y retomando la relación de estos contextos diferenciales con la cuestión indígena, vemos que en este marco se articuló un indigenismo de “necesidad y urgencia” (Lenton y Lorenzetti, 2005) que terminó por consolidarse con la sanción de la política pública objeto de esta tesis. Es decir que, tal como he adelantado, esta política pública se gestó con el objetivo de atender a cuestiones socialmente problematizadas. Entre estas CSP mencionaré la escasez de territorios para las comunidades indígenas, los desalojos y situaciones de violencia vivenciadas por entonces y, siguiendo a las autoras mencionadas, el avance de los frentes extractivistas y de la agroindustria.

Entonces, participación y auto-responsabilización, se tornan centrales en las políticas sociales y en las políticas indigenistas, también, principalmente relacionadas al objetivo de hacer frente a un estado ausente e incapaz de resolver estas problemáticas sin la participación y asistencia de diferentes actores y organizaciones al estado. Además de lo anterior, la desconfianza generalizada desde la sociedad sobre el accionar estatal funcionó como motor del involucramiento y participación, a modo de monitoreo, garantía o revisión de su accionar.

d. Matriz de “Interacción” entre estado y sociedad

Luego de la asunción presidencial de Néstor Kirchner en 2003, las políticas públicas

y principalmente las políticas sociales tuvieron un nuevo giro que se materializó en diferentes reconfiguraciones. En primer lugar, se abandonó la idea de focalización de las políticas para dar lugar a la noción de masificación. Esta idea de masificación se relacionó a la creación de programas amplios que abarcaron diferentes problemáticas como temas vinculados con el empleo formal e informal, la atención de las cuestiones alimentarias, la promoción de la familia, el microcrédito y la economía social y la inclusión de los jóvenes y adolescentes (De Piero y Gradín 2015). Estos programas buscaban ampliar la cantidad de sectores sociales a los que estaban destinados con anterioridad.

En segundo lugar, este giro también se evidenció en la atención de nuevas problemáticas que pasaron a ser cuestiones socialmente problematizadas como el desarrollo productivo, la promoción del desarrollo local y el consumo, etc. Tal como lo exponen Cortes y Kessler (2013) si bien a lo largo de los tres periodos presidenciales kirchneristas continuaron siendo desplegados programas asistenciales y enlatados, uno de los cambios más significativos fue el evidenciado en el núcleo de la política social, que a nivel nacional se reorientó para superar esos viejos formatos. Entre estas reorientaciones remarco programas masivos de transferencia de ingresos y la intervención en el campo del trabajo (formal y no formal). Sumado a lo anterior, se adoptaron también mecanismos participativos para los programas de promoción del trabajo auto-gestionado, en programas de seguridad, programas de defensa de derechos, convocando y articulando para esto con organizaciones de la sociedad civil (Rofman y Foglia 2015).

No obstante, estas reorientaciones y el aumento de la participación de la sociedad durante los primeros años de gobierno kirchnerista, esta participación dentro de las políticas y programas siguió estando en la estructura de gestión de las políticas sociales. Estas políticas siguieron organizándose en base a una estructura de articulación multi-actoral, pero principalmente en el nivel local de implementación. Esta forma de trabajo multi-actoral, tomó diversas formas según los diferentes contextos y estructuras locales. Esta multiplicidad de experiencias se agrupa, en general, bajo el rótulo de participación ciudadana, siendo este un concepto que alude a los diferentes modos en que los ciudadanos son interpelados para formar parte de los procesos de gestión de políticas públicas. En este punto, la participación de la sociedad comienza a penetrar en instancias de proyección, de propuesta y de planificación de políticas, planes y programas. Como se desprende del análisis de la letra de diferentes normativas y programas estatales y de la observación de su práctica, diferentes figuras comienzan a aparecer en escena: asistentes técnicos, monitores, cuidadores, coordinadores, representantes, etc. Estas figuras se articulan a su vez, en

diferentes fórmulas para el diálogo y la participación (Bernazza, Longo y Comotto 2015) como foros, asambleas, mesas de concertación, grupos de trabajo, redes de gestión asociada, etc.

Es decir que, en este nuevo marco, las formas de interpelación estatal a la sociedad vuelven a modificarse, a la vez que comienzan a institucionalizarse nuevos espacios de interpelación e interacción de la sociedad con el estado. Esta institucionalización de la matriz de interacción entre estado y sociedad comienza a materializarse en ámbitos nacionales, pero principalmente en ámbitos provinciales y locales. En este sentido, retomaré un aspecto central presentado para la década del 90, aunque esta vez relacionado a un proceso de institucionalización de la participación: la regulación de parte de las instituciones estatales que establecen los canales y mecanismos de ejercicio de la participación.

Así como diferentes sectores de la sociedad comenzaron a ser interpelados y han ganado espacios hacia el interior del aparato estatal para participar de diferentes maneras en las etapas de conformación de algunas políticas sociales, el movimiento indígena también ha sido interpelado a participar de las políticas indigenistas. Como abordaré en las líneas que siguen, esta participación en políticas públicas se relaciona con la adecuación que las instituciones y agencias estatales realizaran a las normativas vigentes para que se garantizara y fomentara la participación indígena en las políticas que los involucran. Es decir que la garantía de participación indígena, a diferencia de la participación ciudadana en general, está reconocida constitucionalmente. A su vez, es necesario remarcar que estas formas de participación y los modos de interpelación estatal son producto del accionar de la agencia indígena y de sus demandas y no derivan sólo de una voluntad política de ampliación de interlocutores.

A la luz de todo lo expuesto hasta aquí, la Ley 26.160 y al ReTeCI deben ser analizados y entendidos como políticas públicas participativas, inmersas en un particular modelo de gestión estatal. Además, estas políticas indigenistas participativas tienen la particularidad de contar con financiamiento estatal para su ejecución. Al respecto mencionaré que además de las formas conceptuales de interpelación mencionadas anteriormente, para el caso de las políticas indigenistas, se suma aquí la figura o rol del “asistente cultural” o “asistente técnico”, con el objetivo de asistir a los profesionales no indígenas intervinientes en las cuestiones que refieren a la su cultura.

Recapitulando lo expuesto hasta el momento, entiendo que masificación, interacción, institucionalización, asistencia/acompañamiento al estado y participación

ciudadana fueron los conceptos clave de este periodo del pasado reciente. Estos conceptos se reflejaron en los discursos políticos, en los textos de las diferentes normativas y en las metodologías de trabajo y planificación en terreno, durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández

1.2 Participación ciudadana: definiciones, supuestos y riesgos

Como he mencionado, en la última década la noción de participación ha sido redefinida (Cardarelli y Rosenfeld 2002; Arroyo 2009). Ya en 2004, desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDSN) se profundizaron los cuestionamientos al paradigma neoliberal para posicionarse, según lo expuso dicho ministerio en su sitio web y en diversos instrumentos de divulgación, “en un camino diametralmente opuesto”. De esta manera, se retornaron categorías de análisis como “estado fuerte”, “participación”, “organización”, “políticas integrales”, entre otras, que pasaron a ser distintivas del periodo kirchnerista (2003-2015).

Desde estas perspectivas, el Ministerio de Desarrollo Social comenzó a pensar integralmente al territorio nacional a partir de la propuesta de formar una “Red Federal de Políticas Sociales”, cuyos objetivos fueron, entre otros, hacer más eficiente la atención de emergencias, promover la integración social, e impulsar el desarrollo y los lazos comunitarios fortaleciendo procesos asociativos, participativos e interinstitucionales (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación 2007).

En este contexto, desde el gobierno nacional de Néstor Kirchner, se manifestó la importancia y necesidad de una mayor articulación y profundización de la relación entre el estado y la sociedad civil. En esta configuración del modelo de desarrollo, se establecieron conjuntos de actores predominantes, sin dejar de lado tensiones y conflictos que moldearon la relación con el estado. Al respecto García Delgado (2003) expone que en cada país de la región latinoamericana diferentes colectivos sociales encabezaron múltiples procesos de movilización social y de acrecentamiento de la participación política en sociedades signadas por la crisis de representación y de legitimación que acompañó la crisis del modelo neoliberal.

Es decir que, en consonancia con esta intencionalidad gubernamental de profundizar su interacción con la sociedad civil y de absorber sus demandas y exigencias, desde diferentes agencias estatales se ha promovido la inclusión social y el desarrollo local creando instancias de “participación ciudadana”. A la vez, se buscó la institucionalización

de estas instancias de involucramiento y participación, para obtener resultados concretos en el diseño, en la proyección y ejecución de políticas sociales de la sociedad civil en su conjunto (De Piero 2005; García Delgado 2003).

Para ordenar el análisis propuesto, introduciré una definición orientadora del concepto de participación ciudadana, a fin de proceder luego a indagar en algunas de sus particularidades e implicancias. Entonces, entiendo que la noción de participación ciudadana es amplia, e incluye una gran diversidad de modalidades de intervención de los ciudadanos en los procesos de conformación y ejecución de políticas públicas. Desde esta perspectiva, a través de la conceptualización de la Participación Ciudadana se busca contemplar la heterogeneidad del universo de actores sociales, tanto como la variedad de campos de política en las diferentes instancias de desarrollo de una política pública.

A partir de esta definición orientadora, entiendo que a la vez que se reconoce la heterogeneidad de aquellos sectores de la sociedad civil interpelados por este concepto, se produce una homogeneización de las formas y canales validados para regularizar o normalizar esa participación. En relación a lo anterior, introduciré algunas reflexiones sobre las implicancias de la participación ciudadana, desnaturalizando y visibilizando algunos supuestos subyacentes a ella, los cuales se encuentran arraigados en lo que Briones (2007) distingue como un “sentido común cívico”.

A continuación, introduciré un listado de particularidades, supuestos e idealizaciones en torno a la Participación Ciudadana, el cual ha sido elaborado luego del análisis de la implementación de diferentes políticas, planes y programas enunciados en estos términos⁸ participativos. Lo anterior ha sido relacionado con el análisis de materiales de divulgación, informes de gestión, entrevistas a diferentes funcionarios y empleados estatales, instructivos de aplicación, y con diferentes aportes teóricos.

El primer supuesto erigido alrededor de esta noción y de las prácticas participativas supone una idea de ampliación de la esfera pública, a la vez que también supone una ampliación de la ciudadanía, a través de la apertura e intervención de la sociedad en parte de las decisiones públicas que los afectan. Segundo, se supone a la Participación Ciudadana como una instancia superadora de las limitaciones de la democracia representativa. Es decir que se supone que a través de las diferentes instancias de participación ciudadana se

⁸Entre estos documentos que se expresan en términos participativos mencionaremos los siguientes: Documentos de evaluación del Observatorio de Políticas Públicas, elaborado desde el cuerpo de administradores gubernamentales “Comunidades aborígenes y ordenamiento territorial” de Noviembre 2012; Informe de ejecución de la Ley 26.160 y 26.554 de Agosto de 2013; Programas y Proyectos del Municipio de Bariloche del Eje de trabajo de Fortalecimiento de Organizaciones y Participación Ciudadana reformulado en 2013 y el Plan de Territorialidad del Municipio de 2003, el cual incluye el concepto de participación en todas las actividades territoriales a implementar en su jurisdicción.

habilitan espacios para la expresión de intereses de los sectores menos poderosos. Esto se evidencia en la reiterada expresión, en los fundamentos de los diferentes proyectos y programas, de crear políticas públicas “de abajo hacia arriba”.

En tercer lugar, encuentro el supuesto o ideal de horizontalidad. Respecto a este supuesto entiendo que en términos de prácticas políticas y de gestión, lo que se busca es abandonar los modelos de gestión jerárquicos, para adoptar modelos más horizontales y coordinados entre los diferentes actores involucrados. En las dinámicas de trabajo participativas observadas y analizadas, he advertido que, si bien esta búsqueda de horizontalidad es enunciada y puede estar guiando las formas de trabajo que se denominan “en territorio”, finalmente la disparidad de jerarquías termina aflorando de igual manera por algunas de las características que tiene el desempeño profesional en el estado⁹. Por ejemplo, una metodología común es la rotación de roles (moderación, propuesta de temas y tiempos disponibles, realización de actas, etc.), en los espacios de reunión y trabajo. No obstante esta metodología, por lo general, la palabra de la persona que detenta el poder o, en este caso, el representante estatal suele tener mayor validez. En efecto, frecuentemente los argumentos relacionados al presupuesto, a los tiempos de rendición, etc., operan explícita o implícitamente en las opiniones del resto de los participantes. Ejemplos de estas situaciones se manifiestan en la práctica cotidiana estatal.

En cuarto lugar, entiendo que la participación ciudadana pareciera disponer (por lo menos a simple vista) de mayor legitimidad que otras instancias de representación, ya que es vista como una forma genuina para la expresión de los puntos de vistas de diferentes sectores de la sociedad. Este supuesto de genuina representación encuentra sustento en la conjeturada escasez de mediación entre estado y sociedad, de manera tal que se evitaría la ambigüedad de los intereses de la sociedad. Una cuestión se torna central aquí y es la de la representación. Con esto hago referencia a repensar los medios y formas mediante las cuales se convoca a los representantes. Es decir, a quiénes se convoca, cómo y de qué manera se los convoca, y principalmente cómo afectan las formas que adquiere esta convocatoria a los espacios de participación. En las diferentes experiencias transitadas en

⁹Retomaré las características o dificultades que por lo general afloran en los “trabajos de gestión”, las cuales he analizado en otra oportunidad (Guiñazu 2016): presupuesto acotado; tiempos escasos para trabajo en “terreno” y producción, interpretación y elaboración de resultados; necesidad de presentación de resultados estandarizados; correspondencia con las agendas y tiempos institucionales y/o políticos; y atención de emergentes que dificultan la concreción de lo planificado en tiempo y forma.

Estas características contribuyen a que más allá de la voluntad explícita de las instituciones y de los profesionales intervinientes en generar y profundizar las instancias y formas de intercambio, la realización de capacitaciones internas, etc.”, en ocasiones, la dinámica estatal excede estas voluntades, y si de apurar procesos de trata, por lo general, las directivas operan en detrimento de las voces de aquellos que “participan”.

gestión de políticas públicas, he observado que estas convocatorias suelen restringirse a aquellas organizaciones o representantes que están con mayor cercanía al estado. Es decir que, si bien discursivamente las convocatorias son abiertas, desde las dependencias estatales se decide a quiénes convocar, o con quiénes tener mayor insistencia para la participación y con quiénes no.

En relación al supuesto anterior, encuentro aquel otro que idealiza a las organizaciones de la sociedad civil al considerar que estas mantienen un fuerte compromiso con la sociedad en general. Un compromiso que no se encontraría “contaminado” por intereses políticos, estatales o sindicales, es decir que se concibe a la sociedad civil como separada de los vicios y estructuras políticas y estatales. Cuando esta separación deja de ser evidente comienzan a recaer sospechas de clientelismo, cooptación, compra, etc., sobre quienes participan.

En sexto lugar, mencionaré aquel supuesto en torno al mejoramiento de la gestión estatal, a través de la contribución de la sociedad en la reforma estatal con el objetivo de mejorar su desempeño, incrementar su eficiencia y principalmente, aportar transparencia a la acción estatal. Estos argumentos están vigentes y son retomados principalmente por ONG’s, por organismos multilaterales de créditos y son reproducidos en las fundamentaciones¹⁰ de políticas, planes y programas estatales. Este supuesto se relaciona a la creencia en la transparencia y honestidad de la sociedad y sus organizaciones.

Entonces, con esta introducción de las idealizaciones y supuestos que operan en las enunciaciones sobre la participación ciudadana, o simplemente sobre la “participación” de la sociedad en el estado y el desarrollo de sus políticas públicas, se entiende que esta participación estaría implicando cierto “control” de parte de la sociedad sobre las problemáticas públicas (De Piero 2005). Pero, este discurso que presenta el lado beneficioso y amigable de la participación disimula algunas limitaciones y eventuales peligros de la misma y que hasta aquí he mencionado sólo de modo sutil. Por ejemplo, en estas prácticas de convocatoria, participación e interacción entre estado y sociedad, se visualizan tanto la intención de normalización estatal, como el encauzamiento de las formas de exigencia, acción y presión al estado. Además, también me refiero a los peligros de la auto-responsabilización que recae sobre los actores participantes en torno a los resultados, posibles errores de ejecución, demoras en los desembolsos por falta de acuerdos y por

¹⁰ En las “fundamentaciones” que aquí menciono, se evidencian acciones de “copiar y pegar” entre diferentes PPyP. Estas acciones están demostrando la necesidad de exponer un discurso políticamente correcto de modo de desempeño y ejecución de PPyP, que por lo general no se corresponde tanto en la práctica concreta de esos instrumentos.

rendiciones de fondos que no se ajusten a los estándares estatales. Incluso, como ejemplos de estos peligros, mencionaré que en la ejecución de diferentes programas y puntualmente del ReTeCI, he observado que luego de una seguidilla de experiencias fallidas en las tareas de rendición, de presupuestos, o de aquellas que implican la continuidad o desembolsos de dinero, se acuerda su realización por parte del técnico o representante estatal, dejando de rotar esos roles. Entonces, nuevamente más allá de la idea de horizontalidad, vuelve a haber cierta centralización o verticalidad de tareas en el estado porque los riesgos de auto-responsabilizarse son altos. Sobre todo cuando el discurso estatal frente a estas fallas pasa a responsabilizar a las instancias participativas.

Con todo lo expuesto hasta el momento, entiendo que estos ámbitos de participación ciudadana son ámbitos de acción y participación que en gran medida están regulados, controlados y a la vez, aceptados estatalmente. Es decir, hay un estilo prescriptivo de las formas de participación que no logra corresponderse con los discursos de búsqueda y generación de “políticas públicas hechas de abajo hacia arriba”, o con la idea de “co-construcción” de políticas, o con los supuestos de horizontalidad, etc. Todas estas frases encomilladas sobrevienen, entonces, en fórmulas repetidas en las letras de diferentes PPPyP. No obstante, estas limitaciones o peligros, serán mayores o menores según de qué manera esos espacios sean transitados. Es decir, dependiendo del posicionamiento y compromiso de quiénes ocupan los roles de representantes de las organizaciones de la sociedad tanto como de quiénes ocupan los diferentes roles estatales. Un posicionamiento que, de todos modos, remite nuevamente a la mencionada cuestión de la auto-responsabilización, como vía de escape a las coerciones y prescripciones estatales.

2. El ReTeCI como política pública participativa

En el apartado anterior he expuesto los diferentes modos de relación entre estado y sociedad operantes en las últimas décadas, a fines de contextualizar el contexto en el cual se gesta a la Ley 26.160 y su relevamiento, enmarcando sus postulados, prácticas y formas de ejecución en aquellos procedimientos de las políticas públicas participativas. A continuación presentaré y describiré la letra de la Ley, el ReTeCI y sus prácticas para dar cuenta de la presencia en estas normativas de la mencionada lógica de gestión estatal. Esta lógica puede ser advertida en los diferentes procesos de descentralización y de focalización previstos, a la vez que en las instancias de participación contempladas para su ejecución y en los efectos de auto-responsabilización en torno a los resultados alcanzados.

2.1 La letra de la ley

Impulsada desde el Ministerio de Desarrollo Social, el 1º de noviembre del año 2006, se sanciona la ley de Emergencia Territorial, en relación a los territorios de los pueblos originarios. Esta ley fue promulgada el 23 de noviembre del mismo año. En su Artículo 1º expone:

Declárase la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, por el término de 4 (CUATRO) años (Ley Nacional 26.160 – Art.1º)

Entonces, el principal objetivo de esta normativa fue la declaración de la Emergencia de los territorios ocupados tradicionalmente por los pueblos originarios, y la suspensión de los desalojos, según se expone en su Artículo N°2:

Suspéndase por el plazo de la emergencia declarada, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras contempladas en el artículo 1º(Ley Nacional 26.160 – Art.2º).

Así, esta declaración de emergencia territorial y la subsiguiente suspensión de los desalojos, fueron los puntapiés iniciales necesarios para establecer un freno ante los atropellos, desalojos y hechos de violencia sufridos por las comunidades indígenas en todo el país. Como sumatoria a este freno, se estableció en el Artículo 3º, la necesidad de conocer la realidad socio/territorial actual de las comunidades originarias de todo el país. Para cumplir con este interés cognoscitivo, la Ley ordenó la realización de un relevamiento de alcance nacional, estableciendo que:

Durante los 3 (TRES) primeros años¹¹, contados a partir de la vigencia de esta ley, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas deberá realizar el relevamiento técnico —jurídico— catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas

¹¹Es necesario remarcar aquí, que este plazo, fue prorrogado en dos ocasiones, para continuar con el relevamiento hasta noviembre del 2017.

por las comunidades indígenas y promoverá las acciones que fueren menester con el Consejo de Participación Indígena, los Institutos Aborígenes Provinciales, Universidades Nacionales, Entidades Nacionales, Provinciales y Municipales, Organizaciones Indígenas y Organizaciones no Gubernamentales (Ley Nacional 26.160 – Art 3°)

De esta manera, la normativa establece un dispositivo de relevamiento y cuantificación de las comunidades originarias, a la vez que establece un cambio significativo en relación a las políticas indigenistas anteriores. Este cambio tiene que ver con la designación de un presupuesto con financiamiento propio para llevar a cabo el relevamiento propuesto. Así, la Ley establece la creación de

un Fondo Especial para la asistencia de las comunidades indígenas, por un monto de \$ 30.000.000 (PESOS TREINTA MILLONES), que se asignarán en 3 (TRES) ejercicios presupuestarios consecutivos de \$ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES).

Dicho fondo podrá ser destinado a afrontar los gastos que demanden:

- a) El relevamiento técnico —jurídico— catastral de las tierras que en forma tradicional, actual y pública ocupan las comunidades indígenas.
- b) Las labores profesionales en causas judiciales y extrajudiciales.
- c) Los programas de regularización dominial” (Ley Nacional 26.160 – Art 4°).

“El Fondo creado por el Artículo 4°, será asignado al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) (Ley Nacional 26.160 – Art 5°).

De esta manera, comenzaba a delinearse esta política pública que en su letra y normativa establecía sólo algunos pocos lineamientos, utilizando para ello nociones ambiguas o sin definición concreta que generaron discusiones en torno a las formas a través de las cuales llevar a cabo el relevamiento propuesto y, principalmente, en torno a sus limitaciones y alcances. Esta es una Ley que, debido a su carácter de orden público, cuenta con obligatoriedad de cumplimiento en todo el territorio nacional. Para llevar a cabo la ejecución de esta política, el Consejo de Participación Indígena (CPI) y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) dieron forma al programa nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (ReTeCI). Atendiendo a un objetivo de descentralización, se previó la conformación de Unidades Ejecutoras Provinciales (UP),

integradas tanto por representantes del poder ejecutivo provincial, como de las comunidades originarias, y por un equipo técnico operativo (ETO).

Entonces, más allá del alcance nacional establecido para esta ley, y atendiendo al objetivo de descentralización, cada provincia tenía las facultades para iniciar el relevamiento de manera independiente. Esta modalidad de ejecución generó contrastes e inconvenientes en relación al inicio del relevamiento. Incluso, acercándose el inicial plazo de finalización establecido de vigencia de la ley, una cantidad considerable de provincias aún no había presentado ningún tipo de resultado de ejecución. Atendiendo a este dispar contexto se dispuso la primera prórroga de la ley, tanto para dar continuidad (y finalización) a los relevamientos ya iniciados, como para darle inicio en aquellas provincias que aún no lo habían comenzado. Esta dinámica diferencial entre provincias se debió a los dispares contextos políticos, sociales y económicos provinciales. Agruparé aquí en líneas generales, las principales motivaciones que derivaron en la inejecución o demoras en el ReTeCI, según se expuso en los informes de gestión de las diferentes provincias presentados al INAI y en instancias de intercambio con el personal del INAI.

En algunos casos, las autoridades provinciales se negaron a iniciar el diálogo con el INAI para establecer las modalidades de ejecución, manifestando desinterés y descompromiso por atender a la cuestión indígena provincial. Las provincias que se negaron a ejecutar el ReTeCI son mayormente aquellas que presentaban un alto grado de conflictividad y enfrentamiento con las comunidades originarias. Por este motivo, muchas de estas comunidades se movilizaron, exigiendo e ideando alternativas para poder dar cumplimiento al ReTeCI. Entre estas alternativas se destaca la solicitud de una ejecución centralizada, es decir, una ejecución que ante la falta de conformación de un ETO provincial, sea realizada por un equipo técnico del INAI. Ejemplos de esta modalidad se encuentran en comunidades en las provincias de Neuquén, Formosa, Misiones y San Luis, entre otras.

Esta figura de ejecución centralizada se presentó también en otras provincias pero impulsadas por motivos diferentes. Para el caso de Córdoba se debió a la escasa cantidad de comunidades registradas, lo cual según se expone en los informes de gestión “no justifica la convocatoria y financiación de un ETO provincial”. En otros casos, las provincias acordaron con el INAI la ejecución centralizada de todo el relevamiento provincial. Así fue en los casos de Catamarca, Salta, Entre Ríos, San Juan, La Pampa y Tierra del Fuego. Para el caso de La Rioja, como no se disponían de datos de comunidades

registradas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI), se demoró el inicio hasta que se estableciera un proceso de organización comunitaria.

Según se ha explicitado en reuniones de técnicos del INAI y ETOs provinciales para socializar el estado de situación de la Ley, algunas provincias que habían iniciado el relevamiento, revelaron una ejecución “indebida y arbitraria”, debido a que el proceso se realizó “repartiendo los papeles y cuestionarios en las comunidades y apurándolas a que los entreguen completos lo antes posible” (Fuente: Informe de Gestión INAI). Ante este escenario, se dispuso la intervención del equipo centralizado del INAI, con el fin de monitorear la correcta ejecución del ReTeCI.

Para el caso de Mendoza se registró que la negativa provincial para dar inicio a la ejecución del ReTeCI se debía a la incoherencia o incompatibilidad con otras leyes vigentes o en ejecución. Por último, algunas otras provincias, como el caso de Río Negro, habían llegado a esta fecha de finalización con algunas pocas comunidades relevadas, y otras Carpetas Técnicas en proceso.

2.2 La ordenación del ReTeCI: Objetivos, límites y alcances

Las provincias que dieron inicio al relevamiento lo hicieron siguiendo los lineamientos establecidos por el INAI en sus instructivos y en las instancias de capacitación inicial. Atendiendo a estos lineamientos se dio inicio a un relevamiento informativo que, más allá de lo que se expone en la reglamentación de la ley, hasta el momento no brinda garantía de reconocimiento de la propiedad del territorio a la comunidad que lo habita y construye cotidianamente.

En efecto, un problema común entre las comunidades originarias del país es el acceso al territorio. Esta problemática territorial se manifiesta de diferentes maneras como, por ejemplo, en la imposibilidad de recuperación y reconocimiento de sus territorios, y también, por los múltiples conflictos y procesos de desalojo que enfrentan las comunidades a partir de sus acciones políticas territoriales. El ReTeCI es uno de los mecanismos específicos destinados desde el estado nacional, a través del INAI, a la atención de esta problemática territorial. Como se expone en el manual de compilación de esta normativa, desde el INAI se manifiesta

absolutamente necesario relevar y demarcar los territorios de las comunidades, para generar las condiciones tendientes a la instrumentación

del reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria (Instructivo del ReTeCI).

Esta manifestación se trasladó discursivamente a los representantes indígenas como "un primer paso" necesario en el camino hacia el reconocimiento de la propiedad comunitaria. Diferentes versiones del programa se pusieron a consideración de los representantes indígenas nucleados en el Consejo de Participación Indígena (CPI), y finalmente, fue en el marco del Segundo Encuentro Nacional del CPI, ocurrido en marzo del 2007, que se aprobó la versión final del ReTeCI, luego de jornadas de trabajo en las cuales se expusieron, evaluaron y debatieron los procedimientos técnicos y la metodología para la implementación del relevamiento. En este marco de consulta y trabajo conjunto entre estado, representantes indígenas y comunidades, acordaron cuestiones centrales para la forma que tomó el programa de relevamiento. Por un lado, se acordó la mencionada conformación de ETOs provinciales para ejecutar el ReTeCI. Por otro lado, se acordó la articulación de este programa con el programa de Fortalecimiento Comunitario (PFC)¹² y la reglamentación de la Ley 26.160.

Resueltas y reglamentadas las formas del ReTeCI, desde el INAI se estableció y plasmó en el Manual del relevamiento que uno de sus principales intereses es garantizar el reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas. Además se manifiesta también el interés en la promoción de la participación indígena en la elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos que deriven del Programa, en el marco del CPI.

Entonces, según quedó definido en el mencionado instructivo, el objetivo central del ReTeCI es realizar el "relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas". De acuerdo a la Ley, las tierras a relevar, debían cumplir con el requisito de estar ocupadas de forma "actual, tradicional y pública". En contraste con la generalidad de este objetivo, se enumeran y detallan doce (12) objetivos específicos, que establecen, entre otras cuestiones, la necesidad de actualización de la información sobre de los pueblos y comunidades indígenas con y sin personería

¹² Resolución del INAI 235/04, la cual especifica que su objetivo es acompañar a las Comunidades Indígenas en todas las acciones tendientes a consolidar la posesión de la tierra que ocupan, con el objetivo de alcanzar la Propiedad Comunitaria de las mismas. Con ese fin el INAI subsidia a las Comunidades para afrontar las erogaciones económicas que acarrearán las labores profesionales ejercidas en: Acciones y/o defensas judiciales, asesoramiento jurídico/contable, talleres de capacitación legal, ejecución de mensuras, intervención de escribanos, antropólogos y otros profesionales. Este programa comparte el mismo espíritu de la ley; debido a ello se complementan y articulan.

jurídica; la formación de conciencia social en relación a los alcances de la ley; relevar la organización comunitaria, los aspectos socio-productivos y de recursos naturales; verificar la ocupación de las familias asentadas en los territorios delimitados; relevar los antecedentes de las historias, tenencias y ocupaciones de tierras, y su correspondiente representación cartográfica; circunscribir los territorios en conflicto para ser abordados por el PFC, para lograr el título comunitario; y la identificación de territorios susceptibles de ser abordados para su regulación dominial.

2.3 El CODECI como unidad ejecutora rionegrina

Los fondos asignados para este relevamiento fueron destinados a las unidades ejecutoras provinciales. La unidad ejecutora rionegrina del ReTeCI fue, desde sus inicios, el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI). Este consejo es un organismo de co-gobierno con reconocimiento provincial y fue el encargado de tres grandes ejes de acción, atendiendo al objetivo de focalización, ya que se apelaba al conocimiento que esta institución tenía de la zona y sus comunidades indígenas.

En primer lugar, fue el encargado de seleccionar a su ETO, formado por profesionales de diferentes disciplinas. Dos criterios delimitaron la convocatoria y selección inicial. Por un lado, debido a que la oficina central del ETO rionegrino se hallaba situada en la ciudad de Viedma, uno de los iniciales criterios de la convocatoria y selección se circunscribió a aquellos profesionales residentes en dicha ciudad o con mayor proximidad a la misma. Ante la necesidad de cubrir puestos vacantes, esta convocatoria se extendió a otras áreas y cobró mayor publicidad. Por otro lado, primariamente se trató de conformar al ETO con profesionales del pueblo mapuche. De esta manera se cubrieron las vacantes para las cuatro áreas disciplinares del ETO (el área legal, el área administrativa y parte de las áreas social y de georreferenciamiento). Para los puestos restantes se habilitó la convocatoria a profesionales “no mapuche”.

En segundo lugar, el CODECI debía comunicar a las comunidades indígenas la entrada en vigencia del relevamiento, sus límites, alcances, beneficios y posibilidades, para atender a la consulta libre, previa e informada en torno a la aceptación del programa. Inicialmente, esta convocatoria se realizó entre aquellas comunidades que contaban con su personería jurídica inscripta en el CODECI o en el INAI. Con esta convocatoria inicial se confeccionó un listado, conocido como “listado de comunidades a relevar”, el cual dio un resultado aproximado de 80 comunidades. A lo largo de todo el proceso de relevamiento

fue incrementándose el número de comunidades interesadas en acceder al mismo, debido a la divulgación y trascendencia de la información en torno a la vigencia del relevamiento. Así, otras comunidades solicitaron formalmente ante el INAI y CODECI, para ingresar al listado, el cual fue reestructurado en diversas ocasiones. El último listado formal daba cuenta de un total de 126 comunidades a relevar.

Por último, este organismo debía encargarse también, de planificar las formas, metodologías y tiempos internos con los que se procedió para dar cumplimiento al relevamiento. Estas formas de trabajo se relacionaron, por un lado, con el listado de comunidades a relevar, entre las cuales se establecieron diferentes prioridades (según estuvieran atravesando procesos de desalojo, conflictos territoriales y/o judiciales, o por cercanía entre comunidades a relevar). A su vez, estas comunidades a relevar fueron agrupadas según una división por zonificación operante en la provincia: Atlántica, Valle, Sur y Andina. A grandes rasgos, y de manera ideal, se planificó abordar las dos primeras zonas en los meses de invierno y las dos últimas en los meses de verano. Claro que, en el devenir de la práctica, esta planificación idealizada torció su rumbo, a la vez que la atención a diferentes emergentes¹³ marcó nuevos caminos y prioridades. Con respecto a la planificación de formas y tiempos de trabajo, se estableció en conjunto con los técnicos del INAI que la entrega de resultados elaborados por el ETO, junto a la correcta rendición de los fondos utilizados, marcarían el ritmo del desembolso de las diferentes cuotas para dar continuidad al programa.

2.4 La Participación Indígena en la ejecución del ReTeCI: una doble relectura del concepto de participación

En el acápite anterior, he presentado a la Ley 26.160 y al ReTeCI como políticas públicas “participativas”, debido a las particularidades que estos instrumentos presentaron desde su conformación, en términos de involucramiento, convocatoria, participación y decisión de las organizaciones y comunidades indígenas en el proceso de elaboración del ReTeCI y planificación de su ejecución provincial. A partir de lo anterior y retomando el recorrido inicial por los diferentes contextos y configuraciones de relacionamiento entre estado y sociedad, por el concepto de participación ciudadana, y por la presentación del

¹³ Como ejemplos de emergentes podemos mencionar: nuevas peticiones cercanas a otras comunidades a relevar, nuevos casos de violencia, desalojos, conflictos judiciales, problemas para el correcto desarrollo del relevamiento (como falta de preparación e información previa para poder desarrollar las actividades del ETO), cuestiones climáticas (como la erupción del volcán Puyehue en Junio 2011), problemas de movilidad, como rotura de camionetas o caminos, entre otros.

contexto de conformación del ReTeCI, profundizaré en la noción de participación indígena. Esta profundización se torna necesaria ya que como he adelantado la participación indígena presenta particularidades y especificidades respecto de la participación ciudadana, principalmente por estar garantizada constitucionalmente.

En este sentido, he expuesto que en el contexto reciente, se ha manifestado una pretensión de inclusión, participación e institucionalización de las instancias participativas. Lo anterior se evidencia en diferentes discursos públicos del pasado gobierno kirchnerista por medio de los que se abarcó a diferentes colectivos y organizaciones sociales, entre los cuales encontramos al movimiento indígena. Así, en el sitio web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se exponía¹⁴ que desde el año 2003 el gobierno de Néstor Kirchner estableció como “política de estado” la participación de los pueblos originarios, con el fin de “entablar un diálogo intercultural que posibilite la construcción conjunta de políticas públicas”.

Atendiendo a estos lineamientos, el organismo encargado de los asuntos indígenas (INAI) exponía reiteradamente en sus fundamentos, programas y líneas de trabajo que su principal propósito era el de asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas argentinos, garantizando el cumplimiento de lo establecido constitucionalmente. A la vez, se comprometía con la

atención y apoyo a la población originaria existente en el país, propiciando su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores culturales y su cosmovisión (Gacetillas de difusión, INAI, 2009).

Además, se expone que entre sus acciones permanentes está el interés en el impulso de la participación de las comunidades en el diseño y gestión de “las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicionales”. En coherencia con estas expresiones inclusivas y participativas, su política presupuestaria institucional manifestaba como prioridad la promoción de la organización y participación indígena en los temas que afectan a las comunidades. En este contexto, tal como se expone en los

¹⁴ Al momento de la escritura final del capítulo, y como consecuencia de la reestructuración ministerial llevada a cabo luego de la asunción del actual presidente de la nación, Mauricio Macri, el INAI pasó a ser un organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El 1ro de Febrero de 2016 se designó su autoridad máxima mediante decreto presidencial N° 284/2016. No obstante, en el sitio web actual de este ministerio (<http://www.jus.gob.ar>), aun no hay información disponible sobre este instituto ni sobre sus lineamientos de acción.

documentos de política presupuestaria de este instituto en los últimos años, entre sus objetivos específicos se encuentra aquel que busca el fortalecimiento de las instancias organizacionales y de participación “a través de la promoción del Consejo de Participación Indígena (CPI) y del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de los Pueblos Originarios (ENOTPO)”. Según se argumenta desde este Instituto, de esta manera se busca respaldar y reforzar “las asambleas eleccionarias para garantizar la representación genuina de las autoridades elegidas democráticamente, quienes llevarán la voz de las comunidades a las asambleas nacionales, incidiendo en la agenda de los órganos de representación y en la participación en la formulación de políticas de Estado” (Política Presupuestaria, INAI, 2007).

Como puede observarse en estos pasajes seleccionados de diferentes documentos del INAI, desde el estado nacional se manifiesta el interés de interactuar con los indígenas y de fomentar su participación en las políticas públicas que les competen a través de la creación de diferentes instancias estatalmente legítimas de participación. Como ya he expuesto, de esta manera se regulan y normalizan los modos y canales de interacción y participación. Aunque la aceptación de participación de parte de los indígenas en estas instancias no implican pasividad o sumisión, sino otras formas de ejercicio de la agencia política, tal como me abocaré a exponer a lo largo de toda esta tesis.

Con el correr de los años dentro de este modelo de relacionamiento, algunas políticas públicas han comenzado a trascender y apuntalar otros tipos de participación en su interior, que coexistieron y coexisten en la actualidad. En este sentido, la política pública que aquí analizo es una de ellas y ha marcado grandes diferencias con las políticas indigenistas anteriores por varios motivos. Primero, por fomentar la participación en la etapa de diseño del programa de relevamiento. Segundo, por contar con financiamiento para la efectiva participación de indígenas en el proceso de ejecución. Y, tercero, por la posterior reorientación del programa atendiendo a reclamos indígenas que se originaron en parte, como resultado de esa experiencia participativa en la ejecución del ReTeCI¹⁵.

Entonces, en este punto me interesa retomar las implicancias, posibilidades y limitaciones que he expuesto para la participación ciudadana, para indagar y analizar cómo estas se manifiestan en las políticas indigenistas a través de las invocaciones de “participación indígena”. Por lo tanto, pasaré a exponer lo que presento como una doble relectura del concepto de participación ocurrido en el marco del ReTeCI.

¹⁵ De las reformulaciones y reorientaciones del programa me ocupo en detalle en el Capítulo II de esta Tesis.

La primera relectura a la que hago referencia trastoca los supuestos de despolitización de la participación y del compromiso de quienes participan. En este sentido, desde el inicio en 2009 de la ejecución del ReTeCI en Río Negro se han producido dos grandes modificaciones. Por un lado, se ha modificado el eje de convocatoria e interpelación estatal para la participación. Es decir que, comenzó a interpelarse a los participantes desde su compromiso político, fuera este partidario o no. Y, por otro lado, quienes participaban del ReTeCI como referentes indígenas, asistentes o técnicos, comenzaron a explicitar sus posicionamientos políticos. Entonces, entiendo que estas modificaciones dan cuenta de una politización de la participación.

No obstante, esta relectura o en otras palabras esta participación politizada en el devenir de la práctica del ReTeCI se enfrentó a una paradoja en los discursos y prácticas estatales: aquella que, por un lado, interpelaba a las organizaciones indígenas y representantes desde su politicidad, mientras que se regulaban las formas de esa participación y se generaban ámbitos separados para discusiones de temas políticos o de temas técnicos. De esta manera, regreso una vez más a la cuestión de la prescripción de la participación y a cuáles son las formas politizadas aceptables y hasta donde tienen habilitada su penetración.

La segunda relectura es aquella que se relaciona con los supuestos de necesaria separación de la sociedad civil del estado y sus estructuras. En este sentido, se producen cambios en las formas de participación en las que la relación entre indígenas y estado ya no puede ser vista como interacción, sino que más bien pasa a ser una participación intraestatal. Una participación que se da en las mismas instituciones del estado y con financiamiento estatal no sólo para las actividades de ejecución de la política pública, sino también para pago de salarios de estos nuevos participantes. Es decir que, al penetrar la participación dentro de todos los pasos de conformación de una política pública se han diseñado políticas, como el ReTeCI, en las que se han exigido, disputado y obtenido espacios de participación dentro de los esquemas de trabajo. Es decir que, para complejizar el mismo término de participación, debería hablar en estos casos de una apertura del trabajo en el estado hacia nuevos actores, como los propios indígenas. Esto a su vez, me lleva a otro punto importante que tiene que ver con la simultaneidad o superposición de roles. Por ejemplo, estos participantes indígenas devienen en referentes, técnicos, políticos y beneficiarios a la vez de los efectos y resultados de esa política pública. Entonces, en esta nueva modalidad de participación intraestatal, se disputa aquel supuesto de necesaria separación del estado y la sociedad, que posibilitaba la mantención de los ideales de no

cooptación, compra, contaminación, de neutralidad, etc. En este sentido, comienzan a reemplazarse las enunciaciones de separación del estado por aquellas que empiezan a dar cuenta que, al menos en esta política pública, los indígenas participantes son parte del estado.

En los siguientes fragmentos de entrevistas¹⁶ realizadas a diferentes militantes indígenas puede notarse cómo más allá de las enunciaciones participativas, en el devenir de la práctica del ReTeCI, se experimentaron trabas de diferente índole (de voluntad, de presupuesto, de convocatoria, de tiempos, etc.) para hacer efectiva esa participación intraestatal o ese trabajo en el estado. Al respecto un militante indígena de la Zona Andina comenta que su participación “no duró mucho” debido a que

al final toda esa cosa que pensaba si no te dejan actuar no sirve de nada, querés viajar no hay plata, querés moverte no hay camioneta, siempre las tienen los mismos y siempre todas las trabas que te puedas imaginar, así que después me fui (militante indígena, Zona Andina)

Es decir que, más allá de la apertura para la participación, existen limitaciones de acción y presupuestos que no garantizan los alcances de esa participación. En una línea similar al fragmento anterior, el segmento que sigue refleja cómo el ideal participativo, en ocasiones, no se expresa en las prácticas o contenidos elaborados:

y yo me pregunto entonces... ¿la participación indígena dónde está? ¿Para qué sirve? Todas las propuestas que tenemos de participación, no pueden implementarse por siempre excusas diferentes (militante indígena, zona Andina, 2011)

En este sentido, pareciera que más allá de la apertura discursiva y estructural para la participación, muchas veces las propuestas indígenas no son tenidas en cuenta. No obstante, lejos de renunciar a estos espacios, ante estas situaciones y comentarios que tuvieron lugar de forma reiterada, los indígenas participantes comenzaron a interpelar

¹⁶ Realizaré aquí dos salvedades en torno a los fragmentos de entrevistas que introduzco en este apartado. En primer lugar que según lo acordado con los autores de dichos fragmentos, he mantenido la confidencialidad de sus identidades, ya que algunos de ellos continúan con funciones dentro de las instituciones estatales y dentro del ReTeCI. Por otro lado, he indicado a qué zona de la provincia de Rio Negro representa cada referente entrevistado, atendiendo a la zonificación que fuera introducida en la Introducción de esta tesis, la cual divide a la provincia en cuatro zonas diferentes (valle, andina, atlántica y sur).

también a los técnicos de diferentes disciplinas que se desenvolvían en las áreas de trabajo del Equipo Técnico. Esta interpelación buscaba articular esa participación y posibilitar la visibilidad de sus propuestas, haciéndolas llegar por otros canales como la voz de los técnicos.

He expuesto hasta aquí, los cambios en las configuraciones de relacionamiento entre estado y sociedad, y las repercusiones de estas modificaciones en las formas de interpelación estatal a los diferentes actores de la sociedad. Con este recorrido, ha sido mi propósito exponer que las formas adquiridas por la ejecución del ReTeCI en Rio Negro, estuvieron permeadas y condicionadas por estas formas ampliadas de relacionamiento. No obstante, remarcaré que la mencionada participación intraestatal no sólo da cuenta de una voluntad estatal de articulación. Esta forma de participación intraestatal es resultado del accionar de la agencia indígena que ha sabido tensionar y disputar espacios de participación y ha desplegado diferentes agentividades, con el objetivo de moldear las formas de relacionamiento y reconocimiento propuestas estatalmente.

Como complemento de lo anterior y tal como lo sostienen Lazzari, Rodríguez y Papazian (2015:65), entiendo que la sanción de la Ley 26.160 y del ReTeCI han afectado “tanto las relaciones entre los pueblos originarios y el Estado, como las relaciones entre indígenas y académicos, a quienes se les demanda un mayor compromiso”. Coincidiendo con lo expuesto por estos investigadores, sostengo que en el contexto de ejecución del ReTeCI se han tensionado y modificado múltiples relacionamientos. Con esto quiero decir que además de las especiales formas de vinculación entre estado y sociedad y entre estado e indígenas, también se han modificado las relaciones entre indígenas y académicos y entre el estado y los académicos/profesionales de diferentes disciplinas. Estos últimos también pasaron a ser interpelados en la última década de maneras diferenciales. De estas dos últimas formas de relacionamiento me ocuparé en el apartado siguiente.

3. La ejecución de políticas públicas como expresiones políticas: La cuestión del posicionamiento en el marco del ReTeCI.

En el periodo 2003-2015 se han abierto nuevos espacios de relacionamiento y se han manifestado nuevas formas de interpelación entre estado y sociedad. En este apartado me ocuparé de indagar en las particulares formas en las que esos nuevos espacios de participación han sido ocupados y practicados de maneras diferenciales por quienes los ocuparon. En relación con este objetivo, profundizaré en las formas que adquirió el

relacionamiento tanto entre indígenas y académicos/profesionales, como entre académicos/profesionales y estado en el marco del ReTeCI, a fines de sopesar la influencia que han adquirido los diferentes posicionamientos y trayectorias de quienes conforman el estado en las construcción de dichos espacios.

Iniciaré este apartado retomando aquellos postulados que sostienen que las políticas públicas son fenómenos políticos, adicionando la particularidad de que en ocasiones, su componente político se encuentra escondido o encubierto detrás del lenguaje aparentemente objetivo y legal/racional con el que se presentan (Schavelzon 2010). De un modo similar, presentaré a la agenda pública como constituida a través de decisiones políticas. Es decir que las cuestiones que definen esta agenda, como qué se quiere atender, cómo se lo va a atender, con cuánto presupuesto se va a contar para atender a ello, etc., son todas ellas cuestiones políticas, más allá que se las presenten como tecnicismos o decisiones de funcionamiento operativo. Es decir que aquello que se conoce comúnmente como agenda pública incluye a los temas o problemas que son relevantes para la sociedad aunque, a la vez, dentro de ese gran abanico de temáticas relevantes en su delineamiento se realizan jerarquizaciones, se visibilizan o invisibilizan algunos temas, etc. En este sentido es que presento que el proceso de conformación de políticas públicas es un fenómeno político, y que quienes participan del proceso de conformación y ejecución de una política pública lo hacen también aportando desde sus particulares posicionamientos y trayectorias, o desde lo que he presentado líneas atrás como una participación politizada.

Entonces, partiendo de estas afirmaciones y tomando como antecedentes lo expuesto en las Consideraciones Teórico-Methodológicas, el presente análisis radica en abordar el componente político en los modos de interpelar, de relacionarse y de posicionarse que tuvieron lugar en el proceso de ejecución del ReTeCI. Al pensar en posicionamientos políticos, sigo a Grimson (en comunicaciones personales) para aludir a la política con “minúsculas”. De esta manera, me refiero no tanto a aquellos posicionamientos políticos enmarcados en lo partidario, sino más bien a la política en diferentes ámbitos cotidianos que, aunque a veces no sean concebidos desde su politicidad, remiten a cuestiones de poder y a la preocupación por la transformación de las disposiciones de ese poder y por el desenmascaramiento de su funcionamiento. El explicitar una concepción de las políticas públicas como fenómenos políticos habilita a presentar este análisis en términos de desenmascaramiento de los supuestos de neutralidad, de eficiencia, de transparencia que envuelven a estas prácticas estatales. Supuestos que contribuyen a su mejor funcionamiento al presentarlas como naturales o incuestionables,

debido a que, tal como lo expone Shore (2010), por lo general, las políticas parecieran funcionar de mejor manera cuando logran ser percibidas como “técnicas racionales” y como soluciones “naturales” para los diferentes problemas sociales. Desde la perspectiva del autor, las políticas parecen funcionar mejor cuando logran desplazar el discurso “a un registro que posiciona el debate *fuera* de la política y, por lo tanto, en una esfera donde el desacuerdo es visto como inapropiado o imposible” (Shore 2010:34).

Valiéndome de estos postulados comenzaré a desneutralizar las prácticas participativas descritas en el apartado anterior, a través del análisis de las formas que estas adquirieron al interior del proceso de ejecución del ReTeCI. En este sentido, abordaré las formas de interpelación y relacionamiento operantes entre estado y profesionales de diferentes disciplinas (y de la antropología en particular), y por otro lado, la relación e interpelación entre indígenas y profesionales.

3.1 Interpelaciones, posicionamientos y compromisos en el marco del ReTeCI

En los diferentes contextos históricos y políticos, los indígenas han sido interpelados de maneras diferenciales (como referentes en los 80, como gestores o consultores en los 90 y como asistentes o técnicos a partir del 2003) para aportar de diversas maneras a los procesos de políticas indigenistas. Cada una de estas categorías de interpelación configuró ciertos límites y posibilidades de acción, respondiendo a una lógica de interrelación particular entre estado e indígenas. A través de los diferentes contextos y respondiendo a lógicas similares, han mutado también la relación y las formas de interpelación entre estado y académicos/profesionales. Profundizaré en esta afirmación, focalizando en el último de los contextos expuestos en el apartado anterior, aquel que inicia en el año 2003 y finaliza en 2015. En este periodo de apertura del estado para la participación de diferentes actores, se produjeron cambios y ampliaciones en las formas de interpelación estatal de profesionales de diferentes disciplinas para lo que entiendo como trabajo “en” el estado.

Esto no significa que con anterioridad no hubiera antropólogos abocados al trabajo de, por ejemplo, la antropología del estado o incluso en el estado mismo. Lo que busco significar es que con la apertura de nuevas y mayores formas de interpelación para el trabajo “en el estado” los científicos sociales y antropólogos comenzamos a ser requeridos desde la figura del “técnico”. Es decir que, así como sostuve en el apartado anterior cierta construcción política e instrumental de los indígenas como técnicos o asistentes que

habilitó espacios a la vez que constriñó otros, sostengo que estas nuevas formas de interpelación a los antropólogos y científicos sociales, también da cuenta de una construcción política e instrumental de ese “ser técnico”. En este sentido, quienes formamos parte del Equipo Técnico Operativo (ETO) encargado de ejecutar el relevamiento en Rio Negro fuimos convocados para la realización de trabajos “técnicos”. Estos trabajos estaban asociados a los supuestos de neutralidad y tecnicismo. Se proponía como una supuesta ejecución de un trabajo profesional remitido al uso de técnicas y metodologías de trabajo, atendiendo a las rigurosidades de cada disciplina interviniente.

La interpelación en términos de “técnicos” adquirió sentidos puntuales, entre los que destaco la idea de descontaminación de ese rol técnico de posicionamientos políticos que puedan interferir en el desempeño profesional. Entonces, en una política pública como el ReTeCI, los antropólogos hemos sido interpelados como técnicos para la elaboración de un “informe técnico” que diera cuenta de la ocupación actual, tradicional y pública de las diferentes comunidades que solicitan el relevamiento. Esta categoría se enmarcó en los supuestos de rigor metodológico y se encuadró en los parámetros metodológicos de las ciencias sociales, para garantizar imparcialidad y profesionalismo en la elaboración de dichos informes. En este sentido, el instructivo de aplicación del ReTeCI expone que:

“cabe reseñar que este Informe:

- a) No es una **pericia** (o peritaje) en términos jurídicos pero debe contener argumentos contundentes, máxime si se presentara una instancia judicial posterior;
- b) No es una **investigación** en términos académicos clásicos, pero sí implica emplear métodos y técnicas de investigación propias de las ciencias sociales para reunir información; indagar en antecedentes bibliográficos y de archivos, y luego sistematizar esa información para la presentación del texto final” (Manual del ReTeCI, 2007).

Con esta introducción busco significar que en el contexto de redefinición de la participación y trabajo en el estado iniciado en 2003, en el cual he presentado un escenario de politización de la participación, comienzan a verse trastocadas también algunas ideas o supuestos en torno a la investigación clásica, como por ejemplo el supuesto de existencia y posibilidad de una práctica profesional despolitizada. Este supuesto enmarca a otros dos: aquel que entiende que hay (y debe seguir habiendo) una separación entre ciencia y política

por un lado y/o una separación entre gestión y política por el otro. Tal como he introducido en las Consideraciones Teórico-Metodológicas, esta trama de supuestos parte de la creencia en la existencia y posibilidad idealizada de una práctica profesional objetiva, neutra y separada de compromisos y posicionamientos políticos. En este sentido, se presenta una distinción ideal orientada a encomendar la política (o lo político) a los funcionarios políticos, a los militantes, a los activistas, etc., con el fin de concebir la práctica profesional desde los presupuestos de imparcialidad, neutralidad, objetividad y rigurosidad científica, tecnicismo, profesionalismo, etc. Estos supuestos evitarían la contaminación del desempeño profesional, ya que la toma de posición política (más allá de su explicitación o no en los productos elaborados) es entendida como un riesgo para el rigor profesional que debe seguir cualquier práctica científica, y por ende también, antropológica.

Antes de avanzar en este desarrollo resulta útil volver a explicitar a qué refiero con “la política o lo político”. Con esta expresión hago referencia a la política en sus múltiples materializaciones, focalizando principalmente en la politicidad presente en nuestras prácticas cotidianas (discursos, elecciones, intereses, etc.), o como ya he mencionado, a la política con “minúsculas”. Además de lo anterior, considero que el contexto político y social nacional presentado líneas atrás para el periodo (2003-2015), en el cual se han producido novedosas interpelaciones recíprocas entre el estado y la denominada sociedad civil, ha contribuido a resignificar y reconfigurar el contenido simbólico de las palabras política/político. Es decir que cada vez más, se habla de política en contextos variados, a la vez que ha cobrado mayor visibilidad, quedando cada vez más explícita la cuestión de que la política excede en gran medida al ámbito político partidario. Desde esta perspectiva, pensar la política como parte de nuestras prácticas cotidianas, relacionadas con formas de pensar, con ideologías y posicionamientos, con múltiples trayectorias, etc., nos adentra en el carácter ilusorio de la separación entre la práctica profesional y la política. En este sentido, sostengo que siempre hay un posicionamiento y que estos posicionamientos expresos o no, o bien, asumidos o no, existen y son parte del proceso constante y cotidiano de trabajo (Guiñazu 2016). Hasta la práctica que se pretenda más objetiva o puramente técnica, conlleva de manera subyacente elecciones teóricas, elecciones de herramientas metodológicas, incorporaciones, posicionamientos y formas de relacionamientos con otros, recortes u omisiones, visibilizaciones e invisibilizaciones que responden, entre otras cuestiones, a posicionamientos políticos. A partir de lo anterior, entiendo que uno de los aspectos más desafiantes y estratégicos de la práctica profesional es hacer aparecer o desaparecer nuestros posicionamientos y compromisos (o descompromisos) según los

objetivos propuestos y los efectos buscados con el producto que se esté elaborando según los requerimientos de los diferentes ámbitos laborales. A la luz de lo expuesto, considero que un aspecto de central importancia surge de la explicitación de los diferentes posicionamientos, compromisos y acciones desplegadas por cada técnico, y es el reconocimiento de las posibilidades de despliegue de disputas y tensiones, para transformar los múltiples espacios de participación.

Relacionaré estas reflexiones con el contexto de ejecución del ReTeCI en Rio Negro a fines de exponer una paradoja existente en esta cuestión del posicionamiento. En efecto, entiendo que no todos los posicionamientos disponen de la misma aprobación. En virtud de lo anterior sostengo que algunos posicionamientos son percibidos con mayor grado de validez, legitimidad o consentimiento que otros. Esta situación ocurre principalmente porque algunos posicionamientos no son percibidos o entendidos justamente, en términos de posicionamientos políticos. En otras palabras, considero que los posicionamientos manifiestos suelen ser menos aceptados que aquellos posicionamientos que se perciben de manera tácita, aunque no por silenciosos dejan de ser evidentes.

En el ámbito de ejecución rionegrina del ReTeCI, y tal como he expuesto líneas atrás, quienes formamos parte de su equipo técnico comenzamos luego de algunos meses de trabajo conjunto a explicitar y articular nuestros posicionamientos de manera discursiva en reuniones de planificación, de trabajo con el equipo interno y de trabajo con los referentes del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Esto es así debido a que con anterioridad ya se encontraban implícitamente manifestados en la elección teórica, en las formas de abordar el trabajo de campo, en las preguntas realizadas, en el abordaje de expedientes, etc. Compartir y articular posicionamientos no significa que todos aquellos integrantes del ETO tuviéramos el mismo posicionamiento y/o compromiso. Muy por el contrario, los posicionamientos hacia el interior del ETO fueron múltiples e incluso opuestos. Lo relevante de esta cuestión fueron las reacciones de aquellos profesionales embarcados en negar su propio posicionamiento, sea cual fuera, manteniendo discursivamente que el trabajo profesional y científico no puede “ensuciarse con favoritismos políticos”, tal como lo expresara la subcoordinadora provincial del programa ReTeCI en Rio Negro. Más allá de estas locuciones políticamente o científicamente correctas, mencionaré que con el avance del proceso de ejecución del relevamiento, es decir, en el devenir de su práctica, fueron explicitándose estos “otros” posicionamientos.

Las reflexiones anteriores pueden enmarcarse en las siguientes referencias a los informes elaborados por diferentes técnicos, a los informes de gestión, o a las comunicaciones personales entre técnicos del ReTeCI con el objetivo de exponer discursos y acciones que dan cuenta de un posicionamiento político de quienes las enuncian, disponen o ejecutan, aunque estas acciones no sean asumidas como tales. En primer lugar haré referencia a los dichos de parte de la coordinación del programa ReTeCI en Rio Negro, que en el marco de la discusión sobre la continuidad del contrato de un antropólogo empleado por la provincia menciona que “ese chico del área social es un subversivo” (Subcoordinadora general del ReTeCI, por el Gobierno provincial de Rio Negro, 2011). Claramente el catalogar a alguien como subversivo, encierra un posicionamiento político e ideológico en torno al desempeño y trabajo realizado por esa persona. Asimismo, la misma empleada provincial relata que el relevamiento debería reorientar sus beneficiarios, argumentando que en la zona en la que se estaba planificando relevar no existen indígenas. Al respecto la subcoordinadora expone que “veinte años trabajé en [la Dirección de] Tierras, y conozco toda esa zona y ahí no hay indígenas ni comunidades” (Subcoordinadora general del ReTeCI, por el Gobierno provincial de Rio Negro, 2011).

Como he expuesto en la Introducción, la autoadscripción es criterio suficiente de identificación, y los textos de la Ley 26.160 y del ReTeCI han sido concebidos bajo estos lineamientos. Por lo cual desconocer este criterio y la solicitud de las comunidades de la zona en cuestión para ser relevadas como comunidades indígenas también da cuenta de posicionamientos políticos e ideológicos en torno a quiénes merecen ser reconocidos como indígenas y quiénes no. Una situación similar ocurre con el siguiente comentario, el cual es parte de un informe que me fuera enviado por email, en mi carácter de coordinadora del Área Social del ETO, luego de una salida de trabajo de campo:

Fuimos a relevar, pero mi diagnóstico es que eso no es una comunidad, o si lo son, lo son tirados de los pelos (Técnico del área social incorporado por el gobierno provincial, relatoría enviada por email sobre trabajo de campo en una comunidad de zona valle, 2011).

Nuevamente, este comentario manifiesta que el técnico interviniente se atribuye la capacidad de identificar y decidir si los pobladores relevados o a relevar son una comunidad indígena o no. Una identificación y decisión esencialista que se relaciona a la búsqueda de

rasgos comunitarios indígenas que los distinguan como tales. De igual manera sucede con el informe final de una antropóloga elevado al INAI:

Hemos constatado la ocupación actual y pública de las familias mencionadas, pero no podemos concluir que se trata de una comunidad indígena. Estamos frente a campesinos pobres que requieren asistencia estatal (Informe Histórico Antropológico, INAI¹⁷).

En este último ejemplo, a lo largo del informe realizado por la antropóloga también se utilizaban herramientas teóricas esencialistas, las cuales apuntaban a inferir que la comunidad relevada no era una comunidad indígena. A esta elección teórica y metodológica subyace también un posicionamiento político e ideológico. Los fragmentos seleccionados hasta aquí pertenecen a profesionales de disciplinas sociales encargados de realizar el relevamiento para elaborar los productos del área social. A continuación introduciré un fragmento que remite a la forma de selección de los técnicos del Área Legal contratados por el gobierno provincial. En esta cita se visualiza que la acción de convocatoria y selección de personal estuvo atravesada por los posicionamientos de quienes la llevaron a cabo. Así, la abogada contratada por el gobierno provincial comentaba que:

cuando me enteré de la convocatoria para el puesto me dijeron que uno de los requisitos era no haber trabajado anteriormente con derecho indígena (conversaciones personales con la técnica del área legal contratada por el gobierno provincial, 2010).

De este modo se evidencia que los posicionamientos “están ahí”, existen incluso en la selección de alguien sin experiencia en la temática a abordar. No por la falta de experiencia en sí misma, ya que es un aspecto común por el cual todos hemos transitado en algún momento de nuestras vidas profesionales, sino por lo que representa que esa falta de experiencia sobre la temática a abordar sea un criterio positivo de selección para sus futuros empleadores.

Con los fragmentos propuestos, me interesa remarcar que asociar expresiones en términos de neutralidad del trabajo técnico o científico/profesional es contradictorio. Los

¹⁷ El fragmento hace referencia a la conclusión de los dos primeros IHA, los cuales fueron observados por el INAI. A raíz de esta observación el ETO exigió una nueva salida al campo para relevar

posicionamientos están aunque se expliciten o no. Están en la elección teórica, en la visibilización de algunas cuestiones e invisibilización de otras, en las formas de desempeñar el trabajo cotidiano. La presencia de estos posicionamientos no implican que el trabajo técnico o académico dejen de lado los procedimientos rigurosos que le otorgan legitimidad. De esta manera sostengo que rigurosidad, técnica, metodología, cientificismo, no se oponen y excluyen con los posicionamientos. Además, sostengo también que los espacios de acción estatales (políticas, planes, programas, proyectos, etc.) aunque son dispuestos hegemónicamente, son en parte contruidos y moldeados por las trayectorias y posicionamientos de los diferentes técnicos (indígenas, académicos, etc.) en su tránsito por estos espacios. En este sentido, aunque se nos interpela para que ese tránsito sea realizado desde el ideal que envuelve al “ser técnico”, sosteniendo los supuestos de neutralidad y despolitización, en el devenir de ese mismo tránsito se manifiesta una desconexión de la práctica del plano discursivo y de enunciación de estas formas de interpelación. Una desconexión en la cual afloran los múltiples e incluso contradictorios posicionamientos de los actores intervinientes en la ejecución del ReTeCI.

En relación a lo anterior entiendo que, en el avance de la ejecución del programa de relevamiento en Río Negro, se avanzó en la explicitación y visibilización de los diferentes posicionamientos. En este punto, la práctica del ReTeCI cambió su imagen hacia quienes observaban desde afuera del estado. En otras palabras, esta práctica se tornó más clara, más llamativa o más practicable, influyendo en el acercamiento de militantes indígenas a participar en su ejecución, quienes buscaron, en parte, articular e interpelar a los técnicos intervinientes para contribuir a modificar las limitaciones y alcances de la Ley 26.160 y del ReTeCI. Entonces, bajo esta concepción y demostración de que el estado a través de sus prácticas concretas puede ser moldeado o tensionado “desde adentro” diferentes militantes indígenas se acercaron al programa de relevamiento. Como he expresado en un artículo anterior (Guiñazu 2012a), al inicio del relevamiento existía desconfianza sobre el accionar del INAI, sobre el accionar de los técnicos del ETO y sobre los funcionarios del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas de Río Negro, encargado de ejecutar el ReTeCI en la provincia. Por este motivo, militantes de diferentes organizaciones indígenas habían decidido permanecer alejados de la ejecución del relevamiento. No obstante, a medida que tomaban publicidad los avances y retrocesos en el proceso de ejecución, algunos de estos militantes comenzaron a reformular sus roles. En las entrevistas realizadas a militantes indígenas, algunos de ellos mencionaban que

más allá de no estar de acuerdo con estas instituciones, creo que es necesario hacer notar a toda esta gente que ocupa los cargos que las cosas se pueden y se tienen que hacer diferentes, porque nos guste o no, al fin y al cabo, estos que están acá terminan decidiendo por nosotros también y por nuestra gente, y se quedan con cosas que deberían ser de todos, por eso lo que tenemos que hacer es reformular estos espacios y exigir la manera en la que queremos ser representados (militante indígena, Zona Andina, 2011)

El párrafo anterior retoma las ideas expresadas anteriormente en relación a la posibilidad de tensión, moldeamiento y construcción de los espacios estatales, a través de los pronunciamientos de “hacer diferentes” las cosas en esos mismos espacios, con las mismas normativas, pero transitándolos de manera diferente. Un tránsito que implica una posición visualizada como más cercana al accionar estatal. Al respecto un militante de la zona andina expresaba que

siempre me manejé bien lejos del CODECI y toda esa gente porque nunca se acordaban de nosotros, pero bueno después de que el relevamiento vino a mi comunidad y pensando un poco, pensé que justamente por toda esa gente en la que desconfiaba tenía que hacer algo yo y no dejar que otro lo haga (militante indígena, Zona Andina)

Estos fragmentos manifiestan la posibilidad de transformación de los espacios estatales y la cuestión de la desconfianza en el desempeño de quienes ocupan esos espacios. Esta desconfianza vuelve a remitir a aquella idea de auto-responsabilización de los efectos y resultados de los planes, programas y proyectos estatales a través de la participación. En este sentido, retomo dos fragmentos de las entrevistas que mencionan cierto aumento de la participación de jóvenes, quienes se acercaron también como respuesta a la desconfianza en las acciones de quienes estaban ocupando estos espacios desde hace tiempo. A la vez, en otras conversaciones y entrevistas se demarca una idea de central importancia: aquella que expresa la concepción de un estar adentro y un estar afuera del estado. Esta idea se asocia al sentido de una participación diferencial, que implica diferentes posicionamientos, compromisos y responsabilidades. Una participación que además de auto-responsabilizarse por los resultados a obtener de la ejecución del relevamiento, se acerca a los supuestos

abordados de eficiencia en torno al uso y aplicación de estos recursos estatales y herramientas jurídicas. De un modo similar lo manifestaba un militante de la zona Andina

tantos años de lucha nos dieron herramientas y leyes que no podemos desaprovechar más allá de no estar de acuerdo con mucha gente que cree que nos representa [...] la gente que está, no está capacitada para ese rol, y no podemos desaprovechar los recursos que tenemos (militante indígena, Zona Andina)

En efecto, remarcaré que a partir de estos trabajos en el estado, muchos de los indígenas participantes comienzan a utilizar el idioma estatal lo cual implica también cierta adecuación a la burocracia estatal. Es decir, una adecuación a sus tiempos de trabajo y entregas, a sus formas de rendiciones, presupuestos, etc. En este punto, una vez más, me acerco a la problemática de la auto-responsabilización en cuanto a efectos, tiempos y resultados. En este sentido, el ReTeCI es concebido y presentado como una política pública con un alto grado de participación indígena que pretende relevar y reconocer a las comunidades “en sus propios términos”, tal como se manifestaba en las reuniones de capacitación previas al inicio del programa. Es decir, que con esta política pública se busca alejar las formas de reconocer y relevar de las ideologías y metodologías hegemónicas que han operado a lo largo de las décadas anteriores en los diferentes dispositivos de reconocimiento estatal.

Expuesto lo anterior, me interesa repensar de qué manera los participantes indígenas hacen frente a estas nuevas propuestas, que no por nuevas dejan de ser hegemónicas y manifiestan imposiciones de poder. Es decir que más allá del manto de participación, inclusión, y relevamiento “en sus propios términos”, es el estado el que busca reconocer y relevar y para hacerlo establece fijeza, normas y requisitos a cumplir los cuales iré desgranando a lo largo de los siguientes capítulos que componen esta tesis.

En este sentido sostengo que en el interés estatal en fomentar la participación indígena hacia el interior de programas como el ReTeCI confluyen dos sentidos contrapuestos. Por un lado, aquel sentido de apertura, de transparencia, de interacción entre estado e indígenas y de voluntad de reconocimiento y trabajo conjunto. Y, por otro lado, la utilización de esta participación como escape a los efectos negativos de la ejecución del relevamiento. Por ejemplo, a través de la justificación de retrasos, incumplimientos o suspensiones en las dificultades y complejidades de esta modalidad participativa. En esta

confluencia de sentidos los indígenas participantes quedan expuestos doblemente como amortiguadores tanto de las demandas y reclamos de las comunidades indígenas, como de las fallas institucionales o estatales del proceso de ejecución.

De los fragmentos anteriores y con lo expuesto hasta el momento me interesa remarcar que, más allá de las formas previstas para la interpelación estatal a técnicos e indígenas, se está frente a interpelaciones que deben ser entendidas como revocables (Butler 1995, en Briones 2007) y disputables. Una revocabilidad y disputabilidad a través de las cuales los actores intervinientes encuentran margen de maniobra para tensionar, moldear y reconstruir estos espacios estatales. Este punto habilita a pensar en los matices existentes en la capacidad de agencia, la cual no es sólo la oposición, el rechazo, la negativa a participar, o el mantenerse lejos de la estructura estatal, sino que refiere también a las posibles disputas, reconfiguraciones y desplazamientos de las normas y límites que se dan en el seno mismo del estado.

3.2 De performatividades y prescripciones

Retomaré aquí el título propuesto para este capítulo -“la performatividad de las políticas públicas”- para exponer algunas reflexiones que se desprenden del mismo. En primer lugar, mencionaré que este título hace alusión al análisis formulado por Briones (2007) en cuanto a “la performatividad de las teorías”. Más allá de que su análisis y reflexiones se orientan al campo de las teorías de la identidad, resulta útil retomar algunos de sus ejes centrales aquí para analizar esta política pública indigenista. En este sentido, mencionaré la explicitación que la autora retoma de Yúdice en torno al concepto de performatividad, el cual alude a

encuadres de interpretación que encauzan la significación del discurso y de los actos, no sólo desde la perspectiva de los marcos conceptuales y pactos interaccionales, sino también de los condicionamientos institucionales del comportamiento y de la producción de conocimiento (Yudice en Briones 2007).

Al emplear esta línea de análisis para abordar la Ley 26.160 como política pública, entiendo que el concebirla como “performativa” involucra una performatividad tanto de los beneficiarios de esta política como de quienes la ejecutan. En este sentido, he analizado

que las formas en que se expresa y ordena una política pública como el ReTeCI construye la forma en la que los actores intervinientes en el proceso de ejecución son interpelados, se disponen y se orientan a desarrollar el trabajo previsto. A la vez que estos actores tensionan y disputan estas formas previstas de ejecución.

De esta manera acuerdo con aquello que sostiene Briones (2007) al exponer que no es casual que el auge de los estudios críticos sobre la identidad ocurra en épocas signadas por “la politización de las identidades”. Lo anterior estaría implicando que el crecimiento y funcionamiento de este tipo de políticas ocurre en el devenir y articulación de voluntades políticas estatales con las tensiones y disputas de parte de la agencia indígena. En este sentido, siguiendo el razonamiento de la autora sostengo que no es casual que estas políticas públicas, incluida la ley 26.160 y el ReTeCI, emergidos en un contexto de aumento de reclamos indígenas y conflictividad territorial, adopten los discursos y las formas analizadas de prescripción, regulación y normalización, ocultas bajo un manto de inclusión, participación, interacción, democratización y horizontalidad. Esto puede entenderse, también, como una lectura hegemónica de ciertas características de los reclamos indígenas, que son estatalmente traducidos a sus propios objetivos políticos, expresados en las formas mencionadas. Formas que, como analizaré en los siguientes capítulos, se complementan con un análisis y examen exhaustivo de quiénes son legítimos mercedores del relevamiento y reconocimiento propuesto. En palabras de Dagnino (2004), esta operatoria estatal puede ser entendida como una “confluencia perversa”. Una confluencia entre, las demandas indígenas de participación y autonomía por un lado y las

nuevas racionalidades de gobierno que, apelando a un nuevo vocabulario ético de *libertad, elección, autenticidad, empresa, estilo de vida*, encuentran fórmulas de conducción de conductas que –como sostiene Rose (2003:244)– llevan a los sujetos a llegar a reconocerse en las prácticas que los gobiernan (Briones, Cañuqueo, Kropff y Leuman 2007:297).

En relación a lo anterior entiendo que a través de prácticas como el ReTeCI el estado se materializa a sí mismo, a su entramado ideológico y a su propia lógica de reconocimiento. Asimismo, estas prácticas estatales performan y alinean el accionar de los Pueblos originarios según su propio concepto estatal de otredad étnica (Guiñazu y Tolosa 2014). En ese sentido, he expuesto también que los señalamientos de Butler (1995) sobre el poder performativo del discurso son útiles para abordar y analizar cómo el sistema de

regulación que surge de la norma estatal sobre el “ser indígena” produce subjetividades y transformaciones en esos sujetos y su desarrollo político (Guiñazu y Tolosa 2014). De modo similar, estos señalamientos son útiles para abordar las normas y supuestos en torno a aquello que hemos introducido como el “ser técnico”. Entonces, y más allá de estas regulaciones y prescripciones presentes en esta política pública, en sus discursos y formas de aplicación, lo interesante es remarcar que estas formas de interpelación y disposición a las que aquí refiero no son irrevocables. En otras palabras, estas prescripciones pueden ser tensionadas, disputadas y desplazadas, y las formas de interpelación estatal pueden ser incorporadas, rechazadas o procesadas de diferentes maneras. El punto clave aquí es entonces, la capacidad de agencia y su despliegue hacia el interior mismo de las políticas y programas estatales.

Conclusiones Parciales

A través de este capítulo me he propuesto dar inicio al análisis de la Ley 26.160 y la ejecución rionegrina de su programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (ReTeCI). En este desarrollo he ido enmarcando a los mencionados instrumentos estatales desde discusiones más amplias en torno a las formas de relacionamiento entre estado y sociedad que influyen en las políticas públicas en general y en las políticas indigenistas en particular. Desde esta perspectiva, he enmarcado a las dos normativas como políticas públicas participativas que responden a un objetivo y modo particular de interacción entre el estado y la sociedad.

En este sentido, en la primera parte del capítulo presenté discusiones que si bien han excedido al caso de análisis, han sido de utilidad para la identificación, reconocimiento y comprensión de categorías (como por ejemplo participación ciudadana, participación indígena, etc.), roles (técnicos, asistentes, etc.), supuestos (neutralidad, transparencia, horizontalidad, etc.) y disputas (limitaciones, efectiva participación, auto-responsabilización, politización, etc.) presentes en los instructivos de ejecución del ReTeCI y en los discursos de sus técnicos y participantes a los que iré haciendo referencia a través de los siguientes capítulos.

Al mismo tiempo, en el devenir de esta contextualización he puntualizado en las nociones de participación ciudadana y participación indígena como construcciones discursivas y como campos prácticos y simbólicos que prescriben formas a través de las cuales se digita el relacionamiento entre estado y sociedad, o entre estado e indígenas.

Mientras que, a la vez, he explicitado que estas construcciones discursivas y sus prescripciones se orientan al encauzamiento y normalización de los resultados, disputas y tensiones que se producen con y desde esta participación.

Estos intentos de normalización y prescripción para el modo de ejecución de esta política pública han encontrado tensiones, disputas y resignificaciones por parte de la agencia indígena. Una agencia que lejos de aceptar pasivamente formas y requisitos ha moldeado el curso del reconocimiento estatal. Además, han exigido que la invocación a su participación en la ejecución de esta política no sea una repetición discursiva propia de una modalidad de gestión, sino que la misma dé cuenta de que la participación indígena tiene especificidades respecto de la participación ciudadana como, por ejemplo, estar garantizada constitucionalmente.

Por último, he abordado a través del capítulo las particularidades de la participación de quienes transitan los diferentes espacios estatales como la Ley 26.160 y el ReTeCI. Así, he profundizando en la participación de aquellos actores que intervinieron en el proceso de ejecución rionegrino como parte del estado desde aquello que he definido como una participación intraestatal (de técnicos y representantes indígenas). En los capítulos que siguen continuaré con este desarrollo en el marco de la ejecución rionegrina a la vez que profundizaré el análisis adicionando el accionar y la agencia de quienes participan de la ejecución del ReTeCI como beneficiarios de esta política pública: las comunidades indígenas relevadas.

CAPÍTULO II

La implementación del ReTeCI en Rio Negro: El interjuego entre la normalización estatal y la agencia indígena

Introducción

Con la declaración de la Emergencia Territorial en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas, la Ley 26.160 ordenó también la suspensión de los desalojos y la ejecución del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (ReTeCI) en todo el territorio nacional. En la provincia de Río Negro el proceso de relevamiento transcurrió en dos periodos. El primero de ellos transcurrió entre 2009 - 2012, mientras que el segundo periodo, que debería haber iniciado sus actividades en 2013, continúa aún con un cronograma de actividades de relevamiento incierto.

En este capítulo prestaré especial atención al primero de los periodos mencionados, dividiéndolo en tres apartados. El primero de ellos introduce los momentos iniciales de formación del ReTeCI y las formas en que este fue ideado, dispuesto y practicado en su ejecución provincial. En el desarrollo de este análisis presentaré una coexistencia de lógicas discordantes, tensionadas y contrapuestas que a lo largo de todo el proceso practicado devinieron en motor de cambios y reformulaciones del programa de relevamiento.

El segundo apartado analiza los requisitos de acceso y cumplimentación del ReTeCI, y aquellos componentes que conforman su producto final, la Carpeta Técnica. Este análisis tiene un doble anclaje transversal. En primer lugar, retomaré la mencionada tensión entre una lógica estatal, burocratizante, homogeneizante, normalizante y con dejos positivistas; frente a una lógica académica que intenta discontinuar técnicas y supuestos coloniales en sus metodologías y conceptualizaciones. En segundo lugar, daré cuenta de los pasos formales y secuenciales establecidos para la cumplimentación del proceso de relevamiento. De manera simultánea y desde una perspectiva etnográfica, me inmiscuiré en aquellos derroteros practicados y desplegados en la puesta en escena del proceso de relevamiento, para exponer cierta maleabilidad en el cumplimiento de los requisitos establecidos estatalmente.

El último apartado resume las principales modificaciones generales realizadas al ReTeCI como resultado del trabajo conjunto entre las comunidades, referentes indígenas y técnicos del relevamiento e INAI. En líneas generales, a partir de estas modificaciones se

reacentuaron y/o modificaron conceptos y se propusieron diferentes metodologías de trabajo. Estas modificaciones son abordadas en este apartado en términos de inversiones hegemónicas.

A la luz de estos objetivos, el corpus a presentar y analizar desde la óptica metodológica del análisis discursivo incluye: la letra de la Ley 26.160 y sus instrumentos de divulgación (sitio web del Ministerio de Desarrollo, PDFs y Folletería), los requisitos exigidos en los diferentes formularios que conformarán el expediente comunitario (como la personería jurídica, cuestionarios sociales, Informes técnicos, etc.) y el manual instructivo de aplicación del ReTeCI. Además de las normativas y documentos del INAI mencionados, exploraremos y analizaremos documentos del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CoDeCI), informes de gestión, artículos académicos, e información proveniente de las diferentes etapas del trabajo de campo.

Resumiendo, la intención de este capítulo es doble. Por un lado, al introducir el análisis de las formas concretas de ejecución de la Ley 26.160 en Rio Negro, busco exponer la continuidad maquillada de dispositivos coloniales en esta política pública y en sus metodologías previstas de relevamiento. Mientras, por otro lado, pretendo visibilizar la capacidad de agencia indígena dentro de este particular proceso de relacionamiento con el estado, reacentuando su rol para abordar la influencia ejercida en las formas adoptadas por el ReTeCI. En este recorrido, profundizaré sobre las formas y matices de esta agencia indígena en el proceso de relevamiento, prestando especial atención al *ir y venir* del interjuego entre la normalización estatal y el empoderamiento indígena.

1. El proceso de Relevamiento Territorial en Rio Negro: Funcionarios, Equipo Técnico y Participación Indígena

Como he introducido en los antecedentes de esta tesis, la política indigenista actual en Argentina se encuentra influenciada por diferentes políticas y tratados internacionales que delinearon una mayor protección legal habilitando la apertura de espacios para la disputa, la acción, la participación y la negociación, así como también para la reorganización y revalorización comunitaria. No obstante, es menester remarcar que este contexto internacional se articuló y profundizó en nuestro país en base a un contexto de luchas y reivindicaciones regionales y locales que pretendieron llevar a cabo un replanteo o reformulación de las relaciones entre estado y sociedad en general, y entre estado e

indígenas en particular tensionando, moldeando y reformulando los límites y posibilidades de estas relaciones.

1.1 “Los técnicos” con “los políticos”: genealogía de un trabajo conjunto

En el apartado de Consideraciones Teórico Metodológicas, he presentado mi posicionamiento sobre las definiciones y supuestos operantes en torno a la diferenciación entre los trabajos técnicos, académicos y políticos. En este acápite, retomaré parte de esos abordajes y discusiones para continuar presentando cómo la distinción entre técnicos y políticos operó en el proceso de relevamiento territorial desde su inicio, pero principalmente para exponer cómo la articulación de roles contribuyó en las modificaciones disputadas en el devenir de las prácticas de relevamiento.

El instructivo del ReTeCI establece desde su organigrama, una clara delimitación de roles entre técnicos y políticos, demarcando, a su vez, áreas de incumbencia diferenciales y espacios de trabajo e intercambio segregados, a la vez que estipulaba unos pocos espacios de reunión para intercambio. La delimitación entre roles “técnicos” o “políticos” no fue definida ni fundamentada formalmente en los instructivos de procedimientos, pero operó en la práctica de un modo particular. Estas nociones nativas dirigen a pensar en aquella delimitación establecida entre los roles designados y asumidos para ambas partes. Según esta delimitación, se preveían diferentes actividades, encuentros y temáticas a abordar por cada grupo. En líneas generales, al inicio del relevamiento, la “parte política” debatía y delineaba las formas de trabajo (a quién se releva primero, qué técnicos iban a realizar esas actividades, cómo y cuándo se realizarían), abordajes y alcances, mientras que la “parte técnica”, sólo debía poner en práctica aquellos lineamientos, sin intervención en las decisiones políticas. Como expondré a continuación, esta separación funcionó como tal, sólo en los momentos iniciales del ReTeCI, debido a que en el tránsito de la práctica de relevamiento los límites entre una y otra parte se fueron desdibujando. No obstante este des-dibujamiento de límites, la enunciación discursiva de esta separación acompañó todo el proceso, operando de modos dispares en las diferentes etapas del proceso. A partir de lo anterior, comenzaré por definir a esta delimitación virtual, existiendo sólo de forma aparente y operando discursivamente en los documentos e instructivos. La virtualidad de esta delimitación se evidenció en los primeros momentos del ReTeCI, dado que la separación propuesta no pudo ser sostenida como estaba previsto o estipulado. Incluso, a partir de la enunciación de esta virtualidad, de discutirla y contraponerla con la práctica, se

profundizaron y legitimaron nuevas formas de trabajo estratégicamente retroalimentadas, entrecruzadas y tensionadas entre aquellos quienes transitaban roles técnicos y quienes transitaban roles políticos.

De este modo, la práctica del ReTeCI sucedió de modos dispares en los tres años de su ejecución. A continuación expondré estas diferentes fases de trabajo atravesadas en el devenir del relevamiento rionegrino. Para la elaboración de esta secuencia he seleccionado como separadores de las mismas, diferentes momentos de suspensión del relevamiento, originadas por la falta de entrega de fondos para dar continuidad al trabajo tanto de campo como de gabinete. Estos momentos de corte, marcaron un quiebre dentro del proceso, dado que ante la escasez de fondos que permitieran dar continuidad a las salidas de trabajo de campo se llevaron a cabo actividades de otra índole. Es decir que, los recursos disponibles y el tiempo de los técnicos y los políticos se destinaron a reuniones de discusión y planificación interna, que fueron apuntalando la participación indígena, los cambios estructurales en el programa de relevamiento y las modificaciones de la estructura organizativa de la unidad provincial. Por lo tanto, estos momentos de detención del trabajo estipulado, lejos de significar sólo un retroceso o lentitud en el ritmo de ejecución, devino en reestructuraciones y reorganizaciones de participantes y trabajos, que culminaron en tensiones, disputas y ampliaciones de límites y alcances del ReTeCI. Principalmente, en estas diferentes etapas se manifestaron modificaciones en la unidad ejecutora provincial (UP), que tal como mencionara en el capítulo anterior, es resultado de la confluencia entre el Consejo de Participación Indígena (CPI), el ETO y el gobierno provincial.

a. Primera etapa: La puesta en marcha (junio 2009 – agosto 2010)

Desde la reglamentación de la Ley 26.160 se llevaron a cabo diferentes acciones de difusión de lo establecido por esta normativa. Más allá de estas acciones iniciales, fue recién en Junio del año 2009 que se logró disponer de los fondos necesarios para la adquisición de equipamiento y dar inicio al ReTeCI en la provincia. Para este inicio, se estableció un equipo técnico compuesto por entre dos o tres técnicos por área de trabajo, con el fin de articular y alternar dos equipos diferentes en el campo y gabinete (es decir, procesando los datos obtenidos en trabajo de campo), para aprovechar el uso alternado de los recursos (camioneta, oficina, computadoras, grabadores, filmadoras, GPS, etc.).

Discursivamente, el programa de relevamiento pretendía un alto grado de participación indígena en el desarrollo de sus actividades, la cual había sido prevista de tres

formas diferentes. Por un lado, la participación en las actividades de planificación, tal como mencionara en el capítulo anterior. Por otro lado, la participación dentro del programa de relevamiento mismo y, por último, la participación en términos de construcción conjunta de productos y resultados. En este acápite me remitiré al análisis de la segunda de estas formas de participación.

Dentro del programa ReTeCI, la participación indígena estaba prevista y definida por medio de un rol denominado “asistente técnico” o “asistente cultural”. La función de estos asistentes técnicos o culturales radicaba en asistir al ETO para la profundización de sus conocimientos en torno a la cosmovisión y prácticas mapuche. Más allá de la voluntad explícita del INAI de fomentar y financiar la participación indígena dentro del ReTeCI, la práctica concreta de esta participación se vio imposibilitada u obstaculizada por múltiples razones. Entre ellas, por la falta de presupuesto para su movilidad, por las grandes distancias geográficas que afectaban la posibilidad de participación de todas las comunidades de la provincia y, principalmente, por la falta de espacio en los vehículos que garantizaran la efectiva presencia y asistencia de los asistentes indígenas al momento de realizar las actividades de relevamiento.

En esta etapa se produce un quiebre significativo relacionado con la reformulación del marco teórico a utilizar por el área social, y con las metodologías de trabajo de campo empleadas. En este sentido y atendiendo a demandas de los representantes políticos y a los resultados obtenidos de las revisiones realizadas dentro y por el área social del ETO, en diciembre 2009 se descartaron tradiciones teóricas con resabios esencialistas y asimilacionistas empleadas en los primeros informes, los cuales debieron ser reelaborados.

En esta etapa inicial, se manifestaron diferentes limitaciones de la forma de ejecución prevista. Como he expuesto, uno de los problemas que acompañó al relevamiento en todo su proceso fue la falta de cumplimiento de la difusión de la ley. Ejemplificaciones de esta problemática se encontraron de manera constante y recurrente en las diferentes comunidades relevadas, ya que sus miembros no obtuvieron la suficiente información sobre qué significaba ser relevados para un programa como este, ni tampoco cuáles eran las problemáticas que este programa de relevamiento iba a tomar en consideración. Así fue que en reiteradas ocasiones los miembros de las comunidades desconocían los límites y alcances de la ley y los requisitos necesarios exigidos por el INAI para transitar el relevamiento. Esta dinámica de trabajo fue evaluada como desfavorable por el ETO y poco eficiente en relación a los recursos. En algunas ocasiones se generaba desconfianza, dudas y presión en los miembros de las comunidades, que se encontraban

con un ETO en su territorio que les planteaba la necesidad de decidir en ese mismo momento si aceptar o no un relevamiento del cual no tenían información y para el cual no se habían preparado.

No obstante, otras comunidades que practicaban una relación más fluida con las organizaciones indígenas y/o estatales poseían mayor información, y habían participado de las actividades de difusión de la ley y sus actividades. En estos escenarios, la entrada al territorio o el acceso al campo eran facilitados y el escaso tiempo en la comunidad resultaba algo más fructífero para destinarlo de modo casi completo a las actividades específicas requeridas por el relevamiento, en lugar de a repasar los alcances y límites de la Ley 26.160.

Como resultado del análisis de estas experiencias iniciales, hacia mediados de 2010 comienza a explicitarse una demanda compartida por todas las áreas del ETO: la necesidad de mayor planificación y de garantizar más cantidad de tiempo de trabajo, tanto en el campo como en gabinete. Ante la negativa de las autoridades del INAI a otorgar mayor tiempo, se propuso una nueva dinámica de trabajo que permitiese maximizar los escasos recursos y tiempos existentes.

b. Etapa de reformulación: Suspensión del programa (septiembre – diciembre 2010)

He mencionado ya que el desembolso de fondos necesarios para efectuar las tareas de relevamiento estaba supeditado al cumplimiento de entrega de parte del ETO de productos finales (es decir, de las Carpetas Técnicas de cada comunidad). Así, ante el incumplimiento por parte del ETO de la entrega de la cantidad de carpetas acordadas, entre septiembre y diciembre del año 2010 se suspendió el programa por falta de fondos, y se estableció realizar sólo trabajo de gabinete para terminar de procesar los datos obtenidos en trabajo de campo y poder entregar dichos productos.

Durante este periodo, también se llevaron a cabo discusiones que derivaron en una reestructuración del programa, incorporando la figura de “subcoordinaciones”. A través de esta figura se habilitaba la intervención de manera activa y directa en todas las etapas de trabajo a nuevos técnicos tanto del INAI como del gobierno rionegrino.

c. Etapa de expansión: INAI y estado provincial en el ETO (enero 2011 – 2012)

Dos factores resultaron determinantes para la incorporación directa de técnicos del INAI y del estado provincial dentro del ETO. Para el INAI, se tornó central reemplazar la

figura empleada hasta el momento de “monitores”. Los monitores acompañaban el proceso de trabajo de campo y gabinete sin realizar actividades, más que las de monitorear e informar al INAI del cumplimiento o incumplimiento de las mismas. Con el paso de los meses, y ante la evidenciada falta de personal, tiempo y recursos los monitores comenzaron a trabajar de manera conjunta con el ETO. Esto derivó en la discusión posterior de modificar esa figura, y de reemplazarla por la de subcoordinadores y técnicos dentro de las áreas. Esta modificación tuvo por objeto atender a la demanda de técnicos y fiscalizar la ejecución del relevamiento con mayor detalle. Así, el INAI incorporó un subcoordinador del programa y un técnico por cada área.

Por su parte, el estado provincial también manifestó su interés en participar del relevamiento. Esta incorporación marcó avances (en cuanto a recursos) y retrocesos (en cuanto a libertades de acción y discusiones conceptuales). La presencia del estado rionegrino se manifestó con un subcoordinador, un técnico para el área legal y dos técnicos para el área social, además del otorgamiento de oficinas y mobiliario para el trabajo del ETO. Este interés provincial en la participación directa en el programa, estuvo relacionado a la trascendencia que estaba adquiriendo el relevamiento y a la posibilidad de afectación de algunos intereses privados. Sostengo lo anterior por el interés demostrado en la intervención, revisión y modificación de, fundamentalmente, los informes histórico antropológicos.

Con ambas incorporaciones (INAI y Provincia), las áreas del ETO aumentaron su cantidad de técnicos, quedando compuestas por entre cuatro o cinco técnicos cada una de ellas. Dentro de este marco de reformulaciones, la participación de los asistentes técnicos y culturales mapuche comenzó a ser más efectiva, logrando estar planificada y contando con movilidad propia y recursos.

Como en la etapa anterior, una vez más por falta de fondos, de septiembre a noviembre de 2011 sólo se realizó trabajo de gabinete, reanudando las tareas de trabajo de campo en Diciembre de 2011. Un hecho significativo a mencionar, es que en el mes de Septiembre 2011 se celebró un Parlamento del Pueblo Mapuche en el cual se reasignaron roles y se produjo el cambio de la coordinación general del programa de relevamiento. Luego de las elecciones provinciales y municipales del mes de Octubre 2011 y con la asunción del nuevo gobierno rionegrino, en Diciembre del 2011, se descontinúan los contratos provinciales de sus técnicos y se reasignan estos roles.

El corte realizado entre las diferentes etapas si bien expone quiebres, deja entrever también, continuidades. A lo largo de todo el periodo de ejecución, se evidencia un proceso

sostenido de apropiación y expansión del programa de parte de los técnicos e indígenas participantes. Es decir que, al explicitarse las limitaciones formales del ReTeCI y experimentarse la posibilidad de tensionar y expandir sus límites en la práctica, la búsqueda de esa ampliación y expansión fue constante, atravesando los diferentes contextos políticos provinciales.

1.2 Lógicas tensionadas

Con la descripción de estas diferentes etapas he señalado sucintamente el proceso de relevamiento del ReTeCI en Río Negro. Además, he mencionado al inicio del capítulo que uno de los intereses del mismo radicaba en dar cuenta de la coexistencia de lógicas discordantes en el proceso de normatización y ejecución del relevamiento. Me refiero con esto a la discordancia entre una lógica estatal y una lógica académica.

En primer lugar, expondré con respecto a la lógica estatal que el caso del ReTeCI ejemplifica que en ocasiones las experiencias efectivas de interacción entre estado y sociedad abarcan un espectro de modalidades de vinculación que no necesariamente se ajustan a los ideales democratizadores presentes en los discursos sobre participación ciudadana. En este sentido, destacaré un primer aspecto de esta tensión: la discrepancia entre las formas, los tiempos previstos (con sus idas y vueltas) y los fondos destinados para el relevamiento. Al ser este conceptualizado como una “fotografía”, se lo simplificaba y reducía a un plano estático. Esta modalidad de abordaje aproxima al ReTeCI más al estilo censal y cartográfico que al estilo etnográfico e interdisciplinario. Un relevamiento que en sus requisitos formales implica la ilusión de sólo ir al campo, relevar y producir resultados concretos en el corto plazo. Lo cual se contrapone con las exigencias de los funcionarios del INAI, las exigencias de los profesionales intervinientes sobre los productos a elaborar y, principalmente, sobre las exigencias recibidas en el proceso de relevamiento desde las comunidades relevadas y sus dirigentes.

En tensión con esta lógica estatal refiero a una lógica académica que, en su pretensión de separarse de tradiciones y metodologías que manifiestan continuidades coloniales, homogeneizantes y esencialistas, busca explicitar procesos de larga duración, a la construcción y diversidad de prácticas comunitarias. Es decir, que busca expandir los límites propuestos/impuestos. Tarea difícil en la cual la disputa a estos límites estatales se torna, sino obligatoria, al menos necesaria. Así, lo interesante de este proceso gira en torno al amalgamamiento de estas lógicas discordantes u opuestas. Una amalgama a partir de la cual

vislumbro el motor de un proceso de cambio y expansión del ReTeCI que osciló entre el ajuste forzoso a lo meramente exigido y los anhelos estratégicos de expansión de límites y alcances. En el acápite siguiente analizaré estas modificaciones y cambios en la práctica de cumplimiento de la carpeta técnica comunitaria.

2. El ReTeCI puesto en práctica: elaboración de la Carpeta Técnica (CT)

Los objetivos explayados en el texto de la ley y del programa de relevamiento, fueron planificados para ser abordados de manera interdisciplinaria según competencias de diferentes disciplinas que, agrupadas, pasaron a conformar las ya mencionadas Áreas del Equipo Técnico Operativo. Estas áreas se denominaron como área de georreferenciamiento; área social; área legal y área administrativa, conformadas por distintos profesionales.

Estos profesionales, trabajando conjunta e interdisciplinariamente, debían dar cumplimiento a los requisitos y productos estipulados para completar la Carpeta técnica (CT) de cada comunidad a relevar. Cada CT implica diferentes etapas de articulación de una serie de producciones elaboradas y obtenidas por los miembros de la comunidad solicitante y por los miembros de los equipos técnicos operativos. El producto resultante (CT) está conformado por una narrativa inicial, un croquis a mano alzada del territorio comunitario con el nombre de la comunidad en la parte superior, tres cartografías georreferenciadas (de la ocupación actual, de los usos del suelo, el mapa del conflicto y, ocasionalmente, se incorporó una cuarta cartografía que daba cuenta del mapa de la memoria), un Cuestionario Socio Comunitario Indígena (CUESCI), un Informe Histórico – Antropológico; y el estudio de títulos y su posterior Dictamen Legal.

Estos productos debían estar acompañados del expediente de personería jurídica (si los miembros de la comunidad la hubieran tramitado) y de las múltiples actas de solicitud, de aceptación, de ejecución del relevamiento y de finalización del mismo. A continuación analizaré los conceptos rectores que guiaron las formas de ejecutar el relevamiento, y los componentes mencionados.

2.1 Delimitación de competencias: lo *actual*, *tradicional* y *público* (ATP)

Comenzaré haciendo referencia a que el texto de la Ley Nacional 26.160 no incluye una definición sobre a qué se entiende por los aspectos *actual*, *tradicional* y *público* de los

territorios a relevar. No obstante, en el Instructivo del ReTeCI se dedica un acápite a la definición de *territorios tradicionales* y sus delimitaciones, pero no así de lo actual y lo público. Entonces, presento aquí, por un lado, las enunciaciones sobre lo actual y lo público, que operaron de manera implícita y discursiva en la práctica del relevamiento y, por otro lado, la definición en torno a lo tradicional, explícita en el programa.

En primer lugar, introduzco la concepción estatal de lo *actual*. Para el caso de esta Ley lo actual implica un retrotraimiento al año de su sanción (2006). Es decir que, desde esta óptica, realizar el relevamiento de la ocupación actual de un territorio implica relevar con esta característica sólo aquellos territorios que las comunidades efectivamente ocupaban en 2006. El resto de los territorios, ocupados o recuperados con posterioridad, no son considerados *actuales* y deben, según el caso, ser relevados como *territorios de la memoria*. Esto último implica poder hacer mención a aquellos territorios que ya no son actuales y sobre los que no se podrá tramitar un reconocimiento posterior.

Esta conceptualización de lo actual se relaciona con aquella otra concepción que refiere a lo público. En este contexto lo público gira en torno a la publicidad de la ocupación a relevar. Luego de discusiones, desacuerdos y acuerdos elaborados en la práctica misma del relevamiento, se acordó que la publicidad de la ocupación territorial remite a toda aquella información, acto o hecho que es de conocimiento público y puede ser consultado, cerciorado o verificado por cualquier persona, como por ejemplo, documentos administrativos, actas, información mediática o de divulgación. Algunas limitaciones de esta conceptualización se relacionan con el presupuesto estatal de que una comunidad ocupa un territorio de manera pública cuando pueden encontrarse este tipo de documentos, o cuando los signos de ocupación sobre el territorio son evidentes según la lógica estatal.

Con respecto a la conceptualización de territorio tradicional, los mismos son definidos en el Manual del relevamiento como

aquellos espacios habitados por pueblos indígenas o una parte de éstos, que poseen por característica encontrarse delimitados por hitos geográficos reconocidos socialmente por una o más agrupaciones de una misma etnia o de otra distinta. Estos territorios son valorizados por los pueblos indígenas, al asignarles un contenido político, económico, social, cultural y religioso (Manual del ReTeCI)

En relación a esta conceptualización, desde el INAI se afirma también que la conformación de estos territorios tradicionales es multidimensional, lo cual implica que contiene a

todos los aspectos que definen a los Pueblos Indígenas y que éstos consideran en el complejo mapa de la valoración de las particularidades y estrechas vinculaciones de sus componentes sociales y naturales. Sin embargo, todo ello se contiene dentro de deslindes, límites y fronteras territoriales, ya sea para distinguirse de otros, como para organizar y ordenar el uso, posesión, aprovechamiento y/o usufructo de los espacios dentro de un territorio, que conforman los Pueblos y Comunidades indígenas (Manual del ReTeCI)

Desde la perspectiva que demarcan los dos fragmentos seleccionados puede entenderse que, en las argumentaciones provistas por el INAI, lo tradicional opera como un recurso legitimante en la actualidad. A partir de lo anterior, introduciré algunos puntos a tener en cuenta, operantes de manera subyacente a las particulares formas propuestas estatalmente para relevar lo tradicional. Primero, que a través de políticas públicas como la que aquí analizo, se lleva a cabo un proceso de comunalización a partir de una construcción específica de otredad, dotada de determinadas características asociadas a la idea de que existen formas de hacer, sentir, pensar, tradicionales y por ende con solución de continuidad con un pasado remoto. Estas formas y prácticas tradicionales son las que deben ser relevadas en el territorio, para dar cuenta de la existencia de comunidades indígenas que ocupan un territorio de manera tradicional. Si bien esta idea es válida, dado que existen multiplicidad de prácticas reconocidas por las comunidades indígenas como ancestrales y/o tradicionales, el punto en cuestión se relaciona con la continuidad de ciertos esencialismos presentes en una política pública que se gesta, delimita y ordena de esta forma y con estos objetivos. Estos esencialismos pueden estar negando el paso del tiempo, ocultando las fuerzas hegemónicas de plegado y pretendiendo encontrar la presencia inmaculada de estas prácticas, pasando por alto la violencia física, la violencia simbólica, la violencia epistémica e institucional (Guiñazu y Tolosa 2014) y los múltiples dispositivos de desarticulación e invisibilización cultural vivenciados por las comunidades indígenas en sus diferentes trayectorias y procesos de organización. Por otro lado, también se deslegitiman y cristalizan los procesos de rememoramiento, resignificación y reconexión que pueden

ocurrir en el tránsito del proceso de relevamiento, producto de la reconexión de ideas y experiencias actuales. Es decir, de la reconexión del pasado con el presente.

Con todo, considero que tener en cuenta estos puntos es necesario para descontinuar y deconstruir aquellos atisbos de legados esencialistas presentes en políticas públicas como la que aquí presento. Continuidades coloniales y esencialistas que se evidencian y explicitan en discursos que sumergen en un mar de sospechas de impurezas a las comunidades indígenas y sus procesos de organización y autoadscripción identitaria. Sospechas que se materializan, por ejemplo, en expresiones recurrentes entre técnicos del ETO (ya fueran estos contratados por el CODECI, INAI o Provincia) y/o entre funcionarios del INAI. Al respecto señalaré a continuación, algunos enunciados y discursos extraídos de diferentes instancias de trabajo entre técnicos de diferentes instituciones / áreas de trabajo, de informes de gestión y de productos de las Carpetas Técnicas. Las siguientes expresiones, dejan entrever estas sospechas que se depositan sobre las comunidades relevadas en cuanto a su autenticidad indígena. En este sentido, el fragmento que sigue permite ver entrelíneas que el técnico que habla considera que, para justificar la ocupación y el relevamiento, las comunidades deben dar cuenta de la mayor cantidad de datos posibles, en términos de sumatoria de cantidad de atributos considerados propios de los indígenas

el equipo técnico va a tener que volver a ir al campo, y repreguntar más, esta comunidad no tiene suficientes datos para justificar la ocupación y el uso del suelo [...] hay que ir y preguntarle a algún abuelito, a alguno de los más viejos si sabe de algún ritual, alguna rogativa, algo deben acordarse que los antiguos hicieron en el territorio antes porque acá sino, lo que parece es que es el mismo uso que le da el vecino no indígena (Notas y apuntes de reuniones entre técnicos del ETO e INAI).

En una línea similar se encuentra el fragmento que sigue, al cual he recortado de un Informe Histórico Antropológico realizado al inicio del periodo de relevamiento. Un fragmento que permite percibir que quien lo confecciona ha realizado una evaluación o ponderación de los datos recogidos en el trabajo de campo que le permitirían atribuirse la capacidad de señalar que los sujetos relevados no son una comunidad indígena, contradiciendo los propios dichos y manifestaciones de la comunidad y perturbando el reconocimiento a la autoadscripción

Concluimos este informe, sosteniendo que esta no es una comunidad indígena, ya que en todo caso, se trata de campesinos pobres que requieren la asistencia del estado (Extracto de Informe Histórico Antropológico, presentado en 2009).

Estas expresiones ejemplifican tanto las sospechas en torno a la autenticidad como la evaluación realizada desde los diferentes técnicos en torno a la falta de datos que fundamenten la ocupación y usos del suelo. Sumado a estas sospechas de autenticidad, también se encuentran otras preocupaciones referidas al supuesto instrumentalismo que guía las autoadscripciones como indígenas, a la mera invención de sus tradiciones y a su emergencia comunitaria con fines económicos. Al respecto, introduciré las siguientes enunciaciones ocurridas en Informes de Salidas de Campo (siendo este un requerimiento realizado por las coordinaciones de área a modo de reporte de lo acontecido en el trabajo de campo) y en reuniones de planificación entre la provincia, INAI y ETO

Fuimos, relevamos, pero yo lo que vi es que esta comunidad, si es que son indígenas, son indígenas tirados de los pelos... esa es mi conclusión, se están armando como comunidad por la tierra (Extracto de informe de salida de campo de un Técnico Provincial)

En una línea similar al fragmento recortado del IHA, el técnico que redacta el informe de salida de campo considera que quienes fueron relevados no constituyen una comunidad indígena. Es decir, no cumplen con los requisitos que, en su imaginario articulado con los requisitos del INAI, deberían tener para poder ser catalogados como tal. De modo análogo, un representante del ETO manifiesta su disconformidad con la solicitud de relevamiento de otras comunidades que no se encontraban listadas para ser relevadas desde el inicio

No podemos relevar ahora a todos, o atender a las demandas de todos ahora, todas son urgentes según ellos [en referencia a algunas comunidades que peticionan y manifiestan la urgencia del relevamiento a través de notas presentadas en CODECI e INAI]. Pero el listado de comunidades a relevar tiene 86 comunidades y hay que relevar esas que son las comprometidas y tenemos que demostrar al INAI que cumplimos con lo que nos

comprometimos a hacer. Todos los demás, que parece que se acordaron de que son indígenas ahora, van a tener que esperar a un nuevo listado (Representante ETO provincial, Notas de campo de Reunión de planificación de UP, 2011).

Otro aspecto central enunciado es exponer cómo estas sospechas de inautenticidad tuvieron consecuencias concretas o directas en la práctica para aquellas comunidades más recientes (recientes en términos de organización formal), o para aquellas que ingresaron últimas en el *listado de comunidades a relevar*, que debieron "esperar" para ser relevadas a que se conformara y aprobara formalmente un nuevo listado. Como se desprende del fragmento, algunas pocas comunidades se organizaron y peticionaron mediante actos formales, presentación de notas o salidas mediáticas para exigir la realización del relevamiento pese a no haber ingresado al listado formal, fundamentando este pedido y su urgencia de cumplimiento en diferentes motivos (por ejemplo, medidas judiciales, desalojos, violencia policial o entre vecinos, etc.).

Con lo expuesto hasta el momento, realizaré aquí una conexión entre estas conceptualizaciones y su puesta en práctica, y la idea esbozada de lógicas contrariadas. En este sentido, considero que se está frente a procedimientos estatales que en su carácter de normativos deben adoptar cierta generalidad en sus enunciados para poder expresar y alejarse de la lógica del caso concreto. Esta lógica estatal general, en la práctica conlleva a cierta homogeneización de las comunidades y de los procesos de organización internos de cada una de ellas, que en reiteradas ocasiones no pueden rotularse según los términos propuestos. Partiendo de esta base encuentro una segunda contrariedad, dado que, para hacer frente a estas generalizaciones y sus consecuencias, las diferentes áreas del ETO han propuesto al INAI relevar estos procesos y trayectorias diferenciales profundizando los análisis, las conexiones entre comunidades, maximizando tiempos, recursos y metodologías existentes, expandiendo los límites previstos en los instructivos. Si bien esta propuesta fue aceptada, en diferentes momentos de evaluación de productos entregados, desde el INAI se argumentaba que los técnicos debían cumplimentar lo exigido en los instructivos, y que este relevamiento “no es una investigación científica y debe ser encarada como relevamiento de datos” (Esta expresión figura en el instructivo del Informe Histórico Antropológico y fue traída a colación en numerosas reuniones entre técnicos y funcionarios del INAI).

A través de los fragmentos seleccionados y de las experiencias presentadas, se perciben resabios esencialistas que continúan vigentes en las normativas estatales pero cabe especificar que este no es el único lugar en el cual están operando. Con esto quiero decir que

además de manifestarse estos prejuicios esencialistas en las normativas y prácticas dispuestas estatalmente, los mismos están operando también en el discurso y accionar de los técnicos de diferentes áreas. Es decir que no se trata sólo de manifestaciones estatales que ordenan aplicar una mirada particular en torno a lo indígena, sino que los propios técnicos reproducen y sostienen esa misma mirada (u otras, incluso con un esencialismo aún más enraizado).

2.2 Lo consignado y lo practicado: el desarrollo de respuestas formateadas

Discutiré en este acápite la práctica estatal de reconocimiento a través de las formas en que éste es digitado, formulado, practicado y tensionado. Con esta finalidad he examinado paralelamente los requisitos y componentes formales solicitados para dar cumplimiento al ReTeCI y los resultados obtenidos en su aplicación. En este sentido, realizo una distinción meramente analítica entre un camino formal, secuencial y regulado propuesto por las agencias estatales intervinientes y una multiplicidad de caminos practicados, entrecruzados y fluctuantes efectivamente recorridos por los miembros de las diferentes comunidades.

Para ordenar este desarrollo en las líneas siguientes expondré primero cuáles son estos requisitos consignados estatalmente. A la vez que, exploraré y analizaré las prácticas indígenas desplegadas en este proceso, las implicancias de cumplimentar dichos requisitos, las diversas modalidades forjadas en respuesta a éstos, y sus consecuencias concretas dentro de proceso de ejecución del ReTeCI. Para este fin, listaré y analizaré los requisitos y formularios a cumplimentar para dar inicio al trámite de acceso al programa de relevamiento territorial, prestando especial atención a los formatos establecidos, los contenidos solicitados y las formas de cumplimiento realizadas por las comunidades.

De los contenidos mencionados líneas atrás, referiré aquí a los siguientes:

- a. *La Personería Jurídica y sus componentes.*
- b. *Explicitación de la ocupación territorial: La Narrativa, el Croquis Comunitario y la cartografía*
- c. *Cuestionario Socio Comunitario Indígena (CUESCI)*
- d. *Informe Histórico – Antropológico*
- e. *Dictamen Legal*
- f. *Actas de conformidad*

a. *La personería jurídica y sus componentes*

Analizaré los requisitos solicitados para la tramitación de la personería jurídica con el objetivo de dar cuenta de algunas continuidades y similitudes con los requisitos y sus formas de validación que luego fueron exigidos en el proceso del relevamiento. Es necesario especificar que, desde la óptica formal, la tramitación de la personería jurídica constituye el paso inicial para viabilizar reclamos de carácter general o reclamos territoriales en particular de cara al estado, para lograr un posible reconocimiento de este sobre los territorios que *actual, tradicional y públicamente* ocupan las comunidades. En este sentido y a modo de contextualización, es necesario mencionar que este proceso constituye la respuesta que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en su calidad de ente específico, ha ofrecido frente a los espontáneos pedidos de reconocimiento y devolución territorial planteados por los indígenas en los últimos años.

Este trámite estuvo inicialmente centralizado en Buenos Aires, a través del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). Con el paso del tiempo en algunas provincias comenzó a descentralizarse este proceso, a través de organismos provinciales que funcionaron de intermediarios, con los objetivos de reducir tiempos / distancias y de respetar la autonomía de las provincias.

En este sentido y según lo expuesto por funcionarios estatales y de la Corte Suprema en sus discursos públicos presentes en el sitio web del Senado y en notas periodísticas, ambas formas de reconocimiento (tanto nacional como provincial) tienen el mismo valor legal. Por lo tanto, queda a decisión de la comunidad petitionar el reconocimiento en el ámbito nacional o provincial. No obstante, algunas comunidades rionegrinas han preferido solicitar su reconocimiento directamente al INAI en Buenos Aires por diferentes motivos. Entre estas motivaciones se encuentra la desconfianza hacia el organismo provincial o sus funcionarios o la preferencia por un reconocimiento de carácter nacional. Como he mencionado líneas atrás, situaciones similares se manifestaron en el proceso de Relevamiento Territorial, que derivaron en el envío de solicitudes de ejecución de relevamientos centralizados al INAI. Es decir, a través de técnicos del ETO nacional y no del ETO provincial. Principalmente, esta situación se debió a que algunas comunidades manifestaron su negativa en torno a trabajar y brindar información a los técnicos provinciales, concibiendo la existencia de intereses contrapuestos entre la provincia y las comunidades.

Entonces, la tramitación de la Personería Jurídica constituye el instrumento por excelencia a través del cual se obtiene el reconocimiento estatal. Lo que compromete a los estados nacional y provincial a considerar con valor jurídico a las comunidades que logren acreditar su pertenencia a un grupo indígena, como colectivos sociales con derechos específicos. Hay que destacar que para los Pueblos Originarios su obtención es imprescindible para acceder al diálogo con el estado. Sin ella las comunidades no acceden a la legitimidad jurídica que las habilita a accionar legalmente por la reivindicación de sus derechos, a tener una garantía frente a diversos atropellos y a acceder a subsidios estatales o de organismos nacionales e internacionales, sin necesidad de intermediarios más allá que el propio INAI, para la mayoría de los casos.

De lo antedicho se desprende que la inscripción en el registro de Comunidades y la tramitación de la personería jurídica, lejos de ser una práctica espontánea de las comunidades, demuestra que la voluntad y posibilidad de diálogo con el estado se encuentra minuciosamente señalizada. Ante esta situación, las posturas políticas de las comunidades frente a la relación con el estado fueron múltiples. Existen posiciones autonomistas de algunas comunidades, que sostienen que su existencia jurídica no debe ser reconocida por un estado al que preexisten. En otros casos la imposibilidad de acceso a ciertos beneficios contemplados en las políticas indigenistas hace que en ocasiones ésta sea aceptada como un medio para conseguir sus propios objetivos y gestionar reclamos de diversa índole. Para otras, sin embargo, la asignación de la personería es percibida como un logro o reconocimiento y se deposita una gran esperanza en que ésta se traduzca posteriormente en el reconocimiento de derechos más trascendentes o significativos, fundamentalmente el reconocimiento y la devolución de sus territorios.

Al respecto mencionaré que, según lo expuesto en los instructivos del ReTeCI, sin la personería jurídica o al menos el inicio de tramitación de la misma no se puede finalizar el Relevamiento Territorial. Ya que ésta es un ítem más en la lista de requisitos a cumplir por las comunidades que manifiesten la voluntad de tramitar este reconocimiento (Guiñazú y Tolosa 2014). Nuevamente, en la práctica este requisito fue moldeado, relacionado a los extensos tiempos burocráticos de tramitación, que derivaron en que algunas comunidades iniciaran el proceso de relevamiento con la solicitud de personería jurídica en trámite, y llegaran a la finalización del relevamiento en las mismas condiciones. Entonces, si bien este requisito fue planteado como obligatorio, algunas comunidades indígenas se han opuesto a tramitar su personería jurídica, pasando a ser un requisito no-excluyente. Principalmente, esto se evidenció en las últimas instancias de aplicación del ReTeCI, ya que algunas

comunidades mostraron interés en participar del relevamiento, pero no así de la tramitación de la personería jurídica.

- *Explicitación de la motivación del pedido*

En los expedientes analizados de personerías jurídicas de las comunidades relevadas, puede encontrarse como primer requisito la explicitación de los motivos del pedido de reconocimiento por parte de las comunidades. En el párrafo siguiente, transcripto de un expediente de personería jurídica (PJ) del año 2009, se expresa claramente cómo la solicitud del trámite surge de una situación de necesidad

nos dirigimos a ustedes para solicitar se nos abra un expediente debido a que cuando realizamos cualquier trámite relacionado a la comunidad, nos piden la personería jurídica y además es una forma de ser reconocidos en la personería jurídica como comunidad “x”. (Expediente de Personería Jurídica, de una comunidad indígena de Rio Negro, 2009).

La cita anterior permite advertir como se contextualiza la decisión de iniciar estos trámites y reflexionar sobre cómo operan en la misma las restricciones diversas que surgen desde los diferentes organismos ante los cuales las comunidades deben realizar tramitaciones o reclamos. Es decir, que los diferentes trámites requeridos por distintos organismos se terminan relacionando, complementando y/o exigiendo entre sí, dando forma a aquello que entiendo como un “marco red institucional”. En este sentido, cabe destacar que es este mismo marco red el que impulsa en muchos casos, a través de la imposición de límites y restricciones de acción la necesidad de obtener una figura legal donde ampararse, lo cual puede poner en cuestión el acercamiento presuntamente voluntario de las comunidades al estado.

- *Explicitación del nombre de la comunidad*

A primera vista, la presentación de un nombre para la comunidad pareciera un acto sencillo, que solo implicaría plasmar unas cuantas letras y palabras sobre el formulario. Sin embargo, no todas las comunidades que solicitan y, principalmente, que necesitan por diversos motivos la personería, se encuentran con el mismo grado de organización. Por lo

tanto, puede haber algunas comunidades que no hayan debatido o elegido como nombrarse hacia el exterior. Esto no es un problema menor e incluye diferentes aspectos a tener en cuenta. En primer lugar, podemos estar frente a un momento fundante, en el que los miembros de la comunidad se identifican con un nombre particular que constituirá, de allí en más, un aspecto importante de su identidad. Por lo tanto, el proceso de elección de un nombre no es un acto mínimo sino de suma importancia.

De lo anterior surgen dos reflexiones. Por un lado, que la necesidad de presentar un nombre, que se corresponde con un estado de apresuramiento para cumplir con los tiempos institucionales y que implica una presión en los procesos y dinámicas internas de la comunidad, puede ser entendida como una adopción estratégica de dicho nombre. Pero también esta necesidad apresurada de respuesta puede estar afectando a los demás campos a cumplimentar dentro del formulario y sus requisitos. Es decir, puede pensarse en una estrategia agenciada de respuestas formateadas que sirven para dar cumplimiento al papel. Esto significa que del trabajo articulado con otras comunidades u organismos, surgen respuestas comunes que pueden ser adoptadas por diferentes comunidades. Lo anterior puede visualizarse al hacer una lectura conjunta de los expedientes de personerías jurídicas de la provincia. Desde otro punto de vista, la misma necesidad de completar estos formularios puede habilitar nuevos espacios de reunión, de trabajo conjunto y de compartir experiencias que, con anterioridad, podrían no existir. Incluso, algunas comunidades que adoptan de manera estratégica estas respuestas formateadas, continúan luego, con un proceso de trabajo hacia el interior de la comunidad.

- *Explicitación de los miembros de la comunidad: el reglamento comunal*

La comunidad debe presentar a sus autoridades, cuyas formas de elección deberán ser explicitadas en un reglamento interno confeccionado por la misma. Dicho reglamento debe pautar una serie de normas a fin de regular quiénes son o quiénes pueden llegar a ser miembros de la comunidad, cómo se adquiere ese status, y cuáles son las formas de remoción de los mismos. A su vez, regula también la duración de los mandatos de sus autoridades y las formas de elección y renovación de las mismas. Cabe destacar que los reglamentos consultados presentan una textualidad ordenada y mucha similitud entre diferentes comunidades. Esta regularidad indica un proceso de homologación del formato de los mismos que invisibiliza las posibles particularidades que cada comunidad hubiera pactado hacia su interior. Por otro lado, el ajuste a cánones de redacción que surgen de las

lógicas legales estatales demuestra un proceso de adecuación a formas ajenas que, si bien puede ser leído como una adopción estratégica, como un reconocimiento y uso del lenguaje de la contienda, tiene una serie de consecuencias concretas en la praxis de las comunidades que no pueden desconocerse.

Efectivamente, el ordenamiento escrito de las relaciones comunales y de su sistema de autoridades implica la cristalización de las pautas que regularán a posteriori las prácticas relacionales de los miembros, otorgando legalidad a esa construcción. Esto podría plantear el problema de que si los reglamentos se forman para cumplimentar trámites, respondiendo a una lógica legalista y contractual proveniente de pautas institucionales ajenas a las formas de organización indígena y espontaneas de la comunidad, se estaría cristalizando una construcción organizativa que, en última instancia, puede terminar produciendo y regulando las relaciones según criterios ajenos. En consecuencia, es pertinente aquí continuar desesencializando qué se entiende por comunidad, ya que no necesariamente una forma digitada o establecida desde el discurso o lógica estatal se traduce en que la comunidad sea menos propia y más ajena. En este sentido, considero que esta construcción también habilita posibilidades de acción, ya que en el transcurso del ReTeCI se ha habilitado la apertura de nuevas formas. Estas formas han ido dejando organizaciones comunitarias empoderadas donde antes por diferentes motivos, no las había.

Continuando con este requisito, existe otra modalidad que adquiere la presentación de los miembros de la comunidad al INAI. Este adopta la forma de Encuesta Social, la cual se adjunta al expediente y comprende diversos datos censales de los integrantes como: nombre, edad, estudios, ocupación, rol dentro de la comunidad, la especificación sobre si la persona habla o no lengua originaria, entre otros. Se desconocen cómo se han establecido los criterios seleccionados para la encuesta y cómo operan estos en el marco del pedido, es decir, si influyen de algún modo en la asignación de la personería, o simplemente constituyen información censal que permita saber la dimensión de la comunidad, a fin de establecer parámetros de control sobre su desarrollo. No obstante, considero que, para analizar los procesos de reconocimiento estatal y sus formas, nos es tan significativo el instructivo y la forma de recolección de datos como la grilla final. Sostengo lo anterior al considerar que tanto el instructivo como el proceso de recolección de datos dicen más de los intereses y objetivos de las agencias estatales que el producto final. Por su parte, este producto final nos dice mucho de las estrategias desplegadas en el proceso de cumplimiento.

- *Demostración de pertenencia a un pueblo originario*

Un punto crítico, tanto para el proceso de tramitación de personería jurídica como para el proceso del ReTeCI, se relaciona con la demostración/acreditación de pertenencia a un Pueblo Originario que deben cumplimentar las comunidades indígenas. Los mecanismos instaurados para ello se encuentran en plena concordancia con los lineamientos científicos occidentales que el estado legitima. Al hacer referencia a estos lineamientos científicos, pretendo traer a colación las ideas referidas a la descripción, clasificación y categorización del universo, a la cartografía como herramienta de aprehensión del mundo y los ideales de soberanía simbólica (Pratt 1997). Estos lineamientos algunas veces son más explícitos que otras, y operan de manera subyacente en los requisitos, metodologías y formas previstas para llevar a cabo el reconocimiento estatal de los pueblos y comunidades indígenas.

En este sentido haré referencia, entonces, a dos mecanismos instaurados para la mencionada demostración y acreditación de pertenencia. En primer lugar y a fines de explicitar la ubicación geográfica de la comunidad, se propone la confección de un croquis a mano alzada realizado por los comuneros -con el objetivo de manifestar el conocimiento que éstos tienen sobre su territorio-, y de un plano de la provincia, que se realiza en conjunto con los técnicos intervinientes, con la señalización de su ubicación. Si bien se ha ponderado el esfuerzo por respetar la diversidad representacional del espacio con una confección cartográfica propia de las comunidades, no puede desconocerse que el mapa, como modo de posesión del espacio real a través de la representación, es una forma de organización propia de esta tradición occidental a la que he hecho mención. En muchas comunidades, sin embargo, la vivencia del espacio a través de los recorridos y trayectorias, del espacio social o del conocimiento de mojones y límites naturales o artificiales del territorio, son difíciles de explicitar en el papel. No obstante, y como ya he esbozado para otros requisitos, la experiencia de las distintas comunidades es diferencial. Por lo tanto, aquellas comunidades que desde hace tiempo comenzaron los reclamos y negociaciones con el estado por sus territorios manejan mejor las herramientas necesarias para cumplir con este requisito, manifestando cierta apropiación del sistema de representación cartográfico.

El segundo mecanismo institucionalizado de demostración de preexistencia y ocupación territorial es la redacción de una reseña histórica del pueblo al que se aduce pertenecer. Esta reseña debe contemplar hechos significativos de la historia de ese pueblo y

resumir acontecimientos que sus miembros recuerden o que hayan sido transmitidos por la historia oral. Además, pueden incluir los primeros datos de ocupación, la descripción de puestos habitacionales, el desarrollo de conflictos con terceros, incluyendo desalojos si los hubiera, etc. En los casos que corresponda, además, se incluyen datos relativos a lugares sagrados, cementerios, sitios arqueológicos pertenecientes a ancestros, datos relacionados a las tradiciones del pueblo y datos sobre su sistema religioso, etc.

- *Validación de los datos presentados*

Una vez cumplimentados todos los requisitos anteriores, el trámite necesita la *Certificación de ocupación tradicional* expedida por el organismo interviniente en el reconocimiento. Se trata de una constatación *in-situ* de la existencia de la comunidad por funcionarios del organismo otorgante, que una vez concluida permite que el expediente pase al sector de Asesoría legal y luego de esto, en el caso de los registros provinciales, a la dirección de personerías jurídicas provincial. Finalmente, si no hay objeciones por escasez o faltas en cuanto al contenido las comunidades obtienen una *Resolución favorable*, considerando todos los puntos adjuntados y el cumplimiento de la normativa del INAI. Como broche de oro de todo el proceso, la comunidad recibe una copia autenticada de su expediente, cuyo original se guarda en el archivo del INAI, para el caso de reconocimiento nacional o en el organismo provincial interviniente. Una vez obtenido este reconocimiento formal las comunidades pueden emplearlo para diferentes objetivos, acciones, actividades, etc. Focalizando en el ReTeCI, aquellas comunidades que ya contaron con su personería al momento de iniciar el relevamiento, adjuntaron copia de dicho expediente en su Carpeta Técnica y la información provista en la misma fue utilizada como insumo para las narrativas, para el cuestionario socio comunitario, para el Informe Histórico Antropológico y para el Dictamen Legal. Aquellas que no contaron con la Personería Jurídica pero habían iniciado su tramitación, adjuntaron copia de la notificación de inicio del trámite. Y aquellas comunidades que se negaron a tramitarla, en la primera etapa del relevamiento (2009 - 2012) debieron negociar con los referentes del INAI la posibilidad de finalizar el proceso de relevamiento sin este requisito. Hasta aquí, los requisitos referidos a la tramitación de la Personería Jurídica como requisito, a su vez del proceso de confección de la CT. A continuación, siguen los requisitos propios de la CT.

b. Explicitación de la ocupación territorial: La Narrativa, el Croquis Comunitario y la Cartografía

Para el caso del relevamiento territorial, los miembros de las diferentes comunidades deben intentar demostrar y/o acreditar la ocupación *tradicional, actual y pública* del territorio. Dado que este es un programa conducido desde la Dirección de Tierras, su principal preocupación es demostrar la ocupación en torno al territorio. Por lo tanto, diferentes productos de la Carpeta Técnica sirven para dar cumplimiento a este requisito: la narrativa, el croquis comunitario y la cartografía. Estos productos deben estar orientados a mostrar todos los signos de ocupación (por ejemplo: taperas, puestos, corrales, aguadas, sitios de veranada e invernada, arboledas, plantaciones frutales, caminos internos, etc.); a evidenciar conocimiento del territorio del cual pretenden el relevamiento y posterior reconocimiento; y a demostrar un uso tradicional del mismo (uso que debiera diferir de aquel que cualquier poblador/campesino pudiera hacer de este espacio territorial).

En este sentido, la narrativa es una breve descripción de cómo se accede al territorio (rutas, caminos vecinales, medios de transporte, identificación del territorio, etc.), de los sitios georreferenciables presentes en él, incluyendo las viviendas de quienes habitan el territorio. A su vez, la narrativa debe dar cuenta de las familias que conforman la comunidad y de los puestos que cada una de estas familias poseen en el territorio a relevar, incluyendo también los caminos o accesos entre puestos.

Al respecto de la confección de esta Narrativa, en la experiencia en las diferentes comunidades, surgieron diferentes posiciones en torno a cómo elaborar este requisito. Si bien desde los instructivos se explicitaba la necesaria participación de “toda la comunidad” en el proceso de su construcción, algunas comunidades buscaron consenso para elaborar las descripciones, otras debatieron y seleccionaron encargados de realizar este producto, otras querían que fuera realizado por los técnicos y otros querían tiempos de reunión sin los técnicos para proceder a la discusión y elaboración, lo cual derivaba en posteriores envíos por encomienda de este producto.

Así, esta narrativa debía corresponderse a la perfección con el croquis comunitario. Requisito no negociable para los ojos de los veedores del INAI. La incongruencia de datos entre ambos productos era motivo de devolución de la CT para su reelaboración.

Por su parte, el croquis implica una actividad comunal en la que se debe dibujar su territorio, sus límites, alambrados, accesos y todos y cada uno de los puntos georreferenciables que se hayan mencionado en la narrativa. Como requisitos indispensables, este croquis debe tener el nombre de la comunidad escrito en la parte superior y marcar los límites del territorio comunitario. Una vez confeccionado, este será el

insumo para organizar el trabajo de campo del área de georreferenciamiento, quienes darán luego, diversas formas técnicas a ese croquis, desglosándolo en diferentes cartografías. Esta narrativa, se debe corresponder con la mayor exactitud posible con el croquis comunitario.

La Cartografía se divide en cuatro mapas diferentes. La cartografía de la Ocupación Actual, como he explicitado, debe reflejar aquello que la comunidad ocupaba al 2006. La Cartografía del Conflicto, aquellos conflictos judicializados o no con terceros, sea en los límites del territorio o internos al mismo. La Cartografía de Usos del Suelo debe reflejar los diferentes usos del suelo, ya sean estos económicos, sociales, tradicionales, etc. Y debe dar cuenta, principalmente, de la efectiva ocupación de ese territorio. Es decir, cuantos más usos sean cartografiados, más justificada se encuentra la ocupación de ese territorio. Por último, la cartografía de la Memoria debe dar cuenta de manera aproximada de los territorios que la comunidad ocupaba con anterioridad y que por diversos motivos han dejado de ocupar. Esta cartografía es aproximada ya que no puede ser georeferenciada, debido a que desde el INAI no se autoriza el georreferenciamiento de territorios que ya no estén en posesión de la comunidad. Por último, introduciré que todas las cartografías confeccionadas por el área de georreferenciamiento deben ser firmadas por un referente de la comunidad antes de ser enviadas al INAI.

c. Cuestionario Socio Comunitario (CUESCI)

Este cuestionario indaga sobre diversos tópicos, algunos ya mencionados en los requisitos censales de la Personería Jurídica. Entre estos tópicos podemos mencionar: nombre de la comunidad en castellano y en lengua originaria, enumeración de autoridades describiendo cómo son esos roles y el funcionamiento de los mecanismos de designación, cantidad de integrantes y números de familias, división de la población de la comunidad por rangos de edades, información sobre niveles de educación formal alcanzados (con aclaraciones en torno a lectura y escritura tanto de castellano como de la lengua originaria y qué cantidad de miembros de la comunidad hablan y/o escriben la lengua), salud (enfermedades frecuentes), vivienda (tipo de viviendas, equipamiento, etc.), servicios disponibles, transporte, posibilidades de trabajo y planes sociales recibidos/solicitados, problemáticas más frecuentes de la comunidad, etc. Este cuestionario, que puede ser respondido de manera individual o conjunta, una vez finalizado, debe ser firmado por al menos un referente comunitario.

d. Informe Histórico – Antropológico (IHA)

El Informe Histórico Antropológico incluye, además de la historia de la comunidad y de sus integrantes, una detallada descripción de los conflictos territoriales que derivaron en la situación de dominio actual. En este punto es central la reconstrucción de estos procesos territoriales en base al relato oral de las familias intervinientes, para luego complementarlo o contraponerlo a lo explicitado en los expedientes existentes. Es decir que, en esta instancia, se realiza un trabajo cuasi inverso al establecido por el área legal para su dictamen. Además de esto, el área social debe retomar los *signos de ocupación* y los *usos del suelo* expresados en las diferentes cartografías y contextualizarlos dentro de la cosmovisión originaria.

- *Exposición de la historia de la comunidad*

Para dar cuenta de la historia de la comunidad y particularmente de la historia y trayectoria de cada una de las familias que la componen, se realizan entrevistas individuales y grupales con diferentes grados de formalidad. Una vez obtenida y procesada esta información, la historia de cada comunidad debe ser acompañada de un marco general, que introduzca la historia del pueblo originario al cual adscriben y dé cuenta de los diferentes contextos históricos y políticos que llevaron a que cada comunidad se encuentre en la situación actual.

e. Dictamen Legal

El Dictamen Legal implica la realización del análisis de títulos de propiedad existentes, de los expedientes, de los permisos precarios de ocupación y pastajes (PPOP), de las denuncias realizadas, y otro tipo de datos fehacientes que la comunidad pueda aportar. A este estudio se lo relaciona con aquella información que el área social del ETO haya recabado desde la memoria y experiencia de los miembros de la comunidad y otras fuentes. En el caso de Río Negro las abogadas intervinientes en el ETO cumplían funciones también en el CODECI. Por este motivo habían llevado adelante gran parte de los litigios, conflictos, y situaciones judicializadas de las comunidades registradas en este organismo. Esta trayectoria de las técnicas del área legal del ETO contribuyó a la reconstrucción de los procesos de despojo territorial.

- *Validación de los datos presentados*

Una vez más, y de manera similar a lo esbozado en los requisitos de Personería Jurídica, todos los datos confeccionados y proporcionados por la comunidad son utilizados por los profesionales del equipo técnico para elaborar los productos finales tendientes a demostrar la ocupación territorial y la pertenencia a un pueblo originario. Estos productos pasarán a conformar la Carpeta Técnica comunitaria. No obstante, el croquis realizado y la narrativa escrita por la comunidad pasan a formar parte de la carpeta técnica, en mi opinión, como parte de la parafernalia etnográfica, ya que los datos válidos, desde el punto de vista del INAI, son los informes de los profesionales. Incluso, tanto el Informe Histórico Antropológico como el Dictamen Legal no necesitaban ser aprobados o revisados por los integrantes de la comunidad. Esto significa que bastaba con la intervención del profesional participante.

f. Actas de conformidad

Además de la confección de los requisitos anteriores, los técnicos del ETO debieron incorporar a la Carpeta Técnica los originales de diferentes actas que convaliden la conformidad de la comunidad en cuanto a las tareas de relevamiento allí desarrolladas. Entre estas actas se encuentran: el Acta de Solicitud y/o Aceptación del relevamiento; el Acta de Realización del relevamiento; el Acta de Conformidad con los productos realizados por los técnicos; y el Acta de Finalización de las tareas del Relevamiento en el territorio comunitario.

2.3 La continuidad de los procesos de demarcación estatal del otro en el marco del ReTeCI

Hasta aquí me he abocado a la exposición de aquellos requisitos necesarios para acceder y cumplimentar el ReTeCI. En base a lo expuesto sobre estos diferentes formularios y requisitos, es posible deducir cuáles son aquellas preguntas estatalmente relevantes en torno a los pueblos y comunidades originarias. En otras palabras, intento hacer explícitos aquellos intereses que aparecen de manera implícita en las formas de preguntar, de obtener información y, principalmente, en las formas de reconocimiento operantes en la práctica del ReTeCI. En este sentido, considero que explícita o

implícitamente estas preguntas remiten a explorar qué comunidades están más cerca de ser consideradas como inofensivas o tolerables. También remiten a la identificación de quiénes son legítimos interlocutores, a la vez que dan cuenta de qué instituciones pueden y/o deben ser introducidas como participantes en este proceso.

A partir del desarrollo presentado sostengo que, en el devenir de prácticas como las analizadas, se visualiza la continuidad de un proceso de demarcación estatal del otro, con el objetivo de identificar quiénes serán los posibles beneficiarios de este tipo de políticas públicas. Entonces, un punto significativo para este análisis es visualizar y exponer que este proceso de reconocimiento es practicado de diferentes maneras por el estado y por los pueblos originarios. Es decir, que en el cumplimiento del objetivo de reconocer/ser reconocido, coexisten diferentes prácticas encontradas, desplegadas y manifestadas de maneras disímiles. Unos (las agencias estatales intervinientes) demarcan en las formas de este proceso quienes serán reconocidos, mientras que los otros (las comunidades indígenas relevadas) elaboran estrategias en torno a las respuestas y cumplimientos de los requisitos expuestos. En relación a esto último, entiendo que las preguntas manifestadas en estos formularios han recibido diversas respuestas. Esta diversidad de respuestas algunas veces es más evidente que otras y en su análisis podemos visualizar un patrón en torno a qué datos son útiles, válidos o más beneficiosos de utilizar o bien, en cuáles es mejor profundizar y en cuáles no.

De este modo concibo que esta práctica de dar cumplimiento a los requisitos y formularios debe ser pensada como motor de agencia. Esto es así ya que lejos de evidenciar una aceptación pasiva de las formas y contenidos a expayar, da cuenta de nuevas instancias de reunión comunitaria, de elaboración y definición conjunta que no necesariamente tenían lugar con anterioridad. Es decir que no se trata de un proceso que manifiesta una mera imposición de poder estatal, sino que más bien se trata de un proceso, entendido en términos de un campo de disputa práctica y simbólica. Este campo es practicado de modos disímiles por todos los actores que intervienen en el mismo (agentes estatales, técnicos, funcionarios políticos y agencia indígena).

En relación a lo anterior, en los procesos que he acompañado y/o asistido, los integrantes de las comunidades y referentes indígenas manifestaron interrogantes en torno a este acto de responder o cumplimentar con el formulario. Al respecto destacaré las siguientes preguntas obtenidas de los registros de campo acontecidos en instancias de reunión y trabajo participativo: “¿Cómo se dan estas respuestas?”; “¿Qué se puede usar o no como datos?”; “¿Estamos de acuerdo en dar respuesta a todas estas preguntas?”.

Ante estas cuestiones, algunos referentes indígenas y miembros de las comunidades dudaron más que otros. Frente a estas incertidumbres, se abrió la posibilidad de interrogarse en relación a si esas respuestas “¿Son necesarias de dar?; ¿Para qué las debemos dar?; ¿Qué está en juego si no se las damos?”. A lo que se resolvía en algunos casos que, quizás, estaba en juego la posibilidad de acceso a los beneficios de las políticas públicas; y se cuestionaban si estas “¿Son un cumplimiento necesario u obligatorio?”; o bien si “¿Las queremos dar?”.

Además, también surgieron controversias sobre si estas respuestas serían revisadas y consideradas verdaderas o suficientes, habilitando la discusión en torno a “¿verdadero o suficiente en relación a qué?, ¿a quién? O a ¿con qué criterios?”. Es en este punto en el cual sostengo que claramente entra en juego y se establece el límite de lo estratégico, en torno a qué decir y qué no decir.

En este tránsito por el cumplimiento de estos requisitos estatales es posible identificar diversas modalidades de agencia indígena. No pretendo analizar -ni mucho menos agotar- todas las modalidades que esta ha adquirido en estos procesos de reconocimiento. Mencionaré aquí algunas de estas modalidades sólo a modo introductorio, para visualizar que estas varían y manifiestan diferentes intensidades. Es decir, que la agencia indígena ha oscilado entre la aceptación, la negociación, la resistencia, la reformulación, la resignificación y la participación intraestatal para la ejecución de programas y proyectos. A la vez, los silencios y la selección estratégica deben ser entendidos en términos de agencias. Así como también deben serlo, el uso de los instrumentos estatales como un recurso o herramienta más, el suministrar una historia que encaje en estos formularios y continuar con fortalecimiento y otros aspectos que escapan a lo pedido. Por último, las acciones autónomas, en redes de comunidades, el clientelismo, o la oscilación entre estrategias con mayor o menor distancia del estado, son todas ellas expresiones de agencia.

Entonces, dos comentarios merecen la pena para cerrar este acápite. Por un lado, considero que más allá de las fijezas aparentes en el proceso de reconocimiento, hay espacios para la invención y despliegue de estrategias y para el ejercicio de la agencia. Estos espacios pueden ser abordados como el resultado de procesos de acomodamiento de y en los mecanismos burocráticos, en la búsqueda de su propia efectividad. Es decir, evidenciando la tensión entre lo consignado estatalmente y lo practicado desde las diferentes comunidades.

Mencionar estas oscilaciones y movimientos presentes en el proceso de confección y cumplimiento de los requisitos estatales resulta necesario para no olvidarlos al momento de evaluar las formas en las que se van organizando y delineando nuevas estatalidades. En este punto me interesa remarcar un cuestionamiento en torno a las posibilidades de elección y de acción de aquellos sujetos que deben realizar estos trámites burocráticos de reconocimiento. Es decir que, al analizar el contexto de relacionamiento entre estado e indígenas, es necesario no perder de vista que esta relación es una historia de relaciones asimétricas abarrotada de sentidos en pugna que sedimentan en una hegemonía muy difícil de disputar. Por lo cual, en el marco de este análisis se torna útil intentar visibilizar en qué nivel, de qué manera y por medio de qué estrategias se logran las impugnaciones de lugares de interpelación, de formas y requisitos a cumplir.

3. Inversiones hegemónicas en el marco del ReTeCI: disputas de contenidos y metodologías

Iniciaré este acápite retomando la conceptualización de “inversión hegemónica” (Briones, Rosan y Fava 2004; Briones 2011; 2014) para complementarlo al análisis ya esbozado sobre las propuestas y modificaciones realizadas al ReTeCI. Estas modificaciones resultaron del trabajo conjunto entre las comunidades, referentes indígenas y técnicos del ETO e INAI y se fueron gestando a partir de la elaboración de demandas conjuntas, que comenzaron a tensionar las formas previstas para el relevamiento, provocando inversiones hegemónicas. En este sentido, entiendo a estas inversiones como disputas de sentido apuntadas a inscribir ciertos acentos en lugar de otros en un signo ideológico (Voloshinov 1986, en Briones, Rosan y Fava 2004). En esta línea, sigo a Briones (2014) para considerar que la fuerza con la que se pusieron en tensión tanto las formas de esta política pública como ciertas metodologías y conceptualizaciones utilizadas en el marco del ReTeCI, tuvo lugar por la formación de estrategias conjuntas entre técnicos, representantes y comunidades, lo cual permitió nuevas inversiones hegemónicas modificando las reglas de juego estipuladas y produciendo un reordenamiento del tablero (Briones 2014). Entonces, desde el ETO y los representantes indígenas en conjunto, se llevaron a cabo estas inversiones para reajustar los lineamientos y conceptualizaciones teóricas. Es decir, para que éstos se correspondieran con las necesidades y realidades de las comunidades indígenas y se alinearan con la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Además, se demandaron espacios y tiempos en los cuales poder replantear y modificar las prioridades,

formas de trabajo e intervención/participación indígena en los productos finales.

En el apartado anterior he enunciado la presencia de lineamientos científicos occidentales retomados estatalmente en sus políticas públicas. Al respecto, me interesa exponer aquí que, en las formas dispuestas para el reconocimiento de los derechos indígenas en general y para el ReTeCI en particular, continuaron implícitas metodologías que apuntaban al reconocimiento desde una mirada colonial del saber. Desde esta mirada, las agencias estatales actuaron como veedoras de la situación de las comunidades que demandan el reconocimiento. Estas acciones y prácticas estatales de evaluación y/o valoración de los productos elaborados fue una de las principales líneas de disputa y tensión de parte de las comunidades y técnicos intervinientes a lo largo de todo el proceso de relevamiento.

A partir de lo anterior, expondré las líneas centrales del ReTeCI que fueron disputadas, las que concibo bajo esta conceptualización de inversiones hegemónicas. En primer lugar, se llevaron a cabo prácticas y estrategias conjuntas que tenían por objetivo quebrantar la continuidad de legados coloniales (Mignolo 2000) en la ejecución de esta política pública. De este modo, la inversión hegemónica a la que hago referencia operó intentando sortear a los reconocimientos estatales que operaban sólo desde un plano discursivo, mientras que en la práctica concreta continuaban con presupuestos evolucionistas, esencialistas e invisibilizadores que influían en los resultados del relevamiento, y por ende en las comunidades. Siguiendo los aportes de Rodríguez (2013), remarcaré que estas disputas de sentidos giran en torno a fomentar un reconocimiento indígena que no sea sólo de su preexistencia, sino también, de su presencia y su agencia. En este punto, las diferentes propuestas y modificaciones realizadas al ReTeCI se correspondían con el objetivo de “quebrar las epistemologías monológicas y situaciones de colonialidad” (Rodríguez 2013:95) que enmarcaron estas normativas de reconocimiento.

Un segundo punto a destacar, viene de la mano de la identificación de prácticas esencialistas como las descritas en el apartado anterior. Estos esencialismos se relacionan, por un lado, con la necesidad de demostración de la pertenencia a un pueblo originario y, por otro lado, con la necesidad de someter a validación los datos presentados. Esta validación está vinculada con la evaluación que los técnicos del equipo centralizado del INAI realizaban de las Carpetas Técnicas una vez que estas llegaban a su oficina en Buenos Aires. Esta evaluación por lo general devino en solicitudes de corrección, o de incorporación de mayor cantidad de datos para lograr la justificación y demostración de pertenencia a un pueblo originario. Sumado a lo anterior, solía evaluarse la suficiencia o

insuficiencia de los datos presentados para demostrar la posesión del territorio y los usos diferenciales que las comunidades debían hacer del territorio por tratarse de una comunidad indígena.

Como tercer punto, introduzco las disputas en torno a lo que denomino una jerarquización de saberes y/o de información. Al hacer referencia a esto quiero explicitar cierta ambigüedad presente en la práctica del ReTeCI. Ya he explicitado que desde el INAI se promovió y fomentó la participación indígena dentro de este proceso, atendiendo a las demandas de las propias comunidades y organizaciones indígenas que así lo reclamaban. Para llevar a cabo este objetivo utilizaron formas metodológicas participativas que permitieran una construcción conjunta de los productos que componen las Carpetas Técnicas. No obstante, en diferentes momentos del cumplimiento de los requisitos presentados, se manifestó una lógica operante de jerarquización de saberes. Por lo general, esta ha operado retomando como válido o como correcto aquellos datos proporcionados por la red institucional estatal, en contraposición a los datos proporcionados por las propias comunidades. Ejemplificaré lo anterior apelando a un caso concreto de esta jerarquización ocurrido en una de las comunidades relevadas. Como he mencionado, es requisito del Croquis Comunitario que la comunidad escriba en la parte superior su nombre. Una vez finalizado el relevamiento en una de las comunidades la CT fue enviada al INAI. Pasado el tiempo, esta CT es devuelta por los técnicos de este instituto con diferentes observaciones. Entre ellas mencionaré la siguiente

el nombre de la comunidad "x" explicitado en el Croquis Comunitario no coincide con el nombre que figura en su personería jurídica. Pedimos rehacer el croquis comunitario a fines de que este no presente incongruencias con la información de nuestro registro. Además solicitamos se unifiquen las formas de escritura del nombre comunitario en los restantes productos (Informe de evaluación de Carpetas Técnicas presentadas en 2011).

Ante esta situación, los técnicos del ETO volvieron a la comunidad para socializar y discutir con sus integrantes los comentarios de la devolución del INAI y evaluar formas de responder a dicho requerimiento. Los miembros de la comunidad se negaron a rehacer el croquis con la corrección solicitada, argumentando que en los años transcurridos entre un trámite y otro la comunidad ha cambiado en muchos sentidos, incluso en el aprendizaje de la lengua mapuche. Motivo por el cual consideraban que no debían modificar el croquis

realizado. También, argumentaron que el INAI debía comprender los procesos continuos de recuperación y organización que atraviesan las comunidades en el presente. Ante esta respuesta comunitaria, desde el INAI se accedió a dejar los productos restantes con el nombre según aparecía en el croquis. Esto, con la salvedad de que los técnicos del ETO hicieran referencia en el inicio de cada producto de la Carpeta Técnica a la incongruencia de datos entre el nombre actual y el nombre registrado formalmente.

El ejemplo anterior manifiesta una jerarquización privilegiada del registro burocrático como dato difícil de discutir, en relación a otros tipos de conocimiento, información y/o saberes. A su vez, esta validez privilegiada del registro burocrático se articula en la práctica con la mantención de un espíritu positivista expresado en las formas dispuestas para la ejecución del relevamiento y el posterior procesamiento de los datos obtenidos. Entre estas formas refiero al acto estatal de delegar a profesionales de diferentes disciplinas la tarea de definir los términos en los que se va a realizar el relevamiento. Y, por ende, de definir qué aspectos de los pueblos indígenas son relevantes o útiles para los fines del ReTeCI, y qué aspectos serán alcanzados por las diferentes normativas tendientes a reconocer, regular, proteger o conservar. O bien, como encargados de “salvar” los errores o incongruencias entre la información discordante con el registro estatal.

Entonces, continuidad maquillada de legados coloniales, resabios esencialistas, jerarquizaciones de los procesos estatales y registros burocráticos, apertura y/o clausuras de agendas son algunas de las características de las políticas indigenistas actuales, manifestadas en la práctica rionegrina del ReTeCI. Más allá de lo anterior, y de lo arduo que resulta disputar la hegemonía estatal en los contextos de reconocimiento de derechos indígenas, en el marco del relevamiento se manifestó un constante interjuego entre una pretendida normalización estatal que intentaba neutralizar las potenciales insubordinaciones e impugnaciones al estado, y una agencia indígena que se movió, tensionó, renació y se reinventó de manera persistente.

3.1 Reflexiones en torno a la agencia indígena y la normalización estatal

Para finalizar este capítulo, introduciré tres reflexiones que se desprenden de lo expuesto hasta el momento. En primer lugar, entiendo que es necesario repensar la relación entre agencia y subjetividades. Siguiendo a Rose (2003) entiendo a los procesos de subjetificación como aquellos heterogéneos procesos y prácticas a través de las que los seres humanos se relacionan consigo mismos y con otros, como sujetos de cierto tipo

(Rose 2003). Valiéndome de este argumento, entiendo que la construcción de subjetividades implica a un doble proceso de sujeción y de subjetivación. Este doble proceso apunta, por un lado, a la comprensión de la forma en la que operan ciertos regímenes y prácticas que determinan las relaciones y las experiencias de los sujetos. Mientras que, por otro lado, apunta a las formas en que los sujetos llegan a internalizar o no los mencionados regímenes de acuerdo a sus trayectorias (Sabatella 2013; Ramos 2005; 2011). Esto último toma un lugar central en el análisis presentado para repensar los procesos de sujeción-subjetivación y, concretamente, las formas de agentividad indígena desplegadas frente a las determinaciones estatales. Es decir que este enunciado contribuye a prestar atención a las formas en que los sujetos articulan sus subjetividades, sus experiencias y las posiciones asumidas dentro del contexto actual de reconocimiento estatal y, principalmente, como tensionan y disputan la habilitación de lugares de acción (Grossberg 1992; Ramos 2005).

Como ya he mencionado, en el análisis de los procesos de relacionamiento entre estado e indígenas, los conceptos de sujeción-subjetivación se presentan más visibles y extremos, como opuestos, por tratarse de una histórica relación de fuertes asimetrías. Es decir que si se adopta el postulado de examinar las condiciones contextuales hegemónicas para repensar cómo se constituye la agencia-subjetividad, debe pensarse también en cómo el estado plantea una serie de condicionantes de identidad a través de diferentes dispositivos y mecanismos como los expuestos (formularios y requisitos que acrediten su pertenencia a un pueblo originario y su ocupación territorial, los cuales son, luego, revisados y aprobados, o rechazados y devueltos para su reformulación), y a través de la necesidad de dar respuesta a ciertos esencialismos que el estado considera necesarios. Estas reflexiones están relacionadas con aquellos planteos ya esbozados en la Introducción de la tesis en torno a la figura del “indio hiperreal” (Ramos 1994) y del “indio permitido” (Hale 2004). Es decir, con el establecimiento de un modelo que formatea los intereses de los indígenas a las formas y necesidades estatales, que a través del proceso de demarcación del otro, demarca al indio perfecto (Ramos 1994), aquel que justifique el financiamiento, el personal dedicado a su defensa y el cumplimiento de los parámetros internacionales de respeto a la diversidad. Un indio que, parafraseando a los investigadores citados, conceptualizaré como un indio INAIzado, producto de este proceso estatal de normalización burocrática de identidades.

Lo anterior habilita a introducir un segundo tópico. Entiendo que la normalización burocrática de identidades establece un tipo de relación especial, mediada

burocráticamente, entre dos actores sumamente dispares. Relación que por su condición de necesaria, permite que se impongan una serie de condicionamientos que hay que necesariamente acatar. En el desarrollo de esta relación particular, se crean ciertas ficciones propuestas de un lado (agencias estatales), las cuales son de algún modo aceptadas y respondidas en esos mismos términos ficcionales por los otros (comunidades). Es en este sentido que sostengo que en el devenir del ReTeCI se manifestó un proceso que puede ser leído en términos de ficciones dialécticas que surgen del reconocimiento del lenguaje de la contienda y de su uso estratégico en respuestas formateadas. Cabe mencionar aquí que con la referencia realizada en términos de ficción, pretendo dar cuenta de una construcción estratégica que es “puesta en escena”, y no como referencia a una artificialidad o falsedad de las prácticas desplegadas.

Por último, queda introducir un tercer tópico. Aquello que entiendo como política de la ambigüedad. La tensión entre diferentes lógicas presentes en el proceso de elaboración y ejecución del ReTeCI que he abordado al inicio del capítulo ha contribuido a una indeterminación constitutiva de esta política indigenista. Esta indeterminación combina la omisión o vaguedad de definiciones con la enunciación de conceptos teóricos que exceden los límites propuestos para el relevamiento, con minuciosos instructivos y formularios que establecen cómo efectuarlo, junto a las requeridas pruebas de demostración y validación. En este cóctel de tensiones, ambigüedades, requisitos y vaguedades las comunidades indígenas han logrado ahondar los intersticios que encontraron para redefinir, reacentuar, redireccionar y reformular las formas de ejecución previstas para el ReTeCI. Con todo lo expuesto, concibo la práctica del relevamiento territorial rionegrino, como una más de las formas de reconocimiento estatal, que avanza y redefine sus formas desde esta lógica del interjuego, del relacionamiento y tironeo constante entre agencia y normalización.

Conclusiones Parciales

En este capítulo he presentado el modo en que se llevó a cabo la ejecución y práctica del relevamiento territorial en la provincia de Río Negro. En primer lugar, he retomado las discusiones esbozadas en las Consideraciones Teórico Metodológicas sobre las distinciones entre trabajos técnicos y políticos, a fines de dar cuenta cómo esta delimitación fue disputada en la práctica, logrando efectuar formas de trabajo conjunto y articulado, donde estos roles en ocasiones lograron desdibujarse, manifestando la

virtualidad de la delimitación de competencias. En segundo lugar, he descripto un recorrido por las diferentes etapas de trabajo acontecidas en el periodo de ejecución que tuvo lugar entre 2009 y 2012 en la provincia. A su vez, expuse en este recorrido cómo se fueron articulando y tensionando las diferentes lógicas que se encontraron en la práctica (sean estas lógicas estatales, académicas o indígenas).

Como complemento de lo anterior, he realizado una exposición de los conceptos rectores del programa de relevamiento establecidos en su Manual Instructivo. Estos fueron los conceptos de lo actual, lo tradicional y público. En relación a estos conceptos he presentado las escasas o nulas definiciones que de los mismos se proveyeron desde el INAI, a la vez que he aproximado nuevas delimitaciones de estos conceptos según el uso empleado de los mismos en la práctica rionegrina. Partiendo de esta base, realicé un recorrido por los diferentes requisitos necesarios a cumplimentar en el tránsito por el relevamiento, visibilizando las discrepancias entre lo consignado y lo practicado en su desarrollo. Asimismo, he abordado aquello que entiendo como el desarrollo de respuesta formateada, como estrategia agenciada de cumplimiento a dichos requisitos. Hacia el final de este segundo apartado, he explicitado que a partir de la lectura y comprensión de las prácticas, requisitos y discursos estatales operantes en el proceso de relevamiento, entiendo que esta práctica da cuenta de una continuidad de los procesos de demarcación estatal del otro. Una demarcación que, en este contexto, busca identificar quiénes pueden o deben ser legítimos beneficiarios de políticas públicas indigenistas. O en otras palabras, una demarcación que da cuenta explícita de la lógica estatal que busca definir o delimitar aquello que le resulta aceptable o tolerable dentro de este contexto en particular.

En relación a lo anterior, hacia el final del capítulo he mencionado las modificaciones realizadas desde el accionar articulado entre indígenas y técnicos, a las formas, contenidos, tiempos y requisitos exigidos estatalmente. Estas modificaciones fueron presentadas en términos de inversiones hegemónicas, producto de la agencia indígena, que tensionó el interés estatal de normalización burocrática.

Para concluir, me interesa remarcar que los discursos y prácticas esencialistas que he señalado como presentes tanto en el accionar estatal como en el de parte de los técnicos intervinientes, pueden ser leído también en algunas prácticas de la agencia indígena. Con esto quiero decir que el esencialismo no es sólo patrimonio de “lo occidental”, sino que también, prácticas y discursos de este tipo pueden reproducirse, apropiarse y/o emplearse por diferentes motivos desde los propios indígenas. Según el caso analizado y según el posicionamiento que se adopte, estas acciones pueden ser interpretadas también de modo

diferencial como otras formas de agencia, como estrategias que habiliten el acceso a ciertos derechos o como un modo particular de entender las propias subjetividades. En los capítulos siguientes continuaré este abordaje sobre las formas y matices de la agencia indígena en el proceso de relevamiento, prestando especial atención al *ir y venir* del interjuego entre la normalización estatal y el empoderamiento indígena.

CAPÍTULO III

Trascendiendo la metáfora fotográfica: Despliegue de efectos y múltiples reconexiones

Introducción

La ley 26.160 y la modalidad ideada para ejecutar el relevamiento que ordena, expresan una forma particular de reconocimiento sobre los territorios que ocupan las comunidades indígenas en la actualidad. La letra de esta ley y su ordenamiento han recibido diversas críticas basadas en sus limitaciones conceptuales y metodológicas y en relación con sus ambigüedades o indefiniciones (Guiñazu 2012). Además, estas críticas apuntaron también en relación a la incoherencia entre el poder legislativo y el judicial evidenciada en la continuidad de los desalojos a comunidades de sus territorios, haciendo caso omiso a la suspensión determinada para el período de vigencia de la ley (Salamanca 2012; Braticevic y Cavana 2014). También, en cuanto a la reproducción de ideas racializantes decimonónicas (Briones 2007) y al reconocimiento de la cuestión indígena en relación a cercanías o lejanías de la civilización moderna (Pérez 2011; Guiñazú y Tolosa 2014).

Me propongo realizar aquí un análisis que trascienda la letra de la ley y del relevamiento, para focalizar en las múltiples prácticas indígenas y en los diversos efectos desplegados en el devenir de la ejecución del ReTeCI. Es decir que sin dejar de lado las limitaciones expuestas en el Capítulo II en torno a las formas del reconocimiento estatal, sus fijezas, sus tensiones y sus lógicas, me propongo visibilizar aquellas prácticas habilitadas y aquellos efectos desplegados en el marco del relevamiento, que superan a los efectos esperados o planificados (como, por ejemplo, la cantidad de comunidades indígenas relevadas, de carpetas técnicas aprobadas y de cantidad de hectáreas relevadas). Entonces, en este capítulo emprenderé el análisis del proceso de relevamiento anclado en aquellos otros efectos que tuvieron lugar en su devenir, relacionados a la construcción y resignificación de pertenencias colectivas y a lo que denominaré como *procesos de reconexiones múltiples*.

A lo largo de este desarrollo utilizaré esta forma de análisis focalizada en el despliegue de múltiples efectos, como una herramienta metodológica que permite deconstruir ciertos prejuicios regionales (y nacionales) introducidos en el Capítulo II. Me refiero a aquellos prejuicios en torno a las sospechas de inautenticidad e instrumentalismo que recaen y se proyectan sobre los pueblos indígenas y sus comunidades en la actualidad.

Estos prejuicios parecen encontrar nuevo sustento en el estallido de autoadscripciones ocurridas en el marco del relevamiento.

Para llevar adelante esta tarea me he propuesto dos objetivos. En primer lugar, analizar, visibilizar y reacentuar el rol de la agencia indígena en las prácticas desplegadas en el proceso de relevamiento. Mientras que, a la vez, me propuse discutir con aquellas concepciones instrumentalistas y puramente estratégicas que apuntan a deslegitimar los procesos de adscripción identitaria y los procesos de conformación y organización de las comunidades indígenas en la actualidad, desconociendo gran parte de los efectos de la implementación de esta política pública. Entonces, es desde este punto de partida que presentaré y analizaré al ReTeCI como motor de prácticas de múltiples reconexiones. Reconexiones entre pasado y presente, entre historias individuales, familiares y colectivas, entre familias y vecinos, entre contextos y trayectorias. Es decir, profundizaré en la ejecución del ReTeCI como un proceso de reconexión constante devenido en tensiones, tironeos, disputas, resignificaciones y reformulaciones de las formas y efectos previstos para la ejecución del programa. En este sentido, a través de los diferentes apartados, enmarcaré este análisis en discusiones teóricas más extensas, que exceden al caso presentado.

Atendiendo a lo expuesto he elaborado cuatro apartados que ordenan el análisis de algunos de los componentes seleccionados de la Carpeta Técnica comunitaria. De acuerdo con esta lógica, el primer apartado se ocupa de analizar el proceso de cumplimiento del cuestionario socio-comunitario indígena (CUESCI), enmarcando este proceso en reflexiones y discusiones teóricas más amplias respecto los procesos de comunalización y de la construcción de pertenencias colectivas. El segundo apartado se nutre también de las discusiones anteriores, a la vez que incorpora en su análisis antecedentes respecto de los procesos de recuerdo-olvido de grupos que fueron subordinados y alterizados, analizando, también, dos tensiones constitutivas de estos procesos de recuerdo y olvido (la tensión entre agencia/estructura y la tensión entre pasado/presente). En este apartado el análisis se centra en la estructura, metodología y contenidos del Informe Histórico Antropológico (IHA), articulando esta información con los relatos de miembros de las diferentes comunidades relevadas. El tercer apartado se ocupa de continuar analizando efectos de la práctica del ReTeCI como motor de reconexiones anclando sus argumentos en el análisis del proceso de confección y construcción de la cartografía comunitaria, focalizando, principalmente, en la “Cartografía de la Memoria”. En el último apartado discuto con la metáfora fotográfica utilizada para caracterizar las prácticas del ReTeCI, a la vez que

propongo una re-metaforización de las mismas a la luz de lo expuesto en los apartados anteriores.

A partir de estos objetivos y ejes, el corpus a analizar incluye a aquellas Carpetas Técnicas de las comunidades relevadas en el periodo de ejecución del ReTeCI desarrollado entre 2009 y 2012, las cuales tomaron estado de documento público luego de la finalización del proceso de relevamiento. Además de estos expedientes comunitarios analizaré informes de gestión, registros de campo de talleres y capacitaciones de técnicos e información proveniente de las diferentes etapas de trabajo de campo realizado en las comunidades relevadas.

1. Construcción y resignificación de pertenencias colectivas: El CUESCI

La ejecución del relevamiento territorial ha tenido una influencia directa en los procesos y dinámicas de construcción de pertenencias colectivas. Nociones como “comunidad”, “poblador disperso”, “lof”, “lofche”, dan cuenta de un entramado social en el que se organizaron de manera diferencial disímiles trayectorias colectivas, dando cuenta de diferentes procesos de comunalización (Cañuqueo, Kropff y Pérez 2007 y 2015). Las discusiones llevadas a cabo en el marco del ReTeCI en torno a establecer definiciones y delimitaciones de estas conceptualizaciones provocaron diversos efectos relacionados a la resignificación de las formas previstas para el desarrollo de sus diferentes productos y sus efectos esperados.

El primer producto que analizaré aquí es el Cuestionario Socio Comunitario Indígena (CUESCI). Este Cuestionario es uno de los componentes de la Carpeta Técnica (CT) comunitaria y se trata de un formulario que en su generalidad, establece preguntas cerradas con un listado de opciones entre las que se cuenta con una última opción abierta. Las formas de aplicación de este instrumento fueron variadas, principalmente atendiendo a la falta de explicitación en el Manual del ReTeCI sobre las formas en las que éste debía ser confeccionado y utilizado. Incluso, en este material sólo se menciona al cuestionario como

otra importante fuente de información que el equipo puede considerar a la hora de construir el Informe Histórico Antropológico [...] ya que incluye elementos para dar cuenta del contexto actual en el que transcurre la vida de la comunidad (Manual del ReTeCI, 2007).

Esta forma de entender y contextualizar al cuestionario, restringida en importancia en relación a otros componentes de la Carpeta Técnica, es uno de los puntos que me propongo analizar y problematizar. Principalmente, abordaré el proceso de confección del CUESCI como parte inicial de un proceso mayor que denomino de reconexiones múltiples. Este es un proceso en el que los miembros de las comunidades relevadas comienzan a transitar experiencias de reconexión entre pasado y presente, de reconexión entre vecinos (indígenas y no indígenas), de reconexiones familiares a través del recuerdo de otras experiencias y contextos, de reconexión entre experiencias propias y experiencias compartidas.

1.1 Formas y contenidos

La aplicación del cuestionario es, junto con la confección del croquis comunitario y de la narrativa, uno de los primeros tres pasos en el proceso general del relevamiento. En la práctica, una vez que los técnicos del Equipo Técnico Operativo (ETO) arribaban a las comunidades, generalmente, el procedimiento comenzaba con esta tarea, reuniendo a la mayor cantidad de miembros presentes.

En cuanto a su forma, el cuestionario estaba compuesto de 55 (cincuenta y cinco) puntos/preguntas divididos en 14 (catorce) módulos que atendieron a tópicos diferentes. Entre estos destacan: identificación de la comunidad y de quiénes responden el cuestionario, condición jurídica, población, medios de transporte y comunicación, lengua, organización política y comunitaria, vivienda y servicios, educación, salud, economía, trabajo, migraciones y situación dominial de las tierras. La imagen que sigue abajo, exhibe que este cuestionario establece, en su tópico número 2, la condición de que para confeccionar el cuestionario debe ser entrevistada la autoridad máxima de la comunidad, el “guía espiritual”, el agente sanitario y/o un maestro. A su vez, establece que ante su ausencia, la autoridad máxima comunitaria puede elegir otros informantes.

II.	Identificar a los Respondentes
-----	--------------------------------

La entrevista deberá ser respondida por la Autoridad Máxima de la Comunidad, el Guía Espiritual de la Comunidad, el Agente Sanitario y un Maestro, en lo posible Intercultural bilingüe (los dos últimos vinculados a la Comunidad). En caso de ausencia de estos actores, se deja librado a la Autoridad Máxima la elección de otros Informantes con un rol definido en la Comunidad.

En la práctica del ReTeCI, las formas de confeccionar y luego utilizar este producto han sido variadas y han estado relacionadas a las dinámicas que atravesó el equipo técnico

(ETO) a lo largo del proceso, las cuales he mencionado en el Capítulo II. A modo introductorio, destacaré que al inicio de la primera etapa del relevamiento (identificada en el capítulo anterior como “La puesta en marcha: Junio 2009 – Agosto 2010”), estos cuestionarios estuvieron a cargo de los asistentes técnicos mapuche y de la coordinación del área social, quienes propusieron una modalidad de “encuestadores sociales”. Esta modalidad implicaba que los cuestionarios fueran realizados de manera cruzada por miembros de las diferentes comunidades, acompañados del asistente técnico mapuche. De esta manera, un miembro elegido de una comunidad se trasladaba a otra comunidad de la zona para realizar el cuestionario y, luego, su comunidad era entrevistada por un representante de una tercera comunidad. Si bien esta forma, planteada en términos ideales, parecía a primera vista ventajosa para incorporar y habilitar la participación de los miembros de las comunidades en el proceso de relevamiento, no tuvo resultados positivos por diversos motivos. En primer lugar, debido a la falta de definición de una metodología de implementación, no se contó con una capacitación formal/institucional para los técnicos ni tampoco para los miembros de las comunidades. No obstante, se atendió a esta falencia con una capacitación propuesta y realizada por la Trabajadora Social del ETO. En segundo lugar, se percibieron complicaciones en torno al registro de las respuestas de las comunidades. En este sentido, el registro se limitó a lo establecido en el formulario, motivo por el cual gran parte de la información brindada que complementaba y enriquecía al formulario, no fue registrada. Por último, más allá de su formulación en términos de participación indígena, esta forma de implementación se correspondía más con la lógica implícita operante en esta etapa inicial, propuesta desde el área social, de realizar trabajo de gabinete sin realizar actividades de trabajo de campo. Esta modalidad de abordaje relegaba el trabajo de campo para los asistentes técnicos y culturales. Bajo esta modalidad se dispuso realizar una etapa inicial de confección de cuestionarios, que tenía por objetivo realizar de manera simultánea los cuestionarios de todas las comunidades integrantes del listado a ser relevado al inicio del ReTeCI. Esta modalidad implicaba que los cuestionarios se completaran de manera separada del resto del proceso de relevamiento. A partir de este accionar se evidenció otra dificultad: la desconexión de esta práctica del resto del proceso de relevamiento impedía abordar la complejidad y los matices presentes en este acto comunitario de responder el cuestionario. Explicitada esta falencia, sobre el final de la primera etapa del relevamiento, se propusieron nuevas modalidades de acceso al campo y de confección del cuestionario.

Principalmente, se acordó que el cuestionario fuera realizado por dos técnicos del

ETO, idealmente, por un/a trabajador/a social y un antropólogo/a. De esta manera las preguntas eran realizadas por el antropólogo/a de manera abierta y con mayor profundidad/extensión que lo establecido en el formulario, registrando la totalidad de las respuestas, asociaciones, conexiones, etc., mientras que el trabajador social tomaba nota de lo solicitado por el formulario. Llegado el final de la entrevista, si algún tópico requerido por el formulario no había obtenido respuesta se volvía sobre el mismo. Otra cuestión que diferenciaba esta forma de abordar los cuestionarios, radicó en la apertura de la convocatoria hacia la mayor cantidad de integrantes posibles para dar respuesta al cuestionario. Es decir, en vez de que este fuera respondido por entre uno y cuatro respondentes como estaba previsto, se privilegió (en los casos en lo que esto fue posible) llevar a cabo su confección entre todos los miembros que quisieran participar. Esta manera de abordar el proceso de respuesta al CUESCI, profundizada con el ingreso de técnicos mapuche al interior del ETO, habilitó el abordaje de algunos tópicos significativos que pasará a exponer a continuación.

En primer lugar, en relación a las entrevistas, cuestionarios y registros se discutió y explicitó una concepción de los olvidos y los silencios como producciones culturales, históricas y políticas. En relación a esta concepción, esta forma de trabajo permitió escuchar y ahondar en los relatos de los miembros de las comunidades sin interrupciones o sin las delimitaciones establecidas por el cuestionario. Principalmente, se comenzó a dar lugar y tiempo a los ocultamientos, a las expresiones, a los silencios, a las conexiones realizadas por los hablantes y a las conexiones realizadas entre miembros de las diferentes familias que conforman la comunidad y, también, a las conexiones realizadas por vecinos presentes no indígenas. De esta manera se buscaba aprehender qué estaban expresando esos silencios y qué conexiones estaban significando.

Además de estas conexiones de historias, de trayectorias y de experiencias individuales y comunitarias, este ámbito propició la discusión en torno a las formas en las que se pretendía abordar estatalmente algunos aspectos comunitarios. Estas discusiones rondaron, principalmente, en torno a la noción de comunidad misma, la noción de residencia y de trayectorias, resignificando las propias pertenencias.

1.2 Tensiones entre significaciones

Profundizaré aquí en las discusiones en torno al concepto de comunidad. Al respecto, el conjunto de preguntas que conforman el tópico de “Población” funcionó

como disparador de estas discusiones. Tal como se muestra en la imagen extraída del cuestionario, este tópico indaga sobre la cantidad de personas y de familias que conforman la comunidad y apela a una distribución en números o en porcentajes de estos integrantes por rangos de edades.

IV.	Población
-----	-----------

6. ¿CUÁL ES LA CANTIDAD APROXIMADA DE ...

PERSONAS EN LA COMUNIDAD? _____

FAMILIAS EN LA COMUNIDAD? _____

7. ¿CUÁL ES LA CANTIDAD APROXIMADA DE PERSONAS POR EDAD? (Responder en números o porcentajes)

	Cantidad o porcentaje	
Niños (0 a 14 años)		
Jóvenes (15 a 29 años)		
Adultos (30 a 64 años)		
Ancianos (65 años y más)		

Estos datos solicitados fueron completados con la información provista por la comunidad, que incluía a todos sus miembros, sin mayor inconveniente que las demoras ocasionadas de contar y establecer los rangos de edades. Desde las primeras prácticas de cumplimiento con este formulario las distintas comunidades se tomaron el tiempo necesario para contar detalladamente todos y cada uno de los integrantes de las comunidades, aunque estos no estuvieran presentes en la reunión de relevamiento. Aclararé que por “todos y cada uno de sus integrantes” se entendió implícitamente (es decir, sin que hiciera falta explicitación o discusiones al respecto de esto) a aquellos que la propia comunidad considera miembros. Es decir, a los que habitan el territorio y aquellos que por diferentes motivos, trayectorias, elecciones y/o necesidades habitan fuera del territorio sin dejar por ello de ser parte de la comunidad.

Me detendré un momento para enmarcar las discusiones que siguen. Brevemente comentaré que el proceso de elaboración y cumplimiento de cada carpeta técnica, a grandes rasgos y en su generalidad, puede ser secuenciado de la siguiente manera:

- “Salida de difusión”: Salida de trabajo de campo para brindar información sobre particularidades, alcances y límites de la ley y del relevamiento a las comunidades listadas para relevar. Idealmente esta salida de trabajo fue

pensada para ser llevada a cabo sólo por técnicos mapuche, sin la intervención de otros técnicos del ETO.

- Salida de campo para actividades del relevamiento: Trabajo de campo simultáneo e interdisciplinario de las tres áreas del ETO en el territorio de las comunidades.
- “Trabajo de Gabinete”: procesamiento de datos y elaboración de los productos de las carpetas técnicas.
- Reunión “inter áreas”: Trabajo articulado e interdisciplinario quincenal para compartir avances de resultados y productos.
- Salida de “devolución” a la comunidad: Esta salida de trabajo de campo no formaba parte de la estructura inicial del programa de relevamiento, pero la misma fue propuesta articuladamente por referentes indígenas y técnicos del ETO para profundizar la idea de “participación indígena” en la elaboración de los productos. En esta instancia se disponía una reunión zonal en la cual se llevaba a cabo la lectura de los diferentes productos y la revisión de cartografías antes de que estos fueran enviados al INAI. De esta manera, esta salida que inicialmente sólo estaba prevista para el firmado de actas y cartografías, cobró centralidad en el proceso de relevamiento a la luz de lo que entiendo aquí como proceso de reconexiones.
- Firma de cartografías y de las actas de conformidad requeridas.
- Envío de carpetas técnicas al INAI (previa lectura y revisión de parte del ETO y Coordinación General del Programa, compuesta por un referente indígena, un referente del INAI y un referente del gobierno provincial)
- Devolución de las carpetas desde el INAI (las CT podían ser devueltas con o sin modificaciones sugeridas/exigidas)
- Realización de modificaciones (si hubiera sido requerido)
- Nuevo envío al INAI para aprobación final.
- Posibilidad de Acto zonal de entrega de Carpetas Técnicas

Expuesta esta secuencia ideal, me interesa señalar que fue luego de la primera etapa de devolución de carpetas examinadas por los técnicos del INAI que se explicitó una primera tensión en torno a la necesidad de definir qué se entendía por comunidad y a quiénes se consideraba como sus miembros. En este sentido, se evidenció una divergencia de significados para la noción de “comunidad”, entre el propuesto desde el INAI para el

relevamiento y el que las propias comunidades relevadas le asignaban. Esta tensión se constituyó sobre múltiples comentarios recibidos en esta etapa de evaluación a las CT enviadas.

Entre estos comentarios he seleccionado los siguientes, principalmente porque en ellos se señalaban diferencias/incongruencias entre productos y establecían que estas diferencias de datos eran resultado de una aplicación errónea. Entonces, una de las evaluaciones enviadas por correo electrónico por los técnicos del INAI argumentaba que

se manifiesta incongruencia entre productos. El CUESCI de la comunidad da cuenta de 150 miembros, mientras que en el croquis elaborado por la misma comunidad, sólo se identifican 4 puestos de viviendas en el territorio. [...] Se debe revisar la información a fin de hacer que todos los productos sean coherentes entre sí (INAI, evaluación enviada por correo electrónico, 2010).

Esta evaluación seleccionada resume lo expuesto en diferentes evaluaciones recibidas, con similares connotaciones, las que apuntaron a demarcar que no era posible que 150 personas residieran en tan solo 4 puestos de vivienda, principalmente por las características edilicias descritas de esos puestos. Frente a estas evaluaciones, se debió responder explicitando y argumentando por qué gran parte de los miembros de las comunidades no residían en el territorio, aunque esta información constara en el Informe Histórico Antropológico. En este sentido, los técnicos de las diferentes áreas manifestaron su disconformidad, a través de la exposición de sus contrapuntos en emails enviados por el equipo coordinador¹⁸. Siguiendo el caso seleccionado en el fragmento introducido anteriormente, el equipo coordinador respondió observando que

como le informáramos ya a sus técnicos en la última reunión de coordinación realizada en la ciudad de Viedma, cuando nos adelantaran estos comentarios y observaciones, consideramos necesario que flexibilicen sus parámetros de “incongruencia de datos”. Debido a que no estamos en presencia de una incongruencia entre información o un error de trabajo de nuestro equipo, sino frente a trayectorias y dinámicas comunitarias que deben ser tenidas en cuenta.

¹⁸ El “equipo coordinador” remite al equipo conformado tanto por la coordinación general del programa en Río Negro, como por las coordinaciones de cada una de las áreas del ETO, quienes articularon a lo largo del proceso del ReTeCI, además de reuniones de trabajo interdisciplinarios, en reuniones de coordinación y evaluación del programa.

Por ejemplo, es necesario desandar la idea de que la comunidad es conformada por, o que debemos relevar sólo a aquellos que residen en el territorio a relevar. Como discutiéramos en la mencionada reunión, las comunidades definen quienes son sus miembros independientemente del lugar de residencia. Sin dejar de lado los lineamientos que rigen nuestro trabajo de relevar una ocupación “actual, tradicional y pública” por miembros de la comunidad, esta misma comunidad define que hay otros miembros que no residen en el territorio comunitario. Considerar esta diferencia “de números” como incongruencia, da cuenta de un desconocimiento de las dinámicas organizacionales y de trayectorias de vida de las comunidades. De hecho, también marca otro desconocimiento: aquel referido a la historia de enajenación, violencia y despojo, que derivó en que en numerosos casos, el territorio comunitario no sea siquiera suficiente para que todos los miembros de la comunidad habitaran en él si así lo dispusieran (Coordinadores de Áreas, respuesta enviada por correo electrónico, 2010).

El comentario realizado por el INAI, como se expone en la respuesta elaborada por el ETO, está manifestando cuál es la concepción de comunidad que manejan los técnicos de esta agencia estatal para aplicar y monitorear el relevamiento. Desde este pensamiento conciben que son miembros de la comunidad aquellos que ocupan y residen en el territorio. Forma que ignora las dinámicas, los diferentes contextos, las necesidades y las trayectorias vivenciadas por los miembros de las diferentes comunidades cristalizando pertenencias y deslegitimando los actuales procesos de reorganización comunitaria y readscripción identitaria. Al respecto, retomo lo expuesto por Cañuqueo (2005) al concebir a la trayectoria como el conjunto de desplazamientos por lugares, tanto físicos como sociales, ejecutados a lo largo del proceso de relación entre los grupos aborígenes y las diferentes agencias estatales, eclesiásticas y privadas vinculadas al estado. Según la autora, pensar en los términos que este concepto propone, habilita a pensar en la coexistencia de prácticas y situaciones heterogéneas a través de las cuales los grupos parentales mapuche fueron construyendo lugares de apego e instalaciones en el marco de la acción de distintas maquinarias estratificadoras, diferenciadoras y territorializadoras (Grossberg en Cañuqueo 2005). Es esta conceptualización de las múltiples trayectorias vividas por las comunidades la cual queda invisibilizada en los comentarios y observaciones del INAI.

En línea con las discusiones anteriores, presento otro comentario que también solidifica las dinámicas y prácticas comunales, por ejemplo, al establecer que

la personería jurídica de la comunidad, registrada en 2010, da cuenta de 60 miembros y 3 familias troncales. Estos datos no se condicen con lo relevado en el CUESCI un año más tarde: 95 miembros y 6 familias. Se debe revisar la incongruencia de datos o explicar la incorporación de familias que no conformaban la comunidad con anterioridad (INAI, evaluación enviada a la coordinación del ETO, 2011).

Nuevamente, este segundo fragmento aduce cierta incongruencia de datos, esta vez entre los datos de la personería jurídica de una comunidad, utilizados como insumo inicial, y lo relevado por el ETO. Me detendré un momento para profundizar en este fragmento. La comunidad a la que hago referencia amplió su cantidad de miembros y familias por diversos motivos, entre los que resalta uno en particular. Dos comunidades listadas para relevar, en el proceso de ejecución del relevamiento, comenzaron a vislumbrar conexiones familiares hasta entonces desconocidas para ellos, conexiones de historias comunes transitadas por los mayores de la comunidad, historias que incluso algunos jóvenes que llevan adelante los trámites de reconocimiento desconocían. La conexión entre la historia común entre comunidades comenzó a desarrollarse en el marco mismo del ReTeCI, puntualmente luego de una reunión de carácter zonal, en la que participaban comunidades de una misma zona a la que se estaba por comenzar a relevar. En conversaciones que se motorizaron en este encuentro entre comunidades, las dos comunidades establecieron conexiones de sus presentes con un mismo pasado, con un pasado común a ambas, motivándolas a transitar conjuntamente este proceso de relevamiento y cumplimiento de requisitos.

Así, luego de charlas, encuentros, debates y acuerdos, las dos comunidades listadas para relevar decidieron, finalmente, transitar el relevamiento como una sola comunidad, compuesta por diferentes familias, cada una con su espacio territorial y con acuerdos internos de uso diferencial sobre esos espacios. Con este ejemplo, queremos introducir que las fijeas y los límites impuestos por el registro estatal se tensionan, se desdibujan y se diluyen en la práctica constante de las comunidades que resignificaron las formas dispuestas para relevar y entender sus múltiples pertenencias colectivas.

Al respecto de las observaciones recibidas para el caso de la comunidad al que refieren los últimos fragmentos, la coordinación general del programa se manifestó de la siguiente manera en un informe de gestión de 2011

hemos venido sosteniendo en diferentes encuentros que las comunidades atraviesan un proceso de profundización de su organización política y comunitaria. Al trascender la información sobre el relevamiento, otras comunidades se acercan a solicitar información, otras familias se acercan a familias que ya están conformadas como comunidad, otros se apartan. Con esto venimos diciendo que la información brindada por nuestras comunidades y reconstruida por los técnicos es cambiante, pero cambiante no por la falsedad o manipulación de datos, sino cambiante porque nuestras comunidades están cambiando, son dinámicas. Sería útil que el INAI reconociera la importancia del presente relevamiento para nuestras comunidades, como una de las primeras políticas que viene a nuestros territorios, a todos y cada uno, como una de las primeras políticas en las que se destina tiempo, dinero y medios para que alguien escuche nuestras historias como personas, como familia, como comunidad y como pueblo. (Coordinación General, en Informe de Gestión, 2011)

Más allá de las respuestas brindadas por los diferentes coordinadores del ETO, se realizaron dos acciones principales en paralelo ante la presencia y continuidad de evaluaciones y comentarios como los mencionados. Primero, se elaboró una respuesta institucional desde el ETO y CODECI, argumentando que las dinámicas de las comunidades y las situaciones sociales y económicas que atravesaron y atraviesan implicaron e implican diferentes movildades de sus miembros. A la vez, se argumentó la necesidad de comenzar a ampliar y moldear las formas en las que esta agencia estatal concibe a las comunidades indígenas a través de prácticas como la del relevamiento. Por otro lado, el ETO evaluó que estos comentarios demostraban no sólo un desconocimiento de las dinámicas y realidades de las comunidades relevadas, sino también y principalmente concepciones cristalizadas y esencialistas en torno a qué es una comunidad indígena. Pero lo significativo de esta cuestión es la salvedad que se realizó en relación a que si había algo que era “incongruente” eran las devoluciones y comentarios de los técnicos del INAI con lo establecido en el manual del ReTeCI. Es decir, que lo sostenido discursivamente por los

técnicos del INAI, encargados de observar las Carpetas Técnicas, discordaba con la letra del Manual del ReTeCI que, como se evidencia en el siguiente fragmento, intenta tomar en cuenta las dinámicas y contextos atravesados por las comunidades y las consecuencias de estas dinámicas. Al respecto el Manual Instructivo establece que

En nuestro país, algunas comunidades indígenas conservan porciones de tierra en áreas que fueron parte de sus territorios ancestrales y otras han debido migrar, muchas veces para resguardar su vida, y hoy ocupan espacios territoriales alejados de los de origen. Producto de diversos factores, los históricos patrones de circulación y movilidad mediante los cuales accedían a los recursos han sido drásticamente modificados, con el consecuente impacto en diferentes esferas de su vida social (Manual del ReTeCI, 2007).

Ante esta situación el ETO compartió sus inquietudes con los representantes indígenas y se acordó convocar a diferentes instancias de reunión para dialogar con las comunidades al respecto y elaborar de manera conjunta respuestas a los comentarios recibidos y proponer instancias de intercambio y capacitación que incluyan también a los técnicos del INAI sobre las prácticas y contextos provinciales. Así, se llevaron a cabo diferentes parlamentos, asambleas y talleres abiertos a los que asistieron técnicos y dirigentes, indígenas y no indígenas, que tuvieron por objetivo compartir estas preocupaciones y elaborar formas conjuntas de afrontarlas.

1.3 De ambigüedades y múltiples efectos

Traeré a colación dos aspectos significativos y útiles para el cierre de este apartado. En primer lugar, retomaré la expuesta indefinición de categorías o la política de la ambigüedad mencionada en el Capítulo II. En segundo lugar, mencionaré el desconocimiento estatal de los alcances y de los efectos del propio relevamiento ordenado por la Ley 26.160, como motor de reconexiones.

Con respecto al primer punto, considero que estas discusiones se llevaron a cabo, en primer lugar, ante la indefinición de parte del INAI y CODECI de conceptos clave para el relevamiento. He expuesto al inicio de este capítulo que desde el INAI no se establecieron significaciones o definiciones claras para los conceptos rectores a utilizar en el programa de relevamiento. Situación ante la cual se establecieron de manera conjunta algunas definiciones

y otras fueron delineándose en la práctica misma, dependiendo muchas veces de las voluntades, posturas y posicionamientos teóricos/políticos de los técnicos intervinientes. Volveré a detenerme aquí en la noción de comunidad, remarcando que en el marco de ejecución del ReTeCI esta noción aparece como un significante flotante o vacío. Es decir, aparece como posible de ser completada con diferentes especificidades de acuerdo a quien la utilice, retome o aplique. Es en este sentido que retomo a Laclau (2002) para entender que el flotamiento de un término y su vaciamiento conforman las dos caras de una misma operación discursiva. Al respecto, el autor explica que para flotar en el campo discursivo, un significante debe estar necesariamente desvinculado de un significado unívoco. Mientras que, por otro lado, éste sólo puede aparecer de forma fenoménica bajo la forma de un significante flotante. Así, Laclau delinea la separación analítica entre significantes vacíos y flotantes argumentando que mientras los significantes flotantes dan cuenta de las luchas políticas y semánticas por hegemonizar un espacio político-discursivo, los significantes vacíos aluden a los momentos de estabilización, de los sentidos políticos. Además, establece que por su naturaleza polisémica, estos términos ambiguos y móviles extraen su sentido de la cadena discursiva en la que se inscriben.

Entonces, atendiendo a esta flotabilidad, indefinición, ambigüedad, movilidad y polisemia, desde la coordinación general del programa se acordó definir a una comunidad como “aquellas familias o grupos de familias que habitan tradicionalmente un espacio territorial, que pueden ser históricas o de reciente formación” (Coordinador General del ETO, 2009). En la construcción de esta definición, se apeló a dos palabras clave, “habitar” y “tradicional”, que instalan también otra discusión referida a la noción de ocupación. Pensando en estos términos, la ocupación deja de ser entendida sólo en términos de residencia, porque hay formas de practicar, habitar y transitar el espacio que sin significar residencia, significan ocupación. Como mencionara Fabiana Nahuelquir en el marco de un proyecto de investigación que, luego de los talleres de socialización abiertos a profesionales, buscaba trabajar de manera articulada con los técnicos del ETO¹⁹, es necesario

dejar de pensar que la tradición tiene que ver con la historia, ya que tiene más que ver con formas de hacer las cosas, con el por qué desde la cosmovisión del pueblo se visualiza que se necesitan ciertas cosas, son prácticas (Fabiana Nahuelquir, comunicaciones personales, 2012).

¹⁹ Proyecto de investigación, “Historias y territorios: la implementación de la Ley 26.160 en Rio Negro”. IIDyPCA. – PI UNRN 40-B-144, Directora: Dra. Laura Kropff

Así, Nahuelquir continúa diciendo que “es necesario dejar de pensar que ocupación solo quiere decir residencia. Ocupación es una forma de practicar el espacio y no se reduce a habitarlo” (Nahuelquir, comunicaciones personales 2012). Entonces, en el devenir de la práctica del relevamiento se fue reformulando aquella idea de que las comunidades estaban formadas sólo por aquellas familias que residían en el territorio a relevar. De este modo se fue exigiendo la ampliación y aparición de estas explicitaciones y explicaciones de la compleja y heterogénea realidad del pueblo mapuche en los informes, en la cartografía y en las estrategias legales. Por lo tanto, y de modo similar a lo expuesto en el capítulo anterior en las discusiones sobre la ambigüedad de la fórmula conceptual rectora (tradicional, actual y público), la problematización de los conceptos de “comunidad” y de “ocupación” cobró igual importancia para tensionar y disputar sentidos y lógicas estatales.

En suma, entiendo al relevamiento territorial como un proceso de tensión y disputa constante por los significados y por su reproducción. Al respecto, en el capítulo anterior he introducido la cuestión de la “política de la ambigüedad” para referir a las enunciaciones generales y a la indeterminación constitutiva de la Ley 26.160 y del ReTeCI. Una indeterminación que como he manifestado, combina la omisión o vaguedad de definiciones, con la enunciación de conceptos teóricos que exceden los límites propuestos para el relevamiento, con minuciosos instructivos y formularios que establecen cómo efectuarlo. Traigo esto aquí para remarcar que el ReTeCI se ha constituido sobre enunciaciones generales, flotantes o vacías (como por ejemplo, “lo actual, tradicional y público”; o la noción de comunidad, o bien “uso” y “ocupación”, etc.), las cuales fueron legitimadas por representantes indígenas en los espacios de consulta habilitados estatalmente y percibidos como legítimos. En efecto, considero que esta ambigüedad, generalidad y/o indefinición constitutiva, lejos de relacionarse a una omisión involuntaria, desatención o desidia, encuentra su razón de ser en la disponibilidad y disposición de un margen de maniobra y manipulación de usos y significados.

A partir de lo anterior busco explicitar que las formas dispuestas para el relevamiento (términos, conceptos, tiempos, formas, requisitos e instrumentos) o en otras palabras, las formas que adopta la estructura estatal en el marco de ejecución de esta política pública, se tensionaron e interactuaron con las formas desplegadas y practicadas por la agencia indígena. Una agencia indígena que en su constante renovar y disputar formas de acción y reconocimiento ha desbordado las limitaciones y encauzamientos estatales, en un proceso de prácticas en tironeo constante entre la agencia y la normalización.

Al respecto entiendo que en un primer momento del relevamiento y principalmente

para la confección del listado de comunidades a relevar, se buscaron formas que pudieran dar cuenta de las particularidades y diversas modalidades de organización social y de ocupación territorial, apelando confusa e indistintamente a términos como lof, lofche, comunidad o poblador disperso. Lo central en esta discusión es remarcar que la noción de comunidad es sólo una forma de organización social que se expresa territorial y materialmente de determinada manera, pero que existen otros entramados, otras trayectorias, que han generado formas de concebir, organizar y entender las territorialidades que desbordan considerablemente la idea o el ideal imaginado de comunidad. En este sentido, el CoDeCI estableció que, dentro de la provincia de Río Negro, existían dos modalidades de habitar el territorio y de organizarlo. Por un lado, en comunidades que habitan un territorio y, por otro lado, como “pobladores dispersos”. En el marco del relevamiento esta última categoría operó para nuclear a todos aquellos miembros del pueblo Mapuche que habitan un territorio tradicionalmente y reproducen relaciones y prácticas comunitarias pero que no se organizan socialmente como comunidad. La idea de poblador disperso intentaba comprender en su interior a familias (lof/lofche) mapuche y a pobladores de parajes, cuya organización no encontraba correlato con la idea del relevamiento de asociar una comunidad con un territorio. Es en este sentido que la categoría no solo se tornó confusa, vaga y poco representativa de la realidad material, sino que, al mismo tiempo, presentó dificultades técnicas y conflictos entre el CoDeCI, aquellos denominados como “pobladores dispersos” y el INAI. Con esto queremos indicar que tanto la idea de comunidad, como la de lof, lofche o poblador disperso, como las ideas de organización, de cooperativa o paraje operaron (y operan) como formas diferentes de construcciones colectivas de pertenencias. Categorías que debido a su diferente capital simbólico vinculado a las variaciones en el marco legal vigente, refieren a lugares de apego e instalaciones estratégicas que son resultado de la agencia indígena y de otras formas de articulación colectiva en el marco de la acción de distintas políticas que fueron construyendo posiciones sociales diferentes para ellos. Siguiendo lo expuesto por Cañuqueo (2005 y 2011) estas diferentes colectivizaciones pueden encontrarse, incluso, superpuestas en una compleja relación.

Esta compleja relación estaba invisibilizada en la práctica inicial dispuesta para el ReTeCI que tenía por objeto el relevamiento de “comunidades indígenas”. La apertura del relevamiento hacia otras formas de pertenencias colectivas contribuyó a visibilizar y reconocer el proceso histórico operante y productor de la atomización y aislamiento de los sujetos y colectivos (Pérez 2013; Cañuqueo 2011) en Patagonia. La invisibilidad de esta

relación fue tensionada y en parte revertida desde las acciones, resignificaciones, construcciones y reconexiones de los miembros de las comunidades relevadas.

El segundo aspecto a mencionar es aquel en el cual he concebido al CUESCI como el inicio del proceso de reconexiones que tiene lugar en el marco del ReTeCI. Con esto busco exponer que desde el primer momento de ejecución del relevamiento en cada comunidad se habilitaba un nuevo marco de interpretación del presente de los miembros de las comunidades. Cada pregunta realizada, cada palabra respondida, cada historia contada, compartida o silenciada, cada recuerdo traído al presente daba cuenta del complejo proceso que implicaba el relevamiento. Un complejo proceso que aunque concebido y planteado escuetamente para ser ejecutado del modo más rápido y delimitado posible sucumbió ante la realidad de su práctica concreta. Es decir, ante el margen de maniobra, ante las modalidades de agencia desplegadas, ante las innumerables reconexiones que derivaron en posteriores negociaciones de ampliación, ya fuera de límites, de tiempo, de presupuestos, etc. Estas reformulaciones, maniobras y ampliaciones disputadas se materializaron en dos prórrogas consecutivas de la ley, y por ende de sus plazos de ejecución. La compleja realidad de las comunidades indígenas superó ampliamente lo habilitado inicialmente y los efectos pensados y esperados desde el INAI. Ante lo acotado y limitado por la estructura estatal, la agencia indígena en su renacimiento y reconexión constante logró tensionar, disputar y resignificar esos límites.

2. El pasado que resuena: el Informe Histórico Antropológico (IHA)

Para el desarrollo de este apartado retomaré algunos de los antecedentes y herramientas teóricas y metodológicas aportadas por los estudios de memoria que he introducido en el Marco Teórico. Estas herramientas resultan de utilidad para continuar analizando el proceso practicado y los efectos alcanzados por las diferentes comunidades en el marco de las actividades propuestas para dar cumplimiento al Informe Histórico Antropológico (IHA).

Desde la perspectiva que aportan los estudios de memoria continuaré caracterizando las prácticas del ReTeCI como motorizadoras de reconexiones de memorias. Mientras que, a su vez, agruparé aquí los aportes de estos estudios que son significativos para dicho análisis. En primer lugar, refiero a una articulación entre pasado y presente, la cual debe ser entendida en términos de una dialéctica de la memoria (Mc Cole 1993) constituida por una relación de síntesis en la cual ni el pasado ni el presente pierden por completo su

autonomía. Además, resultan de utilidad los aportes de Connerton (1989) para entender la transmisión de la memoria en diferentes prácticas sociales, la cual es percibida en términos de tradición. Como complemento de lo anterior Ramos (2011) argumenta que para comprender una determinada formación social de la memoria se deben estudiar aquellos actos de transferencia que hacen posible recordar en común.

A la luz de estos aportes, comenzaré este análisis de lo acontecido en el ReTeCI rionegrino concibiendo a los procesos de memoria y olvido como implicados doblemente por una desconexión y una reconexión. En el proceso de relevamiento esta desconexión que puede haber sido impulsada, motivada o condicionada por razones de violencia (física, institucional y/o simbólica), por acciones represivas, por mandatos familiares o sentimientos de vergüenza en torno a la propia identidad, por situaciones traumáticas, etc. En los relatos de miembros de diferentes comunidades puede asociarse esta desconexión en expresiones como “nos castigaban si hablábamos en lengua o si pedíamos saber”; “te daban de azotes si repetías las palabras” o bien “los abuelos tenían miedo y dejaron de hacer rogativa porque no querían ser perseguidos” y “el viejo solía decir que en algún momento había sido indio pero que ya no, que era cosa de cuando era joven”, entre muchas otras. Estas exposiciones dan cuenta de la efectividad de determinados mandatos familiares, prácticas de violencia, represión o elección del propio silenciamiento como estrategia de supervivencia.

Como contracara de esta desconexión se han manifestado también en las actividades de relevamiento diferentes relatos que pueden ser entendidos como reconexiones a través de discursos como: “yo quisiera que mis nietos aprendan lo que tuve que olvidar”; “nosotros no sabemos pero los más chicos están revitalizando y nos van a enseñar” o bien “ya no siento pena de decir que soy indio”. Estas reconexiones se encuentran relacionadas íntimamente al contexto político y social actual, a los marcos de interpretación, acción y reconocimiento disponibles, disputados y habilitados para efectuar conexiones novedosas entre pasado y presente. Desde esta perspectiva, el presente aporta experiencias nuevas para conectar con experiencias del pasado.

Así, la memoria lejos de ser estática siempre se reformula y busca formas de reconectarse. Desde esta perspectiva, las prácticas y discursos desarrollados en el marco del ReTeCI estuvieron atravesados por las tensiones constitutivas de los procesos de memoria y olvido. Es decir, por la tensión entre agencia y estructura y entre pasado y presente. La introducción de estas tensiones apunta a contextualizar y visualizar dos ejes centrales de estas prácticas: las disputas y tensiones en torno a las formas del reconocimiento y las

disputas en torno a los señalamientos de falsedad e inautenticidad que se asignan a muchas de las comunidades relevadas. En el Capítulo II he planteado mi interés en analizar al ReTeCI como un proceso de articulación, de interjuego entre estructura y agencia. Entendiendo a este interjuego como un proceso en el que las acciones desplegadas desde la agencia indígena disputan, reelaboran, crean y actualizan los límites y formas concretas dispuestas para su relacionamiento con el estado. Dentro de este marco, principalmente me interesa continuar indagando en torno al rol estatal en el proceso de relacionamiento con las comunidades indígenas y en torno a sus posibilidades concretas de acción frente (y dentro) a políticas públicas como la Ley 26.160.

Avanzando con esta exposición, abordaré otro aspecto de la relación entre la agencia indígena y la estructura estatal, a fines de atender a la disparidad de fuerzas entre éstas en el marco de los procesos de reconocimiento estatal. Esto es, enfatizar en las acciones, transformaciones y disputas de poder sostenidas, con el fin de redimensionar las posibilidades de esta agencia en el contexto actual de reconocimiento. Para atender a este propósito abordaré las prácticas desplegadas en el marco de las actividades de cumplimiento del IHA, dentro de una lógica de interacción, de constantes tensiones y disputas de poder. Desde estas premisas, concibo a la agencia en constante interacción con la estructura, en un interjuego, en un ir y venir, en una movilidad permanente que, lejos de establecer sólo fijezas, establecen también lugares de habilitación, lugares para la acción, y muestran espacio para la creatividad, construcción, reelaboración y actualización cotidiana a través de las prácticas de los sujetos.

Entretejidamente con esta primera tensión, se encuentra aquella otra entre pasado y presente. Abordar esta tensión es útil para superar presupuestos y limitaciones esencialistas y presentistas, así como también, aquellas posturas que juzgan la reconstrucción de lo que “real o verdaderamente” sucedió (o sucede) aludiendo a una invención o inautenticidad de los relatos de las comunidades indígenas. Contrariamente a estos presupuestos, entiendo que el contexto actual de reconocimiento y las prácticas de relevamiento desplegadas aportaron nuevas experiencias que permitieron conectar o hacer nuevos tipos de conexiones con el pasado. Al pensar en estas conexiones o en sus nuevas formas de conexión, considero que en el contexto actual de reconocimiento estatal de los pueblos y comunidades indígenas circulan y están disponibles ciertos discursos y marcos de interpretación que facilitan determinadas reconexiones entre pasado y presente, que no eran posibles con anterioridad. Circulación, disponibilidad y habilitación de marcos y

discursos que propician despliegamientos, encuentros entre trayectorias heterogéneas y reconexiones múltiples, tanto a nivel individual como colectivo.

En este sentido, concibo que el relevamiento, como su propio término lo delimita, implica el registro de cierta información existente a raíz de una observación. Además, si se asocia el término relevamiento a la metáfora fotográfica utilizada para describir los alcances de esta práctica puede entenderse que el ReTeCI ha sido diseñado para relevar aquello que estaba de hecho, con efectos concretos (números de comunidades y hectáreas relevadas y número de carpetas técnicas finalizadas). Más allá de las intenciones con las que haya sido ideado y diseñado el relevamiento, considero que este proceso operó como motor de múltiples reconexiones, como generador de encuentros novedosos, fomentando reconexiones que han llegado incluso a generar nuevas formas de repliegamiento. En este sentido, y tal como he expuesto en el Marco Teórico, entiendo que estos pliegues, que pueden ser replegados o desplegados, tuvieron lugar por obra de las fuerzas de plegado. Para el contexto que engloba la historia de las comunidades indígenas de la provincia, estas fuerzas de plegado pueden ser asociadas a las campañas militares y a sus posteriores prácticas, acciones y efectos, a los mandatos familiares operantes en el ocultamiento de rasgos identitarios por miedo a las persecuciones y hostigamientos. De este modo, el pliegue puede concebirse como aquella forma en que se internaliza la dialéctica del saber-poder. Una dialéctica que da cuenta de un ejercicio del poder de silenciamiento de ciertos discursos respecto de otros. En este sentido, entiendo el poder como el lado oculto (y a veces no tan oculto) y oscuro del saber. Y, de igual modo, entiendo que el saber es objeto e instrumento del poder. De esta manera, los sistemas de poder producen y mantienen al saber/verdad, a la vez que determinan la compleja red de actores, modos e instituciones encargadas de conservar algunos saberes en detrimento de otros.

Esta breve presentación de la dialéctica y dispositivos del saber-poder, contribuye a delimitar el entendimiento en torno a la metáfora del pliegue, permitiendo enfatizar en la conexión entre ideas, experiencias, etc., que están en superficie y otras que, por el contrario, están ocultas y replegadas, por diferente motivos o despliegues de saber-poder. En este sentido, concibo que la agencia persistentemente se está plegando y nunca se reflejan de manera exacta las relaciones de fuerza. Los dispositivos de saber-poder tienen porosidades, quiebres posibles de ser remontados por los sujetos para dar cuenta de una continuidad. Incluso, estos quiebres y porosidades a veces son producidos y/o profundizados. En el análisis del contexto actual de reconocimiento estatal en el cual la disparidad de fuerzas entre estado e indígenas se torna más tangible, cobra centralidad el trabajo en estas fisuras,

porosidades, e intersticios. Esos quiebres son testigos de que la transmisión fue interrumpida, son testigos de la intervención de una fuerza de plegado.

En el mencionado contexto post-campaña del desierto a través de diferentes dispositivos y mecanismos estatales se buscó romper una cadena de transmisión para introducir otra por los quiebres. A través de las décadas y atravesando los diferentes contextos políticos, sociales y normativas, la agencia indígena ha operado a la inversa. Es decir, ha buscado entrar en las fisuras de las diferentes estructuras estatales, en las porosidades, buscando encontrar antagonismos y producir cambios. De esta manera, se han ido incorporando alteridades. Hoy, en un contexto diferente donde estatalmente se manifiesta una voluntad discursiva y práctica de reconocimiento y respeto a la diversidad, la agencia indígena continúa operando de este modo, para tensionar los límites de lo posible e imposible en términos de reconocimiento. Con todo, se entiende que a lo largo de más de un siglo, entrar en las fisuras ha sido una estrategia desplegada por la agencia indígena.

2.1 El Informe Histórico Antropológico

El análisis del ReTeCI como escenario de reconexiones múltiples y de desplegamientos de aquello que “ya estaba ahí” (ya sea de ideas, de experiencias, etc.) permite comenzar a alejarse de aquellas concepciones de instrumentalismo, de invención y de sospechas de inautenticidad asignadas a las comunidades, para comenzar a pensar en los variados procesos que atraviesan en la actualidad las comunidades indígenas. A la vez, permite enfatizar en aquellos acontecimientos, fuerzas hegemónicas, mandatos familiares, o estrategias que derivaron en la construcción de silencios, en ocultamientos identitarios, y en la desadscripción étnica.

A la luz de estos lineamientos, analizaré otro de los componentes de la carpeta técnica: el informe histórico antropológico (IHA). Las discusiones presentadas en el apartado anterior en torno a las nociones de comunidad y formas de ocupación también se hicieron presentes y se continuaron en el proceso de conformación de estos informes. A fines de no repetir y cansar al lector, focalizaré en este apartado en aquellas discusiones propias de los IHA y en la importancia del proceso de conformación de estos informes para el proceso de reconexiones múltiples.

El IHA ha sido definido por el INAI como el instrumento destinado a fundamentar la ocupación actual, tradicional y pública del territorio que ocupa la comunidad. Esta fundamentación debe anclarse en dos puntos centrales: en la historización de los procesos

que determinaron la situación territorial actual de la comunidad y en la relación material y simbólica que la comunidad mantiene con el territorio que ocupa y pretende relevar. Al hacer referencia a la relación “simbólica” que las comunidades mantienen con dicho territorio, se pretende marcar una diferenciación con la relación que otros actores tienen para con el territorio. Al respecto el Manual del ReTeCI expone que

en particular, mediante la confección del Informe Histórico Antropológico, se dará cuenta de la relación (material y simbólica) que las comunidades indígenas mantienen con los territorios que en forma tradicional, actual y pública ocupan, así como también de los procesos que determinaron la situación actual (reconstitución territorial a partir de documentos y de la memoria oral). Esto, identificando, analizando y explicando las dinámicas espaciales que han transformado los territorios propios y condicionaron el ordenamiento existente (Manual del ReTeCI, 2007).

Estas instrucciones en torno a qué debe explicitar y fundamentar el IHA, fueron también cuestionadas, tironeadas y redefinidas en la práctica del ReTeCI. En este sentido, los informes expresaron y reprodujeron en su forma y contenidos las dinámicas atravesadas por el ETO en sus diferentes etapas de conformación y trabajo (es decir, atravesó etapas de avances, retrocesos, estancamientos, discusiones y modificaciones conceptuales). En la última etapa del relevamiento la forma adoptada por estos informes consistía en:

1. Introducción

Esta introducción estaba organizada en la exposición de los Objetivos generales y específicos del programa de relevamiento, a la vez que explicitaba los objetivos de este producto en particular. También, se construyó y explicitó su marco teórico y jurídico, a la vez que se expusieron las Metodologías empleadas para realizar el trabajo de campo y la escritura del informe (reuniones grupales, entrevistas personales, observación del proceso de relevamiento, reconstrucción de genealogías familiares, etc.).

2. Descripción de la comunidad

Principalmente, esta descripción tomaba como insumo la información obtenida de la Narrativa comunitaria, la cual como expliqué en el Capítulo II, tenía por finalidad

describir detalladamente el territorio, sus accesos y los signos de ocupación, buscando congruencia de esta información también con el Croquis Comunitario.

3. Contexto histórico general

Inicialmente, el informe no contaba con este punto y pasaba a exponer la historia de la comunidad relevada de manera seguida a la descripción de la comunidad.

Luego de discusiones y reuniones conjuntas entre INAI, referentes indígenas y técnicos del ETO, se acordó que antes de comenzar con la historia de la comunidad relevada, se incorporaría en los informes históricos antropológicos un contexto histórico zonal, que permitiera contextualizar las dinámicas espaciales, sociales, políticas y económicas que enmarcan la historia de la comunidad.

4. Historia de la comunidad y Desarrollo de los conflictos territoriales

Este apartado refiere a la historia de la comunidad y su conformación, y a la historia de cada una de las familias que la componen. En este recorrido, se detallan los conflictos territoriales, historias de despojo y desalojos acontecidos, así como también, cualquier otro dato relevante que aporte a comprender la situación actual de la comunidad.

5. Relación material y simbólica con el territorio

Este apartado se encarga de explicitar la ocupación “actual, tradicional y pública” que ejercen las comunidades, apelando a la enumeración de signos de ocupación territorial y manifestando la importancia y particularidad de las relaciones que los miembros de la comunidad mantienen con el territorio.

6. Conclusión

Recapitulando lo expuesto, la conclusión debe fundamentar la ocupación “actual, tradicional y pública” de la comunidad.

Este esquema adoptado por los informes respondía a los intereses establecidos en sus objetivos específicos, tendientes a la reconstrucción del marco histórico de la comunidad; a relevar su organización comunitaria; relevar sus aspectos socio-productivos y sus recursos naturales; y al registro de las “evidencias de ocupación tradicional, actual y pública de las familias que componen la comunidad asentadas en los predios delimitados a efectos de quedar actualizados; respetando las modalidades de uso de las tierras y sus prácticas culturales” (Modelo de IHA, 2011). Si bien no analizaré en detalle el proceso de construcción de cada uno de estos componentes del IHA, profundizaré aquí en dos puntos que devienen centrales para el análisis de estas prácticas como proceso de reconexión: “La

Historia de la comunidad y Desarrollo de los conflictos territoriales” y a la “Relación material y simbólica con el territorio”.

2.2 La Historia de la comunidad y Desarrollo de los conflictos territoriales

En las primeras etapas del relevamiento, los técnicos del INAI que capacitaban o asistían técnicamente por mail a los ETOs provinciales, demandaban que este apartado fuera dedicado a la historia de la comunidad a relevar. No obstante, los IHA rionegrinos incorporaron a sus páginas la contextualización no sólo de la historia del pueblo al que aduce pertenencia la comunidad, sino a las múltiples historias y derroteros atravesados por los miembros de la comunidad en una zona en particular, a la condiciones políticas, económicas, sociales y naturales que afectaron diferencialmente, por ejemplo, a quienes habitaron/habitan las diferentes zonas de la provincia (andina, valle, sur o atlántica). Esta acción de explicitación de la contextualización y del relacionamiento de la historia comunal en una historia mayor comenzó como una doble exigencia orientada a empapar en la problemática provincial a quienes evaluaban los informes en Buenos Aires (que, como ya he adelantado, muchas veces desconocían las particularidades de las diferentes zonas de la provincia), y a quienes pudieran acceder a estos informes para utilizarlos en una posterior instancia judicial. Aunque con algo de resistencia al principio debido a la “cantidad de páginas a leer por quienes revisan y evalúan los informes de todo el país”, según se expusiera en diferentes encuentros entre INAI y ETO, esta modalidad de confección del IHA fue retomada luego para la realización de los informes con ejecución centralizada desde el INAI (por ejemplo para el caso de la comunidad Las Huaytekas) y por el ETO Chubutense, quienes antes de comenzar la ejecución del ReTeCI asistieron a diferentes instancias de capacitación e intercambio con los técnicos del ETO rionegrino.

Con lo anterior pretendo exponer la importancia que adquirió, con el correr de los meses de ejecución y con la cantidad de comunidades relevadas, este proceso de contextualización y trabajo inter comunitario o zonal. A partir de la implementación de esta forma de trabajo del ETO afloraban y se ponían en evidencia intereses encontrados entre aquellos técnicos que deseaban “ir, relevar y presentar carpetas” o argumentaban que “nosotros asumimos un compromiso de entregar 4 carpetas por mes y tenemos que cumplirlo, cerremos como están”²⁰, y aquellos que entendían que la riqueza del ReTeCI, no era tanto la cantidad de carpetas entregadas, sino más bien, los procesos que se estaban

²⁰ Reconstrucción de argumentos presentados por diferentes técnicos en encuentros y reuniones de trabajo.

habilitando, despertando y profundizando en el devenir mismo del relevamiento. Procesos a los que era necesario atender para tensionar y moldear los límites propuestos para el reconocimiento y el relevamiento.

Estas tareas de reconstrucción contextual que se fueron incorporando al IHA, tuvieron como efecto la habilitación y expansión de esta contextualización como marco de referencia a socializar con las comunidades. En el proceso de lectura y socialización de los informes, este marco de referencia funcionaba como entextualización, es decir, como marco de interpretación y como marco de reconexión entre una historia individual o familiar y una historia colectiva. Con lo anterior quiero manifestar que a medida que transcurrían las diferentes actividades del relevamiento y se ampliaba este apartado se iban interiorizando historias, contextos sociales, históricos y políticos más amplios, y se iban apropiando conceptualizaciones y discusiones teóricas y políticas que habilitaban a pensar la historia de la comunidad y del pueblo en general desde la producción política/cultural de los silencios, de sus efectos y de los procesos de olvido. Tomando en cuenta lo anterior, explicitaré dos de las instancias centrales del proceso de contextualización que continúan con esta concepción del ReTeCI como motor de reconexiones.

a) Explicitación de la “conquista del Desierto” en términos de Genocidio

Principalmente, las discusiones en torno a la incorporación de la noción de genocidio en los informes histórico antropológicos, que fuera adoptada como marco teórico y como posicionamiento político por los técnicos del área social, habilitó un nuevo marco de interpretación que permitió pensar la propia historia de las comunidades desde otro lugar de significación. Es decir, se llevaron a cabo relaciones y conexiones que habilitaron el pensar y asociar prácticas familiares, silencios, rupturas y ocultamientos entendidos y significados con anterioridad desde la voluntad o decisión de la propia familia, como signados por un contexto histórico, político y social mayor o como una parte dentro de una práctica común para con el pueblo mapuche.

Esta adopción teórica y conceptual (y a la vez, política) para entender la conquista como genocidio, permite pensar la relación entre este evento y los procesos de construcción de un estereotipo de un otro como peligroso, como eliminable, como sacrificable, una construcción de la excepción que debía ser eliminada del conjunto de la población deseable (Delrio 2015). Al respecto, la Red de Investigadores de Genocidio (RIG 2007) expuso que para entender a la conquista como genocidio es necesario pensar en la

articulación de un estado que efectúa el genocidio, en una serie de campañas de conquista y ocupación militar del territorio indígena, a través del despliegue desde diversas agencias estatales, de instituciones y de la sociedad civil de diferentes mecanismos para someter, incorporar, redistribuir y separar a las familias indígenas, borrando identidades de niños, y castigando el mantenimiento de rasgos identitarios indígenas (como la lengua, las prácticas ceremoniales, etc.).

Entonces, partiendo de esta conceptualización de la Campaña del Desierto como genocidio, se profundizaron en el proceso del ReTeCI diversas asociaciones, reconexiones y visibilizaciones que articularon, profundizaron y motorizaron procesos de adscripciones al comprender la propia historia familiar y comunal en este marco. Al respecto explicitaré que muchas de las comunidades relevadas ya manejaban esta concepción de la conquista como genocidio, principalmente aquellas comunidades cuyos referentes participaron de diferentes ámbitos de articulación u organización política, o de instituciones, o en la ejecución de diferentes programas, proyectos, etc. Es decir, aquellas comunidades que ya disponían de cierta cercanía relativa al estado o a organizaciones políticas o grupos de investigadores (ya fuera como crítica, como trabajo conjunto o articulación de conocimientos) que trabajaran con sus comunidades. Con esto busco significar que lo que me interesa aquí no es remarcar o enaltecer el papel de la Ley 26.160 y el ReTeCI o el trabajo de los técnicos como proveedores de concepciones novedosas (ya que este puede o no haber sido el caso en diferentes comunidades) sino que, por el contrario, me interesa remarcar los efectos producidos al pensar colectivamente la propia historia en estos términos.

Lo novedoso o significativo de este proceso iniciado por estas normativas tiene que ver con su capacidad o disposición de llegar a todas (o al menos a la gran mayoría) las comunidades indígenas de la provincia (y del territorio nacional). Con esto quiero decir que estos procesos, que analizo aquí en términos de reconexión, cobran mayor sentido en aquellas comunidades que iniciando un proceso de organización comunitaria comienzan a pensar estas cuestiones de forma conjunta en el marco mismo del relevamiento.

Es en este sentido que los fragmentos seleccionados a continuación exponen estos momentos de reconexión de historias, de contextos y de entendimientos:

siempre despotriqué de por qué mis padres y abuelos no me transmitieron la lengua, de por qué no nos dejaban hablar en lengua, pero al final era para protegernos, no me gusta que sintieran vergüenza de nuestra lengua, pero no

era sólo vergüenza, anda a saber qué hubiera pasado si nos hubieran escuchado hablando (IHA, Mariano Solo, Zona Sur, 2010).

Relatos como el anterior, muestran un momento de desconexión, un momento en el cual se produce una interrupción de las transmisiones entre generaciones. Los motivos de esas interrupciones en algunos casos eran más evidentes, más sabidos o más verbalizados que en otros, pero en todos ellos se manifiesta ese proceso de desconexión. Una situación similar de desconexión se percibe en las palabras de un referente comunitario, al exponer que

mis padres siempre decían que los mayores habían sido indios pero que ellos y nosotros no, que habíamos dejado de serlo (IHA, Las Aguadas, Zona Andina, 2011).

En este pasaje puede reconocerse también la desconexión, un momento no identificado dentro del relato pero que determina el haber “dejado de ser indio”. Este dejar de ser indio implicaba comenzar a ocultar los signos que según la visión hegemónica esencialista operante en el momento demarcaban la pertenencia indígena, ya fueran estos el hablar la lengua, el realizar prácticas ceremoniales, portar ciertos apellidos, etc. La importancia de desconectarse de ese pasado indígena se manifestaba en el castigo impuesto por las mayores, como lo menciona en el siguiente fragmento un representante de una comunidad relevada en la zona Atlántica

yo nunca supe nada de la lengua, nunca me enseñaron, pero a escondidas cuando los escuchaba hablar en lengua trataba de repetir lo que escuchaba, ahora ya me olvidé, pero muchos años las repetía esas palabras, no sabía que decían, pero yo quería saber, tenía ganas de saber, pero la paliza que me daban si sabía (IHA, Las Aguadas, 2011).

Los diversos castigos aplicados, o las situaciones de vergüenza sufridas, contribuyeron entonces a la desmarcación como miembros del pueblo mapuche. Así lo han manifestado referentes comunales en las entrevistas realizadas por el ETO. En este sentido, el testimonio que sigue, retomado del IHA de una comunidad de la zona Andina, muestra cómo ese pasado no indígena (a través del propio reconocimiento como “paisano” en lugar

de como “indígena”) y el presente indígena que pueden aparecer a primera vista desconectados, se encuentran en realidad, plegados. Es decir, continuaron y continúan articulados, aunque ocultos.

Entrevistador: ¿Y ya en aquellos tiempos sabían que eran mapuches?

Entrevistado: Y sí, pero nos decíamos paisanos [...] La mama de Andrés Llanquimil, tenía un nombre raro, Angelina o algo así [...] ella hablaba en araucano pero no nos quería enseñar, ella hablaba en mapuche y uno no entendía nada [...] yo algo entiendo, pero hablar no sé [...] ellos vieron lo que sufrieron los antepasados (IHA, Lof Llanquin Antimilla, 2011)

Todos estos fragmentos de testimonios exponen de modos diferenciados olvidos, desusos, ocultamientos u omisiones que deben ser entendidos en términos de olvidos performativos, identificables en expresiones como “olvidamos para...”, “dejamos de hablar la lengua porque...” con el objetivo de desmarcarse. Estos son olvidos agenciados por las mismas personas que intentan olvidar. No obstante, entiendo que igual de agenciados que estos olvidos, son también los procesos de reconexión, de recuerdo y de recuperación. Al respecto el siguiente testimonio menciona el accionar de una persona mayor de una comunidad relevada

uno de los viejitos, los últimos años de su vida habló sólo en mapuzugun. Quería recordarla antes de irse y enseñarla (Entrevista comunidad Paillalef, Zona Andina, 2011).

En el fragmento anterior se advierte un interés en la recuperación de aquello que fue perdido, quitado o desconectado, a pesar incluso del relato de sufrimiento y castigos que esta persona realizara con anterioridad a dicho relato.

b) Explicitación de relación entre historias y prácticas familiares/comunales

Algo similar a lo manifestado líneas atrás para el caso de la explicitación de las Campañas del Desierto en términos de genocidio, ocurrió en torno al relacionamiento de aspectos precisos de las historias familiares con aspectos generales de la historia del pueblo. O bien, con la explicitación de historias o prácticas familiares similares y recurrentes en las

historias de otras familias o comunidades. Principalmente estas reconexiones tuvieron lugar en el marco de la Salida de Devolución, específicamente a partir de la lectura conjunta de los informes histórico antropológicos. En estos momentos se volvieron disponibles determinados discursos sociales que generaron instancias posibilitadoras del reconocimiento de sentidos. Estos reconocimientos son entendidos aquí como “índex” que operaron como “claves potenciales de interpretación, cuyos sentidos, en gran medida, responden y actualizan conocimientos heredados” (Ramos 2011:144). Estas instancias de lectura compartida fueron el escenario de la exposición compartida entre diferentes comunidades de una misma zona de historias de desalojos y conflictos, de trayectorias familiares, de recuerdos personales, etc. Es decir, dieron lugar al reconocimiento de historias y recorridos similares, en otras familias y comunidades. Para el caso del ReTeCI, el reconocimiento y la reconexión de estos índex, sirvió también como insumo para reconstruir contextos mayores, como por ejemplo, contextos de despojos, de diferentes violencias sistemáticas, de operaciones de desalojos, endeudamientos, etc.

Fue entonces en los momentos de devolución de los productos de la CT y de lectura compartida, que se propiciaba el reconocimiento de diversos índices en las historias de otros. Esta contextualización se tornó imprescindible para enmarcar estos procesos no como historia única, sino para permitir la visualización de lógicas y políticas estatales que afectaron al pueblo mapuche en general. Si desde el inicio de este proceso se había comenzado un proceso de reconexión, la explicitación de estas historias comunitarias, contribuyó a la reconexión de algunas comunidades con historias comunes y compartidas.

En este momento del proceso del ReTeCI, esta contextualización dejó de ser una voluntad técnica o una exigencia de algunos referentes, para ser entendida como una necesidad y obligación del relevamiento como herramienta metodológica para lograr una mayor fundamentación en torno a la ocupación de los territorios. En este sentido, se motorizó el recuerdo de las comunidades de prácticas ancestrales con otros vecinos mapuches, contribuyendo de manera mutua y relacional a la fundamentación de la ocupación de los territorios que cada una demanda. Como ejemplo de esta situación traeré a colación el caso de la comunidad Maliqueo. Esta comunidad no contaba con ningún documento escrito que fundamentara su ocupación al momento del inicio del relevamiento. Asimismo, la comunidad era deslegitimada por la Administración de Parques Nacionales (APN) que los catalogaba de “intrusos y oportunistas” (Trentini 2015). A raíz de estas problemáticas la comunidad tenía inconvenientes para continuar con el relevamiento y que su carpeta técnica siguiera su curso. Principalmente, por la falta de datos que

fundamentaran su ocupación según se había establecido en una de las devoluciones del INAI.

Mientras esta carpeta permanecía “trabada” se continuó avanzando en las tareas de relevamiento zonal, en particular en las comunidades vecinas de Buenuleo y la comunidad Wenu Ñirihuau. En el desarrollo de estas tareas no sólo se obtuvo información para las familias y comunidades involucradas, sino que también a raíz de estos relevamientos zonales se ha podido fundamentar con nuevos argumentos la ocupación antigua de los Maliqueo a través de los relatos de los vecinos. Tal como quedó reflejado en el IHA de la comunidad se puede ver que los testimonios de los más ancianos recuerdan en sus relatos a “los Maliqueo” como vecinos del lugar, y los reconocen como “de los pobladores más antiguos”. A continuación, introduciré algunos de los pasajes en los que referentes de estas otras comunidades recuerdan a los Maliqueo

nosotros antes no teníamos alambre ni nada, cada uno sabía por dónde andar, y si los animales se pasaban los cuidábamos acá entre los vecinos, acá en la parte alta se pasaban a lo de Maliqueo y sabíamos ir a buscarlos o los traían ellos (Entrevista realizada a Magdalena Manríquez, de la comunidad Wenu Ñirihuau, en el marco del relevamiento de su comunidad, 2010).

Tanto estas palabras de Magdalena como las que siguen de Don Antonio Buenuleo tuvieron directa influencia sobre la carpeta técnica de la comunidad Maliqueo, pero no únicamente sobre ella, ya que como se desprende del relato, Antonio menciona también a integrantes de otras comunidades indígenas de la zona.

antes solíamos juntarnos todos los vecinos, para cualquier cosa [...] nos juntábamos con Sanbueso, Montes del otro lado del Ñireco, con los Maliqueo, ahí le dejábamos al papá de Roberto [Maliqueo] que nos arreara los animales [...] con los Inaleff, los Reuque, los Treuque ahí para el lado del Gutiérrez (Entrevista realizada a Antonio Buenuleo, de la comunidad Buenuleo, en el marco del relevamiento de su comunidad, 2009).

Estos fragmentos fortalecieron la memoria familiar de los Maliqueo, y contribuyeron a fundamentar su asentamiento y prácticas dentro del territorio según las exigencias

establecidas para el ReTeCI. Pero más allá de los efectos que estos relatos puedan tener a nivel individual o comunitario, resaltaré que los mismos dan cuenta de una memoria social (Delrio 2010), en la que “no se recuerda solo”, sino que la memoria individual es complementada y fortalecida con el relato de otros.

Tal como se explicitara en los Informes Históricos Antropológicos (Modelo de IHA, 2010), ya sea en fragmentos o en tramas elaboradas, los recuerdos compartidos producen conocimientos locales que desde marcos históricos y socioculturales específicos iluminan lo que sucedió, explican las experiencias del presente e imaginan acciones futuras. Dicha producción de conocimiento constituye, por lo tanto, un proyecto político que, anclado en las memorias, propone una recategorización y/o reconceptualización de nociones hegemónicas claves en las disputas por el reconocimiento, los derechos y las visibilidades.

2.3 La Relación material y simbólica con el territorio

Este apartado referido a la relación que cada comunidad tiene con su territorio tiene por finalidad demostrar la cantidad de signos de ocupación y la particularidad de los usos del suelo que los miembros de la comunidad practican en él. En líneas generales mencionaré que las directrices en torno a cómo formular este apartado tenían que ver con enumerar el “patrimonio” de la comunidad. Un patrimonio que debía seguir la delimitación entre “patrimonio tangible” y “patrimonio intangible”, es decir, una delimitación ideal y difusa, que se diluía en las prácticas. Esta delimitación que ha recibido diversas críticas, resultaba útil como punto de anclaje de los argumentos de las diferentes áreas del ETO. Por ejemplo, para ser retomados en las posteriores estrategias jurídicas elaboradas por el área legal del ETO, o para georreferenciar todos los elementos señalados como “patrimonio tangible”, manteniendo la coherencia (y congruencia) entre los diferentes productos. Este abordaje se explicitaba en los informes, con la salvedad de que esta delimitación era utilizada sólo como herramienta, empleada únicamente para “los fines del presente relevamiento y teniendo en cuenta el objetivo de detallar aquellos elementos que la comunidad ha “construido” como significativamente relevantes” (Modelo IHA, 2011). Además de la explicitación anterior, se incorporaron otras herramientas teóricas tendientes a la desestructuración de esta concepción del patrimonio de las comunidades. De esta manera, el ETO puntualizó al patrimonio cultural de una comunidad como una construcción social, alejándose de aquellas concepciones que lo abordan como una realidad objetual y preexistente, distanciándose de una noción de patrimonio como “acervo estático

e incuestionable y escindido de la dinámica de los grupos sociales”. Al respecto, en los IHA se precisó también que en tanto “construcción social”

el patrimonio cultural es producto de una operación simbólica a partir de la cual, ciertos elementos de la cultura local adquieren significación y relevancia para las propias comunidades. Este significado se nutre de la *memoria*, especialmente intersubjetiva y compartida, la cual se construye, a su vez, a la luz de las diversas necesidades e intereses del presente (Modelo de IHA, 2011)

Reconstruir una visión del patrimonio poniendo énfasis en la memoria de las comunidades tiene por finalidad introducir en ella a las múltiples complejidades y dinámicas existentes. En este sentido, retomo las líneas teóricas desarrolladas en los informes, para remarcar la definición de patrimonio que se utilizó en el proceso del relevamiento. Desde esta perspectiva el patrimonio remite a

la selección y jerarquización de bienes para conferirles la calidad de preservables en función de intereses variados (Mantecón 1998) y vinculados a la memoria intersubjetiva de la comunidad local. Esto implica para las comunidades procesos de autodefinición y heterodefinición colectiva, es decir, la capacidad de hacer valer como legítimo el punto de vista sobre quién es quién, qué representa qué y, sobre todo, qué representa a quiénes (Cruces 1998) (Modelos de IHA, 2011).

Introduciendo esta concepción en torno a qué se entiende por patrimonio comunitario pretendo significar dos cosas. Primero, que al momento de llevar a cabo las actividades requeridas para cumplimentar el IHA (entre las cuales remarco aquellas entrevistas y sus preguntas orientadas a indagar sobre estas cuestiones) se sucedieron largas y complejas discusiones ya que generalmente las comunidades no perciben u organizan sus realidades y cotidianidades en términos de patrimonio, o menos aún, de un patrimonio escindido entre aquello tangible e intangible. De aquí que estas preguntas ocasionaran tensiones (a las comunidades y a los técnicos) en torno a la necesidad de traducir la realidad a formas burocráticas, teóricas o jurídicas que provocan una pérdida de la complejidad presente al amoldarse a fórmulas entendibles/inteligibles estatalmente. Segundo, que al hacer una lectura general de las carpetas técnicas finalizadas podría advertirse cierta

uniformidad, similitud o estandarización de “los patrimonios comunitarios”. Esta ha sido una de las cuestiones atacadas y cuestionadas como signo de copia, de invención o inautenticidad de las adscripciones identitarias. Al respecto entiendo que estas similitudes entre productos dicen más de las formas de abordar el trabajo de campo de los técnicos intervinientes y de las formas que adopta el lente estatal con el cual se observa y releva, que de una invención, copia o inautenticidad de los datos proporcionados por las comunidades en sus respuestas para justificar su ocupación y relación con el territorio.

En este sentido, concibo la elaboración del IHA, como parte del proceso de relevamiento que debe ser entendido en términos de proceso de reconexiones múltiples. Con esto busco expresar que, en muchos casos, las comunidades impugnadas desde su exterioridad como “nuevas”, “inventadas”, “truchas”, etc., atravesaron en el devenir de estas prácticas diversas reconexiones como las que he explicitado, provocando nuevas autoadcripciones, o bien, nuevas exteriorizaciones de esas adscripciones identitarias.

A continuación, introduciré otro fragmento al respecto del proceso de reconexiones. El siguiente comentario fue realizado por una persona asistente a la reunión zonal previa al inicio del relevamiento. A esta reunión, de carácter principalmente informativo, se convocaba a las diferentes comunidades listadas para relevar de una determinada zona. Además de las comunidades invitadas, en reiteradas ocasiones hubo otros asistentes que, si bien no iban a ser relevados, se presentaban o justificaban su asistencia motivados por “curiosidad” o simplemente por “andar por ahí”, tal como expresaron en algunos casos aquellos asistentes *no invitados* con los que se entablaron conversaciones posteriores a la finalización de las actividades programadas.

El siguiente caso refleja el proceso de reconexión al que quiero hacer referencia. Finalizada la mencionada reunión, un hombre adulto (rondando los 60 años de edad) se acerca a mí para pedir permiso para preguntarme algo, a lo cual, inmediatamente le respondo que sí, que nos sentemos ahí mismo a charlar. El hombre comienza contando su historia personal, sus derroteros y luego de algunos minutos de charla comenta que

yo ahora los escucho a ustedes [a los técnicos] y a ellos [las comunidades invitadas que se disponían a ser relevadas y habían contado sus historias en común] y pienso [...] mi abuelita sabía contar esas historias y hacia rogativa a la mañana como contaban recién, y eso del ombligo²¹ que contaron también lo

²¹Al hacer referencia a “lo del ombligo” y a las rogativas o ceremonias, esta persona hace referencia a algunos de los comentarios que habían hecho algunas comunidades en el marco de la reunión. Por ejemplo, “ahí frente a la ruca están enterrados el ombligo de un hermano mío” (Irma Maliqueo,

escuché, no sé [...] eso me pone ahora a pensar, si no será cosa que yo también [largo silencio]. Son cosas de viejo, vio (Reunión previa al inicio del relevamiento, Zonas sur y andina, 2010).

Del fragmento anterior, además del contenido explicitado, me interesa detenerme en el silencio presente sobre el final. Paradójicamente, este silencio “habla” del funcionamiento de estas instancias del relevamiento como motor de reconexiones. Debido a que el pensar, el escuchar y el compartir prácticas entendidas como individuales o familiares en un contexto mayor, puso en tensión las identificaciones personales y las desadscripciones.

Haré aquí una breve aclaración en torno a lo expuesto, para alejar mis argumentos de aquellas concepciones esencialistas que por enumeración de rasgos procuran dar cuenta o no de la validez de las adscripciones identitarias. Con la introducción del fragmento anterior, busco remarcar que en el marco de realización de las entrevistas, al preguntar ¿qué tipo de prácticas o actividades comunitarias realizaban? O bien si ¿realizaban rogativas? (siendo estas preguntas requisitos necesarios en los informes históricos antropológicos para fundamentar aquel uso diferencial o, en palabras del instructivo, aquella relación simbólica con el territorio), en numerosas ocasiones respondían “ninguna”, “nada”, “ya no”, “antes” “los mayores sabían”. No obstante estas respuesta, luego de escuchar a otras familias, a otros miembros, nombrar prácticas cotidianas como (la realización o asistencia al camaruco, la celebración del Wiñoy Tripantu, la realización de rogativas, tirar la yerba, el enterramiento del ombligo, etc.), en ocasiones las propias prácticas cotidianas eran pensadas y asociadas desde otros marcos de interpretación. Es decir, que a veces las respuestas de quienes habían expuesto que no hacían “ninguna” práctica o actividad, se modificaban y eran asociadas o repensadas como prácticas comunitarias o indígenas.

Con esto pretendo continuar desandando o deslegitimando los supuestos de invención u oportunismo focalizando, ahora, en los casos de comunidades que, entre el inicio del relevamiento y la etapa de devolución final, pedían incorporar prácticas en los “enumerados de patrimonio” de los que disponían los IHA. O incluso, en aquellas comunidades o familias que pretendían sumarse al listado de comunidades a relevar. En algunos momentos del desarrollo del ReTeCI estos supuestos y discusiones tuvieron lugar en las reuniones inter área del ETO. Estas críticas y supuestos de inautenticidad operaron

Comunidad Maliqueo, 2009) o “...nosotros vamos al camaruco, solemos salir a otras comunidades allá por la línea sur o para el lado de Neuquén...” (Comunidad Buenuleo, 2010).

no sólo en el sentido común local (y regional) y en diferentes prejuicios, sino también hacia el interior mismo del ETO. Desde el gobierno provincial, a través de los técnicos contratados para participar en el ETO, se señalaba a estas comunidades indicando que “se pusieron de acuerdo y están copiando lo que dijeron los otros” o bien, “estos no tenían ninguna práctica y ahora se acuerdan que hacían todo esto”, o también como “estos no son mapuche, son hippunches²²”. Nuevamente, remarco aquí que estas incorporaciones tienen que ver con el devenir del proceso, con el darse tiempo de procesar todo lo acontecido, con escuchar a otros, y escuchar la propia historia, asociándola a nuevos marcos de referencia.

3. El problema de los límites: El proceso de construcción cartográfica

El proceso de construcción cartográfica, como he adelantado, implica la elaboración de diferentes productos comunitarios en el marco de las actividades realizadas en el territorio (Narrativa y Croquis Comunitario) y el posterior desglose de la información obtenida en los diferentes tipos de cartografía requeridas (Ocupación Actual, del Conflicto, de Usos del Suelo y de la Memoria). La construcción de estas cartografías se realizó atendiendo a los lineamientos explicitados en el Manual Instructivo del ReTeCI, entendiendo a este análisis como un análisis reconstitutivo de los territorios, el cual debía contar con participación de las comunidades para definir los límites y alcances de cada variable territorial y su forma de expresarla espacialmente. Esta participación implicaba que la comunidad eligiera a algunos de sus miembros para acompañar a los técnicos del área de georreferenciamiento a recorrer el territorio munidos del GPS, del Croquis Comunitario, Cámara fotográfica o de video y anotador. Generalmente las personas designadas para acompañar a los técnicos eran jóvenes (por cuestiones físicas que requerían estar el día entero a caballo, o en actividad física intensa), aunque en numerosas ocasiones se prefería que los mayores fueran a relevar determinados puntos por considerarse que eran ellos quienes mejor conocían la zona y los límites del territorio. Dada la escasez de tiempo para realizar el trabajo de campo que acompañó al proceso completo del relevamiento, los técnicos del área de Georreferenciamiento (en adelante, “Geo”) devinieron muchas veces en una especie de comodín o de “antropólogo de repuesto”, ya que al trabajar en simultáneo ambas áreas, por lo general, escaseaba el tiempo para poder entrevistar luego a las personas que habían salido de recorrida para realizar el georreferenciamiento. Y muchas

²² Aludiendo con esta expresión a que se trataba, en realidad de una comunidad “hippie” que oportunamente se reconocía como mapuche.

veces, los relatos y recuerdos que se producían o establecían en el momento y lugar en el que se llegaba a un punto significativo a relevar, eran irreproducibles fuera de ese ámbito. Incluso, en ocasiones los técnicos del área social solicitaban salir a recorrer el territorio junto con el área Geo. Aunque por lo general no era viable por falta de lugar en la camioneta, o falta de caballos, o falta de presupuesto para que más técnicos continuaran en el campo.

Los intereses del área social en participar de los recorridos a través del territorio comunitario tenían que ver con la concepción de que el sentido de pertenencia étnica de la comunidad, su proyección territorial y la trama de significados espaciales a partir de las cuales se conforma la identidad grupal, son aspectos del comportamiento social que no pueden ser evaluados en forma aislada. Cada acontecimiento social individual o familiar se produce en el marco de un acuerdo tácito entre el individuo y el grupo. Ese acuerdo se sustenta en un modo de ser y se materializa en el espacio. En este sentido, el espacio habitado puede ser visto como un “mapa ancestral de la vida en comunidad” (Modelo de IHA, 2011), el cual tiene una forma simbólica que remite a la historia del grupo y sus límites no están marcados por signos arbitrarios como en la cartografía tradicional. En este sentido, los puntos seleccionados por los miembros de las comunidades para ser georreferenciados y para formar parte de su cartografía son entendidos como “ordenadores de la experiencia espacial” y son parte de una historia compartida. Estos mapas mentales dan cuenta de una topografía cotidiana que debe ser aprehendida, leída e interpretada a lo largo de las generaciones. Es en este sentido que argumento que la información aportada a partir del tránsito por el espacio, es decir, por el escenario del relato, es diferente a aquella información que aporta un documento escrito o una posterior reconstrucción. De allí la importancia, necesidad e insistencia de acompañar el tránsito por el territorio para la realización de otras entrevistas y observaciones.

Atendiendo a estas falencias, se tornaba imprescindible la articulación y el intercambio de información entre las diferentes áreas. Entonces, una vez realizada esta etapa de trabajo, debía cruzarse esta información con la información obtenida por las otras áreas del ETO (social y legal) a fines de completar el proceso de reconstrucción del “territorio que en la actualidad ocupan, el que antaño poseyeron y el que se busca recrear” (Manual del ReTeCI, 2007).

En este apartado no me detendré en las discusiones en torno a las formas, requisitos y diseño de las cartografías requeridas, ni en las discusiones sobre los conceptos rectores que guían esta parte del trabajo (tierra, territorio, propiedad). Me centraré aquí en aquellos

puntos de este proceso de construcción cartográfica que contribuyen al argumento y a la conceptualización del ReTeCI como motor de reconexiones múltiples. En este sentido focalizaré, por un lado, en las instancias de exposición de las historias de conflicto y, por otro lado, en la importancia de socializar esta etapa de la práctica para contribuir al establecimiento de los límites territoriales.

a) Localización de zonas de conflicto: Diferentes conflictos, mismas imposiciones de poder.

El momento de emplazamiento de las zonas de conflicto junto a la reconstrucción de la historia de ese conflicto tuvo principal importancia en la etapa de devolución de las carpetas técnicas. En esta instancia, tal como mencionara anteriormente, se encontraban reunidas las diferentes comunidades relevadas de la zona. Esta etapa de lectura y revisión de los informes y de las cartografías puso de manifiesto que las historias conflictivas relativas al territorio no fueron episodios aislados o malos manejos familiares. Por el contrario, se evidenció que los despojos, historias de violencia, desalojos, fraudes e imposiciones de poder tenían más que ver con un contexto zonal, provincial y nacional relacionada a la cuestión de la tierra en general, y a los territorios de los pueblos originarios en particular. Los fragmentos que siguen fueron seleccionados a fines de presentar que estas prácticas abusivas cobran mayor peso y gravedad al ser entendidas en términos de una política organizada en torno a la apropiación de los territorios indígenas en general y no como acciones que afectaron a familias individualmente. En el marco de la reunión zonal el referente de una comunidad relataba cómo, para el caso de su familia, terceros habían obtenido de modo engañoso una firma que terminó perjudicándolos con el establecimiento de una deuda

y claro, el pobre viejo no sabía leer ni escribir y lo hicieron firmar, le ofrecieron ganado y otras mercaderías, y bueno, firmó así con el dedo, que va a ser, no tenía forma de saber lo que decía, el confió en esa gente y después no le dieron nada, y lo que decía el papel era que en realidad le quedaba una deuda (Reunión zona sur, 2011)

El fragmento anterior representa a muchos otros casos encontrados en la provincia de Río Negro en torno al aprovechamiento de las necesidades de los miembros de las comunidades por diferentes particulares para apropiarse de los territorios, obteniendo la

impresión digital (a falta de la firma propiamente dicha) de sus ocupantes. Los relatos que siguen denotan cómo, a su vez, en las diferentes instancias de violencia y desalojos, el estado representado en sus diferentes instituciones o niveles actuó en connivencia con quienes pretendían los territorios ocupados por las comunidades relevadas. Al respecto el referente de una comunidad de la Línea Sur mencionaba que

un día vino la policía y me llevó detenido, cuando salgo me enteré que habían ido al puesto y lo habían tirado abajo con la culata del camión, aprovecharon que no estaba yo y que mi señora estaba sola con los chicos y embarazada y la tiraron a un costado (Comunidad Zona Sur, 2010)

En el fragmento anterior, se manifiesta el accionar de la policía local en articulación con los intereses de privados que pretendían la posesión del territorio comunitario. En una línea similar, el siguiente fragmento expone el accionar de los funcionarios de la dirección de Tierras de la provincia. Así lo manifestaba un miembro del Lof Paillalef

desde la Dirección de Tierras se trató de convencer a Pichiñanco que ese campo era suyo, pero que en realidad ese campo estaba ubicado en otro lugar del que él tenía en mente. Los lotes de Pichiñanco, por suerte no cambiaron, las leguas y lotes siguen siendo los mismos. Las personas mayores pueden decir que él ahí donde lo querían hacer creer que se tenía que correr, no vivió nunca. El estuvo siempre en el otro lugar (Lof Paillalef, Zona Andina, 2011).

Hasta aquí, se manifiesta en estos fragmentos seleccionados la complicidad estatal (de sus diferentes agencias y funcionarios) en las acciones abusivas sufridas por las diferentes comunidades. Más allá de los fragmentos expuestos, situaciones similares se manifestaron y escucharon de modo reiterado en gran parte de las comunidades relevadas. En suma, en el desarrollo de estas experiencias y situaciones conflictivas se puso en evidencia la repetición de los mismos nombres propios y/o de compañías, que afectaron a diferentes comunidades en una misma zona. Al respecto y con una expresión mezclada de sorpresa e indignación un referente comunal manifestaba que

Ahh! Esta persona [haciendo referencia al apellido de quien aparece en reiteradas

ocasiones en conflicto con diferentes comunidades de la zona]²³ embromó a todo el que estaba por acá! (Epu Catan Mahuida, Zona Sur, 2010)

La explicitación de esta situación conflictiva común resultaba útil para exigir al área legal del ETO un redireccionamiento de las estrategias legales elaboradas para cada comunidad, en un tono integral. Lo cual implicó, a su vez, negociaciones posteriores entre la coordinación general del ETO, los representantes indígenas y los técnicos del INAI, para modificar (y aceptar) la modificación del énfasis de dichas estrategias.

Todos estos relatos, sumados a la visualización de las áreas de influencia y afectación de diferentes particulares o compañías en la socialización de las cartografías, contribuyeron también al fortalecimiento de los lazos intercomunitarios. Es decir que se fomentaron discusiones y el establecimiento de estrategias y acciones conjuntas de repudio, reclamo y profundización de la organización política de las comunidades que iniciaban este camino, apoyándose en aquellas otras con una larga trayectoria en términos de militancia y organización política.

b) El establecimiento de los límites territoriales: La cartografía de la Memoria

Agregaré a lo expuesto hasta el momento que las instancias de socialización, de escucha y de reconexión de otras historias, contribuyeron también como herramienta para la delimitación de los territorios especificados por el INAI como “territorios de la memoria”. Es decir, aquellos territorios que las comunidades ya no ocupan de forma actual, tradicional y pública, por diferentes razones que deben reconstruirse y explicitarse en el Informe Histórico Antropológico. Más allá de que la Ley 26.160 no estableció ningún tipo de reconocimiento sobre estos territorios de la memoria, el proceso de construcción de la Cartografía de la Memoria cobró centralidad a medida que avanzaba el proceso de relevamiento territorial. Principalmente, debido a que los dirigentes indígenas y los miembros de las comunidades comenzaron a exigir una detallada mención y demarcación de los territorios que ya no ocupan y de los factores que determinaron que dejaran de (o que les imposibilitan) hacerlo. Esta referencia en los Informes Históricos Antropológicos,

²³Deliberadamente he omitido el apellido del tercero en cuestión, ya que el objetivo del capítulo no es realizar una denuncia de un conflicto en particular, sino mostrar como en el desarrollo de las historias de diferentes comunidades, se asociaban y tomaban conciencia de que las situaciones conflictivas no afectaban a una familia en particular sino a las comunidades de la zona en general. E incluso que situaciones similares se repetían en otras zonas. Para consultar el caso de conflicto territorial de esta y otras comunidades, pueden consultarse los expedientes de las Carpetas Técnicas en el INAI.

complementada con el impacto visual generado por el contraste entre la cantidad de hectáreas que cuentan con la ocupación “actual, tradicional y pública” y las que no, se pensaba como una herramienta para emprender futuras acciones y reclamos legales en torno a las tierras “aptas y suficientes” de cada comunidad. Al respecto, la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 17, además de reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, garantizar derechos, respeto, y reconocimiento de las personerías jurídicas de las comunidades y “la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan”, se propone “regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano” (Constitución Nacional Artículo 75 inciso 17).

Entonces, para la reconstrucción y posterior representación cartográfica de estos territorios de la memoria, la asociación y el intercambio de relatos entre comunidades tuvo una gran importancia. La atención sobre enunciaciones del tipo “antes llegaba al fondo, hasta la comunidad de Torres” y “para allá lindaba con la comunidad de Don José Collueque”, junto al recuerdo compartido de actividades desarrolladas de manera conjunta (por ejemplo, veranadas, ceremonias, señaladas, etc.) en esos territorios que ya no transitan físicamente, permitía reconstruir de manera aproximada sus límites. En este sentido entiendo que la memoria se vuelve una herramienta esencial para la reconstrucción del pasado ya que, como expone De Certau (1996), allí donde el mapa corta, el relato atraviesa y, además, la descripción es fundadora de espacios. Según este autor, los relatos atraviesan y organizan lugares, los seleccionan y los reúnen al mismo tiempo.

Con todo lo expuesto hasta aquí me interesa remarcar que entender el proceso de relevamiento como motor de reconexiones cobra utilidad, siguiendo a Ramos y Delrio (2011), para ubicar el potencial político de las representaciones sobre territorialidad y la fuerza política de la memoria sobre el territorio en “un momento preciso” de articulación entre pasado y presente, más que en las “definiciones y usos que las personas indígenas esgrimen para fines concretos”. Principalmente, cuando “los criterios de legitimidad son impuestos por las leyes y las burocracias estatales” (Ramos y Delrio 2011). Desde esta perspectiva, la política no es una invención de la memoria sino, más bien, una reconexión contextual de imágenes heredadas.

Como he expuesto a lo largo del análisis realizado en el presente capítulo, ese “momento preciso de articulación entre pasado y presente” tiene que ver con la habilitación de otros marcos de interpretación presentes, que permiten reconocer ciertos índices heredados y transmitidos (prácticas, imágenes, historias, etc.), para reconectarlos, entenderlos y asociarlos de modo novedoso a la luz de las acciones y de los contextos

presentes. Es en este marco y contexto que el proceso del ReTeCI fue una práctica habilitadora de constantes espacios y procesos de múltiples reconexiones.

4. (Re)Metaforizando el proceso de ejecución del ReTeCI

He analizado hasta aquí los procesos de cumplimiento de tres componentes de la Carpeta Técnica, con el fin de ahondar en los múltiples efectos desplegados en el devenir del proceso del relevamiento. Efectos que, como he observado, escapan y exceden a los propuestos y esperados desde el diseño del programa de relevamiento. Al tomar en cuenta los objetivos explícitos del programa, puede pensarse incluso que estos efectos operaron en su contra al constituir demoras, trabas, avances y retrocesos que impidieron (junto a otros factores) el cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos impuestos/asumidos por los representantes indígenas, funcionarios del INAI y por los técnicos del ETO intervinientes en la ejecución del programa.

Esta propagación de efectos es corolario, por un lado, de la voluntad explícita del INAI de idear, encarar y financiar la ejecución de esta política pública en términos de una política pública participativa. Y, por otro lado, consecuencia de las exigencias, demandas y accionar indígena sobre las formas previstas para ejecutar el relevamiento. Es decir que, al idear y financiar una política que apuesta al fortalecimiento, al protagonismo y a la participación indígena, no debiera resultar extraño que en el devenir mismo de esa práctica se desarrollen modificaciones, se exijan cambios, se fortalezca la organización comunitaria y se despierten adscripciones.

Expuesto esto, haré dos reflexiones finales, apelando a dos metáforas diferentes. En primer lugar, retomaré aquellas tensiones y contradicciones manifestadas a lo largo del capítulo para presentarlas aquí como manifestaciones de una *esquizofrenia* estatal. Con esta metaforización busco significar a una lógica o sentido estatal escindido en dos planos. Uno relacionado a lo que entiendo como la *realidad* evidenciada en la práctica del relevamiento y otro que interactúa, en mayor o menor grado, con un plano ideal o imaginario. A través de esta metáfora propongo generar una imagen de la experiencia de ejecución del ReTeCI asociada a una imprevisibilidad en cuanto a los rebotes o cambios entre ambos planos.

Enunciar el ideal de participación, desconocer las modificaciones propuestas en esas instancias participativas, solicitar exigencias de mayor profundidad y nuevas salidas de trabajo de campo, a la vez que apresurar el cierre de las CT, incluso sin practicar las salidas de devolución, son sólo algunos ejemplos de la coexistencia y alternancia de estos planos

diferenciales en el proceso de relevamiento territorial. De manera que, esta brecha entre lo *ideal* y lo *real* tensionó de manera constante las formas de ejecución del relevamiento, marcando avances y retrocesos en cuanto a la ampliación de límites, de alcances y de efectos.

Al respecto, considero que esta tensión también alcanzó a la forma en la que se ideó y delimitó la ejecución del relevamiento. Es decir que, desde esta perspectiva, entiendo que el relevamiento fue ideado para relevar aquello que estaba en la actualidad de hecho, aspirando incluso a cierta cristalización, encauzamiento o limitación de nuevas adscripciones o recuperaciones territoriales. Una voluntad política estatal que aparece escondida o maquillada en diferentes discursos y enunciaciones que refieren al apremio del tiempo y a la necesidad de aprovechar el contexto actual de voluntad de reconocimiento. Por ejemplo, esta voluntad se imbuye bajo locuciones como “esto es sólo un primer paso...”, “debemos relevar rápidamente para abarcar todas las comunidades listadas antes de la finalización del plazo de vigencia de la ley” (Referente del INAI, Zona Patagonia, 2010), “no podemos pretender que una sola ley repare lo que no se hizo en 200 años, comencemos por el principio”, “en un futuro programa atenderemos a todo y todos lo que no entran en este” (Funcionario del INAI, Acto de entrega de Carpetas Técnicas, 2011). Estas expresiones circulantes, operantes y disponibles en los discursos del INAI, y de los diferentes técnicos apuntan a la cristalización y retraimiento de demandas. Esta justificación de la necesaria rapidez, asociada a la imagen del relevamiento como fotografía, dejan filtrar una intención de búsqueda y relevamiento de *lo que está*, sin generar otros efectos más amplios. No obstante, he explicitado que la práctica del relevamiento desbordó ampliamente los efectos previstos y tolerados estatalmente.

En segundo lugar, y en relación a lo anterior, retomaré esta proyección del ReTeCI a través de la metáfora fotográfica. En el Capítulo II he explicitado que esta concepción implica un lineamiento que ordena la captación de “lo momentáneo” de lo que se releva. Esta forma ideal de conceptualizar al ReTeCI como fotografía, se tensiona con la práctica de un proceso de relevamiento de larga duración, ya que ninguna carpeta técnica fue elaborada en menos de 8 (ocho) meses. En este lapso, las comunidades atravesaron dinámicas y cambios, potenciadas por un contexto de reconocimiento que propició instancias de reunión, de reflexión, en el que la militancia indígena ha profundizado y ampliado debates y reclamos. Con esto quiero decir que un relevamiento que se practica en alrededor de un año de trabajo promedio por comunidad no puede pretenderse relevador de algo que está de hecho (o, como se explicitaba en el ReTeCI: relevador de algo “como

está”). Lo anterior, invalidaría la metaforización en términos fotográficos. Esto es así debido a que la enunciación de relevar “como está” al momento de iniciar el trabajo, se disuelve en sí misma, porque las comunidades no “están” igual al inicio del relevamiento que al final. El atravesamiento de y por esta práctica estatal implicó diversas reconexiones y transformaciones en las distintas comunidades.

Entonces, este ideal que supone al ReTeCI como una “fotografía” que opera como un mecanismo metafórico de asociación (Jakobson 1963) debe ser revisada. Como toda asociación metafórica, esta idea de fotografía intenta manifestar algo que, aunque no se está diciendo de manera directa, puede intuirse y comprenderse a través de la razón y la asociación de conceptos. Atendiendo a esto, considero que la metáfora fotográfica a la que se apela desde el INAI para describir el ReTeCI y asociar qué tipo de práctica se espera de este proceso, es limitada y no cumple esa función de asociación o comprensión. Entonces, para dar continuidad a esta metaforización, considero que el ReTeCI debiera ser entendido no ya como una fotografía clásica, estática y momentánea, sino como una *fotografía de larga exposición*. Este otro tipo de fotografía consiste en dejar por un tiempo prolongado la cámara captando la luz de la escena en cuestión. Entonces, más que mostrar el congelamiento de un instante en la vida comunitaria, la forma de trabajo, de elaboración y de *toma* plasmadas en los productos finales del relevamiento, transmiten sensación de movimiento complejidad y dinamismo. Desde esta perspectiva entiendo que esta nueva metaforización tiene mayor relación con las prácticas desplegadas en el proceso de relevamiento y cumple en mejor medida con el objetivo de asociación propuesto. Lo novedoso de este tipo de fotografías de larga duración sucede al dejar el obturador de una cámara abierto (ya sea por segundos, minutos u horas) quedando en el sensor dibujadas todas las estelas del movimiento²⁴. Es en este sentido, que desde el trabajo interno del ETO en conjunto con referentes y técnicos indígenas, se disputaron espacios dentro de los productos de la CT para explicitar y visibilizar estas dinámicas y (estelas de) movimientos de las comunidades, que lejos están de tener que ver con incongruencias de información o con meros instrumentalismos y/o invenciones.

Conclusiones Parciales

El presente capítulo ha tenido por objetivo presentar al proceso de relevamiento territorial desarrollado en la provincia como un proceso motorizador de múltiples

²⁴ Como ocurre por ejemplo, al fotografiar una noche estrellada con esta técnica. El resultado es la aparición de la estela del desplazamiento de las luces de las estrellas a lo largo de la noche.

reconexiones. Estas reconexiones contribuyeron a tensionar y expandir los límites y efectos planificados y esperados para el relevamiento. Como he expuesto en el último apartado, a partir de este rebasamiento y trascendencia de efectos, entiendo que el ReTeCI no puede concebirse en términos fotográficos, o que el mismo debe ser metaforizado desde una concepción que dé cuenta de sus movilidades. En todo caso y tal como he propuesto manteniendo los términos fotográficos, podría entenderse al relevamiento, como una fotografía de larga exposición.

A través de los diferentes acápite de este capítulo he ido presentando y analizando diferentes componentes de la Carpeta Técnica (el cuestionario sociocomunitario, el informe histórico antropológico y las diferentes cartografías necesarias) en los cuales se han hecho patentes estas reconexiones y ampliaciones de efectos de modos diferentes, que contribuyeron al reconocimiento de historias comunes o compartidas, a la identificación de conflictos y prejuicios regionales y a la mayor fundamentación de la ocupación de los territorios, apoyándose en el recuerdo de los otros.

Expuesto esto, cerraré este capítulo enfatizando que las dinámicas que atravesaron las prácticas de cumplimiento tanto del CUESCI, como del IHA, como de las diferentes cartografías, además de habilitar una caracterización del ReTeCI como un proceso de reconexiones múltiples, motorizó adscripciones y autoreconocimientos. Con lo anterior quiero decir que se profundizó una explosión de identidades (Merenson 2014) que son, en parte, efecto del tránsito por este tipo de prácticas comunitarias que habilitan marcos de referencias diferenciales con lógicas propias que posibilitaron variaciones en las propias percepciones.

CAPÍTULO IV

La construcción cartográfica del ReTeCI: Disputas en torno a las lógicas de visualización territorial

Introducción

El proceso de construcción cartográfica del ReTeCI, se realizó atendiendo a los lineamientos explicitados en su Manual Instructivo. En este instrumento se explicita que las actividades que el ETO desarrolla deben estar orientadas a realizar un análisis reconstitutivo de los territorios. Este análisis debió contar con la participación de las comunidades para definir los límites y alcances de cada variable territorial y su forma de expresarla espacialmente.

Atendiendo a estos lineamientos, en el Capítulo III me he aproximado de manera inicial al proceso de construcción cartográfica centrándome en aquellos puntos de este proceso que aportaron al argumento y a la conceptualización del ReTeCI como motor de reconexiones múltiples. Tomando lo anterior como base, en este capítulo me abocaré a presentar las discusiones en torno a las formas, requisitos y diseño de las cartografías requeridas. Además, introduciré las discusiones sobre los conceptos rectores propuestos como tales por el INAI, los cuales guiaron la construcción cartográfica: tierra, territorio y propiedad.

En este sentido, el objetivo de este capítulo es dar cuenta de las influencias mutuas entre las formas cartográficas, los procesos de comunalización y la construcción de pertenencias colectivas. En relación a lo anterior, también me propongo abordar cómo los diferentes condicionamientos temporales, económicos y políticos sufridos por las comunidades relevadas fueron moldeando diferentes realidades territoriales que se visualizan en las formas adoptadas por sus cartografías.

Para llevar adelante estos objetivos, he orientado este capítulo en torno a dos apartados. El primero de ellos se ocupa de exponer y explicar los conceptos centrales que guían el relevamiento en territorio para la posterior construcción cartográfica. Me refiero a los conceptos de tierra, territorio, territorio indígena y propiedad. En este recorrido expondré el uso de estos conceptos realizado en el proceso de construcción cartográfica. Además, presentaré el software empleado para modelar y sistematizar la construcción cartográfica, denominado Sistema Jaguar. Por último, este apartado se centrará en abordar a las cartografías construidas en el marco del ReTeCI desde su carácter de imágenes

históricamente construidas y como tales me ocuparé de exponer la politicidad presente en los procesos de construcción cartográfica. La explicitación de este componente político en el proceso de construcción cartográfica contribuye a desandar aquellos supuestos de neutralidad, cientificismo y puro tecnicismo en los que descansan estos productos, y que exponen a las imágenes cartográficas como las “únicas posibles”.

Como complemento de este primer apartado, el segundo enfocará en la exposición y análisis de una selección de diferentes cartografías construidas en el marco del ReTeCI rionegrino. A partir de esta selección he construido una tipología ideal que facilita la visualización de las tensiones desarrolladas en el proceso de construcción cartográfica. En el devenir de este desarrollo expondré también diferentes supuestos subyacentes al proceso de construcción cartográfica sostenidos desde el INAI, los cuales fueron tensionados en la práctica del relevamiento. Además de lo anterior delinearé cómo a partir de estas tensiones se lograron generar otros tipos de cartografías que, aunque no pudieron alejarse o abandonar por completo estos supuestos, lograron articular de formas particulares los opuestos de fijeza y movimiento.

Para el abordaje de estos apartados y a fines de atender a los objetivos planteados para el presente capítulo, el corpus analizado incluye a los instructivos del ReTeCI en cuanto a su exposición de “conceptos rectores del programa” y específicamente a su sección en torno al Sistema de Información Geográfica (SIG) y el sistema Jaguar. Además, esta información es complementada con los análisis de entrevistas realizadas con técnicos del ETO y técnicos indígenas, como también con los participantes del relevamiento de las diferentes comunidades. Estas entrevistas son articuladas con mi propia experiencia laboral como material de primera mano. Además, presentaré una selección de diferentes cartografías finales. El criterio de selección de estas cartografías respondió a facilitar la visualización de las diferentes formas adquiridas por este producto.

1. El proceso de construcción cartográfica: lineamientos iniciales, abordajes y supuestos

El programa ReTeCI, tal como he mencionado en el Capítulo I de esta tesis, ha conllevado un largo proceso previo al inicio de su implementación en las diferentes provincias. De manera consultada y participativa con algunas organizaciones y representantes indígenas, desde el INAI se ha dado forma a este programa. Su forma final

quedó explicitada de manera preliminar en el Instructivo del ReTeCI, elaborado en el año 2007.

Iniciaré este apartado analizando los postulados que allí se hicieron, a fines de ponerlos en relación con las experiencias de construcción cartográfica desarrolladas a través de la implementación de este programa en la provincia de Río Negro. Es decir que iré confrontando el modo abstracto en el que se imaginó el relevamiento territorial con su práctica rionegrina, en el periodo de ejecución desarrollado entre el 2009 y 2012.

1.1 Territorio, tierras y propiedad en el marco del ReTeCI

Tal como he expuesto en los capítulos precedentes, el INAI es un organismo descentralizado creado en septiembre de 1985, por la Ley N° 23.302. En el sitio web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que funcionó hasta diciembre de 2015²⁵, este instituto se presentaba como una “entidad descentralizada con participación indígena”. A la vez que se explicitaba que su principal propósito era el de asegurar el “ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente (Art. 75, Inc. 17)”. Atendiendo a estas garantías constitucionales, he expuesto también que la Ley 26.160 propone a través del ReTeCI realizar el relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las Comunidades Indígenas. Una ocupación que, para ser relevada, debe ajustarse a una ocupación de carácter actual tradicional y pública (ATP). Entre los objetivos de esta ley enumerados en el Capítulo I, remarcaré aquí aquellos que se proponen “actualizar la información de los registros de Comunidades y Pueblos”; y “garantizar e incentivar la participación indígena respetando las prácticas y cosmovisiones propias y considerar las particularidades provinciales”. En relación a estos objetivos y garantías, desde este instituto se manifestó el interés en la promoción del reconocimiento jurídico de los derechos de las comunidades, a fines de impedir eventuales desalojos en territorios comunitarios. Como he expuesto, hasta el momento los territorios relevados no están exentos de conflictividad y son escenario de diferentes hechos de violencia y atropellos de diferente índole. Por este motivo, este último punto, que refiere a la suspensión de los

²⁵ Tal como mencioné en otra nota al pie al inicio de esta tesis, como consecuencia de la reestructuración ministerial llevada a cabo luego de la asunción del actual presidente, Mauricio Macri, el INAI pasó a ser un organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El 1ro de Febrero de 2016 se designó su autoridad máxima mediante decreto presidencial N° 284/2016. No obstante, en el sitio web actual de este ministerio (<http://www.jus.gob.ar>), aun no hay información disponible sobre este instituto ni sobre sus lineamientos de acción.

desalojos, se torna central en función a esta coyuntura en la cual aún no se ha frenado el avance de intereses privados sobre los territorios comunitarios indígenas.

Para llevar a cabo el relevamiento, desde el INAI se elaboró un instructivo que introdujo “Conceptos Rectores” que debían guiar la práctica. Entre estos conceptos abordaré el de “territorio”, el cual es relacionado en dicho instrumento con los conceptos de “tierra” y de “propiedad”. Desde esta perspectiva, el INAI considera que la cuestión del territorio debe ser entendida en términos de “etnoterritorio”. Esta conceptualización remite a la noción de “territorio tradicional” y excede a cuestiones topográficas, históricas o geográficas. Según este instructivo, esta conceptualización implica entender al espacio como una construcción social, resultado de los tipos de relaciones sociales y de producción existentes, y por lo tanto comprender que cada pueblo expresa de particulares maneras el tránsito, uso y apropiación del espacio. Y, por lo tanto, existen diversas maneras de distribuir y organizar el espacio.

En la ejecución rionegrina del ReTeCI, el Equipo Técnico Operativo (ETO) ha elaborado los diferentes productos (en particular, sus informes histórico-antropológicos - IHA- y la cartografía) intentando ajustarse a este concepto rector. No obstante, en la práctica del relevamiento surgieron inquietudes debido a la explicitación de un desfasaje entre esta manifestación conceptual y la forma elegida para ejecutar el reconocimiento a los territorios. Es decir, un desfasaje entre conceptualizaciones discursivamente abarcativas y comprensivas de las múltiples formas de tránsito y organización del espacio, y una forma puntual de reconocimiento que como iré desgranando a lo largo de este capítulo, pretendía el relevamiento de las comunidades y sus territorios, desde la fórmula “1 comunidad = 1 territorio”. En relación a este desfasaje, como ETO nos repetíamos aquella pregunta que cuestionaba lo siguiente: ¿Cómo se ajusta esta comunalización (1 comunidad = 1 territorio) como parte de un proceso de producción de hegemonía, a una noción tan “progresista y ambiciosa” como la expuesta en los conceptos rectores?. Esta pregunta, que al momento inicial del trabajo de campo estaba presente en cada encuentro o reunión, fue encontrando respuesta a medida que se avanzaba con la ejecución del relevamiento. Una respuesta que se apuntalaba en las particulares formas que iba adoptando cada relevamiento comunitario, y en las estrategias necesarias a desplegar para poder dar cuenta de la realidad de cada comunidad, la cual en ocasiones no se ajustaba a la fórmula expresada anteriormente. Principalmente, desde el ETO y en conjunto con los representantes indígenas se debieron construir estrategias tendientes a poder registrar y explicitar en los diferentes productos elaborados las nociones de territorialidad propuestas en el instructivo.

En este sentido, a través del instructivo se manifestaba que este territorio es un espacio socializado, culturizado y portador de significados. Desde esta perspectiva, el espacio no es un elemento pasivo, sino que forma parte del propio “sistema social y simbólico de cada pueblo”. De esta manera se entiende que hay diferentes modos de estructuración del espacio físico y estos modos de acceder a él responden a patrones culturales específicos. En suma, se propone el reconocimiento de una dimensión “temporal” del territorio. Por este motivo se torna necesario entenderlo y analizarlo “desde una perspectiva diacrónica”, para dar cuenta de las transformaciones y dinámicas que este sobrelleva. En este sentido, se propone una perspectiva que parta de la relación espacio-tiempo como una construcción históricamente determinada. A la luz de estos lineamientos que sugieren un abordaje en perspectiva diacrónica, resulta conveniente traer a colación la propuesta efectuada en el Capítulo III acerca del cambio en la metaforización propuesta desde el INAI. Es decir que nuevamente estamos frente a un estilo de abordaje del trabajo de campo que no puede ser entendido en términos de simple fotografía, porque para poder abordar una noción de territorialidad como la propuesta, se requieren otros procedimientos que abarquen las dinámicas y movibilidades de cada territorio relevado.

Avanzando en las exposiciones del instructivo, el mismo prosigue estableciendo que los pueblos indígenas tienen una particular relacionalidad con su territorio, la cual debe ser comprendida en términos de “complementariedad”. Desde esta perspectiva, se expone que “la persona es una parte más del medio ambiente”, y que este tipo de relacionalidad se encuentra en contraposición a la “visión occidental”. Así, de un modo ideal, en parte esencialista y en otra parte homogeneizante, se describe que los pueblos originarios intentan “una relación de complementariedad con la naturaleza, donde [...] la tierra no pertenece al hombre, sino que el hombre pertenece a la tierra”. En contraposición, se describe una visión

noroccidental dominante, donde el hombre no es un elemento constitutivo del sistema ambiental, sino un elemento de dominación de la naturaleza, donde el afán de crecimiento y rendimiento ilimitados generan contradicciones y crisis ecológicas y sociales (Manual del ReTeCI, 2007).

Entonces, según este instructivo, existe una polarización entre complementariedad vs. el lucro, el consumismo depredador y dominador de la naturaleza. De este recorrido de oposiciones, remarcaré un aspecto importante que aporta a las discusiones propuestas. Este

es, la vinculación de esta dicotomía con la explicitación de lógicas de ocupación y uso diferentes. Como consecuencia de estas diferencias, dichas lógicas diferentes requirieron de la imaginación y creación de formas de relevar y cartografiar que se tensionaron con la lógica de visualización propuesta desde el instructivo del INAI para la confección cartográfica. Además, se tensionaron también, y principalmente, con las instrucciones discursivas de los técnicos intervinientes y responsables de la revisión centralizada de cartografías confeccionadas, en términos de cantidad de signos de ocupación²⁶ necesarios para fundamentar la ocupación ATP. En este sentido, y tal como lo expone Lorena Cañuqueo (2015) los “usos” previstos en el manual del ReTeCI contemplan la movilidad en relación a la subsistencia y a ciertos diacríticos.

Con lo anterior como base, desde el INAI se adoptó la propuesta de abordar la cuestión territorial indígena definiendo y articulando las nociones de tierra, territorio y propiedad. En este sentido, se explicitó la necesidad de estas definiciones debido a que son utilizadas por los diferentes actores intervinientes (pueblos originarios, técnicos y agencias estatales) con y desde sentidos diferentes. De esta manera se expone que para lograr la reconstrucción de los territorios tradicionales deben tenerse en cuenta las tres, y las diferentes formas en las que se conjugan dependiendo del caso que se trate y de las formas particulares en que la comunidad se encuentre ocupando o haya sido enajenada de su territorio. El INAI explicita, aunque vagamente, que los pueblos originarios preexistentes a los estados nacionales han perdido sus territorios por diferentes motivos a lo largo de la historia, siendo el común denominador: “el haber sufrido la imposición de la cultura occidental y sus formas de organización material y simbólica de manera violenta”.

Con respecto a la idea de “propiedad indígena”, desde el INAI se manifiesta que esta categoría híbrida se impuso en detrimento de los territorios “antaoño poseídos”, y que esta idea de propiedad no ha respetado esos antiguos territorios jurisdiccionales de las comunidades. Incluso argumentan que se entregó escaso territorio y que, por lo tanto, éstos no se ajustan al postulado de “tierras aptas y suficientes” establecido en nuestra constitución. También se explicita que la tenencia actual del territorio es completamente precaria en términos del derecho positivo vigente. Asimismo, esta particular idea de “propiedad indígena” se vincula con las diferentes formas de ocupación indígena actual a fines de llegar a una idea de “propiedad comunitaria”. Esta idea de propiedad comunitaria

²⁶Entre estos signos de ocupación y uso “tradicional” se encuentran los siguientes: zonas de cultivo, zona de cría de ganado, lugares de culto, curso de agua, zona de residencia, caminos, recursos naturales, construcciones, corrales, taperas, lugares de uso común, aguadas, corrales, etc.

se relaciona al objetivo futuro de reconocimiento de la propiedad de los territorios ocupados, explicitado por el INAI y sostenido por diferentes pueblos y comunidades. En relación a este objetivo futuro, el ReTeCI se imagina como la condición previa y necesaria para dicho reconocimiento. Ya que según exponen discursivamente sus técnicos y funcionarios, será sobre el trazado de los territorios relevados que se iniciarán los procesos de reconocimiento territorial comunitario.

Desde una perspectiva similar se insertan las reflexiones en torno a la categoría de “tierra”. El INAI sostiene que esta categoría ha sido históricamente definida en relación a las formas de tenencia occidentales, es decir: fiscales, baldías, vírgenes, mal explotadas, etc. En este sentido, proponen diferenciar esta concepción de la tierra, desde su valor especulativo, de aquella concepción indígena de la tierra, cuyo sentido además de productivo (en relación a la autosubsistencia), radica en la posibilidad de la reproducción material y simbólica de la identidad y la propia cultura.

A través de este recorrido por los conceptos de propiedad y tierra, quienes redactan el Manual Instructivo desembarcan en la noción de “territorio” o en términos del INAI de “territorios tradicionales”. Al respecto, y tal como mencionara en el Capítulo II, estos territorios tradicionales se caracterizan por encontrarse delimitados por “hitos geográficos reconocidos socialmente”. Estos hitos deben considerar el valor económico particular que tienen para las poblaciones indígenas e incluir y amalgamar las dimensiones políticas, sociales, culturales, religiosas y las complejas relaciones que entre ellas se articulan.

Según este instrumento todas estas definiciones son necesarias porque el establecimiento de los límites y fronteras territoriales requiere de la consideración integrada de todos sus aspectos, expresados en el territorio como espacio multidimensional. Desde esta configuración la perspectiva histórico-antropológica se introduce como “fundamental para la comprensión y reconstitución de estos espacios jurisdiccionales indígenas”. Este interés estatal en la demarcación de límites y fronteras, y por sobre todo en la ubicación de los indígenas en espacios establecidos formó parte constitutiva de las diferentes agendas gubernamentales (Cañuqueo 2015) a través de la historia del estado nacional.

A lo largo de este instrumento, se reitera que estas nociones han sido trabajadas y construidas en forma conjunta, participativa y con instancias de interconsulta con representantes de las comunidades indígenas del país (específicamente con el CPI). Además, se admite incluso que estas definiciones pueden ser modificadas en casos particulares (con la fundamentación correspondiente de parte de los técnicos). Asimismo, dispone de numerosas especificaciones teóricas y metodológicas para llevar adelante el

relevamiento, entre las cuales abordaré en las líneas que siguen solamente a aquellos instructivos referidos a la construcción cartográfica.

Continuaré la exposición de estos lineamientos explicitando diferentes preguntas y cuestionamientos surgidos en el devenir de la práctica del ReTeCI en Rio Negro. Luego de dar inicio a los relevamientos territoriales de las diferentes comunidades, los técnicos del ETO realizamos diferentes instancias de reunión de trabajo interdisciplinario a fines de intercambiar experiencias y perspectivas. En estas instancias surgieron preguntas en torno a cómo se podían resolver (si es que esto era necesario o incluso posible) las tensiones entre las “nociones occidentales” y las nociones “indígenas”. En este sentido, la postura del INAI expuesta a través de sus técnicos era lograr una especie de “punto medio”, que posibilitara el avance del trabajo para lograr nuevos reconocimientos estatales a futuro sobre los territorios comunitarios. A lo anterior se le incorporaba un nuevo cuestionamiento sobre cómo se articularían estos nuevos reconocimientos con los reclamos históricos de restitución territorial. Ya que al centrar el relevamiento sólo en lo que la ocupación ATP comprende, se corre el riesgo de renunciar a reivindicaciones y reclamos de los territorios que no tienen este carácter. En este sentido, los técnicos del INAI sostenían que acceder al relevamiento no implicaba una expresa renuncia a los territorios “ancestrales”. Y que en otro momento podría haber un instrumento abocado a la reconstrucción y relevamiento de estos territorios que hoy se toman como memoria o despojo. Pero que el instrumento que “tenemos hoy” debe relevar lo ATP, sin perjuicio de poder accionar en el futuro por el resto de los territorios. Estos enunciados no estaban formalizados o institucionalizados en ningún registro estatal, y tenían más que ver con los posicionamientos, compromisos (o descompromisos) y creencias de los técnicos del INAI, e incluso, de algunos técnicos del ETO.

Con lo expuesto hasta aquí comienza a entreverse que territorio, tierra y propiedad aparecen, para el INAI, como los lados de una misma figura, los cuales entran en conflicto en el encuentro o imposición de distintas visiones como las mencionadas. En este sentido, la propuesta del INAI, como el organismo estatal encargado de la política indigenista, se presenta a sí misma como superadora de estas dicotomías. Desde esta posición la Ley 26.160 y el programa de relevamiento se presentan como los primeros pasos hacia la restitución histórica de los territorios despojados, a través de su demarcación y conocimiento. Las posturas de los representantes indígenas y de los miembros de las diferentes comunidades sobre esta forma de presentar el ReTeCI desde el INAI variaron entre los opuestos de aceptación y rechazo. No obstante, como he remarcado en el

Capítulo I, una cuestión fundamental despertada por este relevamiento fue el involucramiento y trabajo “desde adentro”. Esto es así debido a que muchos consideraban que si este relevamiento es realmente el primer paso de ese reconocimiento debían garantizar que el mismo se desarrollara correctamente y se expandiera para abarcar la mayor cantidad de territorios posibles.

En relación a lo anterior, retomo a Sieder (2004) para contextualizar que los estados multiculturalistas del siglo XXI se han caracterizado por sostener una “relación dinámica entre las demandas políticas, culturales y socioeconómicas de los pueblos indígenas y sus aliados” (Sieder 2004:3) y las respuestas a dichas demandas han estado fuertemente influenciadas por las agencias internacionales y el mercado. En este sentido, la Ley 26.160 puede entenderse como inmersa en este contexto de políticas de descentralización y desjudicialización propias de los estados multiculturales y, como tal, pese a sus avances y ventajas, entrampada en ellas (Sieder 2004). En este sentido, entiendo que la descentralización ha permitido la creación del ETO provincial, y cierto grado de autonomía en la práctica y ejecución del relevamiento, en tanto su organización está a cargo de los propios indígenas. Esta característica ha habilitado nuevas instancias de participación (Guiñazu 2012) y ha ampliado otras ya existentes. Además, la implementación del relevamiento ha generado interés por la divulgación de los derechos indígenas, se han renovado dirigentes y representantes indígenas, se han realizado talleres de discusión conceptual y metodológica (Guiñazu 2012; Cañuqueo 2015), etc. Sin embargo, esta “participación” no se ha traducido en las instancias de toma de decisiones, ya que aún su centro se encuentra fuertemente instalado y/o tironeado, entre el INAI y el gobierno provincial.

Respecto de la desjudicialización, entendida como la reforma de los sistemas judiciales para permitir mayor acceso a la justicia de los grupos marginados, la ley 26.160 se presenta a sí misma como un mayor reconocimiento del derecho indígena y una nueva herramienta de lucha jurídica. Este fenómeno se condice con otro que detecta paralelamente Sieder (2004), el de la judicialización de la política. Este último fenómeno tiene que ver con la creación de instituciones estatales de defensa de derechos y la tendencia de las diferentes comunidades a recurrir a estas instituciones y a los juzgados, y hacer uso de este nuevo marco judicial para formalizar sus demandas. Sin embargo, el acceso a estos canales de resolución de conflictos despliega dos grandes problemas. En primer lugar, que dicho el mismo sigue siendo desigual y asimétrico, en relación a las posibilidades económicas de las que por lo general disponen quienes se enfrentan a los

miembros de los pueblos indígenas. Y, en segundo lugar, existen miedos, sospechas y recelos en torno a los peligros o consecuencias que puede conllevar el aceptar las vías que el estado (y el mercado y el capital) propone para dirimir conflictos, sean de la índole que sean.

Para finalizar con esta exposición de los conceptos rectores del INAI y su instructivo de relevamiento, resulta sugerente retomar aquel cuestionamiento expuesto en la Introducción de esta tesis. Es decir que, cabe preguntarse acerca de cuáles son los motores o motivaciones estatales que generan el creciente interés en la legitimación y canalización a través de vías institucionales de demandas y reclamos históricamente desoídos, como es el caso de los reclamos territoriales indígenas. Es decir que, toda la batería de normativas indigenistas de los últimos años da cuenta de cierta apertura estatal al diálogo, la negociación, y al reconocimiento. Una apertura que tiene dos consecuencias contrapuestas. Por un lado, implica la apertura de agencias estatales encargadas de la recepción de las demandas indígenas, contribuyendo al aumento de la cantidad y el tipo de demandas que se realizan. Pero al mismo tiempo, este interés y fomento de canalizar las demandas a través de las vías institucionales propuestas desde el estado contribuye a la homogeneización y/o normatización de esas demandas. Al imponerse la burocracia gubernamental, y sobre todo al institucionalizarse los conflictos, el estado se erige como árbitro legitimado entre los diferentes grupos de interés (aborígenes y la sociedad civil sobre todo) (Quino González 2006).

En este sentido, al pensar en la atención estatal a los reclamos indígenas de reconocimiento territorial, sostengo que la particular forma que adquirió el ReTeCI, principalmente a través de demarcar la ocupación ATP, se relaciona a la atención de una problemática conflictiva y latente que debía ser atendida. Es decir que el ReTeCI viene a dar respuesta a dos cuestiones contrapuestas. Por un lado, a los reclamos indígenas de reconocimiento territorial. Mientras que, por otro lado, a los reclamos de aquellos privados que buscan frenar las recuperaciones o reivindicaciones territoriales indígenas. Aquí tenemos las dos caras de la misma moneda. Dos caras que confluyen en la *actualidad* de la ocupación a relevar. Una artimaña conceptual que neutraliza las recuperaciones indígenas ya que, si estas se dieron con posterioridad al año 2006, no importa cuántos signos de posesión y ocupación existan sobre esos territorios, los mismos serán relevados como “memoria” o como “despojo”.

En relación a esto último, el eje de análisis a lo largo de todo el capítulo será el de visibilizar las acciones y manifestaciones de la agencia indígena, las disputas, los matices y

las tensiones presentes en el proceso de construcción cartográfica y su articulación con el trabajo de los técnicos del ETO. Estas acciones fueron de suma importancia hacia el interior del ReTeCI porque fueron expandiendo los límites del reconocimiento propuesto estatalmente.

1.2 Territorio Indígena: significaciones sobre el Espacio y el Lugar

Las anteriores delimitaciones y oposiciones en torno a las formas de concebir y transitar el territorio explicitadas en el instructivo del INAI, fueron retomados en las afirmaciones y en los abordajes realizados por el ETO en el trabajo de campo, en la elaboración de las Narrativas, de los IHA, en la producción cartográfica y en las estrategias jurídicas. En este sentido, en los IHA se explicitaba el “modo mapuche” de concebir al territorio, remarcando la importancia material y simbólica de éste dentro de su cotidianidad. A la vez, se resaltaron los especiales lazos que asumen con el territorio y las variadas modalidades de residencia, práctica y tránsito. Estas modalidades, en coherencia con los lineamientos del INAI fueron caracterizadas como “opuestas rotundamente a la concepción occidental-capitalista impuesta desde el estado” (Manual del ReTeCI, 2007). En este sentido, esta propuesta de dicotomización excluyente, algo esencialista y homogeneizante del INAI, debe ser trascendida para ser entendida en términos relacionales de sentidos opuestos.

A fines de profundizar en este análisis, retomaré a Deleuze y Guattari (1998) para introducir sus postulados acerca de lo que definen como “espacio estriado”. Al respecto, los autores mencionados argumentan que el aparato de estado configura este espacio estriado, que está caracterizado por la codificación, el fraccionamiento, la normatización y el control. En este sentido, entiendo que la imposición de este espacio estriado, característico del sistema capitalista absorbió, transformó y reconstituyó las diferencias étnicas y lingüísticas preexistentes al incorporarlas a un sistema que busca asegurar la acumulación de capital a través de la dominación de la naturaleza, la explotación de la fuerza de trabajo, y la regulación del sistema de control ideológico y social (Harvey 1989).

A diferencia de esta concepción capitalista, en los IHA se expuso que, desde la cosmovisión mapuche, hablar de territorio remite “simultáneamente al espacio aéreo, al suelo y al subsuelo”. Una fórmula que relaciona los planos económico, cultural, religioso, histórico y político. Siguiendo esta perspectiva, en estos informes se expone también que el territorio envuelve a dos aspectos indisolubles, lo material y lo simbólico, y se expone que

el pueblo es un *newen* (fuerza) más dentro del *ixofijmogen* (noción mapuche asimilable a la de ecosistema/ diversidad de vidas en el territorio), las cuales se reconocen como parte constitutiva del todo que es el *wallmapu* en todas sus dimensiones (...) De ahí que ellos consideren que la tierra no les pertenece (en el sentido de propiedad que se usa y entiende hoy en día), sino que más bien, ellos le pertenecen a la tierra y es esta tierra quien les permite vivir y reproducirse en ella (Modelo de IHA, 2011).

Nuevamente, el hacer explícita la existencia de formas radicalmente diferentes de tránsito y uso del territorio sirve de disparador para profundizar en la concepción de espacio y lugar. Estas concepciones resultan útiles para justificar la necesidad de construcción e implementación de formas de relevamiento y de construcción cartográfica que logren desprenderse de la lógica de visualización estatal, o en los términos propuestos por Oslender (2002), de la lógica de visualización hegemónica.

Al respecto de esta cuestión, en el Marco Teórico de esta tesis he introducido una doble distinción elaborada por De Certau (1996) la cual contribuye a profundizar el entendimiento de estos conceptos. Según lo he abordado, el lugar remite a los objetos que “están ahí”. A diferencia del lugar, el espacio toma en consideración los vectores de movilidad, la velocidad y la variable tiempo. Desde esta perspectiva, el espacio es un lugar practicado.

En relación a lo anterior, he expuesto también que existe un espacio geométrico, que se relaciona con la concepción de lugar, y un espacio antropológico, que da cuenta de la experiencia sobre ese espacio. Lo importante de esta distinción que De Certau realiza siguiendo a Merleau Ponty (1976) es concebir que existen tantos espacios como experiencias espaciales diferentes. Esta forma de entender al espacio resulta central para el análisis que aquí presento por remarcar que los espacios son producidos mediante las acciones de sujetos históricos. Y estos espacios y lugares son producidos de manera constante por quienes habitan y transitan por ellos cotidianamente. Según argumenta Massey (2000; 2005) los sujetos son agentes activos en la reconfiguración y reconstrucción de estos espacios.

La construcción de estos espacios implica tanto su construcción física y material como la construcción de interpretaciones, percepciones y sentimientos que se despliegan sobre él. Lo anterior se complementa con aquella propuesta de Oakes (1997) la cual define

al lugar como “el espacio local de la actividad o de la acción inmediata de un agente, por un lado, y el espacio local de las identidades significativas, por otro” (Delrio et al 2013:11). Desde la perspectiva propuesta en esta publicación, el espacio puede ser abordado analíticamente desde su vinculación con “las vivencias y convivencias definidas localmente por lo cotidiano” (Delrio et al 2013:11).

Desde esta línea de análisis, el territorio tendría como referencia el lugar, sin perder de vista las relaciones de poder que operan territorializando, aunque con límites más o menos visibles y permanentes (Delrio et al 2013). Como complemento de lo anterior, presentaré una característica sustancial del espacio. Esta es su flexibilidad y posibilidad de cambio en relación a diferentes condiciones sociales, culturales e históricas. Y en base a esto, que los espacios tienen la particularidad de poder ser impugnados, cuestionados y resistidos (Gieryn 2000).

Desde estas concepciones pretendo caracterizar lo que se entiende como territorio indígena en el marco del ReTeCI, a fines de mostrar que los reclamos indígenas y la defensa de sus territorialidades implican de manera relacional tanto al espacio material/físico, como a las representaciones y significaciones. Principalmente, estas notas sobre las significaciones del espacio y del lugar habilitan a pensar al territorio indígena desde la relación que éste tiene con los modos indígenas de habitarlo, practicarlo, transitarlo, recordararlo y/o reclamarlo. Sirven además, para comprender la importancia de por qué reclaman un territorio en particular y no un espacio territorial cualquiera. Discusiones en torno a las particularidades de sus reclamos se han presentado en diferentes ocasiones a lo largo del proceso de ejecución del ReTeCI. Primariamente, esta discusión se disparó en el año 2009, ante los comentarios de una empleada de la Administración de Parques Nacionales (APN). Sus comentarios tuvieron lugar en el marco del tratamiento del conflicto con una de las comunidades indígenas que tiene su territorio afectado por la actual jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi. En una reunión de trabajo entre la comunidad indígena afectada, APN, ETO rionegrino e INAI cuya finalidad fuera encontrar una solución conjunta al conflicto territorial entre APN y la comunidad, se habilitó una “rueda de opinión”. Esta actividad requería que cada técnico interviniente diera su opinión y/o propusiera una alternativa para solucionar o alivianar el conflicto. Al respecto, la trabajadora social de APN expresó lo siguiente, en un tono que mostraba cansancio y enojo ante la persistencia del conflicto, ya que levantó la voz y manifestó que

deberían dejar de insistir con ese territorio, que además es muy pequeño y

tiene las restricciones del parque. Allí no se puede juntar leña y no se puede tocar nada. [...] Deberían arreglar con el estado y ver que otras tierras pueden darles que no tengan conflicto y que además no estén declaradas por el parque como sector intangible. De otra manera el conflicto no se va a resolver (Técnica de APN, seccional Nahuel Huapi, 2009).

El fragmento anterior demuestra el desconocimiento y el desentendimiento de la mencionada conexión y relación entre el territorio indígena y la comunidad. Al proponer un cambio de lugar, o bien la elección de otro territorio para dejar de reclamar el actual, su declaración se acerca más a la concepción de tierra. De esta manera, se deja de lado aquello que he mencionado líneas atrás en torno a que los reclamos indígenas y la defensa de sus territorialidades no pueden ser separadas de sus partes constitutivas y relacionadas: tanto el espacio material/físico, como a las representaciones y significaciones.

En base a lo anterior, entiendo que tanto desde el INAI como desde las comunidades indígenas se busca alejarse de este tipo de visiones en torno a las comunidades y sus territorios. Para este alejamiento la propuesta del INAI es remarcar la diferencia, la alteridad indígena. Y en base a esta búsqueda y/o acentuación de la diferencia han construido una particular forma de cartografiar y representar los territorios, en la cual debe explicitarse dicho uso y tránsito diferencial indígena. A la luz de estos postulados, presentaré a continuación la forma prevista e ideada desde el INAI para abordar el relevamiento cartográfico de los territorios de las comunidades. Una forma que proyectaba captar cartográficamente esta especial vinculación entre comunidades y territorios.

1.3 Abstracción y modelización: El SIG y el “Sistema Jaguar”

En relación a las formas diferenciales de concebir un territorio (indígena vs capitalista) expuestas precedentemente en el instructivo del INAI, expondré a continuación el modo ideado para llevar a cabo el relevamiento y la producción cartográfica. A raíz de esta exposición argumentaré las consecuencias, facilidades y/o dificultades, lo conveniente o inconveniente de esta forma de delimitación, demarcación y representación del territorio indígena. Antes de avanzar, realizaré una salvedad a fines de explicitar que esta delimitación o dicotomía no es retomada como “verdadera” o “reflejo de la realidad” sino como una interpretación que hacen los sujetos de acuerdo a distintos intereses. Es decir, que frente a la construcción de la existencia de dicha dicotomía los actores intervinientes (técnicos del

ETO, INAI o indígenas) elaboraron diferentes estrategias para resolver el problema así definido, intentando restar homogeneidades.

La etapa de relevamiento de los territorios de las comunidades indígenas se desarrolló atendiendo a una propuesta elaborada desde el INAI. Esta propuesta se elaboró en base a la búsqueda, interpretación y reformulación de antecedentes teóricos y prácticos de nuestro país²⁷. La particularidad de esta propuesta radica en la pretendida integración de, por un lado, el paradigma de las ciencias sociales, entendido como “la interpretación crítica de los procesos sociales”. Y, por otro lado, el paradigma de la práctica informática que según se expone en el instructivo “ha dominado el desarrollo del software de los últimos años (implementación de sistemas orientados a objetos)”. De esta manera, se esperaba que cada disciplina interviniente en el relevamiento aporte diferentes miradas a la construcción cartográfica.

El objetivo de la elaboración de esta propuesta integradora se correspondió con la necesidad de poder abstraer los territorios comunitarios a fines de poder ser abordados en toda su complejidad. Esta complejidad, como he mencionado líneas atrás, radica en dar cuenta tanto de sus aspectos físicos, como de aquellos aspectos simbólicos y representacionales. Es decir, que esta modalidad se propone abordar además de las cuestiones materiales presentes en los territorios comunitarios, los sentidos que éstos adquieren para quienes los reconocen, utilizan, transitan o rememoran. Además, se propone también realizar el relevamiento “respetando las dinámicas espaciales y las modalidades de uso de las tierras” (Manual del ReTeCI, 2007).

Con la implementación de esta forma de relevamiento, desde el INAI se explicitó el objetivo de creación de una base de datos conocido como Sistema de Información Geográfica (SIG). Tal como se expone en el instructivo, la implementación del SIG responde a la necesidad de modelar el proceso de regularización dominial de los territorios indígenas. El SIG es, en términos generales, el software utilizado. En el marco de la ejecución de este relevamiento territorial se lo pasó a denominar como “Sistema Jaguar”. Este sistema fue puesto en práctica por cada ETO provincial de manera independiente, articulando con el Equipo de Georreferenciamiento de la Unidad Central (ETO

²⁷Como antecedentes mencionan a diferentes experiencias de relevamientos precedentes: en Neuquén por la UNC-APDH Defensa y Reinvocación de Tierras indígenas. 1996; en Salta, LHAKAHONHAT. (asesoría técnica ASOCIANA). Estudio cartográfico de la ocupación y uso de tierras entre las comunidades Indígenas en los lotes fiscales 14 y 55, Provincia de Salta; en Chaco, Base de Datos de los Pueblos Indígenas del Chaco Salteño INAI - ASOCIANA. 2002; y la de Jujuy, el Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a la Población Aborigen de la Provincia de Jujuy PRATPAJ.

centralizado). El Sistema Jaguar se constituyó a partir de los datos que los ETOs relevaron.

Entre estos datos destacan:

- a. Un conjunto de **Objetos** obtenidos a partir de la abstracción de todos los componentes territoriales localizados según el Sistema de Posicionamiento Global y otras técnicas, y representados espacialmente;
- b. Un conjunto de **Atributos** para cada uno de estos **Objetos** que permitirán caracterizarlos y definirlos en su marco comunitario;
- c. Cartografía para contextualizar los puntos relevados (Manual del ReTeCI, 2007).

Aunque a simple vista pudiera imaginarse como algo sencillo o mecanizado, el proceso de abstracción de los componentes territoriales fue un proceso arduo y constante. Esto es así debido a que en el devenir del relevamiento cada comunidad relevada presentaba particularidades territoriales que requerían de un trabajo conjunto y coordinado entre el ETO provincial y el ETO Centralizado. Un aspecto a resaltar, que influyó en este proceso fue la dificultad de aunar criterios o de definir modos de nombrar los diferentes objetos abstraídos. Es decir, que se requirió tiempo y disposición de técnicos para lograr el acuerdo y la definición de estas cuestiones, a la vez que se pusieron en evidencia ciertas tensiones entre ambos equipos de trabajo. Principalmente estas tensiones se debían a que en ocasiones los técnicos del equipo centralizado desconocían diferentes objetos a abstraer (por ejemplo, taperas, corrales de piedra, menucos, aguadas, etc.) que son propios de la provincia o de la Patagonia en general o significativos para los mapuche en particular. En base a este desconocimiento, cuestionaban su incorporación a la base de datos. Ante estas situaciones debieron establecerse acuerdos y buscarse los símbolos de identificación más adecuados a utilizar sobre las cartografías.

En el Capítulo II he explicitado a grandes rasgos, las etapas del levantamiento territorial de datos. Las cuales, brevemente, mencionaré que consistieron en la convocatoria a comunidades, la reconstrucción del territorio en un croquis comunitario realizado de modo participativo con los miembros de la comunidad, la elaboración de una narrativa sobre el territorio, la cual debía ser coincidente con los datos que figuran en el croquis comunitario. Este croquis debía ir acompañado por un conjunto de tablas en las cuales figuran las características principales de los componentes territoriales. Estas tablas fueron manejadas por los técnicos del área de georreferenciamiento del ETO provincial y se iban

completando antes, durante y después del trabajo en terreno. Una vez realizado esto, se procedía a iniciar la localización de los elementos destacados en el croquis comunitario utilizando el Sistema de Posicionamiento Global (GPS). A través de estos pasos que conforman el relevamiento en territorio, se destaca tanto en los instructivos, como en los comentarios de los técnicos y monitores del INAI, que es de suma importancia fomentar la participación de miembros de las comunidades. Esto es así debido a que, según se argumenta, “sólo ellos pueden reinterpretar el croquis en función del conocimiento adquirido con la experiencia”. Por este motivo, otro de los requisitos a cumplir fue el adjuntar fotografías y/o videos de la experiencia participativa de levantamiento de puntos y construcción del croquis, además de la firma de actas que demostraran la participación y que avalaran el consentimiento de la comunidad sobre las actividades realizadas.

Una vez realizada esta primera etapa de trabajo en terreno, en la cual se obtuvieron las coordenadas de los límites del territorio comunitario y de cada uno de los puntos señalados en el croquis, se comenzaba con la confección de la cartografía. En este proceso de confección uno de los requisitos fue el de agregar las capas de información que fueran necesarias para que los miembros de la comunidad relevada puedan “interpretar y reconocer su territorio” en el papel. Según se expone en los instructivos, al poner en perspectiva los objetos relevados, se garantiza la interpretación del modelo territorial (Manual del ReTeCI, 2007). Una vez que la cartografía era presentada a la comunidad, esta tenía la posibilidad de aceptar o rechazar dicha cartografía. En caso de rechazo, podía incurrirse en una nueva salida de campo para recabar nuevos puntos, corregir otros, etc. En este punto me detendré para resaltar que esta posibilidad de aceptación o rechazo se tensionó en la práctica con los apuros relacionados a las fechas de cierres y entregas de carpetas. En algunos casos estas aceptaciones o rechazos fueron debatidas entre los técnicos del relevamiento y las comunidades.

Una vez finalizado el proceso de construcción cartográfica, estos productos debían ser socializados con las restantes áreas de trabajo del ETO. Esta socialización tenía por objetivo lograr congruencia entre todos los componentes de la Carpeta Técnica, para que luego esta última fuera evaluada por el equipo técnico centralizado del INAI.

Más allá del trabajo realizado por cada ETO provincial, desde el INAI se esperaba que este Sistema Jaguar permitiera, como producto final, la visualización cartográfica de toda la ocupación territorial. Según lo exponen, esperaban poder “visualizar en mapas” la situación de ocupación territorial “de las casi mil comunidades indígenas registradas en Re.Na.CI y Registros Provinciales, más aquellas que aún no cuentan con registro”. En

relación a lo anterior, desde este organismo se buscaba desarrollar un sistema de información integrado que tuviera como premisa fundamental el respeto a la cosmovisión de cada comunidad a fines de servir como fuente de información no sólo para la implementación de la ley sino también para la elaboración de cualquier otro proyecto que se plantee en el futuro (Manual del ReTeCI, 2007). En este sentido, se buscó la articulación de los conocimientos de diferentes disciplinas sociales con los desarrollos tecnológicos (en términos de software) con la finalidad de hacer “visibles cosas que nuestros ojos no podrían ver sin su ayuda” (Mirzoeff 2003:22).

En base a lo expuesto se entiende que este sistema de información integrada fue concebido desde el reconocimiento de las diferentes lógicas territoriales mencionadas líneas atrás. Al mismo tiempo, entiendo también que se reconoció cierta imposibilidad de elaborar una cartografía sólo desde la lógica indígena, más allá de las voluntades y/o explicitaciones de búsqueda de relevamiento en los propios términos de las comunidades. Más allá de la participación indígena, al ser este un relevamiento financiado y ejecutado por el estado, su forma final da cuenta de una articulación o superposición de lógicas. En otras palabras, desde esta forma de relevamiento se buscaba y se esperaba ver signos de ocupación y de uso del suelo, que se pretendían integradores o creadores de un “punto común” o un “punto intermedio” entre ambas lógicas.

En este sentido, sostengo que este modo ideado para la confección del proceso cartográfico inicialmente respondió más a una traspolación de la lógica de visualización capitalista, para el análisis y comprensión del territorio indígena, que a un modo de integración de lógicas diferentes. Desde esta perspectiva y más allá de sus expresiones integradoras, desde el estado se buscó a través de la implementación del ReTeCI, relevar y demarcar desde su propia lógica de visualización. Es decir que más allá de su apertura a la participación y de sus intentos de representación “en sus propios términos”, al momento de evaluación de estos productos, la lógica operante y válida de visualización era aquella que demostraba un amplio uso del suelo y numerosos signos de ocupación georreferenciados. Una lógica que se acerca más al modo de uso y apropiación capitalista del suelo que al modo indígena expuesto en los instructivos e IHA. Esto se ejemplifica en las reiteradas observaciones recibidas de las cartografías enviadas al INAI, las cuales fueron previamente aprobadas por las comunidades. Principalmente estas observaciones se sustentaban en las premisas de escasez de signos de ocupación y demostración de uso de todo el territorio demarcado. En este sentido, retomo las palabras de Lois y Hollman (2013) para exponer que más allá de los lineamientos e intenciones del INAI de trascender

las visualizaciones hegemónicas, las imágenes cartográficas dan cuenta de los intentos de “miniaturización del mundo”, a través de la estrategia de asignar un orden a ese mundo. Un orden que permita su comprensión y que “nos” permita situarnos en él (Lois y Hollman 2013). En este sentido, las autoras introducen a Cosgrove (2008) para argumentar que en este proceso de miniaturización ocurre una doble apelación que ha articulado la relación entre las imágenes y las prácticas de conocer el mundo a lo largo de la tradición geográfica. En este sentido, sostienen que, por un lado, “la imagen apela a la autoridad de la visión y, en particular, al imperio de una mirada totalizante [...] Por otro lado, esa visibilización parece destinada a buscar y a constatar la existencia de un orden, una simetría, un patrón” (Cosgrove, en Lois y Hollman 2013:19).

A partir de lo anterior sostengo que, escondida tras los discursos de articulación, de mediación entre formas de conocimientos o de visibilización de otras lógicas de tránsito y uso de los territorios, aflora la búsqueda de un orden y uso similares, inteligibles estatalmente. Esta forma de abordaje encierra una doble argumentación paradójica al interior mismo del ReTeCI: el ideal de reconocimiento de la diferencia, a la vez que la necesidad de representar prácticas y usos semejantes a los propios. En este sentido, en el devenir del relevamiento, esta contradicción se abordó de una manera particular. Ante la imposibilidad de lograr la articulación pretendida, los diferentes productos finales de la Carpeta Técnica dieron cuenta menos de una lógica de trabajo articulado entre dos grandes áreas de conocimiento (social e informático), y más de un trabajo dividido en dos partes. De esta manera, ante la imposibilidad de lograr cartografiar y/o representar los sentidos y percepciones, se relegó esta cuestión a su explicitación en los IHA. Con esto quiero significar que el proceso de construcción cartográfica, en su afán de modelización, miniaturización y estandarización, descuidó su objetivo articulador y/o mediador entre ambos, dedicándose a visibilizar los símbolos, íconos o signos de ocupación que son coherentes dentro de su propia lógica o que se acercan más a esta.

1.4 La politicidad de las cartografías

Antes de dar inicio al análisis de las diferentes cartografías construidas en el ReTeCI rionegrino que iniciaré en el siguiente apartado, profundizaré en una cuestión central para comenzar dicho abordaje. Esta cuestión tiene que ver con deconstruir los supuestos de neutralidad y objetividad subyacentes a las representaciones cartográficas, para remarcar su politicidad y su carácter de imágenes históricamente construidas (Serje 2008). Cuestionar

estos supuestos contribuye también a cuestionar su legitimidad, y a explicitar que otras cartografías pueden ser (y de hecho son) realizadas desde otras perspectivas y con otros intereses políticos, teóricos y metodológicos.

Tal como lo expone Lois (2000), en los supuestos que subyacen al imaginario de los mapas o cartografías como “contenedores de verdades”, inocuos, neutrales y esencialmente técnicos, orientados a ocultar su carácter histórico y social, confluyen variadas estrategias semióticas y discursivas. Entre estas estrategias la autora enumera, primero, que la mirada institucionalizada en la cartografía “resitúa el punto de observación, no sólo en un punto externo” sino también, “superior y autoritario”. En segundo lugar, menciona las técnicas de representación y los códigos utilizados para la construcción de cartografía. Según la autora, estos son poco accesibles para el observador del mapa y contribuyen de esta manera a la imposibilidad de discusión o crítica en torno a los criterios de confección. En tercer lugar, menciona que, si bien la instrumentalidad de las cartografías permite utilizar a los mapas como herramientas, también fortalece su “carácter indexal y hace extensiva esta función signica a otros postulados simbólicos articulados en el mapa” (Lois 2000:105). En último lugar, menciona que la estandarización propia de las cartografías y su preocupación por la regulación de su campo de significaciones contribuye a la internalización del mapa en el sentido común. En esta internalización, el mapa pasa a ser “un objeto no conflictivo en relación transparente e inmediata con un objeto análogo y mimético de la realidad” (Lois 2000:105). Entonces, según la autora, a través de la combinación de estas múltiples estrategias se configuran discursos de poder naturalizados en la semiótica cartográfica desde la que se impone una imagen icónica que es asumida como la única posible.

Entonces, a la luz de los postulados anteriores, las cartografías como imágenes históricamente construidas dan cuenta de un particular ejercicio de poder que es escondido tras esta supuesta neutralidad que niega el orden social que las representa y que las legitima (Serje 2008). Desde esta perspectiva entiendo que en cada producción cartográfica existe un particular modo de representación, y que por lo general suele ser “arbitrario, distorsionante y opaco” tal como lo expone Harley (1992). Este modo de representación se relaciona a lo que el autor denomina como “el inconsciente político” de esta producción cartográfica. En este sentido, retomo a Lefevre (1976) por su contribución al reconocimiento del espacio como formado y modelado tanto histórica como naturalmente. Este complejo proceso es entendido por el autor como político y desde su perspectiva “el espacio es político e ideológico [...] un producto literalmente lleno de ideologías” (Lefevre 1976:31). Estas salvedades son útiles para abordar el análisis que iniciaré en el apartado

siguiente, en el cual intentaré examinar, además de las cartografías en sí mismas, los procesos sociales, políticos e ideológicos que influyeron en las formas finales adoptadas por las mismas. Formas que desafiaron a las inicialmente propuestas desde el INAI como las únicas posibles.

Al reflexionar sobre estas cuestiones referidas a la politicidad de las representaciones cartográficas de manera enlazada con la imposibilidad estatal de articular y cartografiar de modos diferentes surgen algunas cuestiones a desandar. Por un lado, se torna necesario reflexionar si esta dificultad es meramente una imposibilidad en sí misma. Es decir, reflexionar si estamos frente a una problemática de articulación disciplinar, la cual debe seguir profundizándose y trabajándose para ser superada. Esta podría ser una opción que podría articularse con la siguiente. Entonces, más allá de que efectivamente pueda existir esta imposibilidad, me pregunto si esta búsqueda estatal de demostración de usos del suelo que justifiquen la completa ocupación del territorio relevado puede estar relacionándose a remanentes de las ideologías estatales operantes luego de la avanzada militar y sostenidas durante el proceso de apropiación estatal del territorio indígena en Patagonia. Me refiero con esto a las particulares lógicas estatales de reconocimiento, a las políticas de entrega de tierras y a las políticas de fijación de indígenas explicitadas en la Introducción, que a través de diferentes mecanismos evaluaban la entrega de tierras y/o permisos, o por el contrario, la negación de estas a los indígenas. Negaciones que por lo general se sustentaban en estereotipos de insolvencia, vagancia, holgazanería, y de escasa producción de la tierra (para la mera subsistencia) que fundamentaban la indeseabilidad de estos ocupantes. En suma, estas valoraciones realizadas sobre los indígenas eran comparadas con el supuesto uso idílico que podían darle a estas tierras colonos “deseables” de otras nacionalidades, principalmente europeos.

En este sentido, considero que en los modos propuestos de visualización y construcción cartográfica dispuestos para la práctica inicial del ReTeCI (los cuales implicaron relevamiento de numerosos signos de ocupación y ampliados usos del suelo), puede percibirse una intención de búsqueda de argumentación en torno a que las comunidades indígenas relevadas son legítimas “merecedoras” de los territorios que reclaman y poseen actual, tradicional y públicamente. Una legitimidad y merecimiento que se asocian al tipo y cantidad de usos que se realizan sobre el territorio relevado. En este sentido, una vez más se evidencia una paradoja entre las argumentaciones del ReTeCI. Por un lado, están los argumentos que se apoyan en los reconocimientos constitucionales a los derechos indígenas, a la vez que en los instrumentos internacionales y que son traducidas

en el instructivo del ReTeCI a través de concepciones teóricas progresistas sobre el territorio. Mientras que, por otro lado, están los criterios y prácticas de demostración y validación a las cuales se someten los productos construidos participativamente, que ya he abordado en el Capítulo II.

A partir de estos postulados en torno a la politicidad de las construcciones cartográficas me abocaré, a continuación, al abordaje del proceso de construcción cartográfica del relevamiento rionegrino. En este recorrido iré delineando que, más allá de las formas previstas para el inicio del relevamiento territorial, las comunidades indígenas relevadas han tensionado, redefinido, reacentuado y modificado dichas formas. En el marco de estas tensiones y modificaciones reaparece la lógica del interjuego, del relacionamiento y tironeo constante entre agencia y normalización. Una lógica en la cual se tensiona la visualización hegemónica con otras formas de ver, percibir e imaginar el mundo. Tal como lo argumenta Oslender (2002) existen múltiples formas de desafíos y reapropiaciones del espacio. Según el autor, un aspecto importante de estas formas de entender las representaciones del espacio, se relaciona con la creciente centralidad de las formas dominantes de visualización y las relaciones de poder/saber que las reproducen y son reproducidas por ella (Oslender 2002:4). En este sentido, argumenta que el empleo de nuevas tecnologías de informática y de las nuevas formas de modelación de la vida social (como es el caso del SIG o para el caso de análisis del Sistema Jaguar) es un indicador más del aumento de la dominación de las representaciones del espacio.

2. Construyendo representaciones: múltiples reacomodamientos cartográficos

En este apartado me adentraré en el análisis de las cartografías producidas en el marco de la ejecución rionegrina del ReTeCI. A través de estas líneas iré desandando diferentes temáticas transversales a todas las cartografías construidas en el periodo de ejecución del ReTeCI que tuvo lugar entre 2009 y 2012. No obstante, las imágenes que introduciré en este apartado responden a una selección dentro de la multiplicidad de cartografías confeccionadas. Este recorte fue realizado con el objetivo de seleccionar aquellas que muestran diferentes dinámicas territoriales y que, a la vez, fueron construidas intentando atender a las demandas y necesidades de cada comunidad relevada. Así, comenzaré por presentar el proceso implicado en la confección de estas imágenes cartográficas, atendiendo a la imagen final que estas expresan. En este recorrido tomaré como eje la exposición de las variadas disputas, tensiones, reformulaciones y procesos de

trabajo conjunto/participativo entre técnicos y comunidades llevados a cabo, a fines de lograr una representación que reflejara de mejor manera los procesos y dinámicas comunitarias.

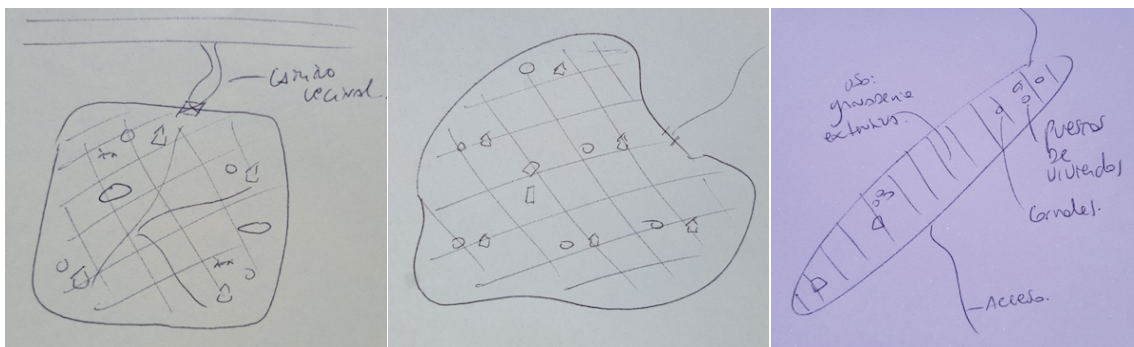
Para iniciar este abordaje retomaré reflexiones en torno a los mapas o cartografías entendidos como representaciones construidas. Siguiendo a Lois (2000), esta forma de concebirlos se encuadra dentro de una perspectiva epistemológica que supone limitado, incompleto e inexacto entender estas representaciones como una imagen “analógicamente mimética relacionada en términos de correspondencia con la superficie terrestre”, que se diferencia de la realidad “sólo por simple reducción a escala en una forma plana” (Lois 2000:95). En este sentido, la propuesta de este apartado es hacer hablar a estas cartografías que, lejos de ser la única forma o imagen territorial posible, dan cuenta de un complejo proceso de tensiones y disputas en torno a las formas de representación. De esta manera, comenzaré por explicitar las características generales de estas cartografías para pasar luego a la presentación y análisis de la tipología construida. Su construcción atendió al objetivo de revelar las múltiples formas territoriales relevadas, las cuales guardan correspondencia con los variados y complejos procesos de comunalización, de reconexiones y de reconocimiento. Esta tipología comprende a: los territorios continuos, discontinuos, calados, mínimos, de memoria o despojo, e inestables. Esta tipología fue construida principalmente con fines analíticos para exponer las diferentes lógicas territoriales y de visualización operantes en el marco del ReTeCI. Cabe mencionar aquí que de ninguna manera esta tipología es excluyente y que, incluso, las categorías propuestas pueden encontrarse superpuestas, combinadas, etc.

2.1 La Cartografía del Territorio Comunitario: contornos y contenidos

Al comienzo de la práctica del ReTeCI en Río Negro, en los encuentros iniciales de capacitación y en las reuniones previas a las salidas de trabajo de campo de los técnicos, circulaba una idea abstracta en cuanto a que, en el trabajo en terreno, nos íbamos a encontrar con una comunidad ocupante de un territorio (cómo he mencionado, a través de la fórmula 1 comunidad = 1 territorio). Cuando este ideal era trasladado a imágenes ilustrativas o dibujos a mano alzada para comprender de qué manera se iba a dar inicio a las actividades, éstos tomaban heterogéneas formas. En otras palabras, eran trazos de líneas que marcaban algo sin forma definida, pero con algunas particularidades concretas. Tal como puede verse en las imágenes que siguen, estas expresan diferentes formas posibles

para los territorios comunitarios, a la vez que muestran algunas cuestiones comunes que remarcaré a continuación.

Ilustración 1 Dibujos a mano alzada utilizados en instancias de capacitación y planificación previas al trabajo "en territorio".



Entre las particularidades de estas imágenes destaco:

- a. Su forma, cualquiera fuera esta, trazada con una línea que iniciaba y cerraba dicha forma. Es decir, que demarcaba un supuesto espacio territorial, completamente separado del resto del espacio.
- b. Se dibujaban diferentes signos en su interior. Por lo general, estos dibujos ocupaban gran parte del espacio demarcado y, al no estar referenciados en ningún tipo de escala, cubrían prácticamente la totalidad del espacio demarcado.
- c. Al hacer referencia a los usos del suelo dentro de ese espacio, finalmente, se incurría en un rallado o cuadrículado que pasaba por encima incluso, de las marcas anteriores.

Como mencioné al inicio, estas representaciones con estas tres particularidades sobrevinieron repetidamente en la etapa inicial del relevamiento. De esta manera contribuyeron a la cristalización de algunos supuestos que estuvieron presentes en los primeros abordajes del trabajo de campo. Partiendo de esta base, a medida que se avanzaba con el trabajo de campo, la realidad de los territorios comunitarios confrontaba con estos supuestos que fundamentalmente consistían en:

- a. La búsqueda y encuentro de territorios comunitarios unificados
- b. La delimitación de estos territorios por una línea o frontera del resto del espacio; y

- c. La búsqueda y marcación de la mayor cantidad de signos (sobre todo materiales) a georreferenciar.

Estos supuestos que dan cuenta de una particular lógica de visualización estatal, confluyen en las cartografías seleccionadas a presentar en la tipología construida. A su vez, éstos comenzaron a disputarse y tensionarse en el devenir de la práctica de relevamiento. En relación a lo anterior remarcaré que esta confrontación a los supuestos comenzó a ser más evidente para los técnicos del ETO a medida que éstos eran confrontados con la realidad territorial de cada comunidad relevada. Algo opuesto ocurrió con los técnicos del ETO centralizado, quienes por lo general continuaron insistiendo en la ineludible obligación de dar cuenta de los requisitos necesarios (como espacios unificados, demarcados y completos de signos de ocupación). Atendiendo a estas tensiones, a continuación, expondré diferentes cartografías y diferentes discusiones que contribuyen al entendimiento de cada una de ellas.

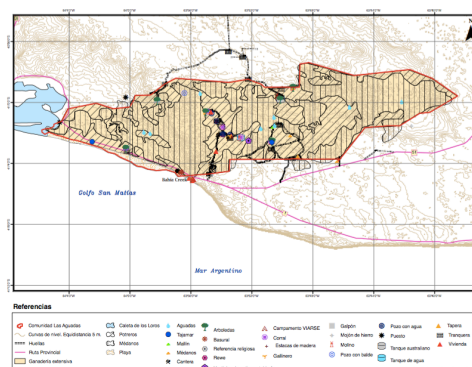
2.2 Territorios Continuos o “ideales”

Comenzaré por exponer aquellos territorios comunitarios que más se ajustaron a este ideal de representación expuesto. Como puede observarse en las imágenes que siguen, el croquis comunitario fue confeccionado (Ilustración 2) siguiendo estos lineamientos. Como he mencionado, este croquis sirvió de base o insumo inicial para la confección de la cartografía correspondiente, ya que se utilizaba como guía del territorio sobre el cual se visualizaban los puntos a georreferenciar, para ser representados luego en la cartografía final (Ilustración 3).

Ilustración 2 Croquis Comunitario
 elaborado siguiendo las instrucciones del
ETO



Ilustración 3 Cartografía del Uso del
suelo



Una diferencia importante a remarcar entre el croquis y la cartografía es que en los croquis comunitarios, por lo general, las diferentes comunidades no dibujaron el uso del suelo. Es decir que la representación se limitó a la identificación de puntos significativos y valorizados, y salvo en escasas oportunidades los croquis tuvieron desde su confección un rallado o cuadrículado como los mencionados y visualizados en la Ilustración 1. En las ocasiones que esta falta fue observada por el INAI, las comunidades se dispusieron a incorporarlo.

Al construir la cartografía en base a estos croquis y, principalmente, al trasladar esta representación a mano alzada a una representación en una escala determinada, los puntos georreferenciados (que en el croquis podían ocupar gran parte del dibujo) son puestos en relación al tamaño territorial, lo cual habilitaba su visualización en relación al real tamaño del territorio. En este proceso la imagen territorial pasa a quedar, por lo general, ocupada por los signos georreferenciados en una mínima parte. Además de lo anterior resaltaré que la reproducción del “rallado/cuadrículado” estuvo relacionada con la aceptación estratégica por parte de la comunidad, de la lógica de visualización propuesta. Con esto quiero decir que más allá de entender que no todo el territorio comunitario completo tiene un uso productivo, simbólico o habitacional particular, este fue un modo efectivo de sobrellevar los cuestionamientos de escasez de signos de ocupación y uso realizados en las revisiones de carpetas técnicas. Ya que al estar la totalidad del territorio mostrando algún tipo de uso, la imagen cartográfica quedaba más completa y no dejaba espacios territoriales “vacíos”.

En relación al croquis comunitario remarcaré que, haciendo salvedad de algunas comunidades, en líneas generales al encarar la tarea de confección, los miembros de la comunidad se disponían a dibujar su territorio marcando algún centro o punto de

referencia. Luego se abocaban al marcado de los restantes puntos significativos, fueran estos naturales, materiales y/o simbólicos. Esta representación que se ejecutaba directamente sobre el papel afiche, o primero en borrador y luego en este papel, no contaba con el mencionado trazado de la línea de contorno que encerrara estos puntos en un espacio territorial unificado. Es decir que los croquis comunitarios, por lo general no mostraron una línea que demarcara y separara el territorio comunitario del resto del territorio.

En este sentido entiendo que este es un primer paso en el proceso de fronterización de los territorios comunitarios. Es decir, un primer paso en el establecimiento de una frontera que demarcara el territorio comunitario indígena de los territorios “otros”. Tal como lo exponen Benedetti y Salizzi (2014) entiendo que cada frontera debe ser siempre abordada desde el punto de vista de las sociedades específicas que vincula y en una coyuntura dada. En este sentido, estas fronteras deben ser entendidas como realidades procesuales y cambiantes. En donde, a su vez, pueden cambiar los sentidos que se asocian a estas fronteras. Entonces, para este análisis retomaré lo expuesto en una publicación conjunta a fines de observar el funcionamiento de esta idea de límite y frontera. Una frontera entendida como “un momento de reconocimiento de la relación (de tensión, contrastación, complementación, etc.) entre distintos regímenes de valor” (Delrio et al 2014). En este sentido abordaré en la tipología propuesta, los significados, consecuencias y posibilidades que encierra el trazado de estos límites en cada una de las cartografías confeccionadas y seleccionadas.

Esta práctica de demarcación está asociada a los cercamientos territoriales, al avance de los alambrados y al avance de la propiedad privada sobre territorio indígena. Además, se suman también conflictos por la demarcación de estos territorios relacionados a los proyectos petroleros, gasoductos y corredores bioceánicos. En este sentido, tal como lo expone Cañuqueo (2015), “la pelea por delimitar la jurisdicción indígena se presenta como una de las más fuertes disputas”. Como he mencionado en la Introducción, los territorios indígenas eran abiertos, no existían alambrados y los diferentes vecinos mapuche acordaban y respetaban los límites establecidos o acordados. Estos límites, por lo general, coincidían con marcas naturales, como arboladas, cursos de agua, piedras, quebradas, etc. En este sentido, la tarea de demarcar un territorio comunitario encerrándolo en una línea, o mejor dicho la tarea de construir una frontera, fue una tarea de difícil aceptación en el marco del relevamiento. No obstante, las disputas y discusiones en torno a lo anterior, a medida que avanzaba el relevamiento, el trazado de esta línea o frontera continuó siendo

un requisito ineludible de las cartografías y de los croquis comunitarios. Además de ineludible, este requisito se tornó necesario para dialogar con el estado y formar parte de sus políticas de reconocimiento territorial.

Resulta entendible, en parte, que un relevamiento territorial que pretende reconocer el territorio de las diferentes comunidades tenga como requisito la explicitación de sus límites para poder hacerlos medibles y cuantificables de alguna manera. Principalmente, porque desde el INAI se argumenta que los mencionados límites basan su utilidad en la posibilidad de “distinguirse de otros” y también por su contribución a la organización y ordenación del “uso, posesión, aprovechamiento y/o usufructo de los espacios dentro de un territorio”. Más allá de esta argumentación, el punto paradójico o contradictorio aquí es establecer este requisito como un requisito ineludible también en los croquis comunitarios. Con esta exigencia, se tensionan una vez más las enunciaciones de reconocimiento “en sus propios términos”. Esto es así debido a que incluso en el procedimiento de elaboración de este croquis (que una vez finalizada la carpeta técnica pasa a ser el único producto elaborado completamente por la comunidad) se modelan y exigen requisitos de elaboración que de no cumplimentarse no son aprobados por los técnicos del INAI. En la imagen presentada del croquis comunitario (Ilustración 1), la línea negra que demarca el límite territorial fue incorporada luego de la devolución del INAI porque, sin ella, no se ajustaba a la mencionada exigencia de demarcación territorial. Es decir que el trazado de esta línea define y construye el adentro. Un adentro que debe contar con marcas de uso y ocupación tradicional y que, por lo tanto, se distingue del afuera no indígena.

2.3 Territorios Discontinuos

Como he mencionado en el Capítulo III, las dinámicas de las diferentes comunidades relevadas son variadas atendiendo a diferentes procesos internos (dinámicas en torno a los procesos de comunalización y las reformulaciones de las pertenencias colectivas) o externos (como por ejemplo, condicionamientos territoriales, económicos, políticos, conflictos judiciales, etc.). En este sentido, el tránsito por estos diferentes procesos fue moldeando sus territorios. Algunas de las causas que acuñaron las formas territoriales son, por ejemplo, la unión o separación de comunidades; los grandes despojos que derivaron en una pérdida casi completa del territorio, quedando la ocupación ATP relegada a una pequeña porción territorial. Además de las anteriores causas, también influyeron el establecimiento de terceros no indígenas hacia el interior de lo que

anteriormente fuera territorio indígena. O también, miembros de la comunidad que no aceptaron que su espacio territorial fuera relevado por miedo a perder los títulos o permisos obtenidos de manera individual, entre muchas otras. Estas causas se visualizan en las cartografías en representaciones como la aquí seleccionada (Ilustración 4). En esta cartografía pueden verse diferentes porciones territoriales pequeñas que conforman una única comunidad. Más allá de ser una comunidad, cada sección territorial está ocupada por diferentes familias con acuerdos de uso internos (Ilustración 5).

Ilustración 4 Imagen de Localización del Territorio comunitario

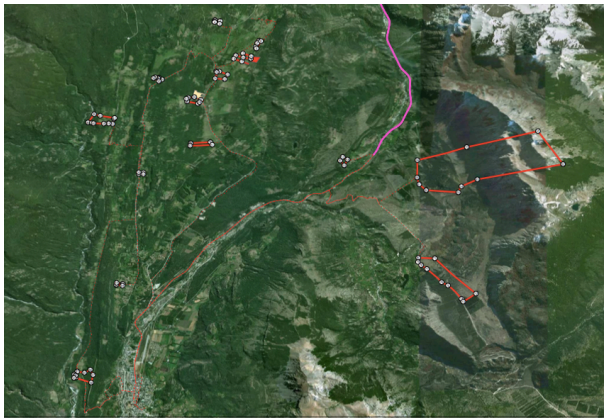
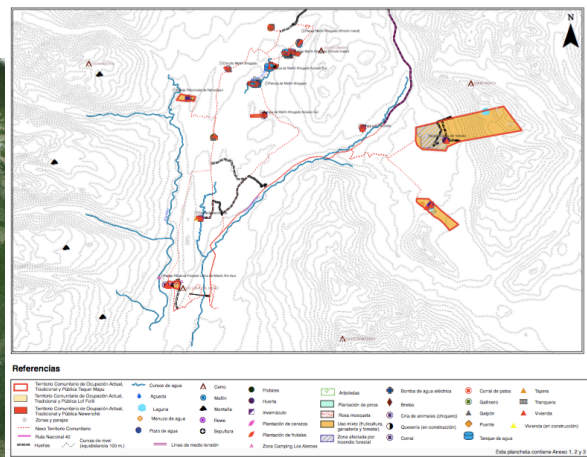


Ilustración 5 Cartografía del Territorio de Ocupación Actual, Tradicional y Pública (ATP)



Estas imágenes fueron seleccionadas porque muestran claramente la necesidad de cumplimentar otro de los supuestos devenidos en requisitos ineludibles. Este requisito es aquel que obliga la representación cartográfica de un único espacio territorial para cada comunidad. Ante la imposibilidad de que estos diferentes espacios fueran unificados y encerrados en una única línea que los englobe, se acordó una opción que permitiera la aprobación de este tipo de cartografías. La opción acordada entre el ETO Centralizado y el ETO Provincial radicaba en unir los espacios territoriales discontinuos a través de las rutas o caminos vecinales que los conectan. Esta unión debía ser hecha en lo posible, con el mismo color con el que se demarcaba el límite territorial. Hecha esta salvedad cartográfica, el IHA debía dar cuenta de las situaciones que llevaron a cada comunidad a tener esta forma territorial discontinua.

2.4 Territorios Calados o “las piezas de un rompecabezas”

En una línea similar a las imágenes territoriales denominadas como discontinuas presentaré las siguientes imágenes que entiendo como territorios calados, perforados o bien, como las piezas de un rompecabezas. Las causas que fueron moldeando esta imagen al igual que en el caso anterior pueden abordarse desde su positividad o su negatividad. Desde su positividad, mencionaré a las dinámicas familiares que derivaron en adhesiones comunitarias. Principalmente, en el caso de la imagen reflejada en la figura 6, refiero a la decisión de parte de diferentes “pobladores dispersos” del listado de comunidades a relevar que decidieron (atendiendo a diferentes motivaciones) transitar de manera conjunta el proceso de relevamiento territorial y conformarse en términos formales como comunidad indígena. Desde la negatividad refiero a causas similares a las expuestas en el acápite anterior. Es decir, pérdidas territoriales, intromisión de terceros en lo que fuera el territorio indígena, territorios en conflicto que se ha decidido desde la comunidad no relevar como ocupación actual, y temor a la pérdida de los escasos reconocimientos individuales de la tenencia de la tierra.

Al observar las imágenes que siguen a continuación (Ilustración 6 y 7), puede producirse la sensación de estar observando porciones territoriales que fueron recortadas, y que por sus recodos y recovecos dan la sensación de que podrían ser partes de lo que fuera un territorio mayor. Me refiero con esto a un territorio mayor, incluso en el pasado reciente, no sólo a lo que fuera territorio indígena al momento de la avanzada estatal. Porciones que, nuevamente, se encuentran unidas por una línea sobre los caminos o rutas que los unen, para dar imagen de un territorio unificado, o al menos, comunicado.

Ilustración 6 Cartografía del Territorio de Ocupación Actual, Tradicional y Pública (ATP)

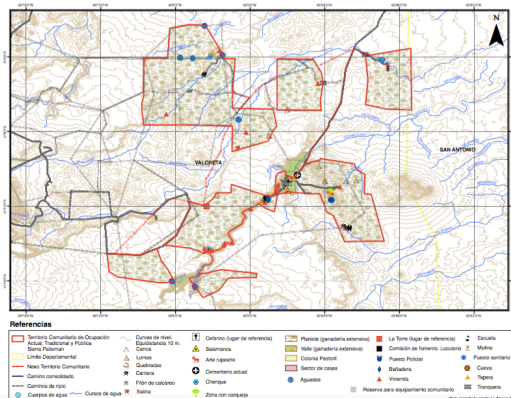
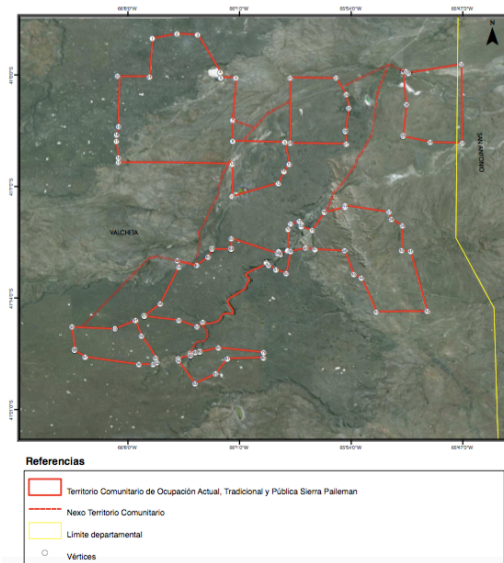


Ilustración 7 Imagen de Localización del Territorio Comunitario



Al observar estas formas territoriales en las diferentes instancias de trabajo de campo (principalmente en la confección de los IHA y de las estrategias legales) surgieron preguntas frecuentes tendientes a indagar sobre cada una de las causas de su determinación para cada comunidad relevada. Entre estas preguntas destacan aquellas que se disponían a indagar quiénes ocupaban esos espacios territoriales que estaban “en el medio” del territorio comunitario y que no se habían relevado como tales. Ante las potenciales respuestas de que estos espacios los ocupaban miembros de la comunidad, se consultaba si todos ellos habían sido consultados sobre la voluntad de ser relevados o no. Además de lo anterior, se avanzó sobre preguntas en torno a posibles situaciones conflictivas que determinaron la pérdida de la ocupación ATP de parte del territorio.

Entonces, además de las causas mencionadas líneas atrás, con el avance del proceso de relevamiento, comenzó también a evidenciarse una problemática propia del modo de ejecución del ReTeCI que influyó en la des-anexión de espacios territoriales del “territorio comunitario”. Esta problemática era la desinformación existente sobre los alcances y límites de la Ley 26.160. Esta desinformación se relaciona a las fallas en la etapa inicial de difusión del relevamiento. Me refiero con esto a fallas institucionales del CODECI y de la Coordinación General del ETO provincial ya que, como he expuesto al inicio de esta tesis, en ocasiones se llegaba a relevar comunidades que no contaban con ningún tipo de información sobre qué significaba ser relevados. Es decir que en cierto sentido las desconfianzas sobre las consecuencias (positivas o negativas) de aceptar el relevamiento fueron resultado en gran medida de la falta de consulta libre, previa e informada. Y como

he mencionado en el Capítulo II, ante estas fallas de ejecución algunas comunidades han tenido que definir si aceptaban este proceso una vez que los técnicos del ReTeCI ya se encontraban en su territorio.

2.5 Territorios Mínimos y Territorio de la Memoria/Despojo

En las líneas que siguen me ocuparé de lo que entiendo como territorios mínimos y la importancia de presentar a sus representaciones territoriales de manera relacionada con aquellas de los territorios “de la memoria” o “del despojo”. Muchas son las causas que a lo largo de esta tesis he ido mencionando acerca de los corrimientos, conflictos, usurpaciones, desalojos, atropellos, etc. que fueron condicionando las posibilidades de ocupación de los espacios territoriales indígenas. En relación a estas causas, numerosas comunidades relevadas cuentan con lo que defino como espacios territoriales mínimos. Entendidos éstos como insuficientes para la reproducción de su vida cotidiana y con consecuencias negativas para sus dinámicas y prácticas comunitarias. Entre éstas podemos mencionar principalmente la escasez de tierras aptas y suficientes para sus actividades, principalmente las productivas, que habiliten y faciliten la vida cotidiana en el territorio comunitario y que contribuyan a que los miembros de la comunidad puedan realizar una ocupación o residencia continua de estos espacios.

En la selección de imágenes que sigue se manifiesta la ocupación del territorio ATP en relación al territorio de la memoria (Ilustración 8 y 9). En esta primera tira de imágenes se ve claramente las diferentes magnitudes de ambos tipos de territorio. Es decir que para el caso de la comunidad relevada en esta cartografía es de suma importancia la exposición de la escasez territorial actual en contraste con lo que alguna vez ocuparon. Para este caso, se relata en el IHA que la ocupación de estos espacios de memoria se vio condicionada por diferentes motivos (necesidad de trabajar en la ciudad, necesidad de cercanía a institutos educativos o centros de salud y avance de terceros sobre su territorio).

Ilustración 8 Cartografía del Territorio de Ocupación Actual, Tradicional y Pública (ATP)

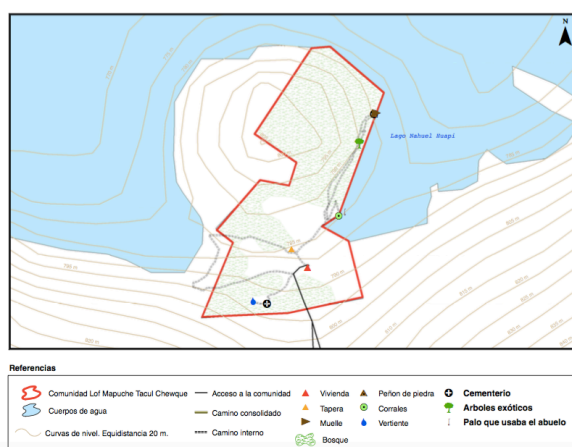
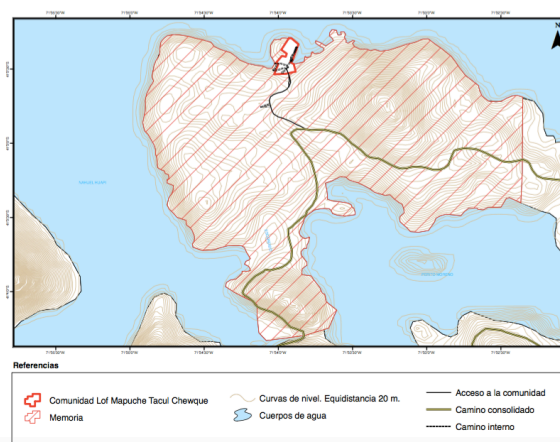


Ilustración 9 Cartografía del Territorio de la Memoria



Una situación similar se visualiza en las siguientes imágenes que nuevamente exponen la relación entre la extensión territorial de ocupación ATP y aquello que en esta cartografía se denomina como territorio del despojo. Un territorio que en este caso fue perdido por situaciones fraudulentas que culminaron en la pérdida de la ocupación y posesión de dichos espacios territoriales. En estas ilustraciones (10 y 11), el bordeado rojo enmarca al territorio comunitario, mientras que el sombreado gris da cuenta del territorio despojado. Vale mencionar aquí que la reconstrucción de los territorios de la memoria o del despojo fue realizada a través de los relatos de los miembros de las comunidades ya que el ETO no contaba con autorización para la georreferenciación de estos espacios que no son de ocupación ATP. Por este motivo, su localización y tamaño son aproximados y se reconstruyeron atendiendo a locuciones como “iba hasta atrás de la quebrada y se juntaba con la otra comunidad” o “el alambre del turco llegaba hasta el cerro, pero cada vez se vino más acá. Parece que tienen patitas los alambrados”. Además de otras enunciaciones que podían rastrearse visualmente a través del programa Google Earth: “el territorio antes llegaba hasta el arroyo” o bien “la ruta lo paso por el medio y del otro lado quedó la aguada” o “atrás del cerro hay una tapera que era del abuelo, que ya no podemos llegar, hasta ahí era todo nuestro”; “solíamos llevar los animales, allá pasando el arroyo”, entre otras. Estas enunciaciones facilitaron una reconstrucción aproximada y fueron incorporadas en los IHA como datos que demuestran, además, el conocimiento de los territorios que actualmente no poseen pero que alguna vez transitaron y reconocen como propios o en términos del INAI como territorios “ancestrales”.

Ilustración 10 Recorte de Cartografía de la Memoria



Ilustración 11 Recorte de Cartografía de la Memoria



En los casos relevados que contaban con esta problemática de escasez territorial, por lo general estos se asociaban a grandes espacios que las comunidades pretenden reivindicar como parte de sus territorios comunitarios. En los IHA se fundamentaba dicha escasez y la necesidad de apelar a la entrega de mayores tierras, entendidas como aptas y suficientes. Esta fundamentación se apoyaba en las imágenes cartográficas que exponían a estos espacios pequeños de ocupación ATP de manera adyacente a los territorios de la memoria o despojo. Las fundamentaciones elaboradas en los informes tenían el objetivo de servir de insumo a las estrategias jurídicas elaboradas por el área legal del ETO. De esta manera y basándose en estas imágenes e información, el área legal debía argumentar la entrega de tierras “aptas y suficientes” pero no de cualquier tierra sino, de aquellas que la comunidad reconoce como propias y despojadas. Así, las estrategias legales constituían un recorrido a través del estudio de los títulos que sustentan la ocupación territorial de la comunidad. Para esto realizaban la salvedad de que

el vocablo “título” no debe entenderse en el sentido documental o formal, como instrumento probatorio del dominio y/o propiedad, sino que se pondrán en evidencia las causas que legitiman la transmisión o adquisición de un derecho real (Modelo de Dictamen Jurídico, 2010)

Además, en este modelo de dictamen se argumenta que, dado que en este caso el sujeto de derecho es una comunidad indígena, el estudio del título consiste en evidenciar las causas que emergieron del proceso histórico que determinaron la situación actual de la comunidad en relación a sus territorios. Desde esta perspectiva, y tomando como insumo los productos de las otras áreas del ETO, en los casos que presentaban esta problemática el área legal introdujo en su punteo de acciones a desplegar una de central importancia. Esta

es la acción referida a la exigencia en el marco del punto “3-h i del Convenio Específico y Decreto provincial 421-09” del mecanismo de entrega de tierras aptas y suficientes, para “asegurar el mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económico en el marco del Art 75.inc.17 de la Const. Nacional en concordancia con los Arts. 15 de la ley 2.287 y 23 del Convenio 169 de OIT”. En este sentido, las estrategias legales funcionaban como una guía de acción o un asesoramiento sobre posibles acciones futuras que las comunidades podían desplegar. Esto no significa que a partir de estas estrategias las comunidades hayan iniciado los reclamos legales de tierras aptas y suficientes.

2.6 Territorios Inestables

El siguiente tipo de cartografías a presentar es aquel que demuestra que el territorio que la comunidad ocupa de forma actual, tradicional y pública (ATP) está en conflicto por el 100% de su superficie, tal como puede visualizarse en las Ilustraciones 12 y 13. Esta forma de ocupación la entiendo como una ocupación inestable, ya que en los casos relevados con estas características estaba latente la posibilidad inminente de desalojos, de hechos de violencia para con los miembros de las comunidades, e incluso de hechos de violencia contra los técnicos del relevamiento por parte de quienes estaban en conflicto con las comunidades en cuestión.

Ilustración 12 Cartografía del Territorio comunitario de Ocupación Actual, Tradicional y Pública (ATP)

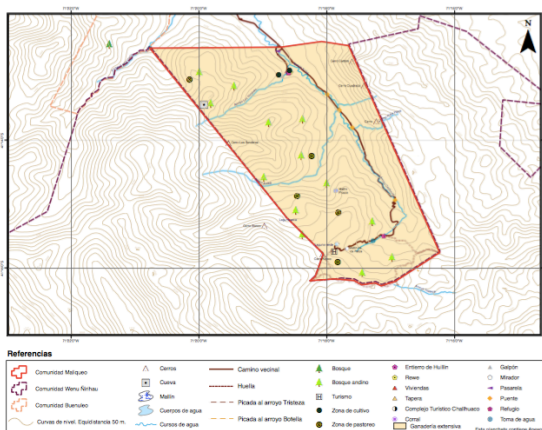
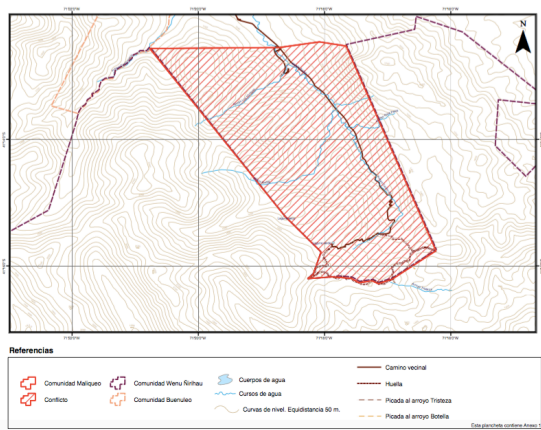


Ilustración 13 Cartografía del conflicto



A su vez, estos territorios inestables presentan otras características, como por ejemplo la escasez de signos o íconos para relevar y georreferenciar. Tal como se expone en

las imágenes, además de estar en la Ilustración 13 el territorio completo bajo el rallado rojo que da cuenta del conflicto, se visualizan en la Ilustración 12 apenas algunos pocos puntos relevados, más allá del sombreado de uso del suelo (como ganadería extensiva). Aquí es útil mencionar una cuestión de central importancia. En estos casos conflictivos y sensibles al momento del relevamiento, los técnicos del ETO hemos presenciado el antagonismo entre dos (o múltiples incluso) discursos estatales provenientes de agencias diferentes. En este punto sólo me detendré a mencionar aquí que, por un lado, se exigía mayor cantidad de signos para demostrar la ocupación mientras, por el otro, se incurría en restricciones y sanciones a los miembros de la comunidad para que estos no introdujeran mejoras ni modificaciones hasta que no se resolviera el conflicto territorial. Como he mencionado en diferentes oportunidades a lo largo de esta tesis, el discurso y accionar estatal no es uno y homogéneo en su interior, así como tampoco lo es el accionar de quienes transitan y moldean los espacios de acción hacia el interior del estado. Es decir que los discursos no fueron sólo contradictorios entre agencias estatales, sino también, entre los diferentes funcionarios y/o técnicos de cada una de esas agencias que entraban en contacto con el caso de las diferentes comunidades. En este sentido, una vez más resalto el papel modelador de los espacios estatales llevado a cabo por y desde los diferentes posicionamientos de quienes “eran” el estado en estas instancias.

Además de lo anterior, al imponerse estas restricciones de mejoras y modificaciones se materializa la imposibilidad de los miembros de las diferentes comunidades de continuar con la reproducción de su vida cotidiana en dichos territorios. Estas restricciones, a su vez, contribuyeron a que los miembros de las comunidades afectadas de esta manera buscaran formas alternativas, como la alternancia entre la ocupación del territorio y la vida en ciudades, entre lo rural y lo urbano. Estos momentos, en ocasiones, han sido oportunamente aprovechados por la otra parte interviniente en el conflicto para avanzar sobre el territorio comunitario y/o argumentar que los miembros de la comunidad “no están en el territorio”.

En las formas territoriales expuestas hasta aquí he mostrado cómo los supuestos mencionados al inicio del apartado se combinan de diferentes maneras, pero siempre están presentes. Sin la adecuación total o parcial a estos supuestos las cartografías no están correctamente confeccionadas según la lógica del INAI. La situación más fuertemente discutida y tensionada fue aquella presente en estos últimos dos ejemplos, en los cuales sea por escasez de tierras o por situaciones conflictivas se dificulta la reproducción de la vida comunitaria en el territorio. Además, y principalmente para el caso de situaciones

conflictivas, los retrasos ocasionados por la solicitud de requisitos a mejorar o sumar, conllevaron demoras que perjudicaban a las comunidades en cuestión. Ya que lo que se demoraba era el acceso a un instrumento de reconocimiento estatal (la Carpeta Técnica) sobre su ocupación. Este instrumento serviría de herramienta para accionar en defensa de sus derechos. Un instrumento que, si bien no reconoce la propiedad comunitaria del territorio, no otorga ningún tipo de garantías sobre el mismo, ni logró frenar la totalidad de los desalojos y atropellos, habilitó nuevos espacios de diálogo y otorgó legitimidad ante otras agencias estatales intervinientes en los conflictos.

2.7 Límites volubles y coexistencia de múltiples formas de representación

Las cartografías e imágenes presentadas a lo largo de la tipología construida cobran mayor sentido si son entendidas desde dos aristas. Siguiendo a Lois (2015a), en primer lugar, estas cartografías pueden ser entendidas como inmersas en el “género” cartográfico. Según la autora, esta categoría analítica permite agrupar y clasificar cartografías que tienen en común claves temáticas, estilísticas, técnicas y/o composicionales y su mayor utilidad se relaciona a la orientación de preguntas posibles que no recaigan en “anacronismos o abordajes estériles”. Además de lo anterior, las imágenes propuestas pueden ser vistas también como lo que Lois denomina “serie”. Desde esta perspectiva, se entiende que, al estar inmersas en una serie, estas imágenes comparten claves de lectura y de interpretación, y que éstas no estarían expresando lo mismo si se las observa por separado o fuera de la serie que, para nuestro caso, estaría conformada por la serie de cartografías del ReTeCI. Según la autora, el modo en que es construida la serie tiene influencia sobre los sentidos del conjunto de las imágenes que la componen. En este sentido, la autora también sigue a Lefebvre para argumentar que quienes “producen espacios” actúan siempre de acuerdo con sus propias representaciones acerca del espacio. De este modo, lo producen y lo reproducen, partiendo de la producción y reproducción de relaciones espaciales construidas y aceptadas en un momento dado y lo hacen a través de la arquitectura y las acciones materiales, pero también a través de otros medios más abstractos tales como mapas, imágenes y textos (Lois 2015b).

Desde estas perspectivas de construcción de sentidos cartográficos, continúo la declaración realizada al inicio del capítulo en cuanto a la construcción histórica de estas representaciones y a la politicidad de las cartografías. A partir de entender esta construcción histórica, se patentiza la posibilidad de buscar, crear y cartografiar otros espacios, de otras

maneras, creando espacios diferenciados o contra espacios.

En este sentido, al contraponer la forma propuesta desde el INAI para el abordaje del relevamiento con las múltiples formas territoriales, se expusieron tensiones que demuestran que lejos de existir una única forma posible de cartografiar o una forma de representación verdadera, en el marco del ReTeCI se fueron creando diferentes formas de representación alternativas. Estas formas tensionaron los supuestos de neutralidad, de cientificismo y tecnicismo que recubrían las producciones cartográficas y dieron lugar al surgimiento de nuevos “espacios abstractos”. Tal como lo expone Lefevre (1991) estos espacios abstractos no son ni homogéneos ni cerrados. Por el contrario, estos espacios abstractos son un espacio de lucha en sí mismos en cuyo terreno se articulan las contradicciones sociopolíticas (Lefebvre 1991:365). Según el autor, de estas contradicciones puede surgir un nuevo espacio, entendido este como un espacio diferenciado ya que “en la medida que el espacio abstracto tiende hacia la homogeneización, hacia la eliminación de diferencias o peculiaridades existentes, un nuevo espacio solamente puede nacer si acentúa diferencias” (Lefebvre 1991:52). Atendiendo a estos lineamientos, podemos pensar que en el marco del ReTeCI estas tensiones ocurridas entre las lógicas de visualización propuestas y las que finalmente tuvieron lugar intentando atender a las particularidades territoriales indígenas, comienzan a dar lugar a la proliferación de espacios diferenciados. En este sentido y tal como lo expone Oslender (2002) en la actualidad las políticas de identidad condujeron a una acentuación de las diferencias y peculiaridades articuladas en múltiples resistencias y desafíos a representaciones dominantes del espacio.

Si bien el ReTeCI planteaba la construcción participativa de cartografías, la construcción de mapas en “sus propios términos” o cartografiar de “un modo diferente”, este objetivo no fue alcanzado en su totalidad. A lo largo del proceso, y como he expuesto en el recorrido propuesto por las diferentes cartografías, se lograron tensionar algunos límites (tanto cartográficos como conceptuales), otros se reutilizaron estratégicamente para un fin concreto (el lograr el acceso al relevamiento y su instrumento final, la CT) y otros permanecieron inmutables (como la necesidad de conseguir georreferenciar una determinada cantidad de signos, entendida desde el INAI como “suficiente”). En la combinación de estas tensiones y disputas a lo largo del periodo de ejecución rionegrina del ReTeCI coexistieron diferentes formas cartográficas. Con esto quiero decir que, si se observara la serie completa de cartografías construidas en este proceso, entre los productos de las primeras y las últimas comunidades relevadas hay grandes diferencias entre cantidad de cartografías y sus detalles de cantidad de signos, conflictos, espacios de memoria, etc.

No obstante, las primeras CT aprobadas y catalogadas como documento público tuvieron menos insistencia sobre estos requisitos. Al respecto sostengo que al inicio del proceso el estado no “sentía” tan fuertemente el desafío de las comunidades. Un desafío que se palpaba en las disputas y tensiones que se profundizaron con la mayor participación indígena y en la articulación de esta participación con los técnicos del ETO. En otras palabras, ante el avance de los desafíos y reformulaciones indígenas, la agencia estatal endureció su mirada sobre las formas en las que se estaban construyendo las cartografías, y comenzó a restar vaguedad a algunos de sus enunciados. Principalmente, esto se ejemplifica en la explicitación del significado de lo “actual” hacia la mitad del proceso de relevamiento rionegrino. Intentando frenar reivindicaciones y recuperaciones que, al ser “actuales” al momento de la llegada de los técnicos a las comunidades a relevar, fueron relevadas como ATP y no como “memoria”.

Conclusiones Parciales

En este capítulo he abordado el proceso de construcción cartográfica del ReTeCI rionegrino en el periodo de ejecución comprendido entre 2009 y 2012. Principalmente, mi interés en este recorrido ha sido abordar y discutir sobre tres ejes. En primer lugar, me propuse exponer a lo largo del capítulo diferentes contradicciones o paradojas de estas formas de relevamiento como, por ejemplo, la búsqueda de diferenciación, de demarcación de la alteridad, a través de la visibilización y georreferenciamiento de puntos similares y/o coherentes con la lógica estatal. Y en relación a lo anterior, una paradoja entre las argumentaciones del ReTeCI apoyadas en concepciones teóricas progresistas sobre el territorio indígena, mientras que, por otro lado, se continuaban los criterios y las prácticas de demostración y validación a las cuales deben ser sometidos los productos construidos para poder ser aprobados por el INAI.

En segundo lugar, me he propuesto abordar tres supuestos subyacentes a la construcción cartográfica, los cuales fueron disputados por las comunidades indígenas de diferentes maneras, y en particular desde su articulación estratégica con los técnicos del ETO. A través de la tipología construida, he querido mostrar la tensión entre fijación y movimiento. Es decir, he intentado mostrar las múltiples desarticulaciones entre el reconocimiento estatal y los usos/tránsitos relevados.

En tercer lugar, me he propuesto exponer los discursos inclusivos, participativos y de producción cartográfica que enunciaban una forma de trabajo que de cuenta de “los

propios términos” de los indígenas, a fines de tensionarlos o contraponerlos con la modalidad ideada de relevamiento territorial. Una modalidad que, como he descripto y analizado, se relaciona más con intentos de encajar las prácticas y formas de tránsito indígena en las casillas estatales y occidentales de “uso” y “ocupación”. Una modalidad que se traduce cartográficamente a la búsqueda y marcación de numerosos signos de ocupación. Como puede observarse en las cartografías introducidas, los puntos relevados hablan de diferentes aspectos comunitarios. Algunos de estos aspectos son exclusivos de un “uso mapuche” del territorio, y otros dan cuenta de íconos de incorporación reciente, como por ejemplo la escuela o el centro comunitario. Estos últimos hacen referencia a la interacción mapuche con nuevas condiciones de vida, de donde surgen además distintos íconos de representación. Es decir que en las cartografías confeccionadas por el ETO existe una confluencia de íconos que no son sólo mapuche y que no restan legitimidad a las comunidades indígenas ya que estos hacen referencia a la interacción.

Además de lo anterior, al inicio de este capítulo he mencionado que entre los signos de ocupación a relevar se explicita que los recursos naturales que se encuentren dentro del territorio comunitario deben ser georreferenciados. En el instructivo del ReTeCI se dedica un acápite a abordar esta cuestión. En este instrumento se intenta a través de un tono algo ambiguo conciliar e invisibilizar la cruenta y violenta realidad que atraviesan a diario comunidades indígenas en cuanto a la explotación furtiva de los recursos naturales. En este sentido, lo que me interesa remarcar aquí es la siguiente pregunta personal surgida en el marco del relevamiento y socializada con parte del ETO rionegrino. Si la lógica cartográfica del ReTeCI se centra en el conocimiento y ubicación de las fuentes materiales que los territorios poseen, qué lugar ocuparán en las representaciones comunales los recursos naturales disponibles en los territorios y hasta dónde la entrega de esta información no puede estar colaborando con las posibles políticas de control territorial futuro por parte del estado. Además de lo anterior me pregunto si, en lo inmediato, la ratificación de los recursos del territorio no pueden devenir en la negación de los posibles futuros reconocimientos de propiedad comunitaria a alguna comunidad que disponga de recursos requeridos o “deseables”. En relación a estas preguntas, cabe mencionar que, estratégicamente y asesoradas las comunidades en algunos casos por técnicos de diferentes agencias estatales, en la confección cartográfica no se incluyeron lugares que podrían ser potencialmente disputados por empresas mineras u otros privados. Es decir que estas formas de cartografiar son moldeadas no sólo por las estrategias de las comunidades sino también, por las trayectorias de quienes ocupan puestos en las diferentes agencias del

estado, tal como he expuesto en las Consideraciones Teórico Metodológicas y en el Capítulo I de esta tesis.

Con lo expuesto hasta aquí he querido mostrar que los territorios indígenas y los modos de cartografiarlos propuestos por el ReTeCI están atravesados por una intrincada red de relaciones de poder y saber. No obstante, estas relaciones son constantemente reapropiadas y resignificadas. Es decir, son relaciones que están expresadas materialmente tanto en los paisajes como en los diferentes discursos de dominación y de resistencia, entendiendo por resistencia, no sólo la negación o el rechazo, sino todo una amalgama de acciones posibles. Con todo quiero decir que más allá de las fijezas, supuestos e imposiciones, los miembros de las comunidades indígenas las han resistido, subvertido, reinterpretado y resignificando de múltiples formas buscando modos alternativos de reflejar sus realidades territoriales. Es decir que la agencia indígena ha actuado en el marco del ReTeCI para moldear y enfrentar las prácticas que buscaban homogeneizar y esfumar sus particularidades territoriales reapropiándose incluso de algunas de las formas impuestas para lograr el reconocimiento estatal. Un reconocimiento que les habilitó otros espacios de discusión, de disputa, de territorialización de su lucha y que pueden ser puestos en juego a favor de la defensa territorial. En este sentido y tal como he mencionado en otro artículo (Guiñazu y Marks 2013), esta reapropiación de los elementos territoriales hegemónicos por parte de los grupos indígenas es posible de ser comprendida desde una particular definición de espacio y lugar. Espacios, lugares y territorios que, como he introducido líneas atrás, se encuentran en permanente construcción por parte de quienes lo habitan, como así también de las instituciones y agencias estatales que en ellos influyen.

CAPÍTULO V

Reconfiguración de estatalidades y agencias: Un relevamiento, múltiples experiencias

Introducción

En este capítulo se analizará otra arista del proceso de relevamiento territorial, presentando una selección de tres casos de comunidades con las cuales he trabajado en el marco del ReTeCI en Río Negro. La selección de casos que he realizado tuvo por objetivo dar cuenta de los modos diferenciales en los que opera y se practica una misma normativa en diferentes contextos. Es decir, visualizar los procesos de disputa y tensión que tienen lugar frente a las fijezas establecidas por una normativa o una ley como la que en esta tesis analizo. A partir de este objetivo, en el desarrollo de los diferentes casos presentaré cómo se han ido reconfigurando los límites y posibilidades de acción y de relacionamiento entre diferentes agencias estatales y la agencia indígena.

En este recorrido, el primer caso que presentaré es el de la comunidad Roberto Maliqueo, el cual habilita el abordaje y presentación de discusiones y reflexiones en torno a los diferentes reconocimientos estatales que se entrecruzan en la práctica, los cuales dependiendo de intereses y objetivos, llegan a ser opuestos y/o incompatibles entre sí. Para el caso de los Maliqueo, presentaré esta incongruencia entre los reconocimientos estatales a través del accionar del INAI y de los (des)conocimientos efectuados desde la Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi. En este desarrollo, abordo cuestiones referidas a las disputas desarrolladas por los miembros de la comunidad sobre las nociones de conservación y uso del suelo, a la vez que sobre su ocupación territorial y sobre su permanencia en el territorio. A través de la presentación y del análisis de este caso, abordaré el proceso acontecido de desarticulación de criterios y lógicas estatales que interpelaban y limitaban las posibilidades de acción de la comunidad.

El segundo caso a analizar es el de la comunidad Mapuche del Paraje de Sierra Paileman. Este caso es útil para discutir en torno a la cercanía/conocimiento o lejanía/desconocimiento de las formas y procedimientos estatales y sus implicancias o consecuencias, como por ejemplo la falta de difusión, el cumplimiento de la consulta libre, previa e informada y, principalmente, para el caso del relevamiento comunitario, al problema de los accesos y tiempos necesarios a emplear para llevar a cabo el mismo. Con la presentación de este caso busco dar cuenta de las reconfiguraciones de estatalidades y

agencias en los márgenes del estado que han tenido lugar en el marco del relevamiento comunitario, las cuales tensionan los modos de operar establecidos inicialmente y los modos en los que se preveía dar por finalizado el relevamiento y la CT.

Por último, presentaré el caso de la comunidad Tacul – Cheuque para retomar en su desarrollo algunas de las discusiones introducidas en el análisis de los dos casos anteriores sobre las restricciones estatales y los reconocimientos contrapuestos o incongruentes (involucrando esta vez, al estado municipal barilochense). Además, en este apartado presento y discuto con algunos de los prejuicios aflorados en el marco del relevamiento sobre la particularidad de las tierras que esta comunidad reclama, y sobre una cuestión central que de ellos se desprende. Me refiero a la idea de merecimiento o no de la comunidad de las tierras reclamadas. En este sentido, intento visibilizar los efectos que la ejecución de esta política pública movilizó sobre los sentidos en torno a lo indígena operantes en la esfera pública a nivel local.

En el desarrollo de estos tres casos, iré delineando las formas en las que operó el reconocimiento estatal en cada uno de ellos y las diferentes estrategias y acciones de cada comunidad según la trama política, social y territorial operante en las diferentes configuraciones espaciales. A la vez, abordaré los prejuicios aflorados con el estado público que alcanzaron los relevamientos y recuperaciones territoriales, dependiendo principalmente, pero entre otros factores, de cuáles son y dónde se ubican las tierras reclamadas. Estas discusiones se anclan en el análisis de las Carpetas Técnicas de las comunidades seleccionadas en su carácter de documento público, en notas de campo, en entrevistas con funcionarios y técnicos estatales y en el análisis de artículos periodísticos que abordan los reclamos territoriales de las comunidades en cuestión.

1. (Des)articulando configuraciones y modos de relacionamiento entre estado e indígenas en el marco del ReTeCI

En los capítulos anteriores he introducido y analizado diferentes aristas de la relación entre estado y pueblos indígenas dentro del contexto actual de reconocimiento estatal de sus derechos, organizaciones y comunidades. Principalmente he sostenido que esta relación ha sido moldeada en su propio devenir más allá de las formas ideadas o preconcebidas acerca de cómo iba a formularse y efectuarse el reconocimiento estatal en el marco del ReTeCI. Dando continuidad a esta perspectiva, en el presente capítulo profundizaré que en el devenir de esta relación no sólo se configura el modo mismo de

relacionamiento, sino que también se (re)configuran estatalidades y agencias.

Tal como he desarrollado en la Introducción de esta tesis y en el Capítulo I, entiendo que las configuraciones a las que aquí refiero son culturales y funcionan como lentes a través de los cuales es posible observar ciertos procesos de un modo particular. En este sentido, Grimson (2011) ha expuesto que las configuraciones culturales son un espacio social en el cual hay lenguajes y códigos compartidos, horizontes instituidos de lo posible y lógicas sedimentadas del conflicto. En el marco de estos horizontes de posibilidades e imposibilidades existen disputas, poderes, heterogeneidades, desigualdades y cambios. Así, las configuraciones operan en diferentes escalas en donde existe una lógica de interrelación y una frontera instituyente de sentidos. Además, las configuraciones son históricas y, por lo tanto, los límites, posibles, imposibles y sentidos cambian, provocando que la configuración se reconfigure. Es decir que, a través del desarrollo de los diferentes casos de relevamiento, profundizaré tanto en la reconfiguración de la relación entre estado e indígenas en su devenir, como en la reconfiguración de diferentes estatalidades y agencias que interactuaron en este proceso. Con lo anterior refiero a la agencia de los indígenas, los técnicos y funcionarios estatales, las cuales al ser reconfiguradas, han moldeado, en líneas generales, también el accionar de las instituciones estatales intervinientes (es decir, sus procedimientos, marcos y normativas). Al respecto, considero que la capacidad de agencia se reconfigura por medio de la performatividad cotidiana. La cual implica múltiples modos de resignificación producidos en parte como efecto de proyectos ideológicos particulares o por la contingencia propia de esa performance (Butler 1993). Es decir que esta capacidad de agencia puede caracterizarse como un trabajo de identificación que opera suturando identidades tanto personales como colectivas (Briones y Ramos 2011). Un trabajo que, no obstante, no puede llevarse a cabo como los sujetos quieren debido a que este trabajo de articulación opera bajo circunstancias que los actores no eligieron. Al abordar estos procesos, Rose (2003) sostiene que la relación de los sujetos consigo mismos adopta una forma particular porque es objeto de una serie de esquemas y clasificaciones del mundo que procuran modelar los modos de entender y llevar a la práctica su existencia. Al respecto, he mencionado en los Capítulos anteriores que las posiciones de los sujetos son resultado de los constreñimientos de las estructuras hegemónicas, así como de los lugares – ya sean estos físicos y/o sociales- habilitados para actuar en tanto agentes. Y que, de esta manera, las estructuras estatales impuestas no sólo oprimen y constriñen, sino que también dan poder y habilitan/posibilitan. Con todo, se entiende que las configuraciones son históricas, relacionales y cambiantes.

Desde esta perspectiva, en los acápites que siguen abordaré estas configuraciones analizando tres experiencias diferenciales de relevamiento, las cuales examinaré desde ópticas diferentes pero relacionadas. Los casos seleccionados aportan al entendimiento de que si bien el ReTeCI es una normativa de carácter nacional que establece un procedimiento preciso en su Manual de ejecución, las experiencias de tránsito por los procesos que estas normativas disponen son disímiles y han motivado en cada caso diferentes accionares, tensiones y contiendas, moldeando y reconfigurando prácticas, sentidos y discursos establecidos en torno a ella. De este modo, se entiende que cada caso de relevamiento comunitario en la provincia ha sido peculiar y ha manifestado singularidades comunitarias que requirieron idear procedimientos y moldear las tareas para lograr finalizar la CT. Intentando ejemplificar estas diferencias en la ejecución, los casos que aquí presento serán analizados buscando visibilizar las disputas de poder acaecidas en el relacionamiento entre estado e indígenas, entendiéndolo también como una configuración cultural. La agencia estatal es entonces resultado tanto de una planificación centralizada y homogeneizante como del despliegue heterogéneo en que finalmente se desarrolla el ReTeCI. Plantear el carácter performativo de este espacio social no implica desconocer sino, por el contrario, analizar los modos en que se hace presente y operante el poder de visibilizar o invisibilizar, el poder de tornar audible o inaudible y el poder de sujetos que, desde roles diferenciados, contribuyen a modificar situaciones preconfiguradas estatalmente.

Entonces, el análisis de los tres casos propuestos parte del intento de contextualizar lo que podría denominar como “el modo estatal de ver” desde dicha perspectiva compleja. Por un lado, procuro identificar a través de sus agentes qué aspectos son buscados y percibidos para plantear y ejecutar las prácticas de reconocimiento y a la vez qué aspectos están siendo intervenidos y/o determinados desde ese modo de ver. Por otro lado, busco analizar la relación entre los mecanismos observados y la política pública desde la cual han sido generados. En este sentido, entiendo que el trabajo conjunto o participativo desarrollado en el marco del relevamiento tensionó y exigió al trabajo de los técnicos intervinientes, al menos en primera instancia, a captar otros códigos y a reparar en la contingencia de lo naturalizado. No obstante, este trabajo de los técnicos se tensionó de modo constante con el modo estatal de canalización y/o reglamentación de los niveles de apertura disponibles o aceptables. Es decir que, en ocasiones, el trabajo realizado se tensionaba con el lugar definido y preestablecido para la efectiva captación de múltiples códigos y a la desnaturalización de criterios, categorías y supuestos. Así, a partir de las

experiencias de relevamiento seleccionadas, busco desentramar el “modo de mirar estatal” que operó performativamente en cada caso, atendiendo a cuáles son las características particulares de los contextos históricos, políticos y sociales. De modo complementario, buscaré sopesar la influencia de las matrices de pensamiento y de las relaciones de poder regionales y locales operantes en la sedimentación de este modo de ver.

2. El relevamiento de la comunidad Roberto Maliqueo²⁸

El caso del relevamiento de la comunidad Roberto Maliqueo permite exponer tanto criterios y lógicas estatales operantes como prácticas que las desarticulan. Comenzaré por realizar una breve presentación de la comunidad, sus integrantes y sus demandas, para luego iniciar el abordaje y presentación de discusiones y reflexiones en torno a los diferentes reconocimientos estatales entrecruzados en la práctica. Éstos, dependiendo de diferentes intereses y objetivos, fueron para este caso opuestos y/o incompatibles entre sí. De este modo presentaré cierta incongruencia entre el reconocimiento estatal impulsado a través del INAI y los (des)conocimientos efectuados desde la Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi. La misma será abordada en el análisis de las disputas desarrolladas por los miembros de la comunidad sobre las nociones de conservación y uso del suelo, a la vez que sobre su ocupación territorial y sobre su permanencia en el territorio. Paralelamente, profundizaré en las prácticas y discursos (estatales e indígenas) que socavaron y contribuyeron a la desarticulación de lógicas de reconocimiento estatal.

2.1 Trayectoria de la Comunidad

La comunidad “Roberto Maliqueo” ocupa actualmente un territorio con una superficie de 2.300 hectáreas, ubicado a 18 km de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Este territorio comunitario ha sido relevado por el ETO Rionegrino quedando explícito en la Carpeta Técnica de la comunidad que el mismo linda con otros dos territorios indígenas, también relevados, a los que hiciera referencia en el Capítulo III. El territorio relevado desde los lineamientos establecidos por lo “actual, tradicional y público” es menor al territorio ocupado con anterioridad como resultado de reiteradas situaciones de despojo

²⁸ En la Carpeta Técnica el nombre registrado aparece como “Comunidad Maliqueo”, no obstante, luego de la confección de este documento público la comunidad manifestó su voluntad de ser reconocida como “Comunidad Roberto Maliqueo”. Así mismo, menciono especialmente las contribuciones de Patricio Maliqueo tanto en la etapa de relevamiento como en los intercambios que continuáramos posteriormente.

territorial impulsadas desde diferentes agencias y políticas estatales.

La comunidad está formada por los miembros de las familias descendientes de Antonio Maliqueo y María Florinda Catriao, quienes se asentaron en la zona de “Ñireco arriba” cerca de la década de 1920, provenientes de Paso del Coihue (actual jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, a unos 40km de Bariloche) y Casa de Piedra. La fecha de asentamiento mencionada surge en la entrevista que he realizado a Roberto Maliqueo en Enero de 2010. En relación a esta fecha, del análisis del Expte. Nro. 145944/1955, surge un primer registro de Antonio Maliqueo (padre de Roberto) en la zona de Ñireco Arriba en el año 1941. Aunque en ese mismo expediente figura un testimonio de Antonio, en el cual declara estar con anterioridad a esa fecha de registro. En relación al derrotero de su familia, Roberto Maliqueo recuerda que “desde siempre ya estábamos acá” y menciona que

de paso del Coihue se fueron a Casa de Piedra²⁹ y cuando estaban ahí vino el ejército a decirles que ese lugar lo iban a usar para construir los cuarteles, que se tenían que ir, y les dijo que se fuera a buscar otro lugar por ahí (entrevista a Roberto Maliqueo, enero 2010).

De esta manera, Roberto relata que luego de recibir órdenes del Teniente Coronel Napoleón Irusta de que se buscaran “otro lugar” de residencia, don Antonio Maliqueo sale a recorrer la zona. Como expondré más adelante en este acápite, esta no es la única vez que la comunidad se enfrentará a este particular mandato estatal de corrimiento y expulsión territorial. Así, Antonio llega a la zona de Bariloche, lugar en donde se instala con su mujer. De esta manera lo relata Roberto:

entonces mi papá se fue a recorrer y se fue con un machete caminando porque estaba todo cerrado el monte y llegó justo acá donde ahora también está cerrado el monte y vio que ese lugar era ideal para sembrar y se fue nomás para verlo al teniente y comentarle del lugar y este le dijo que se asentara ahí nomás, que vaya nomás, que ahí no lo iba a molestar nadie (entrevista a Roberto Maliqueo, enero 2010).

²⁹En el mencionado expediente, el itinerario de los Maliqueo, figura en forma inversa al relato de Roberto, es decir que aparece que de casa de Piedra se trasladan a Paso del Coihue y de allí a la zona de Ñireco.

El anterior relato debe enmarcarse en el contexto de conformación de la Colonia Agrícola Pastoril Nahuel Huapí (1902). Un contexto en el cual se concedieron tierras a diversos pobladores, muchos de ellos miembros del pueblo mapuche. No obstante, es necesario mencionar que, para recibir la concesión de estas tierras, se impuso como condición necesaria poseer la ciudadanía argentina. Esto significaba que la entrega de las tierras a estos pobladores no era resultado del reconocimiento de su adscripción étnica, sino que, por el contrario, formó parte del conjunto de políticas de poblamiento y colonización implementada por el estado nacional al cual hiciera referencia en la Introducción y Marco Teórico. Estas políticas tenían por objetivo debilitar adscripciones étnicas a fines de fomentar la incorporación a la “vida civilizada”. Así, la entrega “de palabra” que Irusta realizara de las tierras ocupadas por la comunidad debe ser enmarcada en este contexto, signado por la política de reducción y corrimiento de los indígenas de su territorio a medida que el estado nacional planeaba y ejecutaba su avance sobre el mismo. Este contexto fue el escenario inicial de algunos de los conflictos que la comunidad atraviesa en la actualidad, debido principalmente a la continuidad de criterios de demarcación, reconocimiento y estigmatización en políticas estatales que le sucedieron. En líneas generales, los conflictos comunitarios se relacionaron con el incumplimiento de los criterios o expectativas estatales en torno a papeles que justifiquen su ocupación de esas tierras, demostración de residencia permanente y usos del suelo, lo que deriva en la orden de “buscar otro lugar”.

2.2 Disputas en torno a ocupación territorial y la permanencia: La creación del Parque Nacional Nahuel Huapí

Los antecedentes formales de este área protegida se remontan al año 1903, cuando F. P. Moreno realizó la donación de 7.500 hectáreas de las tierras que había recibido como recompensa por sus trabajos de expedición y relevamiento, para la creación del primer Parque Nacional de Argentina (Carpinetti 2005). En este sentido, en el año 1922 se cristaliza el proyecto de Moreno con la creación del Parque Nacional del Sud, el cual modificaría luego su nombre por el de Parque Nacional Nahuel Huapí. A mediados de la década del 30', la Patagonia pasa a ser un lugar de proyección y entra en escena la figura del Parque Nacional, pensado en ese entonces como zona productiva. Según relatan Delrio, Palma y Pérez (2014) para los sectores más vulnerables esta década estuvo signada por una

persecución constante hacia su proletarización y por una profundización de parte del estado de las técnicas de racionalización del territorio y del espacio social.

En este contexto, con la formalización del Parque Nacional mediante la resolución de la Ley N° 3.051, comienzan a evidenciarse las primeras situaciones conflictivas entre la Administración del Parque Nacional (en adelante la APN) y los Maliqueo. Estos conflictos se enmarcaban en diversas acciones de la administración del Parque para con la población indígena. Entre estas acciones destacaré la expulsión de aquellos pobladores identificados por la misma como “indígenas” y/o “chilenos” de las áreas rurales. Por estos años, se promovía en la región un imaginario elitista enfocado en consolidar la impronta de la zona como área natural, virgen y con reminiscencias alpinas (Valverde 2009). Una construcción simbólica que operó cimentando el proceso de despojo y apuntalando supuestos y valorizaciones diferenciales de la población de la zona (Kropff 2005). En este sentido, la política que la APN desplegó respecto de la cuestión de las tierras que quedaron dentro de su jurisdicción fue diferencial dependiendo de quién estuviera como beneficiario. Es decir que los llamados “pioneros” o vecinos reconocidos de la zona accedieron sin mayores inconvenientes a la entrega de tierras, a través de títulos de propiedad. Mientras que por el contrario, pobladores de escasos recursos y principalmente aquellos a los que se identificaba desde el estigma de ser chilenos o indígenas (Méndez 2005) se toparon con una normativa sumamente estricta, que evaluaba la entrega de Permisos Precarios de Ocupación y Pastaje (PPOP). Estos PPOP conforman una figura normativa que lejos de proteger a sus beneficiarios de una eventual expulsión, suponían una infinidad de trabas para sus ocupantes (García y Valverde 2007). Agregaré que, además, fueron escasos los pobladores que pudieron acceder a estos permisos y que en muchos casos los mismos fueron expulsados de modo directo (por ejemplo, desalojos o uso de fuerza estatal) o indirecto (prácticas de restricción, corrimiento y cercamiento). Estos modos indirectos de expulsión implicaban que las tierras “reconocidas” por estos permisos imposibilitaban cada vez más la satisfacción de las necesidades de subsistencia. Mientras que, a la vez, la APN aumentaba las restricciones de uso y modificación sobre el territorio empujando a la población a migrar a los centros urbanos.

Como complemento de lo anterior, en las áreas que quedaron bajo jurisdicción del Parque Nacional se profundizó la estigmatización mencionada a indígenas y chilenos a través del uso de la categoría de “intrusos” para hacer referencia a ellos. Una categoría que operaba como criterio de negación de residencia y permanencia en el territorio, tal como fue el caso de los Maliqueo. En este sentido, la APN presionaba de múltiples formas a la

comunidad para que abandonara el territorio negando su real posesión del mismo y catalogando a sus miembros como “pobladores intrusos” tal como se desprende del análisis de los expedientes de Parques Nacionales. Uno de los mencionados métodos de presión estatal fue comenzar con el cobro de pastaje y la limitación en torno a la cantidad y variedad de animales permitidos dentro del espacio territorial. Otro de estos métodos fue la limitación a la cantidad y al tipo de viviendas que podían levantarse en el territorio, provocando la limitación de la cantidad de personas que podían residir allí y condicionando su calidad de vida. La conjunción estratégica de estas políticas de presión estatal tenían por objetivo quebrantar, cansar y provocar la retirada de la comunidad Maliqueo del territorio, tal como lo cuenta Roberto para su comunidad:

los de parques empezaron a molestarnos, hacían de todo con tal que nos mudáramos porque decían que esas tierras eran de ellos y que no nos podíamos quedar ni hacer nada ahí (entrevista a Roberto Maliqueo, enero 2010)

Durante algunos años los Maliqueo resistieron y sobrellevaron estas políticas de presión, las cuales debieron intensificarse para lograr su cometido. Así fue que en 1956 fueron desalojados de su territorio y despojados de sus animales tal como lo expone Roberto Maliqueo en el siguiente fragmento:

yo estaba haciendo el servicio militar y cuando me enteré [del desalojo] no pude venir porque como estaba tan complicado todo en ese momento no había licencias ni nada, en puerto Belgrano lo estaba haciendo, y recién pude encontrarlo a mi papá en Bariloche cuando salí de baja [...] nos quedamos sin animales ni nada, porque cuando nos desalojaron juntaron a todos los animales que nos quedaban y los llevaron a Cerro Leones, y perdimos todo porque como los otros hijos tampoco estaban acá nadie pudo ir a buscarlos. 30 años estuvimos acá y de repente no teníamos nada (entrevista a Roberto Maliqueo, enero 2010)

Además del despojo y desposesión mencionados, Roberto expresa que sufrieron la desatención a sus reclamos, una negación asentada principalmente en la “falta de papeles”

que justificaran o demostraran su ocupación del territorio reclamado³⁰. Esta falta de papeles complicaba el relacionamiento entre la APN y la comunidad. Los Maliqueo asociaban esta falta al haber confiado en “la palabra” de Irusta al momento de su asentamiento

y para colmo no teníamos ningún papel ni nada, porque el teniente [Irusta] solo le dijo “vaya nomas que ahí nadie lo va a molestar nadie” y él [Antonio] le confió. No sabe lo mal que la pasamos fue muy duro (entrevista a Roberto Maliqueo, enero 2010).

Con la efectivización del desalojo y la pérdida de animales, la familia Maliqueo se instaló en Bariloche desde donde continuó con los reclamos por su territorio, realizando numerosas presentaciones de reconsideración contra la orden de desalojo. Ante estas acciones obtuvieron siempre una negativa por respuesta, argumentada en favor de la preservación de la masa boscosa, según consta en el expediente. Estos reclamos se continuaron por décadas hasta que en 2008 hicieron efectiva una acción posesoria que renovó conflictos, restricciones y estigmatizaciones. Según relatan miembros de la comunidad, estas restricciones tienen que ver principalmente con la prohibición de utilizar leños para calefacción, con una cláusula vigente que prohíbe innovar y/o modificar el territorio, con el cercamiento comunitario a lugares cada vez más reducidos, entre otras acciones que perpetuaron el precepto de provocar el cansancio y la retirada territorial.

La constante desatención de los reclamos de la comunidad de parte de la APN se relaciona con la continuidad de prácticas estatales generalizadas de invisibilización y negación de la presencia indígena en la zona. En este sentido, estas prácticas reactualizan formas de construcción simbólica de las relaciones interétnicas locales, que buscaban apuntalar una ideología que concebía a Bariloche y la zona de los lagos como un sector oligárquico y europeizado (Kropff 2005), perpetuando la histórica negación e invisibilización de identidades subalternas. Las cuales, a su vez, buscaban disfrazar que las negativas, restricciones y desconocimientos se relacionaban con aspectos subyacentes económicos y políticos que se trastocaron en el devenir del reclamo comunitario. Con esto

³⁰Al inicio del relevamiento comunitario miembros de la APN Bariloche manifestaron que dicha dependencia estatal no contaba con datos documentales de “ningún Maliqueo en la zona”. No obstante esta respuesta, en el mes de mayo de 2010, viajé a Buenos Aires y obtuve 2 expedientes de los Maliqueo (Expte. Nro. 145944/1955 y Expte: Nro. 155.122/1952) en el archivo central de la APN de Buenos Aires. Estos expedientes fueron utilizados para que el ETO realizara el estudio correspondiente, y se entregó una copia certificada de cada uno de ellos a Patricio Maliqueo para que quedara a disposición de la comunidad.

busco exponer que tal como desarrollaré en los diferentes casos comunitarios elegidos, esta presión estatal, esta negación y el conflicto por la tierra en sí misma, fue diferencial dependiendo del valor económico que tuvieran las tierras en cuestión. Es decir que el estado a través de sus diferentes agencias no resistió de igual manera el reconocimiento de comunidades indígenas en toda la provincia. Por ejemplo, en la cordillera, zona de bosques y lagos, su resistencia fue mayor que en la meseta de Somuncurá, como es el caso de la Comunidad del Paraje de Sierra Paileman, u otros casos que involucran tierras menos codiciadas o con menor valor productivo.

En los dos apartados que siguen, abordaré como operaron estas resistencias selectivas y restricciones, analizando, por un lado, las disputas en torno al territorio comunitario y, por otro lado, las disputas o cuestionamientos en torno a las lógicas de uso del suelo.

a. Disputas en torno al territorio comunitario

Desde que se efectivizara la acción posesoria en 2008, la comunidad Maliqueo convivió con el PNNH en una tensa relación, tal como he mencionado. Entre diciembre de 2009 y enero del 2010 el ETO de Río Negro llevó a cabo las primeras actividades del ReTeCI en el territorio comunitario. Al tomar conocimiento del avance de estas actividades la APN manifestó su disconformidad con el hecho de que se efectuara el relevamiento a pobladores que, según los criterios expuestos en una nota enviada al CODECI, “no son indígenas y son intrusos del territorio del parque”. En esta nota se solicitaba por intermedio del CODECI la realización de una reunión conjunta entre INAI, CODECI, ETO y APN para “clarificar la situación” antes de continuar con “cualquier actividad de relevamiento dentro de la jurisdicción del Parque”. Accediendo a este pedido, la reunión tuvo lugar en la Intendencia del Parque Nacional en la ciudad de Bariloche. Desde la Coordinación del ETO se decidió informar a la comunidad Maliqueo de esta instancia de la cual decidieron participar. Su participación en esta reunión tenía por objetivo discutir públicamente cuáles eran aquellos criterios por los que el Parque Nacional negaba que la comunidad fuera indígena y, por ende, denegaba su derecho a ser relevada como tal.

Al inicio de este encuentro se generó cierta tensión debido a que los funcionarios y técnicos de la APN desconocían que los Maliqueo estarían presentes. No obstante, se acordó continuar con el desarrollo de la misma. Adoptando la modalidad de ronda de opiniones, los representantes del parque nacional comenzaron a exponer sus

argumentaciones en torno de la negativa al reconocimiento de la familia Maliqueo en ese territorio. En primer lugar, expusieron que la familia Maliqueo residía de modo permanente en Bariloche y no así en el territorio a relevar, y que sólo iban allí a “extraer leña dañando los bosques y dañando principalmente el área intangible, en las cercanías del refugio Neumeyer”³¹. Además, mencionaban que esta familia nunca antes se había identificado como mapuche y que, en este contexto de relevamiento y recuperaciones territoriales de diferentes comunidades indígenas en la Patagonia, esto se relacionaba más a lo que definieron como una “avivada” que con una cuestión identitaria. Por otro lado, mencionaron que en el parque no existía ningún documento que probara su presencia y ocupación con anterioridad en la zona y menos aún documentos que los identificaran como indígenas. De modo relacional, y apelando a un discurso esencialista, expusieron que los Maliqueo no eran indígenas ya que “no realizan ninguna actividad indígena, no hablan la lengua y tienen sus trabajos y viviendas en la ciudad”.

Realizada la exposición de los representantes del parque nacional, los representantes del INAI y del ETO provincial comenzamos a desarticular algunos de estos argumentos que se sustentan en criterios esencialistas respecto a quiénes son o “pueden ser” legítimos mercedores del reconocimiento estatal como indígenas y respecto de qué prácticas son entendibles dentro del modo de ser indígena “aceptable” para la APN. Primero, tal como he expuesto en el Capítulo III, se contextualizaron las crecientes demandas indígenas en las recuperaciones y reclamos territoriales dentro de la lógica actual de reconocimiento estatal. Asimismo, se enmarcaron en la publicidad de otros accionares similares y de la fuerza adoptada por la articulación política indígena. Todos estos argumentos apuntaron a desbaratar la ideología de que existen indígenas que deben ser reconocidos y otros que no. Al respecto, también he mencionado en el Capítulo II la continuidad de resabios esencialistas y colonialistas en el modo estatal de ver y evaluar la indigenidad. En dicho Capítulo abordé estas continuidades en el discurso y accionar del INAI que, paradójicamente, en esta instancia manifestó discursos opuestos a los de la APN, funcionando, a través de quienes lo estaban representado en esta reunión, como garante de la autoadscripción y de los derechos indígenas vigentes.

En el devenir de esta discusión y estas aclaraciones realizadas por INAI y ETO, los miembros de la comunidad interactuaron defendiendo su posición, sus acciones y

³¹Según Parque Nacionales lo define en su propio “glosario”, un área intangible es: “un área donde se prohíbe estricta y rigurosamente toda actividad humana, a excepción de las mínimas requeridas para su vigilancia y control, como así también aquellas investigaciones científicas que sean necesarias para una mejor protección y conocimiento de sus ecosistemas”.

principalmente su adscripción identitaria. Al respecto mencionaban que si habían dejado de estar en el lugar era producto del corrimiento y del desalojo perpetrado por el parque nacional, a la vez que si en la actualidad no están de modo permanente allí es también por las restricciones aplicadas desde el parque que no les permite calefaccionar, ni construir un puente para cruzar el arroyo que esta frente a la ruca comunitaria en las crecidas del invierno, entre otras cuestiones. En relación a esto, Patricio Maliqueo mencionaba que esta ruca es “la nueva” porque un año atrás “la otra se prendió fuego” ya que este lugar pasó por tres incendios en los que, argumentaba, “no sólo perdimos la casa, sino también animales, árboles y papeles”. De esta manera hacían referencia también a que los pocos papeles y permisos que tenían se perdieron en uno de estos incendios de la ruca. Avanzado con la desarticulación de supuestos, en relación a aquello que parques nacionales visualizaba como prácticas indígenas ausentes en los Maliqueo, expusieron que

fuimos alejados de nuestros lugares físicos y obligados a cambiar muchas cosas de nuestra vida espiritual [...] y no sabemos cómo hacer las ceremonias ni hablamos la lengua porque los mayores tuvieron miedo de las persecuciones y de que nos discriminen. Pero proyectamos recuperarlas. Pero no para que estén contentos (Patricio Maliqueo).

En el fragmento anterior Patricio argumenta que su desalojo del territorio, sumado a las persecuciones que eran moneda corriente por ese entonces a quienes hablaban la lengua o realizaban ceremonias indígenas, fueron factores que se articularon para lograr el objetivo estatal de que los indígenas devinieran en “pobladores”. Además, Patricio remarca que si bien planean recuperar prácticas mapuche, no lo hacen para cumplir los requisitos estatales sino para intentar revertir estos múltiples despojos materiales y simbólicos.

Respecto de la “intangibilidad” que parques dictamina para la zona, los Maliqueo explican que pareciera ser que la implicancias del término aplican sólo para ellos y no para el uso que “los refugieros, turistas y privados hacen del territorio”. Al respecto Patricio exponía en la reunión que

esta zona es crítica por todos los cambios que ellos mismos [en referencia a los funcionarios de PN] metieron acá y los desastres que hicieron: los pinos no te dejan crecer nada, arruinan el suelo; la trucha arcoíris hace desaparecer el salmón rosado; huemules, antes íbamos a buscar leña arriba

y estaba lleno, y metieron el ciervo colorado y ya casi no hay huemules... unos desastres terribles hicieron ellos y ahora lo llaman crítico y no nos dejan a nosotros cuidar el lugar (Patricio Maliqueo, en las discusiones de la reunión)

En el marco de la reunión, Patricio mencionó también que han intentado presentar en la APN en reiteradas ocasiones un proyecto de reforestación autóctona para la zona pero que les “dieron mil vueltas” y aun siguen sin poder llevarlo a cabo. De este modo los Maliqueo expusieron a lo largo de la reunión que los argumentos de parques funcionan a modo de “excusas” para no dejarlos permanecer y no modificar el lugar mínimamente para poder llevar adelante su vida cotidiana y su reproducción familiar.

Expuestas las diferentes perspectivas de quienes participaron del encuentro y una vez explicitado por parte del INAI que el relevamiento de la comunidad iba a seguir su curso como estaba previsto, los funcionarios y técnicos de la APN plantearon dos cuestiones que merecen una consideración aquí. En primer lugar, pidieron que se les informe y se los haga partícipes de todas las etapas de relevamiento, tanto de la comunidad Maliqueo como de cualquier otra comunidad que estuviera “en el territorio del parque”. En relación a esto, requirieron poder acceder a la lectura de cada componente de la Carpeta Técnica antes de que fuera enviada al INAI para su aprobación. Frente a esta cuestión, los técnicos del INAI preguntaron a la comunidad qué postura tenían ellos al respecto. La comunidad no manifestó inconvenientes, aunque realizó la consulta sobre qué alcances tendría esa vista previa que la APN haría de los productos elaborados por el ETO. El INAI aclaró que esa vista previa “de ninguna manera” podría funcionar como “revisión” de lo hecho, ya que la APN no cuenta con potestad para introducir cambios o sugerir modificaciones en los componentes de la Carpeta Técnica. Superada esta primera solicitud, se desataron nuevas discusiones por las actividades de la comunidad dentro del territorio. En el devenir de una discusión inaudible por el nivel de superposición de voces y enojos de las partes, pero que giraba en torno a la intangibilidad del territorio reclamado, personal técnico del Parque Nacional Nahuel Huapí (PNNH) pidió la palabra para exponer, también en un tono algo alterado, que “todo este lío podría solucionarse muy fácil si la comunidad buscara otro lugar”. Agregando que “hay otros lugares que no tienen tantas complicaciones [...] que elijan otro lugar, y listo!”. Este comentario que no pasó desapercibido enfureció a la comunidad, a los miembros del ETO y del CODECI y a parte de los representantes del INAI. La comunidad en estado de indignación mencionaba que la visión que tiene parques

es justamente la que históricamente los negó e invisibilizó, al desconocer que ellos reclaman ese territorio “no por capricho o viveza, sino por el valor que ese territorio tiene para nosotros que no es el mismo valor que tiene para ustedes o para los privados que lo quieren y nos quieren fuera” (Patricio Maliqueo). Al respecto, miembros del CODECI argumentaron que “la comunidad no busca un territorio para lucrar, ese puede ser su pensamiento pero no es el de nuestro pueblo. Para nosotros el territorio es parte de nuestra cultura, de nuestra identidad. Por eso no es lo mismo un territorio cualquiera que el territorio comunitario” (Marcos Loncoman, referente zonal del CODECI).

Este último acontecimiento es evidencia de un doble desconocimiento. Por un lado, el desconocimiento en torno a los límites y alcances del ReTeCI, que como ya he introducido, no implica garantía de reconocimiento del territorio, ni de la propiedad del territorio. Y, por otro lado, el desconocimiento que esta agencia estatal tiene de las particularidades de los reclamos territoriales indígenas, el cual en ocasiones ha sido mediado por los técnicos del ReTeCI. Este desconocimiento practicado desde la APN, puede entenderse como una construcción, en el sentido de que este fue construido respondiendo a la intención de dar continuidad al proceso de despojo territorial y de silenciamiento de voces, reclamos y especificidades indígenas, equiparando su reclamo territorial a otras ocupaciones, tomas o reclamos de tierras.

En suma, esta comunidad vuelve a encontrarse décadas después y en contextos históricos, políticos y sociales ampliamente diferentes con una misma premisa: “vayan a buscar otro lugar”. Una premisa que, lejos de alinearse a políticas actuales de reconocimiento y respeto a la autoadscripción, pretende dar continuidad al ya introducido derrotero de la comunidad luego de sucesivos despojos y relocalizaciones, hacia el emprendimiento de una nueva búsqueda territorial. El problema de fondo gira en torno a cuáles son los alcances y qué garantías y grados de validez tienen los reconocimientos estatales cuando dichos procesos son llevados adelante en contextos discursivos tan heterogéneos. Por ejemplo, cuando se manifiesta que agencias estatales se atribuyen potestades que las superan como la de evaluar si los Maliqueo (entre tantos otros) son indígenas o no; si merecen el reconocimiento de la APN o si merecen ser relevados como comunidad indígena y, por lo tanto, si serán o no interlocutores válidos. Es decir que una cuestión central de este conflicto se relaciona con cómo la APN teje argumentos que apuntan a esquivar al contexto actual de reconocimiento estatal y a su normativa vigente. Una cuestión que, si bien para este caso refiere al accionar de APN, en los casos de otras comunidades puede ser extrapolado al accionar de otras agencias estatales (municipios,

gobiernos provinciales, dirección de tierras, etc.). Lo anterior da cuenta, entonces, de la existencia de una contradicción o tensión entre políticas de estado de reconocimiento a los derechos indígenas, con las políticas de organismos estatales como la APN. No obstante, estas tensiones o contradicciones han podido superarse o reformularse dependiendo del accionar y las disputas de los actores intervinientes en cada proceso.

b. Disputas en torno a criterios de conservación y lógicas de usos del suelo

Superadas al menos en parte las negativas de la APN, luego del reconocimiento efectuado por el ReTeCI, la relación de la comunidad con el parque comenzó a profundizarse desde la lógica de co-manejo. En líneas generales estas prácticas de co-manejo son parte del contexto actual de reconocimiento estatal de comunidades indígenas. Al igual que el ReTeCI, estas prácticas se enmarcan en un proceso histórico particular que fomentan la participación de los indígenas en instancias estatales de conservación. Los co-manejos o manejos participativos remiten a pensar en alianzas o acuerdos en relación al cuidado de áreas bajo protección. Este modo de manejo compartido apunta a la participación en funciones, derechos y responsabilidades (Borrini-Feyerabend 1997). Estos acuerdos participativos pueden operar entre diferentes agencias estatales, privados, pobladores, indígenas, ONGs, organizaciones sociales, etc. Estas prácticas, aunque orientadas a la conservación, habilitan herramientas para resolución de conflictos por acceso, control y uso de los territorios, como en el caso de la comunidad Maliqueo.

Estas prácticas de co-manejo en el marco del relacionamiento entre el PNNH y la comunidad Maliqueo institucionalizadas en el año 2012³², son un escenario novedoso e inesperado si se piensa en las disputas y negaciones vigentes apenas unos años antes. No obstante, esta nueva forma de relacionamiento trajo aparejado el resurgimiento de los mencionados supuestos relacionados a diferentes concepciones de conservación, usos válidos del suelo y legitimidad en torno al ser indígena que he abordado a través de los diferentes capítulos de esta tesis.

El primer supuesto resurgido en relación a la comunidad fue aquel que sostenía que los Maliqueo no estaban capacitados para llevar adelante esta tarea de co-manejo porque su

³²El análisis de las prácticas de Co-manejo entre la comunidad y el Parque Nacional Nahuel Huapí no serán analizadas aquí en profundidad, ya que exceden el objetivo de esta tesis. Sólo haré mención a los supuestos que, luego de los conflictos iniciales con la APN, resurgieron en el marco de una nueva aplicación de políticas de trabajo conjunto entre estado e indígenas. Para profundizar en estas prácticas de la comunidad puede consultarse la Tesis Doctoral de Florencia Trentini (2015), en donde analiza este tipo de prácticas en diferentes comunidades de la zona, incluyendo la comunidad Maliqueo.

vida en el territorio había estado interrumpida por la vida en la ciudad. Lo cual se complementaba con aquella idea sostenida por los técnicos del parque que consideraban que los Maliqueo dañaban el territorio, por ejemplo con la extracción de leña y por volver hostil el ambiente a especies en peligro (como por ejemplo, la rana del Challhuaco). Cabe mencionar aquí que, tal como he venido presentando, esta mencionada discontinuidad en la ocupación fue en gran medida responsabilidad conjunta del Parque Nacional y sus políticas, en consonancia con anteriores políticas de avance estatal sobre territorio indígena.

En el contexto del parque nacional se entendía que las prácticas de co-manejo debían practicarse entre una agencia estatal (como la APN) y una comunidad indígena. A partir de esta afirmación, un segundo supuesto sostenía, desde argumentos esencialistas, que los Maliqueo no lograban demostrar que eran una comunidad indígena. Por lo tanto, ante la falta de criterios que justificaran su pertenencia y organización como comunidad, se ponía en cuestión que los Maliqueo pudieran aportar conocimientos tradicionales para el cuidado y protección de la biodiversidad. Principalmente, los Maliqueo eran atacados por tener sus viviendas en la ciudad y por emplear parte de su tiempo en otros trabajos, siendo estas actividades o prácticas entendidas desde la APN como “no indígenas”.

Estos supuestos que refieren a la ocupación territorial discontinua, a la vida en la ciudad y a las dudas en torno a si los Maliqueo son o no son una comunidad indígena, se sustentan en visiones esencialistas que pretenden argumentar la legitimidad o no de los reclamos indígenas. Estos supuestos, además, operan reactualizando modos históricos de relacionamiento entre estado e indígenas en el ámbito local que cimentaron la subalternización de los indígenas de la zona. A su vez, estos supuestos operan hacia la despolitización de la negación estatal, mientras que, a la vez, operan hacia la politización de las recuperaciones y acciones indígenas.

2.3 Desarticulando supuestos, criterios y lógicas estatales

Estos criterios esencialistas, de verificación, demostración y legitimidad de lo indígena no sólo se evidencian y operan en el plano discursivo y en los formularios y requisitos a cumplir por parte del ReTeCI, sino que se complementan con las miradas y prácticas de otras dependencias estatales que utilizan la falta o insuficiencia de los mismos como criterio de negación territorial. En el marco del relevamiento de la comunidad y su relación con la APN, pareciera haber una especie de quiebre desde que los Maliqueo obtuvieron dos expedientes que los nombraban como pobladores de la zona, y con la

obtención de la CT como documento público que también reconoce su presencia en el territorio. Una presencia que es reconocida en términos de presencia indígena. En este sentido, las disputas y desarticulaciones que los Maliqueo llevaron a cabo culminaron con un inicio de reconocimiento de parte de la APN, que comenzó a tenerlos en cuenta incluso para el trabajo conjunto en políticas de co-manejo. No obstante, si se toma como válida la premisa de “un antes y un después” de la aparición de estos documentos en la trayectoria comunitaria de los Maliqueo, se entiende que, más allá de las disputas y acciones llevadas a cabo, no se logró una desarticulación de aquella lógica estatal que reconoce la ocupación territorial y trabaja con aquellos que demuestren su condición de indígenas. Es decir que continúan vigentes los supuestos y prejuicios estatales en torno a lo indígena, los cuales, aunque tensionados de diferentes modos, no logran ser abolidos y abandonados. Y en ocasiones, cuando nuevos territorios o intereses estatales son trastocados por el accionar indígena estos vuelven a resurgir en modos renovados o maquillados. Con esto quiero decir que los Maliqueo lograron franquear las sospechas de ilegitimidad o inautenticidad y en ese traspaso de obstáculos estatales lograron subvertir pequeñas esferas del accionar estatal. Si bien se lograron estas pequeñas subversiones no se logró una completa conmoción de la lógica estatal empleada para lograr que lo indígena le sea inteligible o al menos aceptable a las diferentes agencias del estado. Es decir que se lograron avances concretos en el modo de relacionamiento entre estado e indígenas, pero no se logró aún que todo el andamiaje estatal se adecúe a las normativas de su reconocimiento. Con todo se entiende que, todavía, lo más arduo de lograr es el asentamiento de un piso de reconocimiento indiscutido a partir del cual la relación no vuelva a ser como antes.

3. El relevamiento de la comunidad Mapuche del Paraje de Sierra Paileman

Abordaré la historia de esta comunidad y su proceso de relevamiento partiendo de una idea de marginalidad que será profundizada desde dos aristas relacionadas: desde los márgenes del estado (ahondando en el funcionamiento y reproducción estatal) y desde los márgenes del poder (ahondando en las capacidades de agencia indígena). Abordaré esta cuestión desde la exposición y recorrido por dos momentos diferentes de la historia y trayectoria de la comunidad de Sierra Paileman. Cada uno de estos contextos expone cierta marginalidad en la que tanto el estado como la agencia indígena recrean diferentes prácticas, acciones y discursos ya sea para ejercer el control buscado o para tensionar las imposiciones de poder. Antes de avanzar en estos análisis realizaré una breve presentación

de la comunidad relevada.

3.1 Presentación de la Comunidad

La comunidad mapuche del paraje de Sierra Paileman relevada en el marco del ReTeCI ocupa en la actualidad un territorio discontinuo³³ emplazado en el departamento de Valcheta, provincia de Río Negro³⁴. Según lo relatan sus miembros, las primeras familias en asentarse en la zona aproximadamente en los años 1870/80 fueron “los Nahuel, los Catriel y los Epul”. En el marco de las actividades desarrolladas para el relevamiento y la confección del Informe Histórico Antropológico, los miembros de la comunidad manifestaron que algunos años después de la mencionada fecha, el cacique Juan Pailemán “instaló” en esa zona a otras familias (a Juan Llanqueleo y Narcisa Montesinos y a las familias Contreras, Cayuqueo, Nahuelhual y Antual). Además explicitaron que las familias que conforman la comunidad son “descendientes de la tribu del cacique Paileman”. Según los datos que se obtuvieron en el CUESCI realizado en 2011, esta es una de las comunidades relevadas más numerosas de la provincia, con un total aproximado de 180 miembros.

Desarrollaré a continuación algunos aspectos del relevamiento llevado a cabo en la comunidad que resultan significativos para introducir los análisis posteriores. En primer lugar mencionaré que en el “listado de comunidades a relevar”, esta comunidad no figuraba inicialmente como tal, sino que aparecía el nombre del paraje Sierra Paileman, bajo el rótulo de “pobladores dispersos” que he introducido en el Capítulo II. Esto implicaba al menos dos cuestiones. Por un lado, que al inicio de las actividades de relevamiento esta comunidad no se consideraba a sí misma como tal, aunque eso no afectaba su auto adscripción como indígenas que querían ser relevados. Por otro lado, ponía de manifiesto que los representantes del CoDeCI habían construido dicho listado conociendo que allí había indígenas, con dispares realidades y modos de organización entre sí.

Lo anterior implicó que de manera conjunta al inicio de las actividades de relevamiento, se diera inicio al tránsito por un proceso de organización comunitaria que fue desarrollándose y profundizándose en paralelo al desarrollo de las mismas. Es decir que, sus miembros no habían dispuesto una organización interna en términos de comunidad

³³En el Capítulo IV he definido las características de lo que se entiende por “Territorio Discontinuo”. Para el caso de esta comunidad, su territorio comunitario se encuentra en las inmediaciones de los parajes Sierra Paileman y Lonco Vaca.

³⁴A modo de referencia geográfica mencionaré que el territorio comunitario se ubica a 43Km al sur de la Ruta Nacional N° 23, a 70Km de Valcheta al Sur Este y a 158Km al Sur Oeste de San Antonio Oeste.

indígena, ni mucho menos habían iniciado el camino de formalización del reconocimiento estatal como tal. Distintos miembros de la comunidad contaban con reconocimiento estatal a título familiar e individual y se relacionaron, según relatan, históricamente en torno al grupo familiar instalado por Paileman, quien asumió una especie de rol de conducción de las familias de las zonas. Además, mencionaré que la historia de esta comunidad no escapa al contexto de violencia estatal, persecuciones y negaciones que introdujera al inicio de esta tesis. Si bien no es el objetivo de este acápite desarrollar este particular periodo de su historia comunitaria, realizo mención aquí a esto ya que en diferentes relatos los miembros de la comunidad expusieron que “mi abuela era cautiva”; “el viejo contaba que vino escapando de las corridas”; mientras que otros hicieron referencia a que “los mayores tenían miedo, hablaban la lengua entre ellos medio a escondidas y si nos veían nos sacaban para afuera!”; “mi mamá solo hablaba la lengua con otros ancianos, que ya sabían y cuando le pedía que me contara decía que no. Que había sufrido mucho por saber lengua”. Estos pequeños fragmentos dejan entrever cómo el mencionado contexto de violencia, persecución y negación atravesó también la historia de las diferentes familias que conforman esta comunidad.

3.2 Espacialidades, marginalidades, condicionamientos y procesos de comunalización

Las historias y trayectorias de esta comunidad se hallan íntimamente relacionadas al proceso de territorialización rionegrino presentado en la Introducción de esta tesis, el cual puede relacionarse, a su vez, con las discusiones en torno a las prácticas estatales y su accionar en los márgenes. Es decir que en este punto me propongo analizar las formas particulares en las que el estado se ha manifestado en sus márgenes en Patagonia, entendiéndolos como parte constitutiva del mismo estado (Delrio et al 2010; Delrio y Perez 2011; Perez 2014). Al respecto, Das y Poole (2008) expusieron la necesidad de tomar distancia de aquellas concepciones del estado como una forma administrativa de organización política racionalizada. Un distanciamiento que habilita reflexiones en torno a las prácticas y funcionamientos estatales en los márgenes, a la vez que sobre la influencia de este particular funcionamiento marginal en el moldeamiento de las prácticas políticas de regulación y disciplinamiento que son constituyentes del estado. Es justamente este último aspecto en torno a las (im)posibilidades de acción y disputa en los márgenes sobre el cual propongo focalizar con el desarrollo del caso de la comunidad de Sierra Paileman.

Avanzando en este sentido, retomaré el proceso analizado y explicado por Pérez

(2014) sobre la incorporación de tierras por parte del estado como propiedad privada a través de la violencia. En este sentido, retomo la idea de que el estado, en tanto administrador de la tierra, fue construyendo relaciones entre personas y constituyendo alteridades en tanto diferencias sociales y desigualdades. Así, se fue construyendo para este propósito una idea de peligrosidad indígena, del indígena como enemigo, como un otro interno indeseable. La articulación de estas ideas justificaron la Campaña del Desierto y sus prácticas genocidas y desarticuladoras. En el periodo de estas campañas militares se dispusieron prácticas territoriales diferenciales que iban constituyendo la alteridad indígena rionegrina: se crearon campos de concentración (por ejemplo en Valcheta y en General Conesa) y se instalaron colonias agrícola pastoriles, con la intención de fomentar el mestizaje y el camino hacia la civilización de los indígenas. Según relata la autora, luego de la ocupación militar se dieron tres formas de distribución de la tierra: entrega de tierras al cacique y su gente; entrega a los capitanejos; y a la gente que no estaba reconocida, “la chusma”, quienes se quedaban en la periferia de los pueblos, comenzando en muchos casos a trabajar como peones. De esta forma, desde el estado se pretendió colonizar fijando a pobladores, es decir, cediendo tierras a quienes financiaron la campaña y otorgando títulos, con excepción de los indígenas, quienes sólo pudieron acceder a una posesión precaria de la tierra. A partir del conjunto y la articulación de las diferentes políticas estatales aplicadas se explicitaba quienes eran merecedores o aptos para poblar el llamado desierto y quienes no. Como ya he expuesto con anterioridad siguiendo a Delrio (2005), más allá de esta búsqueda de poblamiento blanco o “deseable”, el estado igualmente otorgó tierras a algunos indígenas de manera individual, con el objetivo de desarticularlos como colectivos, aunque en otras ocasiones, entregó tierras a “un cacique y su gente”, reconociendo formas de comunalización indígena.

Estas particulares formas de construcción de territorialidad, estatalidad, marginalidad y comunalización se entrelazan y demarcan las trayectorias de quienes conforman la Comunidad Mapuche del paraje de Sierra Pailemán. El mencionado contexto de políticas de entrega de tierras a los caciques “y su gente” demarcó el destino del cacique Juan Pailemán, tal como lo expone Martínez de la Gorla (1998) en el siguiente fragmento retomado del Informe Histórico Antropológico de la comunidad:

con el propósito de integrar al indígena, el Gobierno Nacional creó en el Valle Inferior del Río Negro, las Colonias General Conesa y Eustaquio Frías, donde fueron establecidos los restos de las tribus de Catriel, a los

cuales se unió otro pequeño grupo de indígenas. Como política general el Gobierno se proponía establecer en las secciones agrícolas a las tribus indígenas para atraerlos gradualmente a la vida civilizada (IHA de la comunidad)

Al respecto, Martínez de la Gorla (1998) explicita que en cumplimiento con esta política de concesión de tierras, el 15 de noviembre de 1884 en Colonia Frías, el cacique Juan Pailemán “obtuvo gratuitamente el lote 4 y el 1 de febrero de 1887 compró los lotes 31, 45 y 46”. Además, los miembros de la comunidad relatan que si bien Juan Pailemán se encontraba asentado en Colonia Frías en tierras otorgadas por el estado, procuró que parte de su gente fuera ejerciendo ocupación territorial sobre otros espacios en regiones cercanas. Esta búsqueda y asentamiento de otras tierras se relaciona con la problemática de que las tierras que el estado otorgaba no eran aptas y suficientes para la continuidad y reproducción de la vida cotidiana de las diferentes familias. Este contexto enmarca el accionar de Juan Pailemán al hacerse cargo de la tarea de encontrar otros sitios donde las familias pudieran asentarse, tal como lo expone Néstor Llanqueleo, miembro de la comunidad

Pailemán vino y lo dejó habilitado a mi abuelo acá. Pailemán venía siendo el patrón de mi abuelo [Juan Llanqueleo]. El cacique Pailemán estuvo, vino y lo dejó a mi abuelo [...], el cacique era el que buscaba las colonias y después iba y ponía gente y los dejaba como habilitados. Entonces así era que la gente iba distribuyéndose (Néstor Llanqueleo, entrevista Julio 2011)

De esta forma, diversos grupos familiares de la “tribu” de Juan Pailemán fueron asentándose a finales del S. XIX en la zona que actualmente los pobladores reconocen como “La Sierra”. En las cercanías ya se encontraban las familias Nahuel, Catriel y Epul. En relación con este primer asentamiento Roque Nahuel comenta a los integrantes del ETO que “cuando llegó Santiago Nahuel acá no había nada. Había solo totorales” a lo que continúa mencionando que los campos a los que llegaron

ni siquiera estaban medidos [...] hay campos que ocupaban los tíos míos como mi papá también y que no estaban todavía en esa época, todavía no habían

llegado a poner los mojones, o sea los lotes, las leguas, las secciones (Néstor Llanqueleo, entrevista Julio 2011)

Entonces, además de las familias “habilitadas” por Paileman, ya había otras familias que se encontraban en la zona. A estas dos corrientes de asentamiento en la zona, se suma aquella otra iniciada con la llegada de familias desde Arroyo Tembrao.³⁵

Los territorios hacia los que Paileman condujo a parte de las familias que hoy conforman la comunidad, se encontraban distantes de centros urbanos. Esta lejanía implicaba una profundización de la escasa presencia de instituciones o agentes estatales que, tal como he mencionado líneas atrás, no implica que sus prácticas y rutinas estuvieran ausentes. Por el contrario, esta lejanía implicaba que estas prácticas se efectuaran y desplegaran en los márgenes estatales de un modo particular tal como expondré a continuación. Para esta exposición abordaré dos momentos particulares de la historia de esta comunidad: por un lado, su asentamiento en la zona del paraje de Sierra Paileman y su influencia en la conformación del mismo; y, por otro lado, la etapa iniciada con el proceso de relevamiento comunitario.

3.2.3. Estado y agencia indígena: acciones y contiendas en los márgenes

En los espacios territoriales en los que el estado contaba con una escasa presencia efectiva, sus prácticas, rutinas y modos de control fueron ideándose de diferentes modos para lograr su efectividad. Como expondré a continuación, estos modos fueron tensionados y/o resignificados a su vez por la agencia indígena. Entonces, en el desarrollo de las trayectorias individuales y conjuntas de quienes conforman esta comunidad, pueden dilucidarse diferentes modos de articulación entre el estado (a través de diferentes instituciones y/o representantes) y los indígenas. Muchas de estas formas de articulación y tensión con las propuestas estatales tendrán continuidad o serán disputadas en el contexto del relevamiento.

He abordado en otras oportunidades y para el análisis de otros contextos (Guiñazu 2008; 2011; 2012) la relación entre estado, religión y dominación política siguiendo los postulados de diferentes autores. Para el análisis que aquí propongo retomaré a Bourdieu (1971) introduciendo su concepción de que la religión como institución (en general y no una en particular) dispone de una función tanto práctica como política de “absolutización

³⁵En este territorio fue relevada en el marco del ReTeCI la comunidad Mapuche Pirrem Mauhum.

de lo relativo y de legitimación de lo arbitrario” (Bourdieu 1971:65). Del desarrollo que este autor realiza puede entenderse que en diferentes contextos políticos y sociales la religión ha contribuido al mantenimiento del orden político y, principalmente, al reforzamiento simbólico de las desigualdades, divisiones, percepciones, prejuicios, pensamientos y de las acciones coherentes con determinadas estructuras políticas. Esto ha contribuido a la legitimación, naturalización, instauración y restauración de determinado estado de cosas y de esquemas de pensamiento.

Es desde esta perspectiva que continúo sosteniendo ahora que el estado, a través de diferentes contextos históricos, políticos y sociales ha utilizado la religión como una herramienta de dominación y de control. Y, para el contexto y caso que aquí analizo, entiendo que la religión y todo su aparato institucional operó en ocasiones como instrumento para quebrar la conciencia étnica de los indígenas y para desarticular la práctica de otras formas religiosas y ceremoniales. Impuesta por la fuerza al principio, fue y sigue siendo uno de los instrumentos más eficaces de sometimiento cultural. Esta breve introducción del modo en que concibo el relacionamiento entre estado, religión y dominación es útil para contextualizar las múltiples referencias que han surgido sobre la iglesia (fundamentalmente en torno a su aparición y auge) en los relatos y experiencias de las comunidades relevadas en la provincia en general y de la comunidad Pailemán en particular.

Desde la perspectiva que abren estas afirmaciones contextualizaré la aparición de diferentes actores religiosos (como por ejemplo, misioneros y curas) en la zona del Paraje de Sierra Paileman. Al respecto mencionaré que Lorenzo Llanqueleo, (hijo de Juan Llanqueleo y Narcisa Montesinos) fue convocado por un obispo para realizar estudios primarios en Buenos Aires, tal como lo comentó su sobrino

al tío lo llevó un obispo a Buenos Aires, lo llevó a estudiar a la escuela Don Bosco, entonces ahí recibió la educación, ahí fue donde él aprendió [...] Él no tenía educación tampoco y después de grande, cuando anda el obispado visitando los parajes, visitando los indígenas y todos los toldos donde llegaban, consiguieron llevarlo a él [...] Así como fue Ceferino, casi una historia parecida (Nestor Llanqueleo, entrevista Julio 2011).

De este modo, los miembros de la comunidad comenzaron a incorporar otras prácticas ceremoniales y otro cuerpo de creencias. No obstante, y tal como relataron en las

entrevistas, muchos de ellos seguían “haciendo cosas mapuche en los puestos, o nos juntábamos”. Pero estas actividades mapuche dejaron de ser practicadas en público ya que “eran mal vistas”. Así se manifiesta cómo a través de la imposición de nuevos modos religiosos y el castigo o desarticulación de las “cosas mapuche” desde el accionar de diferentes agencias estatales articuladas en ocasiones con instituciones religiosas, se buscaba la desarticulación de las prácticas y creencias indígenas.

De este modo y en parte como resultado de la educación adquirida en Buenos Aires, Llanqueleo regresa a Paileman a cumplir un rol de importancia en la constitución del Paraje, favoreciendo y promoviendo la llegada de diversas instituciones estatales y religiosas. Al momento de su regreso al paraje, y como consecuencia de sus experiencias acumuladas y de la educación recibida, Llanqueleo adquiere un mayor protagonismo y reconocimiento como líder dentro de la comunidad. En virtud de este liderazgo, participó y contribuyó al establecimiento de diferentes instituciones estatales y educativas en la zona. Entre ellas se encuentran: la primera escuela, construida por Lorenzo y sus hermanos en el año 1927 dentro del territorio que en aquel entonces ocupaba Valerio Llanqueleo. Según relatan los miembros de su familia, realizaron “grandes esfuerzos” para poder contar en la zona con un establecimiento educativo que les permitiera, “educarse, escribir, leer y trabajar en mejores cosas”. El siguiente relato de Néstor recupera el discurso de Lorenzo Llanqueleo:

Decía [Lorenzo], ustedes se están casando, van a tener hijos, vamos a tener que hacer una cosa... vamos a tener que hacer una escuela porque es muy triste, nosotros que no podíamos decir “buen día” “buenas tardes”. Llorábamos de vergüenza así que ustedes, van tener hijos, hijas, y tenemos que hacer una cosa: No aprendan mapuche! Porque es muy triste! Por eso papá no nos enseñó nunca ni decir buen día! Entre ellos sí!, sabían! Pero a nosotros no nos enseñaban. Porque sufrieron mucho (Néstor Llanqueleo, entrevista Julio 2011)

Con lo expuesto se entiende que la comunidad realizó diferentes acciones en parte orientadas por su propio interés en poder contar con un establecimiento educativo que les habilitara herramientas para una mayor inserción en el nuevo contexto social. Es necesario adicionar y remarcar que la instalación de este tipo de instituciones expresaba también un particular interés estatal que, ante la falta de una presencia efectiva, buscaba articularse de

diferentes maneras con pobladores de la zona para llevar su presencia a estas zonas marginales. Es decir que, en el marco de las políticas estatales destinadas a civilizar e integrar al indígena a la vez que a despojarlo de sus particularidades identitarias, la escuela (al igual que mencionara con la religión) cumplió un rol fundamental. Este rol consistía en contribuir a borrar, por ejemplo, la lengua indígena, a desarticular y desalentar su traspaso a las futuras generaciones. Estas prácticas se articularon con otras prácticas discursivas que apelaban por un lado, al miedo a las persecuciones, estigmas y a la violencia impartida a quienes continuaran con el habla del mapuzungun. Y, por otro lado, apelaban al discurso del progreso personal, en tanto quienes no recibieran educación estaban condenados a ocupar un espacio marginal dentro de la sociedad recientemente constituida. Es decir que la proliferación de este tipo de instituciones en la zona si bien se relacionaba con un interés estatal, respondió también al accionar de la agencia indígena que buscaba su instalación como una estrategia o herramienta. Es decir que, más allá de que las campañas militares, las persecuciones y hostigamientos se fueron articulando con estos otros mecanismos, a primera impresión no coercitivos. Y más allá de que todas estas prácticas formaron parte de las políticas de estado que buscaban generar una indigenidad aceptable, que se concibiera a sí mismo, en el peor de los casos, desde la figura de “descendiente” o de alguien con “antepasados indígenas”. Es decir, que no se reconociera a sí mismo, en su presente, como indígena. La aceptación, participación y trabajo de diferentes miembros de la comunidad en pos de la instalación de estas dependencias en su territorio deben ser entendidas como prácticas agenciadas y/o estratégicas y no como imposición o sumisión.

Es en este sentido que Lorenzo Llanqueleo contribuyó a la instalación de otras dependencias estatales en la zona de Sierra Pailemán. Estas fueron el Destacamento Policial y el Juzgado de Paz, en el cual, además, cumplió con funciones como juez de paz. Así lo mencionaron los miembros de la comunidad en el marco de las actividades del ETO: “tenía la escuela para empezar, después fundó el correo, después hizo de Juez de Paz, atendía todo lo que era el registro civil. Casó a mucha gente de acá y le asentó a los hijos.” En relación a la construcción del juzgado de Paz, Santiago Nahuel (otro miembro de la comunidad) tuvo una importante participación ya que fue quien prestó el espacio para que el mismo fuera construido³⁶ y tal como lo expusieron en las entrevistas desarrolladas en el marco del ReTeCI, este edificio fue construido por los propios miembros de la comunidad:

³⁶ Actualmente la familia Nahuel se encuentra en conflicto por el lote en el que se ubica el Juzgado de Paz el cual quedó en manos del Juez de paz Juan Agustín Bregante y es reivindicado por la comunidad como parte de su espacio territorial. Según denuncian, el comisionado ha alambrado parte del lote que ocupa la familia.

no vino nadie de Viedma, nosotros lo hicimos. Papá [Santiago Nahuel] le cedió eso como préstamo, y después empezaron a trabajar, él como albañil, cortando adobe, y otros más, no me acuerdo quienes eran y levantaron el Juzgado, todo gratis, sin pagarles un centavo (Roque Nahuel, entrevista Julio 2011)

Lorenzo Llanqueleo también fue referente en la realización de mejoras para el paraje, en la organización del trabajo comunitario de los pobladores, como por ejemplo en la construcción del canal, en el antiguo ejido hoy conocido como Punta Paileman:

y como era medio educado el viejo, los convencía y le explicaba cómo era la cosa. Entonces la gente colaboraba, uno y otro y otro. Yo me acuerdo cuando hicieron la picada [conocida hoy como “Picada Lorenzo Llanqueleo”], el canal también, que yo iba a la escuela cuando nos quisimos acordar estaba el canal ahí, ellos compraron las bombas, hicieron todo. Y nosotros cuando queríamos agua íbamos a la bomba (Nestor Llanqueleo, Julio 2011).

De los datos y testimonios presentados se desprende que los miembros de la comunidad, desempeñaron un rol fundamental en la configuración del espacio social que actualmente se conoce como “Sierra Pailemán”. Retomo estas cuestiones que en el IHA de la comunidad fueron explicitadas y abordadas como evidencia del ejercicio territorial desarrollado desde hace más de un siglo por estas familias en el paraje, para ser profundizado aquí como evidencia también de un particular modo de acción y reproducción estatal en estas zonas marginales. Marginales tanto en términos de lejanía geográfica de los centros urbanos, como en términos de escaso emplazamiento de instituciones estatales.

Actualmente muchos de los campos que ocupa la comunidad tienen títulos de propiedad individuales, obtenidos a partir de la realización de mensuras y trámites ante el organismo de tierras de la provincia de Río Negro. El proceso de regularización con títulos privados fue resultado de los esfuerzos y reclamos de los pobladores, promovidos por los principales referentes del paraje, tal como lo refleja la nota dirigida en el 12 de marzo de 1949 al presidente de la república de ese entonces, Gral. Juan Domingo Perón.

mi tío, que él era el asesor de mi abuelo, solicita y manda nota y cartas al gobernador, manda una carta al General Perón que era el Presidente de la Nación en esos años donde le solicita los campos donde mi abuelo ubicó a dos hijos por cada lugar, por ejemplo en Arroyo Tembrao lo puso al papá de él y a un tío mío: Marcelino Llanqueleo y Roberto Llanqueleo están juntos y ahí en esa carta están los lotes donde ellos ocuparon cuando mi tío le hace la carta al Gral. Perón solicitándole en compra del campo porque eran fiscales (Néstor Llanqueleo, Julio 2011).

El fragmento anterior, expone que la relación de los miembros de la comunidad con las diferentes instituciones estatales era más fluida o podía encontrar espacios desde los cuales obtener mayor eficacia por el conocimiento mismo del funcionamiento de esas instituciones. Al respecto, he presentado en los diferentes capítulos de esta tesis que el poder del estado es siempre inestable y que puede ser tensionado y moldeado desde su interior en parte por el accionar y las trayectorias de quienes ocupan cargos, toman decisiones, reciben demandas; y desde su exterior por el accionar de diferentes actores de la sociedad en general. Pero cabe remarcar aquí que esta inestabilidad estatal puede ser percibida de modo más evidente al alejarse de sus centros (Asad 2008). En este sentido, el estado ha instaurado mecanismos y formas más o menos eficientes para poder ejercer control y contar con una creciente presencia relativa en estos márgenes, a través de la articulación con algunos indígenas que fomentaron la construcción y aparición de nuevas instituciones en la zona. Este tipo de prácticas más o menos inestables desempeñaron un papel de central importancia en el modo de relacionamiento y reconocimiento entre estado e indígenas. Ya que en el desarrollo de estas dinámicas, prácticas, rutinas y discursos estatales en los márgenes, la agencia indígena ha operado tensionando los límites y posibilidades de acción, por lo cual este proceso y relacionamiento no deben ser concebidos de modo unilateral o como pura imposición de poder. Con esto quiero decir que no sólo el estado se vio beneficiado de estas prácticas y esta suerte de colaboración indígena para efectivizar y materializar su presencia en la zona, sino que a través del tránsito por diferentes instituciones estatales, los miembros de las familias del Paraje Sierra Paileman, comenzaron a conocer diferentes herramientas que utilizaron a favor de sus reclamos y defensas territoriales a través de los años. En este sentido es que entiendo que los límites estatales y sus formas varían y se moldean de acuerdo a los diferentes modos en

los que se determinan y disputan membresías e inclusiones, adentros y afueras, leyes y excepciones (Asad 2008).

A partir de lo anterior sostengo que la agencia indígena también opera de un modo particular en los márgenes del estado, o lo que siguiendo a Ortner (2016) entiendo como los márgenes del poder, ya que la agencia o los actos agentivos se forman, se sustentan o diluyen de modos diferenciales bajo diferentes regímenes de poder. Un poder que, en el caso analizado, estuvo orientado a socavar y eliminar la capacidad de agencia de los indígenas a través de disposiciones, normativas y prácticas estatales como las aquí mencionadas. Es decir que en el interjuego entre dominación y resistencia se despliegan múltiples agencias que invitan a tensionar y cuestionar el efecto totalizador de la dominación estatal, invitando a observar y visibilizar los modos en que los actores dominados conservan la agencia en cualquiera de sus formas. Es decir, ya sea resistiendo la dominación en una multiplicidad de formas, pero también tratando de “sustentar sus propios proyectos constituidos culturalmente, de producir o sostener cierto tipo de autenticidad cultural (o incluso personal) en los márgenes del poder” (Ortner 2016:170).

3.3 Reactualización de límites y marginalidades en el proceso de relevamiento

En este apartado, mencionaré los modos en que la marginalidad a la cual he referido con anterioridad continúa presente en las actividades actuales de la comunidad, y cómo ésta se manifestó en el caso del relevamiento territorial. Las ideologías y prácticas estatales mencionadas en el acápite anterior tuvieron, además, un objetivo atomizador (Cañuqueo, Kropff y Pérez 2015) pese al cual los pobladores del Paraje Sierra Paileman han mantenido estrategias colectivas de organización. Siguiendo a las autoras puede entenderse que estas políticas atomizadoras, tendieron a la desintegración del colectivo indígena en pos de una individualización de su accionar. En este contexto atomizador, y tal como he mencionado, gran cantidad de familias lograron la titularización de sus tierras de forma individual. En este sentido, las autoras exponen dos consecuencias derivadas de este proceso: por un lado, obligaron, a la expulsión de las tierras de numerosos miembros del colectivo y, por otro, no erradicaron las formas de abuso y los mecanismos de anulación de reclamos indígenas que fueron cristalizados por alambrados que continúan en disputa en la actualidad (Cañuqueo, Kropff y Pérez 2015).

Lo anterior es útil para contextualizar que al inicio del relevamiento estos pobladores fueron identificados como “pobladores dispersos” y no como “comunidad

indígena”. Durante años estos pobladores realizaron algunas prácticas y reclamos colectivos, pero la mayoría de sus actividades referían al ámbito de lo individual y a conflictos territoriales individuales. Esta situación tuvo consecuencias al momento de dar inicio a las actividades del relevamiento, las cuales mencionaré a continuación.

En el Capítulo II he explicitado que una de las primeras falencias del proceso de relevamiento se relacionó con las fallas en la etapa de difusión de los alcances e implicancias de la Ley 26.160 y del ReTeCI. Esto ocasionó que en varias comunidades se intentara dar inicio a las actividades de relevamiento cuando sus miembros no estaban seguros aun de qué significaba ser relevados y cuáles eran las consecuencias (positivas o negativas) que este relevamiento podría traerles. Esta falla de difusión y comunicación afectó de manera diferencial a aquellas comunidades que se encontraban en espacios territoriales lejanos a los principales centros urbanos, y a aquellas comunidades que no tenían relaciones fluidas con los organismos de representación indígena como, por ejemplo, el CODECI. Es decir que estas falencias se agudizaron en las comunidades que presentaban una lejanía al estado y sus instituciones. Este fue el caso de la Comunidad Mapuche del Paraje de Sierra Paileman en donde estas falencias se tradujeron en varios modos.

Las tareas de relevamiento en esta comunidad comenzaron en Junio de 2009. Estas primeras actividades tuvieron que reponer el contexto de sanción de la Ley, sus alcances y límites, para pasar luego a exponer las actividades que iban a desarrollarse en el marco del relevamiento, si es que la comunidad decidía seguir adelante con el mismo luego de la información que brindarían los técnicos del ETO y CODECI. En esta primera instancia, se solicitó que el ETO volviera en otra oportunidad a fines de disponer de un lapso de tiempo en el cual pudieran resolver entre los miembros de la comunidad qué era lo que se iba a decidir.

Hacia finales de 2009 se decide retomar las actividades de relevamiento. En este momento la reunión se realizó con una gran cantidad de familias que no habían estado presentes en el primer encuentro, y con la ausencia de otras que sí habían estado. En esta oportunidad, los presentes comenzaron a manifestar dudas (las mismas y nuevas también) en torno a qué consecuencias y beneficios traería el relevamiento, o en qué aspectos podrían verse perjudicados con el paso del tiempo. Luego de que los técnicos explicitaran estas cuestiones, algunas de las familias presentes decidieron no participar del relevamiento, debido al temor a perder los títulos individuales, a tensionar las relaciones con vecinos no indígenas y por miedo a la posibilidad de reavivar conflictos con terceros, tal como lo

mencionaran en el marco de la reunión. Luego de que estas familias se retiraran de la reunión, se planificaron las futuras actividades iniciales de relevamiento (armado de croquis comunitario y narrativa, entrevistas y organización de grupos para el levantamiento territorial de puntos georreferenciados, etc.). Entre esta etapa de planificación y las siguientes actividades transcurrieron aproximadamente dos meses.

Al momento de llevar a cabo la reunión inicial para estas actividades se pusieron en evidencia variadas problemáticas, todas ellas relacionadas a la cuestión espacial. En principio, habían acudido a esta reunión menos de un tercio de las familias afectadas. Esta problemática tenía varias raíces, por un lado, se dificultaba reunir en un mismo lugar a pobladores que residían en lugares tan lejanos (por ejemplo, a más de 20 km, que algunos debían hacer a pie o caballo). En segundo lugar, la intransitabilidad de los caminos que conectan los puestos de vivienda y falta de abastecimiento de combustible. En tercer lugar, las fallas o demoras de comunicación, ya que los avisos de relevamiento se hacían por mensaje de radio nacional y, para el caso de esta comunidad, el ETO modificó la fecha de viaje, y muchos integrantes de la comunidad no habían recibido la notificación, o la recibieron tarde. Por otro lado, la nueva fecha que el ETO había definido se superpuso con las actividades de marcación de animales, por lo cual fueron varios los integrantes que no asistieron a la reunión para continuar con sus actividades cotidianas.

En primera instancia, se trató de llevar a cabo las actividades con quienes estaban presentes. No obstante, se sucedieron discusiones entre los miembros del ETO, ya que algunos sostenían que al no estar todos, o al menos un representante por cada familia, se estaba afectando la premisa de respeto a la consulta libre, previa e informada. A lo que los miembros de la comunidad propusieron que el ETO fuera puesto por puesto con la camioneta del ReTeCI en busca o aviso de los diferentes pobladores que no estaban presentes. Esta propuesta, aceptada por el ETO, demandó varios días de recorrida, más los posteriores días de trabajo de campo y realización de actividades comunitarias para la obtención de datos.

Como he mencionado en el Capítulo II, al entregarse Carpetas Técnicas al INAI para su aprobación, debían presentarse, a su vez, los avances de los trabajos que se estaban desarrollando paralelamente en otras comunidades. Al realizarse esta presentación se efectuó un detalle de estas actividades, demoras e inconvenientes. Como respuesta a este envío desde el INAI se expresó la disconformidad con las tareas realizadas por el ETO. En primer lugar, por entender que los gastos enviados eran excesivos, es decir, que la cantidad de viáticos otorgados a los técnicos excedía la cantidad permitida por comunidad y por

mes; que, a su vez, esos días eran demasiado para recorrer lo que se manifestaba que la comunidad ocupaba “en kilómetros”, etc. El contenido de esta devolución realizada por el INAI denotaba un desconocimiento de las particularidades de la zona (en tanto al mal estado de los caminos y al desgaste de los vehículos al recorrerlos). Esta devolución recibió respuesta desde el ETO argumentando el por qué de la cantidad de viáticos, de los gastos en cubiertas y otros repuestos del vehículo, de comida, etc.

Entonces, ante estas fallas y demoras, el INAI exigió al CODECI que se establecieran otros mecanismos de relevamiento, a lo cual el CODECI ideó que la comunidad escribiera los componentes necesarios cuando pudieran juntarse “entre ellos” sin presencia del ETO y enviara “por la 3 de mayo”³⁷ en encomienda estos productos para que el ETO lo digitalizara y elaborara los productos correspondientes a la CT. Esta nueva modalidad empleada para el relevamiento de esta comunidad en particular generó más demoras porque los productos no se ajustaban a los minuciosos requisitos y criterios establecidos por el INAI. Ante esta nueva problemática, el CODECI junto a la coordinación general del ETO definió que era necesario presentar una nota al INAI en la que se argumentara que la comunidad comenzó de forma casi paralela a las actividades del relevamiento un “proceso de organización comunitaria, lo cual intervenía en los tiempos del relevamiento” (Nota enviada al INAI en Marzo 2010). En esta nota se argumentaba también que, en el marco de este proceso, el ETO debía intentar garantizar tiempos de discusión interna, de evaluación, etc., a fines de no apresurar las actividades en la comunidad. Con todo, se proponía “dejar para más adelante el relevamiento de los pobladores del Paraje de Sierra Paileman”. De esta manera, se suspendieron las actividades en la comunidad hasta que en Junio de 2011 comenzó otra etapa.

En 2011, los criterios de entregas de CT de parte del INAI se habían intensificado, llegando a establecerse que se debían cerrar cuatro CT por mes. Lo cual implicaba un ritmo de trabajo de campo excesivamente corto y un trabajo de gabinete apresurado. En esta etapa los desembolsos de dinero eran trimestrales, por lo que había que cumplimentar la entrega de doce CT para obtener el siguiente desembolso de fondos para seguir relevando. En síntesis, para este momento el relevamiento se había tornado una carrera hacia el cumplimiento constante de estas doce carpetas por trimestre. En el marco de una de las reuniones sostenidas con funcionarios y técnicos del INAI, uno de ellos deslizó que todas las comunidades que se tenían “abiertas” podían cerrarse mediante un informe que explicitara las causas en torno a la imposibilidad de cerrar el relevamiento y la CT. Esta

³⁷Empresa de Transporte que realizaba, entre otros recorridos, el tramo Bariloche-Viedma-Bariloche, con dos frecuencias diarias conectando los pueblos de la Línea Sur.

propuesta fue rápidamente apropiada por el CODECI y la Coordinación del ETO, quienes decidieron notificar a la comunidad que elevarían un informe al INAI, el cual equivaldría al cierre de su CT, argumentando que la comunidad continuaba su proceso de organización comunitaria y que esperarían a una futura instancia de relevamiento. La persona que recibió el llamado dijo que iba a comunicarle esta decisión al resto de la comunidad. Mientras tanto, se elaboró el informe y se lo envió por encomienda para que fuera aceptado y firmado por referentes comunitarios. Al cabo de unas semanas, un referente de la comunidad se comunicó con el coordinador general del ETO, para informarle que habían decidido que se encontraban en condiciones de retomar las tareas de relevamiento y que de ninguna manera iban a firmar “ese papel”, ya que no les daba garantía alguna de en qué momento se iban a retomar las actividades, y que su realidad actual era esa y que el CODECI debía relevarla. Esta respuesta sorprendió a quienes llevaron adelante la propuesta de cierre, ya que estaban seguros de que la comunidad la aceptaría sin mayores inconvenientes.

Entonces, en Junio de 2011 se retomaron las actividades de relevamiento a pedido de la comunidad. Fundamentalmente, las actividades que se habían llevado a cabo en 2009 no eran de utilidad debido a las dinámicas que los miembros de la comunidad habían transitado. Es decir, habían habido cambios en su composición como incorporaciones, partidas, cambio de roles, etc., y por lo tanto cambios en los territorios a relevar. En el desarrollo de las actividades se volvieron a presentar la mayoría de los inconvenientes mencionados (problemas de difusión y convocatoria, estado de caminos, tiempos de relevamiento más largos de lo habitual, etc.) y se sumó uno más: problemas para organizar y definir las comisiones de técnicos que irían a esta comunidad. Esto se debió a que varios de los técnicos que se incorporaron en 2011 se negaban a ir a relevar a una comunidad en la que tenían que dormir en el campo, o en alguno de los puestos de la comunidad, a no tener señal de celular, entre otras razones que expresaron en diferentes oportunidades en las que fueron convocados para ir al campo. Finalmente, se logró componer el equipo que relevaría esta comunidad, y este relevamiento fue reconocido por los técnicos del ETO como “uno de los más largos”, ya que prácticamente abarcó el periodo completo de ejecución del ReTeCI en Rio Negro (2009-2012).

Este relevamiento implicó un desafío tanto para los miembros de la comunidad como para quienes fuimos parte de las diferentes agencias estatales intervinientes. Se trató de un desafío para la comunidad, primero, por manifestar su necesidad de tomarse un mayor tiempo para discutir y definir qué querían hacer en conjunto; y, segundo, por exigir

que esa solicitud de tiempo no se convirtiera en la pérdida de su oportunidad de ser relevados y fuera tomada como excusa de cierre de su CT. En este punto considero que la comunidad visibilizó que el interés de la coordinación del ETO e INAI pasaba más por el número de carpetas cerradas que por los procesos comunitarios que se transitaban y desplegaban en el marco de las actividades a desarrollar. Al visibilizar esta cuestión, actuó en consecuencia, haciendo uso de sus derechos y exigiendo el respeto a los mismos. Para el ETO significó un desafío al tener que transitar un nuevo periodo de trabajo sin haber logrado un nuevo desembolso, lo cual significaba un nuevo retraso en las actividades que debían entregar al INAI. A la vez, la coordinación del ETO se vio frente a una comunidad que si bien hacia años no habían accionado como tal o de modo conjunto, lejos de aceptar pasivamente la decisión de las autoridades, se encontraron a sí mismos con el poder de no firmar el documento que los dejaba sin relevamiento, dejando al ETO sin más opción que mantener su CT abierta. Para el INAI significó transitar un paso más hacia el entendimiento de que los tiempos de relevamiento no podían estipularse tan claramente por medio de la fórmula que sus técnicos presentaran en un “Excel”, de cerrar cuatro comunidades por mes, lo cual devino en nuevas reorganizaciones de criterios, tiempos y exigencias.

Al respecto de lo expuesto, considero que este accionar estatal dispuesto para esta comunidad y utilizado también para otras comunidades de la zona que presentaban características territoriales (en términos de lejanía relativa y marginalidad) y comunitarias similares, es una forma continuada y actualizada del accionar del estado en sus márgenes. Un modo de acción incierto que fue recreándose para intentar ser efectivo en el contexto presentado por la comunidad (como la suspensión de las actividades previstas para el relevamiento para dar tiempo al tránsito por el proceso de organización interna, envío de requisitos por encomienda, elaboración de informe de cierre). Una incertidumbre en su modo de accionar que la comunidad supo interpretar para exigir y proponer dar continuidad al relevamiento, más allá de las características que esta comunidad presenta.

3.4 Desarticulación de límites, prejuicios y prácticas estatales

A través del recorrido por dos momentos diferentes de la historia y trayectoria de la comunidad de Sierra Paileman he tratado de exponer dos contextos diferentes de operatividad y acción estatal en relación a la comunidad. Cada uno de estos contextos expone cierta marginalidad en la que tanto el estado como la agencia indígena recrean

diferentes prácticas, acciones y discursos ya sea para ejercer el control buscado o para tensionar las imposiciones de poder. Si bien podría pensarse que muchas de las comunidades relevadas de la zona se encuentran en esta situación de marginalidad, el caso de esta comunidad da cuenta de aquello que entiendo como la marginalidad de los márgenes mismos. Es decir, un caso que incluso en la actualidad se ve atravesado y afectado por las distancias, los caminos, las características geográficas y climáticas y por la escasez de una presencia estatal efectiva.

Para cada uno de los contextos presentados he demarcado un conjunto diferente de prácticas estatales que fueron tensionadas, resignificadas o reconfiguradas. Siguiendo el hilo conductor que ha atravesado los capítulos de esta tesis, retomaré aquello que entiendo como una contradicción estatal en torno a su accionar. Ya que en otras comunidades el INAI ha exigido mayor justificación de la continuidad y presencia territorial. Es decir, más cantidad de datos georreferenciados sobre su ocupación y asentamiento, más documentos escritos que contribuyeran a fundamentar la presencia remota de la comunidad, que se relevara su residencia actual en el territorio, y que se demostraran los aspectos de su “patrimonio intangible” (como el conocimiento de la lengua mapuche, ceremonias, etc). Esta comunidad que, tal como he expuesto, contaba con todos estos requisitos, pero que al inicio del relevamiento no se identificaba como tal y manifestaba dudas sobre cómo proceder al respecto, estuvo al límite de quedarse sin su Carpeta Técnica por decisiones de corte burocrático. Decisiones que, apelando al discurso de respeto de sus tiempos y procesos internos, esconde o maquilla, una vez más, el modo preconcebido y legitimado de ser indígena. Es decir, el ser indígena que el estado está dispuesto a reconocer, aquel que le es inteligible y aceptable. Podría sintetizar que, para este caso, hay cumplimiento suficiente de los requisitos o datos a relevar, con la excepción de aquel que busca relevar una “comunidad indígena”, tensionando de este modo, la lógica estatal que pretende relevar comunidades indígenas que se identifiquen como tal. No obstante, la comunidad supo disputar y exigir el cumplimiento de sus derechos, articulando y vinculando estas expresiones de su agentividad a experiencias anteriores que tensionaron las decisiones hegemónicas y las imposiciones de poder estatal. A la vez, supo articular sus acciones con las acciones de los técnicos y agentes estatales intervinientes para lograr que estos cambios se concretaran.

4. El relevamiento de la comunidad Tacul - Cheuque: entre las restricciones estatales y los prejuicios sociales

Retomaré como último caso de análisis el relevamiento de la comunidad Tacul Cheuque, realizado entre el 2010 y 2011. De este caso en particular me he propuesto abordar los efectos que el proceso de ejecución del relevamiento tuvo sobre los sentidos y prejuicios que operan en torno a lo indígena en la esfera pública a nivel local. Tal como iré delineando a continuación, algunas de las particularidades de las trayectorias de la comunidad se encuentran en íntima relación a los contextos expuestos para los casos anteriores. Por este motivo haré referencia a los mismos, pero centraré mi interés y análisis en el abordaje de los efectos que la implementación de esta política pública tuvo en la actualidad barilochense, a la vez que en la reactualización de restricciones estatales al desarrollo de la comunidad.

4.1 Trayectoria comunitaria

La trayectoria de esta comunidad comienza con el derrotero que Ismael Tacul iniciara desde la Isla de Castro y su llegada a la zona de Bariloche en el año 1899. En este sitio conoce a Jesusa Cheuque proveniente de la zona de Río Bueno. Ismael y Jesusa contraen matrimonio a sus 14 años de edad y se instalan en la zona norte de la Península de Llao Llao, al Oeste de la ciudad de Bariloche. Según comenta una de las nietas del matrimonio, consiguieron la instalación en dicho lugar a través de una normativa vigente: la Ley N° 1.501 de Concesión de Tierras Públicas para Ganadería, más conocida como la “Ley Argentina del Hogar”. Esta Ley establecía la obligatoriedad de poblar y producir durante cinco años en forma ininterrumpida, de levantar población; y de introducir hacienda por un capital estipulado en \$250. Se suponía que al cabo de este tiempo se entregarían títulos de propiedad a los pobladores. Asimismo, a los fines de controlar su cumplimiento o incumplimiento se dispusieron inspecciones anuales destinadas a constatar que los “tenedores de la tierra” cumplimentaran la contraprestación preestablecida. Al respecto, María Fresia Tacul relató en el marco de las actividades del ReTeCI que “esta ley pedía para la entrega del lugar, que se trabajara y mantuviera el territorio todo limpio y sembrado” a lo que adiciona que Ismael “se sabía hacer escobas con esas retamas celestes, y la pasaban limpiando, después nos enseñó y teníamos que limpiar todo eso nosotros”. En este contexto, en el año 1902 recibieron un “permiso definitivo” que según relata Ana, nieta de Ismael “fue extraviado en uno de sus viajes en caballo a Bariloche”.

La normativa mencionada se relaciona al contexto de políticas de poblamiento que mencionara inicialmente en el acápite de la comunidad Maliqueo, ya que tenía por objetivo desarticular los modos de organización indígena y sus particularidades culturales, políticas y económicas. Para esto, promovía la fijación de los pobladores y su incorporación a la vida civilizada introduciendo, por un lado, el concepto de propiedad y, por otro lado, introduciendo nuevos parámetros de explotación de la tierra y trabajo. De modo similar a lo expuesto para la comunidad del Paraje de Sierra Paileman, estos nuevos conceptos y parámetros fueron introducidos, reproducidos y legitimados en los establecimientos educativos creados en la zona.

En el año 1904 se convoca al ingeniero Apolinario Lucero para realizar la agrimensura y loteo de las colonias del Nahuel Huapi. En su trabajo ubica y define los lotes de la zona. Algunos de estos lotes son identificados por Lucero como “desérticos”, entre los que se encontraba el lote N° 91 en el cual residían los Tacul. Esto ocurrió debido a que, en ese momento, las familias y personas que se reconocían como pertenecientes al pueblo mapuche no eran censadas, por diversos motivos entre los que destaca una ideología que descalificaba a los indígenas al punto tal de no considerarlos como personas. En reiteradas ocasiones, los inspectores hacían referencia a los indígenas definiéndolos como indios borrachos, vagos, pendencieros y viciosos. Un accionar que delinea y materializa la negación e invisibilización estatal operante por estos años para con los indígenas.

Inmersos en este contexto, continuaron durante décadas con la ocupación en el lugar. Con el paso del tiempo esta ocupación comenzó a ser cada vez más conflictiva, hasta que la misma se interrumpió en el año 1954 cuando fueron desalojados por Parques Nacionales. Este desalojo está relacionado al contexto de presión, restricción y cercamiento que he descripto para el caso de la comunidad Maliqueo. Al respecto del proceso que culminó con el desalojo de la comunidad, María Fresia comenta que

cuando nos empezaron a molestar que nos teníamos que ir, nos traían las notas del desalojo y mi papá nunca las firmó, le habían dado un permiso como garantía para que él se quede [...] y bueno como él empezó a enfermarse, lo empezaron a molestar más con el desalojo y que dejara los animales. Andá a saber lo que habrá sufrido (María Fresia, Enero 2010)

Como se desprende del relato de María Fresia, la enfermedad de Ismael tiene lugar en el marco del aumento de las presiones y conflictos con el estado. A esto se suma la

muerte del hijo mayor de la familia en el año 1934, y finalmente el fallecimiento de Ismael Tacul cuatro años más tarde. Ante estos acontecimientos relata María Fresia que la familia quedó debilitada y menciona que Ismael, antes de fallecer

después de todo lo que le dijeron dejó el acá de sembrar, dejó todo y bueno ahí empezó a vender los animales, dejó de hacer cosas acá [...] habrá sido en el '35 o '36, porque el dejó todo después, lo único que sembró era la papa acá nada más, ya ni trigo ni nada, porque se fue abajo el ánimo de él, y bueno se enfermó [...] y ahí empezamos nosotros a sufrir acá porque no estaba el hombre de la casa [...] no teníamos trabajo, teníamos una hermana que trabajaba en Parques que se ocupaba de limpiar los caminos pero nada más... y empezaba a escasear todo, nos dejaron solamente dos vaquitas para la leche que las dejaron para los chicos (María Fresia, Enero 2010)

Ante la ausencia de Ismael y su hijo mayor Jesusa queda a cargo de la familia. Por tanto, los inspectores del Parque Nacional le realizaban a ella el cobro del impuesto de pastaje. Esto fue así hasta que el Tte. Cnel. Irusta, en su carácter de autoridad del parque nacional del momento, estableció la aplicación de reiteradas órdenes de desalojo en su contra. Jesusa, quien no sabía leer ni escribir, se negaba a firmar estos desalojos y manifestaba que ellos eran “poseedores y primeros pobladores del territorio”. De este modo se sucedieron numerosas órdenes de desalojo sin efecto, hasta que en el año 1954 Jesusa firma una de estas órdenes por lo que describen sus nietos como “error y abuso de poder”. Según lo relatan, Parques Nacionales operó por intermedio del guardaparques para obtener esta firma. Este le hizo firmar con su huella digital un supuesto impuesto de pastaje, el cual no era tal, sino que se trataba de una nueva orden de desalojo. Según lo manifestó Ana María, nieta de Jesusa, la nota que ella firmó establecía que

tenían un plazo de 90 días para que se trasladen a una quinta en Bariloche y la abuela no sabía ni leer ni escribir y puso el pulgar y ahí después fue cuando vino Parque Nacionales y tiraron los árboles, la casa, y los trasladaron a la quinta allá a vivir, les habían prometido que ahí se iban a quedar y ese iba a ser el lugar de ellos, y no sé cuantos meses pasaron que

ellos estaban cercando el lugar y les dijeron que no, que ahí no se podían quedar (Ana Dominick, Enero 2010)

Entonces, transcurrido el plazo para venta de animales y vaciamiento del lugar, el guardaparques de la zona llegó al territorio con un camión en el cual cargaron las pertenencias familiares y a la familia misma. Este fue el operativo estatal mediante el cual la familia Tacul – Cheuque fue expulsada de su territorio, y trasladada en dicho camión a la “Quinta 26” (dentro de la zona conocida como “Las Quintas”, donde también fueran a vivir los Maliqueo al ser expulsados del territorio) en la ciudad de Bariloche. En este barrio pudieron establecerse por dos años, hasta que nuevamente fueron expulsados y, según mencionan, la única opción que encontraron Jesusa y su familia fue residir en el terreno que comprara Clarisa Tacul, una de las hijas de Jesusa. Como este terreno era pequeño, con el paso de los años y el crecimiento de las distintas familias, muchos tuvieron que buscar otros espacios donde vivir.

Todas estas situaciones de despojo y relocalizaciones fueron quebrantando el modo de vida comunitario de los Tacul – Cheuque, de modo relacionado al avance estatal sobre los territorios de la Patagonia, y particularmente de la APN sobre la zona. Este contexto fue afectando a todas las comunidades y familias indígenas de la zona que iniciaron diversas trayectorias.

4.2 Las recuperaciones territoriales indígenas y sus múltiples efectos

El 14 de septiembre del 2007 la comunidad Tacul – Cheuque realiza una recuperación territorial en Lote N° 91 donde residieran con anterioridad al desalojo. Esta acción tuvo amplias repercusiones en los medios locales y regionales, en la opinión pública local y en el accionar de otras comunidades de la provincia. Abordaré estas repercusiones desde dos aristas. Por un lado, analizaré su influencia en el accionar estatal exponiendo una tirantez entre los reconocimientos y prácticas de diferentes agencias estatales (como INAI, APN y municipio). Asimismo, abordaré la reactualización de los tratos diferenciales a los pobladores que mencionara en el acápite de la comunidad Roberto Maliqueo. Por otro lado, abordaré diferentes prejuicios aflorados en torno a los miembros de esta comunidad y su accionar, los cuales se enmarcan en el modo en que la ciudad de Bariloche ha ido construyendo su historia oficial. Esta historia oficial fue construida desde narrativas que contribuyeron a la instalación de representaciones hegemónicas de lo local que silencian la

presencia indígena, enaltecen la figura de los “pioneros” y niegan la preexistencia y existencia indígena, argumentando, a su vez, el peligro geopolítico de la presencia chilena. Una construcción que viene siendo disputada desde la última década del siglo XX (Kropff 2005).

a. El problema de “ser indígena” ayer y hoy: cercamientos y restricciones estatales.

El lote N° 91 en el cual la comunidad realizó la recuperación territorial se encuentra a 6 km del Puerto Pañuelo y a orillas del lago Nahuel Huapi, dentro de la zona turística actualmente conocida como “Circuito Chico”. En el marco de esta recuperación la comunidad levantó una nueva ruca comunitaria, cercana al espacio donde anteriormente estaba la vivienda destruida al momento del desalojo. Luego de la recuperación, María Fresia y Encarnación Tacul volvieron a vivir allí de modo permanente. El resto de la comunidad vive en el área de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, dado que las autoridades del parque han establecido restricciones que impiden que puedan instalarse allí. Pasaron más de 50 años desde el desalojo hasta que la comunidad pudiera retornar a su territorio. En el transcurso de estos años, los miembros de la comunidad transitaron diferentes procesos, entre los que mencionaré un proceso de reorganización comunitaria y formalización como tal, a través del inicio de los trámites de reconocimiento de su personería jurídica.

Según mencionan los miembros de la comunidad, este proceso de organización y formalización se vio posibilitado por el conocimiento que fueron tomando de la normativa vigente. La cual comenzó a ser apropiada como herramienta de acción, y su conocimiento de la misma se fue profundizado mediante el relacionamiento con otras comunidades y representantes indígenas de la zona. Al respecto Ana Dominick menciona que

nosotros siempre lo hablábamos [al hecho de volver al territorio], y siempre queríamos volver, pero ellos se fueron y no podían volver primero porque no había una ley que los protegiera, después la discriminación que había contra los indígenas, después vino el proceso militar, y cuantos años estuvimos con el proceso militar que no había derecho a nada, entonces cuando se sancionó el convenio 169 [de la OIT] y después se sancionó la ley provincial [Ley Integral del Indígena 2287] y en el ‘84 el artículo 75 de la constitución y ahí nos juntamos con Felisa [Representante indígena de la

zona Andina] y ella nos dijo que teníamos todas las posibilidades de volver
(Ana Dominick, Enero 2010)

A partir del relato de Ana se manifiesta que la recuperación territorial era una cuestión que los miembros de la comunidad se planteaban pero que comenzó a visualizarse como posible a partir del nuevo contexto y la nueva normativa que fueron moldeando un nuevo escenario de lucha y disputas por reconocimiento de derechos. Según lo relata Ana “en el 95 tomamos fuerza y nos organizamos, nos preguntábamos ¿qué hacer? y ¿cómo avanzar? Y fuimos encontrando guía y fuerza en otros indígenas y en experiencias parecidas”. Fue luego del inicio de este proceso de organización comunitaria y del apoyo e intercambio realizado con otras comunidad que los Tacul – Cheuque toman posesión de su territorio.

Esta acción de recuperación rápidamente tomó estado público y generó diferentes opiniones en la sociedad, controversias y reacciones estatales. En primer lugar, el municipio de Bariloche inició una denuncia legal, acusando a la comunidad de usurpadores. Finalmente, esta denuncia fue desestimada y la comunidad fue sobreseída³⁸. Una segunda denuncia y acusación llevó a la comunidad a un Juicio Civil que en su sentencia finalmente declara que la comunidad puede continuar en el lugar, pero con la salvedad y la restricción de que no pueden efectuar allí ninguna mejora, ni introducir modificaciones en el ambiente del lugar³⁹. Este fallo resulta algo contradictorio ya que al permitir “estar allí”⁴⁰ pero sin derecho a modificación, prácticamente se está en presencia de nuevas prácticas de presión y/o expulsión. Ya que, por ejemplo, es por este motivo que el resto de la comunidad no puede vivir en su conjunto allí. Además, cabe mencionar que en la zona existen otras propiedades de terceros/privados (incluso un emprendimiento hotelero) que han alterado en mayor o menor medida la zona. Al respecto Ana mencionaba a un medio regional que

ellos [autoridades del parque municipal] alegaban que es una “zona intangible” y toda esa historia, que en realidad la ordenanza de intangibilidad a veces se cae a pedazos, porque en realidad no existe la intangibilidad. Realmente ahí si fuera

³⁸“El municipio de Bariloche considera “ilegal la ocupación” y presentó una denuncia penal”. En: <http://argentina.indymedia.org/> y en <http://argentina.indymedia.org/news/2007/09/549847.php>

³⁹“Comunidad Tacul-Cheuque: Un año de recuperación territorial” En: <http://www.barilochense.com/bariloche-social/pueblomapuche/comunidad-tacul-cheuque-un-ano-de-recuperacion-territorial>

⁴⁰“Justicia avaló recuperación mapuche en Villa Tacul” En: <http://www.anbariloche.com.ar/noticias/2009/04/28/8427-justicia-avalo-recuperacion-mapuche-en-villa-tacul>

intangible no tenía que entrar ni siquiera un auto, solamente tendría que haber senderos para que la gente camine y nada más. En el verano, todo el verano entra gente, entran autos, la gente que vive ahí lleva máquinas, se pasa la máquina por la calle. Creo que declararon la intangibilidad del lugar en el año 2000 y en el 2005 hicieron el zanjeo para poner el gas, o sea es poco convincente la idea de intangibilidad y aparte de “inalienable” si sabemos que el bosque (con Coihues, Arrayanes, Ciprés, etc.) fue depredado continuamente (Ana Dominick, al Diario Rio Negro)

En este sentido, identifico que el estado, a través de las autoridades del parque, está imponiendo restricciones diferenciales según quien sea la contraparte. Es decir, turistas y privados pueden hacer uso del lugar, mientras que los miembros de una comunidad indígena, no. Incluso en la cartografía confeccionada como producto de la CT por el ETO se han marcado las construcciones realizadas por terceros en lo que fuera territorio de la comunidad y que es territorio del Parque Municipal Llao Llao. Esto remite a aquello que Patricio Maliqueo mencionaba para el caso de su comunidad: la cuestión de la intangibilidad de los territorios como escusa selectiva. Mencionaré a modo de ejemplo que entre las restricciones selectivas a las que refiero el municipio niega que la comunidad conecte la electricidad en la ruca, cuando el tendido pasa por al lado de la ruca y llega a otras propiedades del lugar.

Con todo quiero exponer que, más allá del contexto normativo de reconocimiento y garantía de sus derechos, la comunidad vivenció a partir de esta recuperación un nuevo proceso de implementación de restricciones estatales con el mismo fin: que vuelvan a irse del lugar. Entonces es en este punto donde se visualizan las tensiones entre los reconocimientos de diferentes agencias del estado, por un lado el de la normativa vigente y del INAI reconociendo a la comunidad a través de su personería y avalando el relevamiento territorial de la comunidad y, por otro, el municipio de Bariloche y el Parque Municipal, quienes desconociendo a la comunidad como tal, no avalan ni su instalación en el lugar, ni que se releve a la comunidad en ese territorio como parte de una ocupación “actual, tradicional y pública”, tal como finalmente se hizo. En este sentido, sostengo que la comunidad ha vivenciado nuevamente el ser indígena como una problemática, teniendo que resistir y hacer frente a las restricciones que el estado vuelve a imponer, aún en un contexto normativo que avala su autoadscripción indígena.

En el apartado anterior mencioné que el territorio de la comunidad se encuentra ubicado en la zona turística de Circuito Chico. Una zona mundialmente famosa por su belleza natural, conocida y codiciada por los altos valores inmobiliarios de las propiedades y tierras que allí se encuentran. Este dato no es menor para el contexto de la recuperación territorial de la comunidad, debido a que es apelado por parte de la sociedad barilochense para deslegitimar el reclamo y la nueva ocupación comunitaria. No obstante, otro dato resulta sugerente para contextualizar el análisis que sigue: el lugar en el que la comunidad realizó la recuperación se llama y reconoce por municipio y vecinos como “Villa Tacul” en clara referencia a Ismael Tacul y su familia.

Tomando estos datos como punto de partida, abordaré diferentes prejuicios que se proyectan sobre los Tacul – Cheuque que, si bien se orientan principalmente a quienes en la actualidad conforman la comunidad y su accionar, no son novedosos ya que están operando y reactualizando ideologías discriminatorias y esencialistas que he mencionado a lo largo del capítulo. De este modo refiero en primer lugar a prejuicios en torno a las tierras que están reclamando y sus características. En este sentido la comunidad ha sufrido ataques de vecinos y referentes sociales en diferentes medios de comunicación respecto de que su reclamo de tierras es una “avivada” (nuevamente aparece este término para referirse al accionar indígena actual). Incluso, cuando este tema surge en diferentes conversaciones con barilochenses son recurrentes las frases como “justo esas tierras reclaman”; “Quien no quisiera vivir en Villa Tacul?”; “las quieren [a las tierras] para vender, viste lo que sale el metro cuadrado por ahí!”; “estos no son indios, quieren hacer negocio” “estos son más gringos que yo”; “¿no podes decir que soy indio, así ligo un terrenito con costa de lago?” y una frase similar a la analizada para el caso de Maliqueo: “si quieren vivir mejor y solucionar el conflicto que tienen, que negocien por otro espacio más fácil”.⁴¹ Del análisis de los discursos anteriores y de los sentidos y prácticas discriminatorias que de estos se desprenden, una idea puede ser percibida como denominador común. Esta es, aquella que deja entrever que habría zonas y espacios territoriales más o menos sensibles que otras, en las que las recuperaciones indígenas no son tan cuestionadas, o serían al menos, mejor

⁴¹ Algunas de estas frases son recuperadas de reclamos que diferentes vecinos de la zona hicieron llegar a la oficina del CODECI, ubicada en el Centro Administrativo de la ciudad de Bariloche, mientras estaba efectuándose el relevamiento territorial. Otras de estas frases, son reconstrucciones de conversaciones con diferentes actores de la sociedad barilochense que al tomar conocimiento que yo había sido “la antropóloga de la ley [en referencia a mi rol de Coordinadora del Área Social del ReTeCI en la provincia]”, me manifestaban su desacuerdo y disconformidad con las tareas realizadas, en algunos casos de modo directo y en otros, en modo indirecto o irónico.

toleradas por la opinión pública. A su vez, esta idea se asocia a otra que entiende que, si el estado va a reconocer tierras al indígena, no debería tratarse de tierras que puedan tener otro fin, otro uso, que sean codiciadas o que puedan entrar en conflicto con intereses privados. Este pensamiento reactualiza la asociación de lo indígena a la idea de merecimiento o no de tierras como esas y a la idea de una entidad (persona o institución) facultada para ponderar ese merecimiento cotejándolo, a su vez, con el merecimiento de las otras partes (ya sean estas privados para vivienda, para emprendimientos turísticos o el estado mismo).

En segundo lugar, se suman aquellos prejuicios que basándose en los supuestos de existencia de un modo legítimo de ser indígena, y su consecuente necesidad de demostración, niegan que la comunidad Tacul - Cheuque sea una comunidad indígena. Ya he recorrido a lo largo de los capítulos que componen esta tesis, cuáles son los mecanismos y requisitos para “demostrarle” al estado la pertenencia identitaria a un pueblo originario. En esta ocasión mencionaré que, una vez cumplidos estos requisitos y obtenido el reconocimiento estatal, eso no garantiza que la sociedad local adhiera o comparta dicho reconocimiento y no desconfíe del proceso de validación que supone esta demostración. En este recorrido, mencionaré aquellos prejuicios que, para el caso de la comunidad Tacul - Cheuque se sustentan en dos argumentos: en el aspecto físico de algunos de sus miembros y en la falta de apellidos indígenas o presencia de apellidos “no-indígenas”.

Luego de que realizara el IHA de la comunidad, en reiteradas ocasiones algunos vecinos de la ciudad me han interpelado preguntándome cómo podía sostener que los Tacul - Cheuque eran “indios” si una de las abuelas de la comunidad tenía “un nieto que parece de revista” o “si son chicos rubiecitos” o bien, diciéndome que varios integrantes de la comunidad tienen apellidos “normales” o incluso apellidos “gringos”. Ambos supuestos se relacionan nuevamente a la continuidad de una idea esencialista de que hay o debería haber un modo legítimo de ser indígena y que en el mejor de los casos estos son “descendientes de indios” pero “no por eso merecen las tierras”. En este sentido, las ideas que se continúan son también aquellas presentadas con anterioridad en este capítulo y en la Introducción de esta tesis, que asocian a los indígenas como chilenos (Kropff 2005), o que silencia la presencia indígena argumentando que han perdido su “pureza” y buscando crear una imagen de una ciudad y de la Patagonia, libre de indígenas.

Continuando con lo anterior, retomaré el testimonio de un vecino de la zona de Llao Llao entrevistado por el Diario Río Negro⁴², quien en relación al conflicto y

⁴²http://www.rionegro.com.ar/region/subsidiario-a-los-tacul-para-que-cuiden-el-bosqu-IERN_954639

recuperación territorial de la comunidad mencionaba que los Tacul actuaron “muy bien asesorados”. Y que, por el contrario, “la municipalidad de Bariloche no supo qué hacer ante el problema”. El discurso de este vecino entiende que la comunidad está en el territorio por buen manejo legal de quienes los asesoraron en oposición al accionar del municipio. Esta postura esconde por detrás un desconocimiento e incluso una negación de que la comunidad logró su recuperación y el sostenimiento de ella con el paso de los años, no por manejos o artimañas legales, sino por su incansable reclamo y exigencia de cumplimiento de los derechos y normativas vigentes (entre ellas, normativas internacionales a las cuales la Argentina ha adherido; normativas nacionales y provinciales como la propia constitución nacional, la ley integral del indígena N° 2287; e incluso normativas locales como la Carta Orgánica Municipal, el Plan de Territorialidad barilocheño y la reciente Ordenanza N° 2641-CM-15 que declara la ciudad de Bariloche como Municipio Intercultural).

En la misma nota periodística, el por entonces presidente de la Junta Vecinal Llao Llao afirma que la comunidad de Bariloche está “asombrada” por la falta de acción del municipio, y manifiesta que los vecinos de la zona “no están en contra de la familia Tacul, ya que tomarían idéntica posición ante cualquier tercero que se entrometa en el área”. Una vez más este discurso descalifica los reclamos y particularidades de las demandas indígenas, a la vez que los equipara a cualquier otro conflicto por tenencia o toma de tierras. Lo cual desconoce, por un lado, que el reclamo y la recuperación de los Tacul tiene que ver con un intento de revertir los atropellos y despojos estatales que sufrieran con anterioridad y que en mayor o menor medida continúan reproduciéndose en la actualidad. Por otro lado, desconoce también que los reclamos indígenas, disponen de normativas específicas que los separan de otros actos de ocupación o usurpación o “intromisión” que pudieran realizar terceros.

A su vez, el asombro del dirigente barrial refiere a que, dentro de la nueva trama de relacionamiento de la comunidad con el estado, en el año 2012 los Tacul - Cheuque recibieron un subsidio de la Unidad Ejecutora Provincial de Protección de Bosques Nativos para trabajar de manera conjunta con el municipio en el plan de manejo del bosque municipal. Esto último, comienza a delinear el modo diferencial en que la comunidad, a partir de sus acciones y del reconocimiento obtenido estatalmente, se ha relacionado con el estado nacional para participar desde su interior y ejecutar políticas vigentes de modo conjunto y/o participativo.

Con todo lo expuesto finalizaré este apartado explicitando que en el proceso de relevamiento de la comunidad Tacul – Cheuque se tensionaron y reconfiguraron límites estatales que operaban hasta entonces. Esto fue así debido a que en el tránsito por las actividades de relevamiento la comunidad continuó profundizando el conocimiento de las normativas vigentes e interactuando con otras comunidades en su misma situación. Pero, principalmente, por la obtención de un documento público (la CT) que si bien no reconoce la propiedad comunitaria del territorio se vuelve una herramienta de utilidad para la tramitación de permisos, subsidios, programas, etc. De este modo, la comunidad pasó de ser una comunidad catalogada y judicializada como intrusa y usurpadora por el municipio, a ser un referente habilitado para el trabajo conjunto, recibiendo incluso subsidios para contribuir al cuidado de los bosques del lugar.

En este proceso de tensión, disputa y reconfiguración de límites y legitimidades, se reavivó en la sociedad barilochense (y en algunas dependencias estatales) un entramado de prejuicios abocados a deslegitimar los logros de la comunidad, entre ellos el reconocimiento estatal de carácter nacional obtenido. Esta deslegitimación retoma y combina los discursos hegemónicos de diferentes narrativas disponibles a través de las cuales la ciudad de Bariloche ha ido construyendo su historia oficial. Entre estos discursos hegemónicos, mencionaré aquellos encargados de negar y silenciar la presencia indígena (Lenton et al 2011); aquellos que enaltecieron la figura de los “pioneros” como primeros pobladores deseables y merecedores de las tierras de la Patagonia; los que negaron la preexistencia indígena tanto como en la actualidad niegan su existencia (Rodríguez 2013); y aquellos otros que argumentan que la presencia de los indígenas, a los cuales se los identifica como “chilenos”, representa un peligro geopolítico para la nación (Kropff 2005). Con todo lo expuesto puede entenderse que estas representaciones hegemónicas continúan circulando de forma maquillada en la actualidad local (Guiñazu y Tolosa 2014).

Conclusiones Parciales

En este capítulo he presentado tres casos diferentes pero relacionados del relevamiento realizado en la provincia. A través de su desarrollo he intentado delinear las formas y modos diferenciales por medio de los que operó el reconocimiento estatal en cada uno de ellos. Además he abordado las diferentes estrategias y acciones de cada comunidad según la trama política, social y territorial operante en las diferentes configuraciones espaciales; y, los prejuicios aflorados con el estado público de los relevamientos y

recuperaciones territoriales, dependiendo principalmente de cuáles son y dónde se ubican las tierras reclamadas, entre otros.

Cada caso abordado manifestó modos diferentes y articulaciones complejas del accionar estatal y la relación de estos modos de acción con los contextos políticos y sociales. Al respecto podría agregar que las diferentes comunidades han sufrido una doble discriminación o una reactualización de prácticas discriminadoras. Es decir que, en los primeros momentos de la historia comunitaria, estatalmente se los discriminaba y violentaba por el mantenimiento de prácticas indígenas como hablar la lengua o realizar ceremonias. Hoy, se los discrimina y por no hacerlo mantener o haber mantenido dichas prácticas, desconociendo las acciones estatales que fomentaron la desconexión de la comunidad con estas prácticas. Pareciera ser que desde las instituciones del estado y desde la sociedad civil operó, y aún opera hoy en ocasiones, la lógica de trabar o lentificar los reconocimientos intentando que los indígenas se amolden a dicha lógica esencialista.

A su vez, cada caso ha demostrado diferentes marcos y estrategias de acción en y sobre el estado y sus prácticas, según su cercanía o lejanía al mismo, según el modo de operar estatal, como centro o como margen. Estas disposiciones diferenciales afectaban entre otras cuestiones, el conocimiento y la relación de la comunidad con los técnicos intervinientes, la familiaridad con las formas y requisitos estatales, la presencia y permanencia de las diferentes agencias estatales en la zona y, por ende, la posibilidad de acción de la comunidad sin ellos, con ellos o a pesar de ellos.

Por otro lado, he manifestado cómo el contexto actual de reconocimiento de los derechos indígenas, su auge e institucionalización crecen recíprocamente al aumento de las demandas y exigencias indígenas, las cuales, a su vez, han cobrado en la actualidad mayor articulación y visibilidad. En este sentido, las prácticas comunitarias descritas de “volver” al territorio (para el caso de la comunidad Roberto Maliqueo y la comunidad Tacul - Cheuque) o de resignificar la ocupación ininterrumpida en términos indígenas (para el caso de la comunidad mapuche del paraje de Sierra Pailemán) ha despertado controversias, prejuicios y acciones estatales en contra de las comunidades. La intensidad, gravedad y objeto de estas acciones fueron heterogéneas según el tipo de tierras en cuestión. Es decir, según su valor monetario, y según los intereses afectados por las reivindicaciones indígenas y sus alcances.

Por último, mencionaré que en los diferentes casos presentados, ha sido mi interés principal exponer cómo la agencia indígena se ha articulado con el objetivo de reinscribir, tensionar y disputar trayectorias disponibles de acción, relacionadas a las movibilidades

estructuradas propias de específicas formaciones hegemónicas de alteridad que operaron para cada caso y contexto histórico, político y social en particular. Una articulación que ha ido reformulando los límites de los posibles e imposibles en términos de acciones y agencias.

CONCLUSIONES: La práctica rionegrina del ReTeCI

A lo largo de esta tesis he buscado contribuir al análisis de la relación entre estado y pueblos originarios, focalizando en los modos particulares en que se desarrollan las prácticas de reconocimiento estatal y el accionar de la agencia indígena. He emprendido el análisis de esta relación entendiendo a la misma como un interjuego, como un ir y venir, como una movilidad permanente. Esta perspectiva que intenta restar fijeza ha permitido visualizar lugares de habilitación, lugares para la acción, y ha mostrado espacio para la creatividad, construcción, reelaboración y actualización cotidiana a través de las prácticas analizadas para el caso de ejecución de la Ley 26.160 en Río Negro.

En suma, he pretendido aportar al conocimiento sobre la problemática de los reclamos indígenas, sus reivindicaciones y sus estrategias para demandar al estado, en materia de reconocimiento de sus derechos y particularidades. Para este aporte, he analizado la ejecución rionegrina de este relevamiento contextualizado sus normativas y prácticas en la política indigenista nacional/regional/local y en la política indígena rionegrina, intentando visibilizar los múltiples modos en que la agencia indígena mapuche ha ido tensionando sentidos hegemónicos del indigenismo oficial, disputando a su vez, la instalación del reconocimiento de sus derechos.

Como complemento de lo anterior, dos argumentos han sido transversales a esta tesis y sus cinco capítulos, exponiendo la continuidad del accionar estatal explicitado en la Introducción y Marco teórico respecto del momento de su expansión y conformación como tal. Primero, aquel argumento que expone la continuidad del proceso estatal de demarcación del otro; y, segundo, aquel argumento referido a la continuidad del objetivo estatal de canalizar, frenar o regular las agencias indígenas.

Respecto al primer argumento he manifestado que esta continuidad del proceso de demarcación estatal del otro, ocurre en el contexto actual de apertura y reconocimiento desde un objetivo diferente, que remite a una demarcación e identificación del otro como indígena para transformarlo en beneficiario de políticas públicas. Desde este razonamiento he ido abordando en los diferentes capítulos las implicancias, límites y posibilidades que conlleva ser construidos y construirse como beneficiario de políticas públicas, programas, y proyectos, a la vez que he ahondado en cuáles son las características estatalmente válidas de acción, participación y comunicación que deben tener y practicar estos “otros” para acceder a esos beneficios. Es decir, he tratado de exponer cómo en la actualidad a través de políticas como la Ley 26.160 y el ReTeCI el estado sigue construyendo, practicando y

habilitando delimitaciones identitarias y marcaciones sociales y espaciales concretas para los pueblos indígenas. Para esta exposición he analizado la práctica del ReTeCI y sus materiales metodológicos (cuadernillos, metodología, procedimiento, etc.) manifestando la presencia de resabios de estas ideologías homogeneizantes, tendientes a un proceso de comunalización precisado en formas válidas a ser reconocidas, y en la identificación, cuantificación y ubicación de estas comunidades en un territorio determinado y demarcado por los términos “actual, tradicional y público”.

Con el desarrollo de lo anterior he buscado exponer que el reconocimiento estatal a los indígenas, que en la actualidad se practica a través de normativas como la que ha sido objeto de esta tesis, opera sobre comunidades indígenas, y en algunos casos sobre las organizaciones que las representan. Es decir, que este reconocimiento se lleva a cabo a través de diferentes agencias y agentes estatales, desplegando diversas normativas y disposiciones orientadas a la búsqueda, identificación y cuantificación precisa de comunidades a las cuales destinar el reconocimiento del estado.

A través de los diferentes capítulos este primer argumento ha sido abordado intentando visualizar las prácticas y modalidades por medio de las cuales la agencia indígena ha ido tensionando, corriendo, reapropiando y/o borrando (según el caso) las limitaciones o requisitos que estas normativas les exigían cumplimentar para obtener el reconocimiento. Un accionar que se enmarca en la red de normativas y disposiciones vigentes que amparan su reconocimiento y autoadscripción, y que se ha articulado con el accionar de otros actores intervinientes en este proceso. Es decir, que se ha articulado con el accionar de algunos técnicos del ReTeCI, de algunos técnicos del INAI, y principalmente se ha articulado, complementado y legitimado en el accionar conjunto de y con otras comunidades y organizaciones indígenas.

El segundo argumento transversal al que he hecho mención refiere a la exposición de la continuidad del objetivo estatal de canalizar, debilitar, frenar o regular las agencias indígenas. Una continuidad que se enmascara o maquilla tras un discurso de apertura, de reconocimiento y de participación. En relación a lo anterior he presentado al inicio de esta tesis aquello que Delrio (2005) definió como el fracaso del proyecto destribalizador. En este sentido Delrio argumentaba que a pesar de la pretensión estatal de debilitar la organización política indígena, ocurrieron otros efectos inesperados. Esto fue así ya que, además de no lograr dicho debilitamiento, estatalmente se reconoció la existencia de un modo peculiar de organización propia, conformando un nuevo y ampliado sentido de pertenencia comunitaria a través de la figura del “cacique y su gente”. Retomo lo anterior

en estas conclusiones respecto de la normativa y práctica del ReTeCI en Río Negro por diferentes motivos. Primero, por considerar que esta normativa se creó atendiendo a la creciente visibilidad, demanda y conflictividad que habían cobrado en esta última década tanto la problemática indígena en general como la problemática territorial en particular. Remarco lo anterior porque en un contexto de mayor conflictividad territorial (desalojos, atropellos, avances de terratenientes y compañías extractivas, agroindustria, tierras insuficientes, etc.) las demandas indígenas de reconocimiento y protección territorial lograron articularse con una escucha estatal que culminó con la sanción de la Ley 26.160 y la elaboración del programa de relevamiento territorial. Pero, como he manifestado a lo largo de esta tesis, sostengo que, al establecer límites precisos de reconocimiento y relevamiento, a través de lo “actual, tradicional y público” la principal intención estatal era limitar las recuperaciones territoriales y por consiguiente, los conflictos aflorados en el marco de estas recuperaciones y/o reivindicaciones. A partir de lo anterior he buscado exponer que amparándose en discursos de reconocimiento y conciliación con los pueblos originarios el estado creó un dispositivo de relevamiento con una artimaña conceptual (es decir, “lo actual” de las ocupaciones a relevar) que principalmente apuntó a frenar nuevas recuperaciones y el avance territorial indígena, cristalizando las ocupaciones al 2006 (como momento demarcador de dicha actualidad). No obstante, sostengo también que en el marco de la práctica rionegrina del ReTeCI ha ocurrido un fracaso del objetivo de cristalización de demandas y recuperaciones. Ya que, muy por el contrario, en el devenir de la práctica los miembros de diferentes comunidades han articulado su accionar y han desplegado diversas estrategias para sobrellevar, expandir y trascender la búsqueda de cristalización y limitación. Una expansión y traspaso de los límites del reconocimiento ante los cuales las agencias estatales intervinientes debieron rever algunos de sus requisitos y disposiciones para tornarlos más abarcativos. En relación con esto, en diferentes capítulos he manifestado cómo en el devenir de la práctica se materializaron efectos no esperados del relevamiento, como la profundización de la organización y articulación indígena, como la propuesta de otras formas de reconocimiento y relevamiento, y, principalmente, aquello que siguiendo a Merenson (2014) he presentado como un estallido de autoadscripciones. Es decir que, en gran parte, estas manifestaciones de agencia indígena, recuperaciones y procesos de autoadscripción iniciados en el marco del relevamiento, pueden ser entendidas como un efecto no esperado del accionar estatal que buscaba en realidad, a través de la figura de la actualidad del relevamiento, cristalizar o frenar las disputas territoriales.

De modo complementario a estos ejes transversales, en cada uno de los capítulos que componen esta tesis he abordado diferentes aristas del proceso de ejecución rionegrina del ReTeCI. Así, en el **Capítulo I** he iniciado el análisis de la Ley 26.160 y del ReTeCI presentando estos instrumentos estatales desde discusiones más amplias en torno a las formas de relacionamiento entre estado y sociedad que influyen en las políticas públicas en general y en las políticas indigenistas en particular. Además, he caracterizado estas dos normativas como políticas públicas participativas que responden a un objetivo y modo particular de interacción entre el estado y la sociedad, lo cual ha sido de utilidad para la identificación, reconocimiento y comprensión de categorías, roles, supuestos y disputas presentes en los instructivos de ejecución del ReTeCI y en los discursos de sus técnicos y participantes. Además, he puntualizado en las nociones de participación ciudadana y participación indígena como construcciones discursivas y como campos prácticos y simbólicos que prescriben formas a través de las cuales se digita el relacionamiento entre estado y sociedad, o entre estado e indígenas. Mientras que, a la vez, he explicitado que estas construcciones discursivas y sus prescripciones se orientan al encauzamiento y normalización de los resultados, disputas y tensiones que se producen con y desde esta participación. Estos intentos de normalización y prescripción para el modo de ejecución de esta política pública han encontrado tensiones, disputas y resignificaciones por parte de la agencia indígena. Una agencia que lejos de aceptar pasivamente formas y requisitos ha moldeado el curso del reconocimiento estatal. Además, han exigido que la invocación a su participación en la ejecución de esta política no sea una repetición discursiva propia de una modalidad de gestión, sino que la misma dé cuenta de que la participación indígena tiene especificidades respecto de la participación ciudadana como, por ejemplo, estar garantizada constitucionalmente.

En el **Capítulo II** he emprendido un recorrido por las diferentes etapas de trabajo acontecidas en el periodo de ejecución rionegrina del ReTeCI que tuvo lugar entre 2009 y 2012. A su vez, expuse en este recorrido cómo se fueron articulando y tensionando las diferentes lógicas que se encontraron en la práctica (sean estas lógicas estatales, académicas o indígenas). Como complemento analicé los conceptos de actual, lo tradicional y público, presentado las escasas o nulas definiciones que de los mismos se proveyeron desde el INAI, a la vez que he aproximado nuevas delimitaciones de estos conceptos según el uso empleado de los mismos en la práctica rionegrina. Partiendo de esta base, realicé un recorrido por los diferentes requisitos necesarios a cumplimentar en el tránsito por el relevamiento, visibilizando las discrepancias entre lo consignado y lo practicado en su

desarrollo. Así mismo, he abordado aquello que entiendo como el desarrollo de respuestas formateadas, como estrategia agenciada de cumplimiento a dichos requisitos. A través de este capítulo he abordado también la presencia de discursos y prácticas esencialistas, tanto en el accionar estatal como en parte de los técnicos intervinientes. En relación a esto he presentado que este esencialismo puede ser leído también en algunas prácticas de la agencia indígena. A partir de lo anterior he querido exponer que el esencialismo no es sólo patrimonio de “lo occidental”, sino que también prácticas y discursos de este tipo pueden reproducirse, apropiarse y/o emplearse por diferentes motivos desde los propios indígenas. Según el caso analizado y según el posicionamiento que se adopte, estas acciones pueden ser interpretadas también de modo diferencial como otras formas de agencia, como estrategias que habiliten el acceso a ciertos derechos o como un modo particular de entender las propias subjetividades.

Posteriormente, en el **Capítulo III** ha sido mi objetivo caracterizar al proceso de relevamiento territorial desarrollado en la provincia como un proceso motorizador de múltiples reconexiones que contribuyeron a tensionar y expandir los límites y efectos planificados y esperados para el relevamiento. Así mismo, en este capítulo he sostenido que a partir de este rebasamiento y trascendencia de efectos el ReTeCI no puede metaforizarse en términos fotográficos. Es decir que el mismo debe ser metaforizado desde una concepción que dé cuenta de sus movilidades, para lo cual he propuesto (buscando mantener los términos fotográficos) una nueva metaforización: como una fotografía de larga exposición. Además, en este capítulo he presentado y analizado diferentes componentes de la Carpeta Técnica en los cuales se han hecho patentes estas reconexiones y ampliaciones de efectos de modos diferentes, que contribuyeron al reconocimiento de historias comunes o compartidas, a la identificación de conflictos y prejuicios regionales y a la mayor fundamentación de la ocupación de los territorios, apoyándose en el recuerdo de los otros.

En el **Capítulo IV** he abordado el proceso de construcción cartográfica del ReTeCI desde tres ejes. En primer lugar, expuse diferentes contradicciones o paradojas de estas formas de relevamiento como, por ejemplo, la búsqueda de diferenciación, de demarcación de la alteridad, a través de la visibilización y georreferenciamiento de puntos similares y/o coherentes con la lógica estatal. Y en relación a lo anterior, una paradoja entre las argumentaciones del ReTeCI apoyadas en concepciones teóricas progresistas sobre el territorio indígena, mientras que, por otro lado, se continuaban los criterios y las prácticas de demostración y validación a las cuales deben ser sometidos los productos construidos

para poder ser aprobados por el INAI. En segundo lugar, abordé tres supuestos subyacentes a la construcción cartográfica, los cuales fueron disputados por las comunidades indígenas de diferentes maneras, y en particular desde su articulación estratégica con los técnicos del ETO. A través de la tipología que he construido y expuesto, abordé la tensión entre fijación y movimiento, mostrando las múltiples desarticulaciones entre el reconocimiento estatal y los usos/tránsitos relevados. Por último, expuse los discursos inclusivos, participativos y de producción cartográfica en “los propios términos” de los indígenas, a fines de tensionarlos con la modalidad ideada de relevamiento territorial. Una modalidad que como he descripto y analizado se relaciona más con intentos de encajar las prácticas y formas de tránsito indígena en las casillas estatales y occidentales de “uso” y “ocupación”, la cual puede traducirse en la búsqueda y marcación de numerosos signos de ocupación.

Además, he mencionado que entre los signos de ocupación a relevar se explicita que los recursos naturales que se encuentren dentro del territorio comunitario deben ser georreferenciados. Tal como lo he manifestado, en el instructivo del ReTeCI se dedica un acápite a abordar esta cuestión, intentando conciliar e invisibilizar la cruenta y violenta realidad que atraviesan a diario comunidades indígenas en cuanto a la explotación furtiva de los recursos naturales. En este sentido, reintroduciré aquel cuestionamiento personal que expuse en el capítulo sobre la lógica cartográfica del ReTeCI. Es decir que si esta lógica se centra en el conocimiento y ubicación de las fuentes materiales que los territorios poseen me pregunto hasta qué punto la entrega de esta información puede estar colaborando con las posibles políticas de control territorial futuro por parte del estado. Además de lo anterior me he preguntado si, en lo inmediato, la ratificación de los recursos del territorio no pueden devenir en la negación, de los posibles futuros reconocimientos de propiedad comunitaria a alguna comunidad que disponga de recursos requeridos o “deseables”. En relación a estas preguntas, cabe mencionar que, estratégicamente y asesorados en algunos casos por técnicos de diferentes agencias estatales, en la confección cartográfica no se incluían lugares que podrían ser potencialmente disputados por empresas mineras u otros privados. Es decir que estas formas de cartografiar son moldeadas no sólo por las estrategias de las comunidades sino también por las trayectorias de quienes ocupan puestos en las diferentes agencias del estado.

Este capítulo cobra centralidad en relación a la tesis en general, por diferentes motivos. Entre ellos, por mostrar que los territorios indígenas y los modos de cartografiarlos propuestos por el ReTeCI están atravesados por una intrincada red de

relaciones de poder y saber. No obstante, estas relaciones son constantemente reapropiadas y resignificadas. Es decir que más allá de las fijezas, supuestos e imposiciones los miembros de las comunidades indígenas las han resistido, subvertido, reinterpretado y resignificando de múltiples formas buscando modos alternativos de reflejar sus realidades territoriales. En este sentido, la agencia indígena ha actuado en el marco del ReTeCI para moldear y enfrentar las prácticas que buscaban homogeneizar y esfumar sus particularidades territoriales reapropiándose incluso de algunas de las formas impuestas para lograr el reconocimiento estatal. Un reconocimiento que les habilitó otros espacios de discusión, de disputa, de territorialización de su lucha y que pueden ser puestos en juego a favor de la defensa territorial.

Por último, en el **Capítulo V** presenté tres casos diferentes pero relacionados del relevamiento realizado en la provincia. A través de su desarrollo he delineado las formas y modos diferenciales por medio de los que operó el reconocimiento estatal en cada uno de ellos; las diferentes estrategias y acciones de cada comunidad según la trama política, social y territorial operante en las diferentes configuraciones espaciales; y los prejuicios aflorados con el estado público de los relevamientos y recuperaciones territoriales, dependiendo principalmente de cuáles son y dónde se ubican las tierras reclamadas, entre otros.

Cada caso abordado manifestó modos diferentes y articulaciones complejas del accionar estatal y la relación de estos modos de acción con los contextos políticos y sociales. Al respecto podría agregar que las diferentes comunidades han sufrido una doble discriminación o una reactualización de prácticas discriminadoras. Es decir que, en los primeros momentos de la historia comunitaria, estatalmente se los discriminaba y violentaba por el mantenimiento de prácticas indígenas como hablar la lengua o realizar ceremonias. Hoy, se los discrimina por no hacerlo, desconociendo las acciones estatales que fomentaron la desconexión de la comunidad con estas prácticas. Pareciera ser que desde las instituciones del estado y desde la sociedad civil operó y aún opera la lógica de trabar o lentificar los reconocimientos intentando que los indígenas se amolden a dicha lógica esencialista. A su vez, cada caso ha demostrado diferentes marcos y estrategias de acción en y sobre el estado y sus prácticas, según su cercanía o lejanía al mismo, según el modo de operar estatal, como centro o como margen. Estas disposiciones diferenciales afectaban entre otras cuestiones el conocimiento y la relación de la comunidad con los técnicos intervinientes, la familiaridad con las formas y requisitos estatales, la presencia y permanencia de las diferentes agencias estatales en la zona y, por ende, la posibilidad de acción de la comunidad sin ellos, con ellos o a pesar de ellos.

Además de aquello que he abordado y expuesto a lo largo de esta tesis mencionaré aquí algunas preguntas a futuro y reflexiones que inicialmente había planificado como parte del análisis comprendido en un “posible Capítulo VI”. Al momento inicial de escritura de esta tesis, existía la posibilidad de reinicio de actividades de relevamiento en la provincia, mediante una nueva unidad ejecutora, con un nuevo ETO y con una versión supuestamente mejorada del programa ReTeCI. Es decir que me había planteado como un objetivo de esta tesis abordar el proceso de reactivación del programa de relevamiento en la provincia de Río Negro, el cual se encontraba pendiente desde el año 2013. Esta reactivación finalmente no sucedió. Recién en Enero de 2016, luego de tres años de inejecución, pareció que tomarían forma estas nuevas actividades, aunque nuevamente, ese reinicio no se produjo. En Agosto de 2016 directivos y funcionarios del INAI volvieron a convocar al nuevo ETO para diagramar futuras actividades de entrega de CT adeudadas (es decir, aquellas que habían sido producidas por el ETO anterior, pero no habían sido finalizadas o no habían alcanzado el carácter de documento público que permitiera su entrega a la comunidad). No obstante, al momento de finalización de la escritura de esta tesis, dichas actividades tampoco han sido concretadas. Por este motivo, el nuevo periodo de ejecución del ReTeCI no fue ni será abordado aquí.

Habrá que esperar para comprobar si existe un nuevo periodo de ejecución antes de la finalización de la vigencia de la segunda prórroga de la Ley, la cual al día de hoy tiene vigencia hasta Noviembre 2017. O bien, esperar para ver si esta Ley logra ser prorrogada por tercera vez en el nuevo escenario político y social de la Argentina, iniciado tras el cambio de gobierno nacional luego de las elecciones de Octubre 2015. Un escenario que, si bien aún es muy reciente como para iniciar un análisis de los modos de relación entre estado y sociedad propuestos, y del lugar que en este relacionamiento ocupará la cuestión indígena, ya permite comenzar a entrever que los modos inclusivos y participativos desarrollados en el Capítulo I se están trastocando.

No obstante, esta posible ejecución renovada del ReTeCI o bien las consecuencias de la inejecución del periodo final, dejando comunidades sin el acceso al relevamiento, serán abordadas como líneas de investigación a futuro. En relación a lo que finalmente termine ocurriendo, otra línea de investigación a futuro será aquella orientada a analizar y profundizar en el ReTeCI como antecedente y paso previo del proyecto de ley de Propiedad Comunitaria. Es decir que, una vez finalizado el periodo de vigencia de la Ley (sea cual fuera este), me interesa abordar la forma en la que se articularán los resultados del relevamiento con lo expuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de nuestro país,

vigente desde el 1ro de Agosto de 2015, en el cual se incorporó el reconocimiento de la propiedad comunitaria indígena.

Finalmente, sólo me queda por exponer que más allá de los objetivos cognoscitivos y académicos de esta tesis, ha sido otro propósito personal al realizar la misma el promover la visibilización de la importancia del trabajo conjunto y participativo en el marco de políticas públicas indigenistas. Una articulación entre estado, técnicos/académicos e indígenas y una participación que debe darse en todas las instancias del proceso de conformación de estas políticas a fines de lograr que las mismas comiencen a adecuarse, o al menos a aproximarse, a la realidad de los pueblos indígenas. Ya que, como he expuesto a lo largo de esta tesis, en ocasiones el acceso a estos instrumentos de reconocimiento estatal resulta una herramienta de utilidad para las comunidades, y la aceptación o participación de estos procesos no significa sumisión o acatamiento de normas, sino la posibilidad de transitar un terreno donde tensionar y disputar prácticas y sentidos, es decir, un terreno en el cual se despliegan múltiples agentividades.

Con todo lo expuesto y a modo de cierre de esta tesis mencionaré una vez más que la agencia indígena ha tensionado, moldeado y desafiado las formas iniciales propuestas para el relevamiento territorial, más allá de la disparidad de fuerzas operante en estos procesos de reconocimiento estatal, una disparidad que es entendida en términos de una hegemonía difícil de disputar. Esta forma de reacentuar y visibilizar la agencia indígena en el marco del ReTeCI, a través de la demostración de tensión y ampliación de los efectos esperados o previstos por el INAI y los que finalmente sucedieron, contribuyen a dos cuestiones. Primero, a continuar desmitificando las formas y supuestos en torno al reconocimiento estatal y sus fijezas. Segundo, posibilitan repensar nuevas formas de disputa, tensión y apertura del estado “desde adentro”. Es decir que el interés de esta tesis y su potencial estuvieron orientados a repensar los obstáculos, cristalizaciones y prejuicios estatales, como un motor de agencia. Por ende, en la constante búsqueda de su desafío, impugnación y/o trascendencia se idean, recrean y resignifican prácticas que contribuyen, en el caso aquí analizado, a la ampliación de los límites y a la obtención de un instrumento posible de ser utilizado en defensa de sus territorialidades.

BIBLIOGRAFÍA

ABRAMS, P. 1988. Notes on the difficulty of studying the state (1977) en *Journal of Historical Sociology* Vol.1, N° 1, Marzo 1988: 58-89.

AHEARN, L. 2001. *Invitations to Love: Literacy, Love Letter, and social change in Nepal*. Ann Arbor, University of Michigan Press.

ALONSO, A. 1994. The Politics of Space, Time and Substance: State Formation, Nationalism, and Ethnicity. En: *Annual Review of Anthropology* 23: 379-405.

ALTABE, R.; J. BRAUNSTEIN y J. GONZALEZ, 1995 “Derechos indígenas en la Argentina. Reflexiones sobre conceptos y lineamientos generales contenidos en art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional”. En *Revista El Derecho*, Bs As, # 8858: 1-17.

ALTABE, R.; J. BRAUNSTEIN y J. GONZALEZ, 1997. *Derechos indígenas en la Argentina*. Cuadernos de ENPEDA, Resistencia, Grafic Center, 1997.

AMEGHINO, N. 2011. ¿Interculturalidad hegemónica o emancipatoria? Una aproximación a la gestión intercultural en Neuquén, Argentina. *Cultura y Representaciones Sociales*, 6(11).

AMEGHINO, N. 2013. Un pueblo, dos estados: participación mapuche en el estado. *Si Somos Americanos*, 13(1).

AMORIN, E., ALVEZ, K. y FROÉS SCETTINO, M. P. 2009. A ética na pesquisa antropológica no campo pericial. Parecer técnico, 6a Câmara de Coordenação e Revisão/PGR/MPF, n° 49, 4 de junio.

ANDRENACCI, L. Y REPETTO, F. 2006. *Universalismo, ciudadanía y Estado en la política social latinoamericana*. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES), Washington, DC,

APPADURAI, A. 1996. “Sovereignty without Territoriality: Notes for a Postnational Geography”. En Setha Low and Denise Lawrence-Zúñiga, eds. *The Anthropology of Space and Place: Locating Culture*. London: Blackwell, pp.337- 349.

APPADURAI, A. 2002. Deep Democracy: Urban Governmentality and the Horizon of Politics en *Public Culture* 14 (1).

ARENAS, P. 2013. La participación de Tucumán en el relevamiento territorial de la ley 26160: Una mirada desde las prácticas. *Población y sociedad*, vol. 20, no 2, p. 125-136.

ARROYO, D. 2009. *Políticas sociales: Ideas para un debate necesario*. Buenos Aires: La Crujía Ediciones.

ASAD, T. 2008. ¿Dónde están los márgenes del estado?. *Cuadernos de antropología social*, (27), 53-62.

ASSIES, W; VAN DER HAAR, G.; HOEKEMA, A. J. (ed.). 1999. *El reto de la diversidad: pueblos indígenas y reforma del Estado en América Latina*. El Colegio de

Michoacán AC.

ASSIES, W. 2003. Territorialidad, Indianidad y Desarrollo: las cuentas pendientes. Tercera Semana de la Cooperación y de la Solidaridad Internacionales, América Latina, Tolosa, 18-22 de noviembre.

BALANDIER, G. 2004. Antropología política. Buenos Aires: Colihue.

BALAZOTE, A. Y RADOVICH, J. C. 1992. La problemática indígena. CEAL, Buenos Aires.

BALBI, F. y BOIVIN, M. 2008. La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, estado y gobierno. En: Cuadernos de Antropología Social, No 27 /Julio 2008, SEANSO, FFyL-UBA, Buenos Aires.

BANDIERI, S. 2005. Historia de la Patagonia. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

BARABAS, A. 2004. La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: reflexiones para un estado pluriétnico en Alteridades, enero-julio, año-volumen 14, N° 027, Universidad Autónoma Metropolitana, Itztapalapa, México.

BARANDIARAN, S. y D'ONOFRIO, M. G. 2013. Construcción y aplicación de una tipología de perfiles de diversidad profesional de los investigadores argentinos: aportes al Manual de Buenos Aires. En R. Barrere (Dir.), El Estado de la Ciencia 2013. Principales indicadores de ciencia y tecnología Iberoamericanos / Interamericanos (pp. 75-85). Buenos Aires: Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana (RICYT).

BASSO, K. 1996. "Wisdom Sits in Places. Notes on a Western Apache Landscape". En Steven Feld y Keith Basso, eds. Senses of Place. S. Fe, N.M.: School of American Research Press

BAUMAN, R. y C. BRIGGS. 1990. "Poetics and Performance as Cultural Perspectives on Language and Social Life", Annual Review of Anthropology 19 :59-88.

BECHIS, M. 1992. Instrumentos para el estudio de las relaciones interétnicas en el período formativo y consolidación de los estados nacionales. En Hidalgo, C. y Tamagno, L. (eds.) Etnicidad e Identidad. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

BENEDETTI, A., & SALIZZI, E. 2014. Fronteras en la construcción del territorio argentino. Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía, 23(2), 121-138.

BECKETT, J. 1988. "Introduction". En: Past and Present. The construction of Aboriginality. Canberra: Aboriginal Studies Press. PP. 1-10.

BECKETT, J. 1991. "Aboriginality and the Nation-State. A Comparative Perspective." Paper presented to the Ethnic Studies Working Group, Institute of Latin American Studies, Univ. of Texas at Austin. Fall Semester.

BENJAMIN, W. 1991. El Narrador. Madrid: Taurus.

- BERNAZZA, C.; LONGO, G. Y COMOTTO, S. 2015 Evaluando en clave pública: guía de instrumentos e indicadores para la medición de capacidades estatales - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Flacso Argentina.
E-Book. ISBN 978-950-9379-31-2
- BOCCARA, G. 2007. Etnogubernamentalidad: la formación del campo de la salud intercultural en Chile en *Chungara Revista de Antropología Chilena*, Arica, 39(2): 185-207.
- BORRINI-FEYERABEND, G. 1997. Manejo participativo de Áreas Protegidas: adaptando el método al contexto. *Temas de política social*. Ecuador: UICN-SUR.
- BOURDIEU, P. 1971. La eficacia simbólica. *Religión y política*. Ed. Biblos.
- BRATICEVIC, S. I.; CABANA, J. L. 2014. Aplicación de políticas públicas orientadas a Pueblos Indígenas. Un análisis comparativo del avance de la frontera agraria y sus contradicciones con el Programa de Relevamiento de la Ley 26.160. *Revista Estado y Políticas Públicas*, FLACSO Argentina, no 2, p. 187-204.
- BRIONES, C. 1995. Hegemonía y construcción de la 'Nación'. Algunos apuntes. *Papeles de trabajo*, vol. 4, p. 33-48.
- BRIONES, C. 1998. La alteridad en el cuarto mundo. Una construcción antropológica de la diferencia, Buenos Aires, Ediciones del Sol.
- BRIONES, C. et al. 2000. El espíritu de la ley y la construcción jurídica del sujeto 'pueblos indígenas'. En *Presentado para el VI Congreso de Antropología Social*. Mar del Plata.
- BRIONES, C. (ed). 2005. *Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Antropofagia, Buenos Aires.
- BRIONES, C. 2007. Reconocimientos y políticas respecto del derecho de los Pueblos Indígenas a sus tierras/territorios en Argentina: un balance. En: Ramos, A. (ed.) *Constituições nacionais e povos indígenas*. Brasília.
- BRIONES, C. 2011. Gobernabilidad y gubernamentalidad de las políticas indigenistas en Argentina: el caso Mapuche. *LLILAS Visiting Resource Professors Papers, LANIC Etext Collection*, University of Texas at Austin, 2011.
- BRIONES, C. 2014. Navegando creativamente los mares del disenso para hacer otros compromisos epistemológicos y ontológicos. *Cuadernos de antropología social*, no 40, p. 49-70.
- BRIONES, C. 2015. Políticas indigenistas en Argentina: entre la hegemonía neoliberal de los años noventa y la "nacional y popular" de la última década [*]. *Antípoda—Revista de Antropología y Arqueología*, vol. 21, p. 21-48.
- BRIONES, C.; FAVA, R.; ROSAN, A. 2004. Ni todos, ni alguien, ni uno. Seguí buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO <http://biblioteca.clacso.edu.ar>, p. 81.
- BRIONES, C. Y RAMOS, A. 2011 Replanteos teóricos sobre las acciones indígenas de reivindicación y protesta: aprendizaje desde las prácticas de reclamo y organización

mapuche-tehuelche en Chubut. Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina.

BRIONES, C.; CAÑUQUEO, L.; KROPFF, L. y LEUMAN, M. 2007. Escenas del multiculturalismo neoliberal. Una proyección desde el sur. En A. Grimson (Comp.), *Cultura y Neoliberalismo* (pp. 265-299). Buenos Aires: CLACSO.

BROW, J. 1990. Notes on Community, Hegemony, and the Uses of the Past. En: *Anthropological Quarterly* 63(1): 1-6. (Traducción del seminario)

BRUN, C. 2001. "Reterritorializing the Relationship between People and Place in Refugee Studies". En *Geografiska Annaler. Series B. Human Geography* 83(1): 15-25.

BUTLER, J. 1993. *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"* Buenos Aires: Paidós.

BUTLER, J. 1995 *Subjection, resistance, resignification: between Freud and Foucault.* 1995.

CAÑUQUEO, L. 2005. Los ngutram: relatos de trayectorias y pertenencias mapuche. Ponencia presentada en el VI Congreso Internacional de Etnohistoria. Simposio III: Tradiciones orales, narrativa y simbolismo. Sección Etnohistoria, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

CAÑUQUEO, L. 2010. "Discursos sobre pertenencias mapuche: las formas habilitadas de pensar la "comunidad mapuche" en Río Negro. Tesis de Licenciatura en Comunicación Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Comahue.

CAÑUQUEO, L. 2011. "Tramitar" la comunidad indígena en Río Negro. Activismo, co-gestión y políticas de reconocimiento. X Congreso Argentino de Antropología Social. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 29 de Noviembre al 02 de Diciembre.

CAÑUQUEO, L. 2015a "Tramitando comunidad indígena en Río Negro. Diálogos entre activismo, políticas de reconocimiento y co-gestión" *Identidades*, n°8: 61-80.

CAÑUQUEO, L. 2015b "El territorio relevado, el territorio disputado. Apuntes sobre la implementación de Ley nacional 26.160 en Río Negro, Argentina" *Revista de Geografía Norte Grande*, 62: 11-28

CAÑUQUEO, L.; KROPFF, L.; RODRÍGUEZ, M. y VIVALDI, A. 2005. Tierras, indios y zonas en la provincia de Río Negro. En: BRIONES, C. (editor). *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de Alteridad.* Buenos Aires: Antropofagia, p. 119-149.

CAÑUQUEO, L., KROPFF L. y P. PERÉZ. 2007. "El "paraje" y la "comunidad" en la construcción de pertenencias colectivas mapuche en la provincia de Río Negro". En: VIII° Congreso Argentino de Antropología Social, Carrera de Antropología, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta. On line: http://hemi.nyu.edu/cuaderno/wefkvletuyin/lo_lau_pil.htm

CAÑUQUEO, L.; KROPFF, L.; PÉREZ, P. 2015. A la sombra del estado: comunalización indígena en parajes de la pre cordillera de Río Negro, Argentina /In the shadow of the state: Indian communalization in sites from the Río Negro province pre Cordillera, Argentina. *Revista del Museo de Antropología*, vol. 8, no 2, p. 159-170.

CAÑUQUEO, L. Y WALLACE, J. 2014.. Marco legal del trabajo de la Comisión Investigadora de Transferencia de Tierras Rurales en la provincia de Río Negro. En: CAÑUQUEO, L.; KROPFF, L.; PÉREZ, P. y WALLACE, J. (coordinadoras). Informe Preliminar 2014, Comisión Investigadora para la Transferencia de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro (Ley 4744). Viedma: Legislatura, 2014. Disponible en Internet: <http://www.legisrn.gov.ar/lrn/wp-content/uploads/2015/03/inftierras.pdf>

CARENZO, S. Y FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.I. 2011. La promoción de cooperativas como ejercicio de gubernamentalidad: reflexiones a partir de una experiencia de cartoneros/as en la metrópolis de Buenos Aires.

CARENZO, S., & TRENTINI, F. 2014. El doble filo del esencialismo "verde": repensando los vínculos entre Pueblos Indígenas y conservación. *Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras*, 103.

CARDARELLI, G., & ROSENFELD, M. 2002. *La gestión asociada: una utopía realista*. Buenos Aires.;

CARPINETTI, B. 2005. Derechos indígenas en el Parque Nacional Lanín. APN.

CARSTEN, J. 2007. Introduction: Ghosts of Memory. En *Ghosts of Memory. Essays on Remembrance and Relatedness*. Jane Carsten, ed. Pp. 1-35. Australia: Blackwell.

CARRASCO, M. 2000. Los derechos de los pueblos indígenas en Argentina. IWGIA.

CASTEL, R. 1997. *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado*.

CASTRO-GÓMEZ, S. 2000. Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la "invención del otro". En libro: *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. Edgardo Lander (comp.) CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. Julio de 2000. p. 246. Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/castro.rtf>

CERRA, M. C. 2012. En el devenir de las políticas públicas: Programa de Relevamiento Territorial de comunidades indígenas. Comunidad diaguita-calchaquí" El Divisadero. *Intersecciones en antropología*, vol. 15, no 1, p. 103-114.

CIPPEC. 2008. Oportunidades y desafíos en la interacción Estado y sociedad civil a nivel provincial y municipal, hacia nuevos vínculos entre Estado y sociedad civil. Documento de trabajo núm. 21, Buenos Aires, octubre de 2008.

COLECTIVO SITUACIONES. 2003. Sobre el militante investigador. Disponible en: <http://transform.eipcp.net/transversal/0406/colectivosituaciones/es> [22/1/07]

COLECTIVO SITUACIONES. 2011. Romanticismo. *Tabula Rasa*. Revista de

Humanidades, No.15, 299-303.

COMMAROFF, J. y COMMAROFF, J. 1992. *Ethnography and the Historical Imagination*. Westview Press, Boulder.

CONNERTON, P. 1993. *Introduction y Social Memory* (cap. 1). En *How Societies Remember* Cambridge: Cambridge University Press, Pp. 1-5 y 6-40 (Versión en portugués: CONNERTON, Paul 1989. *Como as sociedades recordam*. Oeiras: Celta Editora). Resumen traducido "Introducción" y "Memoria Social".

CORAGGIO, J. L. 2004. *Las políticas públicas participativas: ¿obstáculo o requisito para el desarrollo local*. González Bombal, Inés (Comp.) *Fortaleciendo la relación Estado-Sociedad Civil para el Desarrollo Local*, Buenos Aires, CENOC, p. 35-56.

CORRIGAN, P. y SAYER, D. 1985. *The great arch: English state formation as cultural revolution*. Blackwell.

CORRIGAN, P. Y SAYER, D. 2007. *El Gran Arco: la formación del Estado Inglés como revolución cultural*. En: Lagos, M.L. y Calla, P. (comp.) *Antropología del Estado: dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. Cuaderno de Futuro 23. INDH/PNUD, La Paz, Bolivia.

CORTÉS, R.; KESSLER, G. 2003. *Intervenciones sociales y acción comunitaria*. Informe sobre situación de población empobrecida de la comunidad judía, Nueva York, American Joint Distribution Committee. 2004: Informe sobre la situación de beneficiarios de planes asistenciales de instituciones comunitarias, inédito.

CORTES, R.; KESSLER, G. 2013. *Políticas, ideas y expertos en la cuestión social de la Argentina democrática (1983-2012)*. *Revista de Indias*, vol. 73, no 257, p. 239-264.

COSGROVE, D. E. 2008. *Introduction to social formation and symbolic landscape*.

DAGNINO, E. 2004. *Sociedade civil, participação e cidadania: de que estamos falando?*, en Mato, Daniel (coord.) *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización* (Caracas: Universidad Central de Venezuela).

DAS, V. y POOLE, D. 2008. *El estado y sus márgenes: etnografías comparadas*. Cuadernos de antropología social, no 27, p. 19-52.

DE CERTEAU, M. 1996. "Relatos de Espacio". En *La invención de lo cotidiano I. Artes de Hacer*, México: Universidad Iberoamericana, pp. 127-142.

DELEUZE, G. 1987. *La imagen-tiempo*. Paidós.

DELEUZE, G. 1989. *El pliegue. Leibniz y el Barroco*. Barcelona: Paidós.

DELEUZE, G. y FOUCAULT, M. 2001. *Un diálogo sobre el poder*, En: M. Foucault (Edit.), *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza/Materiales.

DELEUZE, G. y GUATTARI, F. 1988. "Tratado de nomadismo. La máquina de guerra". En *Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*, Valencia: Pre-textos, pp. 359-431.

DELRIO, W. 2005. Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872-1943. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes. 310 pp.

DELRIO, W. 2010. Del no-evento al genocidio: pueblos originarios y políticas de estado en Argentina. *Eadem Utraque Europa*, Buenos Aires, p. 10-11, 2010.

DELRIO, W. 2015. El sometimiento de los pueblos originarios y los debates historiográficos en torno a la guerra, el genocidio y las políticas de estado. *Aletheia*, volumen 5, número 10. ISSN 1853-3701

DELRIO, W. y LENTON (ed.) 2010. El genocidio indígena y los silencios historiográficos. *Historia de la crueldad argentina. Julio A. Roca y el genocidio de los Pueblos Originarios*. Buenos Aires: Red de Investigadores en Genocidio y Política Indígena en Argentina/Ediciones El Tugurio, 2010, p. 67-76.

DELRÍO, W.; PALMA, C. y PÉREZ, P. 2014. Marco histórico. Las (des)territorializaciones estatales en lo que hoy es la Provincia de Río Negro. En: CAÑUQUEO, L.; KROPFF, L.; PÉREZ, P. y WALLACE, J. (coordinadoras). Informe Preliminar 2014, Comisión Investigadora para la Transferencia de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro (Ley 4744). Viedma: Legislatura. Disponible en Internet:

<http://www.legisrn.gov.ar/lrn/wp-content/uploads/2015/03/inftierras.pdf>

DELRIO, W., & PÉREZ, P. 2011. Territorializaciones y prácticas estatales: percepciones del espacio social luego de la Conquista del Desierto. *CULTURA Y ESPACIO*, 237.

DELRIO, W., LENTON, D., MUSANTE, M., NAGY, M., PAPAZIAN, A., & PÉREZ, P. 2010. Del silencio al ruido en la Historia. Prácticas genocidas y Pueblos Originarios en Argentina. III Seminario Internacional Políticas de la Memoria.

DELRIO ET AL. 2013. Itinerarios y cartografías históricas de Norpatagonia. Delrio, W; Arias, P; Bechis, F; Biachi Vilelli, M; Cañuqueo, L; Guiñazu, S; De Micco, C; Sabatella, M; Stella, V. V Jornadas de historia Social de la Patagonia - San Carlos de Bariloche, Río Negro.

DELRIO ET AL. 2014. Cartografías y construcciones de espacios fronterizos en Norpatagonia a fines del siglo XIX. Delrio, W; Bechis, F; Biachi Vilelli, M; Cañuqueo, L; Guiñazu, S; Sabatella, M; Stella, V. IX Congreso Internacional de Etnohistoria - Arica, Chile.

DE PIERO, S. 2005. Organizaciones de la sociedad civil: tensiones de una agenda en construcción. Buenos Aires: Paidós.

DI PIERO, S. 2013. Debates sobre la Sociedad Civil en América Latina. Tesis Doctoral. Tesis de Diplomatura en Organizaciones de la Sociedad Civil, Buenos Aires, FLACSO.

DE PIERO, S. y GRADIN, A. La sociedad civil "desorganizada": protestas y oposición en la sociedad civil a los gobiernos kirchneristas (dossier). 2015.

DOS SANTOS, T. 2004. Do terror à esperança: auge e declínio do neoliberalismo. Aparecida: Idéias & Letras.

EN GENOCIDIO, RED DE INVESTIGADORES. 2007. Aportes para una reflexión sobre el genocidio y sus efectos en relación a la política indígena en Argentina. En I Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos Humanos.

FAIRCLOUGH, N. 1992. *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. I. 2010. “Desafíos de la investigación etnográfica sobre procesos políticos “calientes”. (con)textos, *Revista d’antropología*.N°4: 80 – 89.

FERNANDEZ, V. R., et al. 2013. Estado, producción y desarrollo. Las capacidades nodales en una perspectiva latinoamericana. *Revista Estado y Políticas Públicas*, 1, 19-46.

FERNANDEZ, V. R., GARCIA PUENTE, M. J., GARCIA DELGADO, D., RUIZ DEL FERRIER, C., SOTELO MACIEL, A. J., ANDRIAN, L., ... & BAILEY, J. 2013. Estado, producción y desarrollo. Las capacidades nodales en una perspectiva latinoamericana. *Revista Estado y Políticas Públicas*, 1, 19-46.

FOUCAULT, M. *La Arqueología del saber*. México: Siglo XXI. 1970.

FOUCAULT, M. *La volonté de savoir*. Paris: Gallimard, 1976.

FOUCAULT, M. 1980. *Microfísica del poder*, España, La Piqueta. FOUCAULT, M. 1992. *Genealogía del racismo*. Madrid, La Piqueta. FOUCAULT, M. 2000. *Defender la sociedad*. Fondo de Cultura Económica, Argentina.

FOUCAULT, M. 1991. *Espacios de poder*. 1991.

FOUCAULT, M. 2004. *Sécurité, territoire, population: cours au Collège de France, 1977-1978*. Gallimard.

GARCÍA DELGADO, D. 1994. *Estado y Sociedad: la nueva relación a partir del cambio estructural*, Flacso, Tesis Grupo Editorial Norma, Buenos Aires.

GARCÍA DELGADO, D. 2003. *Estado-nación y la crisis del modelo. El estrecho sendero*. Norma, Buenos Aires.

GARCÍA DELGADO, Daniel. 2006. *Hacia un nuevo modelo de desarrollo. Transformación y reproducción en el posneoliberalismo. Documentos y aportes en administración pública y gestión estatal*, vol. 1, no 7, p. 119-152.

GARCÍA DELGADO, D. 2010. *Crisis Global, Desarrollo e Inserción. Un nuevo escenario para los Emergentes*. En García Delgado (Comp.) *Rol del Estado y Desarrollo productivo- inclusivo. Ideas para el Bicentenario* (pp. 29-44). Buenos Aires: CICCUS-FLACSO.

GARCÍA DELGADO, D. Y DE PIERO, S. 2001 *Articulación y relación Estado-organizaciones de la sociedad civil. Modelos y prácticas en la Argentina de las reformas de segunda generación*. Convenio Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y Centro Nacional Organizaciones de la Comunidad. Buenos Aires, Argentina.

GARCÍA DELGADO, D., & NOSETTO, L. 2006. El desarrollo en un contexto post neoliberal. Buenos Aires: Ediciones Ciccus.

GARCÍA DELGADO, D. y RUIZ DEL FERRIER, C. 2015. Estado y desarrollo inclusivo en la multipolaridad: desafíos y políticas públicas / Daniel García Delgado ; Cristina Ruiz del Ferrier ; contribuciones de Aronskind, Ricardo ; Cao, Horacio A. ; Raúl Dellatorre ; compilado por Daniel García Delgado ; Cristina Ruiz del Ferrier ; prólogo de Luis Alberto Quevedo. - 2ª ed edición especial. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Flacso Argentina, 2015.

GARCÍA CANCLINI, N. et al. 1996. Culturas en globalización América Latina, Europa, Estados Unidos: libre comercio e integración.

GARCÍA, A. y VALVERDE, S. 2007. "Políticas estatales y procesos de etnogénesis en el caso de poblaciones mapuche de Villa La Angostura, Neuquén, Argentina". Cuadernos de Antropología Social. Nro. 25: 111-132.

GARCIA HIERRO, P. Y SURALLES, A. 2004. Tierra Adentro. Territorio Indígena y percepción del entorno. IWGIA. Documento N° 39. Tarea Gráfica Educativa. Lima, Perú.

GELIND. 1999. Construcciones de aboriginalidad en la provincia de Salta. (contra) marchas legislativas entre 1986 y 1998. VII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia. UNCOMA. Neuquén. Septiembre.

GIMÉNEZ, G. 1999. Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural. En: Estudios sobre las Culturas Contemporáneas Época II. Vol. V. Núm. 9, Colima, junio: 25-57.

GIERYN, T. F. 2000. "A Space for Place in Sociology". En Annual Review of Sociology

GLEDHILL, J. 2000. El poder y sus disfraces, Bellaterra, Barcelona.

GORDILLO G. y S. HIRSCH (comp.) 2011. Movilizaciones indígenas e identidades en disputa. Buenos Aires: La Crujía ed.

GOROSITO KRAMER, A.M. 2008. Convenios y Leyes: la retórica políticamente correcta del Estado en Cuadernos de Antropología Social, 28: 51-65.

GRAMSCI, A. 1971. Selections from the Prison Notebooks. New York: International Publishers.

GRAMSCI, A. 2004. Antología. Siglo XXI, Buenos Aires. GREENWOOD, D. 2000. De la observación a la investigación-acción participativa: una visión crítica de las prácticas antropológicas en Revista de Antropología social 9: 27-49.

GREENWOOD, D. 2002. La antropología 'inaplicable': el divorcio entre la teoría, la práctica y el declive intelectual de la antropología universitaria. VI Congreso de la Sociedad Española de Antropología Aplicada. Granada: SEAA. Disponible en: <http://www.prospectivacultural.com/Actas-CNAA.pdf> [01/08/2015]

GRIMSON, A. 2011. Los límites de la cultura. Críticas de las teorías de la identidad. LÍNEA IMAGINARIA.

- GRIMSON, A. 2013. Introducción a Hegemonía cultural y políticas de la diferencia de Alejandro Grimson y Karina Bidaseca. Buenos Aires: Clacso, 2013.
- GROSSBERG, L. 1992. Power and Daily Life. En *We Gotta Get Out of This Place. Popular Conservatism and Postmodern Culture*. Pp. 89-112. New York: Routledge.
- GUBER, R. 2001. *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Editorial Norma.
- GUBER, R. 2004. *El salvaje metropolitano: reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. BSAS: Paidós.
- GUIÑAZU, V.S. 2008. Nuevas religiosidades en América Latina: estructura, funcionamiento y reproducción de la escuela gnóstica de SAW. Ponencia presentada en el CAAS, Misiones, Posadas.
- GUIÑAZU, V.S. 2011. La religión como instrumento de contestación política. Ponencia presentada en las Jornadas Inter-escuelas de Historia.
- GUIÑAZU, V.S. 2012. Agencia y resistencia indígena. Un análisis sobre el relevamiento territorial de Comunidades Indígenas. Santiago de Chile, 5 al 10 de noviembre 2012. ISBN 978-956-19-0779-9.
- GUIÑAZU, S. y MARKS, A. 2013. “De imposiciones y resignificaciones. Construyendo, habitando y narrativizando el territorio”. V Jornadas de Historia de la Patagonia.
- GUIÑAZU, V.S. y TOLOSA, S. 2014. El lado oscuro del reconocimiento estatal. ¿Burocratización del reclamo o violencia epistémica?. *Revista Avances del CESOR*. Noviembre 2014
- GUIÑAZU, S. 2015. En búsqueda de la interculturalidad: aportes, demandas y exigencias de los pueblos originarios a la integración latinoamericana. *Densidades.: DENSIDADES - INDEPENDIENTE*. 2015 vol. n°18.
- GUIÑAZU, S. 2016, “La práctica antropológica en la gestión de procesos y problemáticas sociales: supuestos, reflexiones y desafíos”. *Revista Estudios de Antropología Social, CAS-IDES*. VolN°1, Nueva Serie. ISSN en línea: 2314-3274
- GUTIÉRREZ, P. 2001. “La lucha por la tierra en Río Negro: El Consejo Asesor Indígena (Río Negro)”. En: *La protesta social en la Argentina: Transformaciones económicas y crisis social en el interior del país*. Norma Giarracca (comp.) Alianza Editorial. Buenos Aires.
- HALE, C. 2002. Does Multiculturalism Menace? Governance, Cultural Rights and the Politics of Identity in Guatemala en *Journal of Latin American Studies*, no. 34.
- HALE, C. 2004. El protagonismo indígena, las políticas estatales y el nuevo racismo en la época del ‘indio permitido’. En *Memoria del Congreso Internacional de MINUGUA “Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado*. 2004. p. 51-66.
- HALL, S. 1998. 42 Notes on Deconstructing 'the Popular'. *Cultural theory and popular culture: A reader*, p. 442.

HALL, S. et al. 2003. Introducción: ¿quién necesita identidad?. Cuestiones de identidad cultural. p. 13-39.

HALL, S. 2010. Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales. Eduardo Restrepo, Catherine Walsh y Víctor Vich.

HALBWACHS, M. 2004 [1950]. Memoria colectiva y memoria individual. En La memoria colectiva. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza. <file:///H:/Descargas/Dialnet-MemoriaColectivaYMemoriaHistorica-758929.pdf>

HARLEY, J.B. 1992. Rereading the Maps of de Columbian Encounter. En Annals of the Association of American Geographers 82(3): 522-36.

HARVEY, D. 1989. Time-space compression and the postmodern condition. En The Condition of Postmodernity. Oxford: Blackwell, pp. 284-307.

HARVEY, D. 1996. From Space to Place and Back Again. En Justice, Nature and the Geography of Difference, London: Blackwell, pp. 291-326.

HENGSTENBERG, P.; KOHUT, K.; MAIHOLD, G. 2002. Estado y “sociedad civil” en América Latina. En busca de un nuevo equilibrio”. Desarrollo y Cooperación, no 1, p. 8-11.

HOBSBAWM, E.; RANGER, T. 1989. The invention of tradition.

IGLESIAS, V. 2013. El desarrollismo de la convivencia. El Estado y los pueblos originarios en el bicentenario. Cuadernos de trabajo del IIDYPCA, 2013.

ITURRALDE, D. 1997. "Desarrollo indígena: los retos del final de siglo", en M. Gómez, coordinadora, Derecho Indígena, Instituto Nacional Indigenista- Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, México, pp.381-410.

JAKOBSON, R. 1963 Implications of language universals for linguistics. Universals of language, p. 263-278.

JELIN, E. 2001. Los trabajos de la memoria. Buenos Aires: Siglo XXI.

JULIANO, D. 1992. Estrategias de elaboración de la identidad. En: Hidalgo, C. y Tamagno, L. (comp), Etnicidad y Identidad, Buenos Aires, CEDAL.

KROPFF, L. 2002 “Indios, chilotes y vecinos en una ciudad patagónica”. En Cuadernos de antropología social. Dossier nº16 “Conflictos interétnicos en la sociedad contemporánea”: 211-229, FFyL-UBA, Buenos Aires.

KROPFF, L. 2004. “Un enclave chilote dentro del alto?: mapas y croquis en una ciudad de frontera”. En Territorio, memoria y relato en la construcción de identidades colectivas, Beatriz Dávila, Marisa Germain, Claudia Gotta, et.al. (coord.), ISBN: 950-673-441-0, Rosario: UNR Editora, pp. 149-157

KROPFF, L. 2005. ¿Bariloche: una suiza argentina?. En: Desde la Patagonia: difundiendo

saberes No 2: Bariloche: Secretaría de extensión universitaria, Universidad Nacional del Comahue

KROPFF, L. 2007 “Disputas sobre la historia de la junta vecinal de ‘El Frutillar’”. En Sectores populares, identidad cultural e historia en Bariloche. Daniel Fuentes y Paula Núñez (eds.) ISBN 978-987-23663-0-8, Bariloche: Editorial Núcleo Patagónico, pp. 67-87

KROPFF, L. 2014. Acerca del posicionamiento: investigación activista, crítica cultural o activismo crítico. En S. Merenson y D. Betrisey Nadal (Comps.), *Antropologías contemporáneas. Saberes, ejercicios y reflexiones* (pp. 71-92). Buenos Aires: Miño y Davila.

LACLAU, E. 2002. El análisis político del discurso: entre la teoría de la hegemonía y la retórica. DeSignis2, Publicaciones de la Federación Latinoamericana de Semiótica Barcelona.

LAZZARI, A.; LENTON, D. 2000. Etnología y nación: facetas del concepto de araucanización. *Revista de Antropología Avá*, vol. 1, p. 125-140.

LAZZARI, A., RODRÍGUEZ, M. E. y PAPAZIAN, A. 2015. “Juegos de visibilización. Antropología sociocultural de los pueblos indígenas en Pampa y Patagonia”, *Papeles de Trabajo*, 9 (16), pp. 56-109.

LECHNER, N. 1993. Los nuevos perfiles de la política: un bosquejo. FLACSO, Programa Chile.

LECHNER, N. 1995. La reforma del Estado y el problema de la conducción política. Perfiles latinoamericanos: revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, 1995, no 7, p. 149-178.

LECHNER, N. 2002. Los nuevos perfiles de la política. Un bosquejo. Artículo aparecido en *Nueva Sociedad* 180-181, Jul-Ago / Sep-Oct 2002, pp 263-279.

LEFEBVRE, H. 1976. Reflections on the politics of space. *Antipode*, 8(2), pp.30-37

LEFEBVRE, H. 1991. *The production of space*, Oxford: Blackwell

LENTON, D. 1992. Relaciones interétnicas: derechos humanos y autocrítica en la generación del 80. En: Radovich, J. C. y Balazote, A. *La problemática indígena. Estudios antropológicos sobre pueblos indígenas de la Argentina*, Centro Editor de América Argentina, Buenos Aires.

LENTON, D. 1999. Los dilemas de la ciudadanía y los indios-argentinos: 1880-1950. *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales* 8, Colegio de Graduados en Antropología, Buenos Aires.

LENTON, D. 2005. De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina a través de los debates parlamentarios. Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires. Mimeo.

LENTON, D. 2008. Acuerdos y tensiones, compromiso y objetividad: el “aporte antropológico” en torno a un conflicto por territorio y recursos entre mapuches, gobiernos

y capitales privados.”. En IX Congreso Argentino de Antropología Social.

LENTON, D. 2011 Presentación del debate: Genocidio y política indigenista. Debates sobre la potencia explicativa de una categoría polémica. Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana, vol. 1, no 2.

LENTON, D., GUIÑAZU, S., LEONE, M. y TOLOSA, S. s/f. Análisis crítico sobre la antropología sociocultural sobre política estatal indigenista y movimientos / organizaciones indígenas en Argentina. 1984-2014

LOIS, C. M. 2000. La elocuencia de los mapas. Documents d'analisi geografaica, 2000, no 36, p. 093-109.

LOIS, C. 2015A. El mapa, los mapas. Propuestas metodológicas para abordar la pluralidad y la inestabilidad de la imagen cartográfica. Geograficando. vol. 11, no 1.

LOIS, C. 2015B http://www.clarin.com/rn/ideas/mapa-deseado_0_1286871314.html

LOIS, C., & HOLLMAN, V. 2013. Geografía y cultura visual: los usos de las imágenes en las reflexiones sobre el espacio. Prohistoria Ediciones.

MALDONADO, F. 2012. Investigación Acción Participativa (IAP), documento del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Disponible en: <http://forolatinoamerica.desarrollosocial.gov.ar/galardon/docs/Investigaci%C3%B3n%20Acci%C3%B3n%20Participativa.pdf>

MALVESTITI, M. 2010. Políticas de la interculturalidad en la Provincia de Río Negro. by Daniel QuilaqueoRapimán, César A. Fernández and Segundo Quintriqueo Millán, 127-148.

MANZANO, V. 2004. Tradiciones asociativas, políticas estatales y modalidades de acción colectiva: análisis de una organización piquetera. Intersecciones en antropología, vol. 5, p. 153-166.

MARTINEZ DE LA GORLA, D. N. 1998. Españoles e indígenas: un enfrentamiento derivado de la posesión legal de los recursos de la región Pampeano-Patagónica.

MARTÍNEZ NOGUEIRA, R. 2001. Estado, Administración Pública y Sociedad. Buenos Aires: mimeo.

MARTÍNEZ NOGUEIRA, R. 2003. Calidad institucional y reforma de la gestión pública en. Política y Gestión, no 5, p. 9-27.

MASSEY, D. 2000. Travelling Thoughts. En Gilroy, P., L. Grossberg y A. McRobbie (eds.) Without Guarantees. In Honour of Stuart Hall, London-N Y: Verso, pp. 225-232.

MASSEY, D. 2005. For Space. London: Sage Publications, pp. 130-176.

MAZARIRE, G. 2003. “Changing Landscape and Oral Memory in South-Central Zimbabwe: Towards a Historical Geography of Chishanga 1850-1990”. En J. of S.A.S.

MC COLE, J. 1993. Benjamin's Construction of the Antinomies of Tradition (Introducción), Benjamin and Proust: Remembering (Cap. 6), y Historical Rhythms (Cap. 7). En Walter Benjamin and the Antinomies of Tradition. Pp. 1-34, 253-279 y 280-287. Ithaca and London: Cornell University Press.

MENNI, A. 1996. La provincia de Río Negro; El Consejo Asesor Indígena de Río Negro; La supervivencia condicional en la Línea Sur rionegrina; Características predominantes en la provincia de Río Negro. Proyecto Especial de Investigación y Extensión D015F.D.C.S. Período 1/3/94-30/4/96, UNC-APDH, Defensa y Reivindicación de Tierras Indígenas, Informe Final: 58-66; 87-91; 187-198; 208-219. Neuquén.

MERENSON, S. 2014. Escuchar en la 'intervención', desoír en la "investigación. Notas sobre la implementación de políticas públicas en una zona rural del Uruguay. En S. Merenson y D. Betrisey Nadal (Comps.), Antropologías contemporáneas. Saberes, ejercicios y reflexiones (pp. 157-168). Buenos Aires: Miño y Davila.

MERLEAU-PONTY, M. 1976. Fenomenología de la percepción. Barcelona: Península.

MÉNDEZ, L. 2005A. Mi pasado me condena. Chilenos e indígenas en el Nahuel Huapi 1880-1935. En VI Congreso de Historia Política y Social de la Patagonia Argentino-Chilena. 2005. p. 14.

MÉNDEZ, L. 2005B. Una región y dos ciudades. Puerto Montt y Bariloche; una historia económica compartida. Pueblos y Fronteras de la Patagonia andina, 2005, vol. 6, p. 4-11.

MIGNOLO, W. 1993. Local Histories / Global Designs. Coloniality, Subaltern Knowledges and Border Thinking. Princenton University Press, Princenton, 2000. Rowe, William y Vivian Schelling: Memoria y Modernidad. Cultura Popular en América Latina. Grijalbo, México.

MIGNOLO, W. 2000. La colonialidad a lo largo ya lo ancho: el hemisferio occidental en el horizonte colonial de la modernidad. E. LANDER (comp.) La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. Buenos Aires, CLACSO, p. 55-85.

MIRZOEFF, N. 2003. Una introducción a la cultura visual. Paidós.

MOMBELLO, L. 1991. El juego de identidades en la arena política. Análisis textual y contextual de la ley Integral del Indígena de la provincia de Río Negro. Tesis Doctoral. Tesis de Licenciatura en Antropología Social. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Ciencias Antropológicas.

NAGY, M. 2012. Tradiciones situadas, usos del pasado y devenir indígena: la "Conquista del Desierto" y la construcción de hegemonía en la provincia de Buenos Aires. Tesis Doctoral. Universidad de Buenos Aires, 2012.

NOLAN, R. W. 2003. Anthropology in Practice: Building a Career Outside the Academy. Boulder, CO: Lynne Rien.

OAKES, T. 1997. "Place and the paradox of modernity". En Annals of the Association of American Geographers, Oxford, vol. 87, n. 3, pp. 509-531.

ORTNER, S. B. 1995. Resistance and the problem of ethnographic refusal. *Comparative studies in society and history*, 1995, vol. 37, no 01, p. 173-193.

ORTNER, S. 2016. *Antropología y teoría social: Cultura, poder y agencia*. 1º Edición - San Martín: Universidad Nacional de Gral. San Martín. UNSAM EDITA, 196pp.

OSLENDER, U. 2002. Espacio, lugar y movimientos sociales: hacia una "especialidad de resistencia". *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, no 6, p. 115.

OSZLAK, O. 1999. De menor a mejor. El desafío de la segunda reforma del Estado. *Nueva sociedad*, vol. 160, p. 81-100.

OSZLAK, O. 2000. Estado y sociedad: las nuevas reglas del juego (No. 323/O86e/v. 2). Centro de Estudios Avanzados, Oficina de Publicaciones del CBC, Universidad de Buenos Aires.

OSZLAK, O. 2006. Burocracia estatal: política y políticas públicas. *Postdata*, 2006, no 11, p. 11-56.

OSZLAK, O. 2010. Implementación participativa de políticas públicas: aportes a la construcción de un marco analítico. *Construyendo confianza*.

DE ANGELIS, P. 1972. Colección. Buenos Aires, Plus Ultra.

PÉREZ, P. 2011^a. Cuatrerros, comerciantes, comisarios. Poder y capital en las primeras décadas del siglo XX en Río Negro. IV Jornadas de Historia Social de la Patagonia. Santa Rosa, 19 y 20 de Mayo 2011. UNLPam, edición en CD-ROM. <http://sociohistoricos.files.wordpress.com/2011/11/ponencia-pilar-perez.pdf>

PÉREZ, P. 2011b. "Políticas para la Patagonia en la salida de la gran guerra: el estado y sus márgenes". Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur, Río Cuarto. Vol 9. <http://www.unrc.edu.ar/publicar/tefros/revista/vol9n1P11/cuadernos/PilarPerez.pdf>

PÉREZ, P. 2011c. "Historia y silencio: la Conquista del Desierto como genocidio no-narrado". *Corpus: Archivos virtuales de la alteridad americana*. Vol 1, n 2. <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus/issue/view/51>

PÉREZ, P. 2013. Modos históricos de construcción de una excepcionalidad normalizante en los márgenes del estado argentino. En: *Identidades*, UNPSJB, Comodoro Rivadavia, ISSN 2250-5369

PÉREZ, P. 2013B. "El territorio como eje de la relación entre indígenas y estado: la Inspección General de Tierras de 1918 y la Ley 26160" V jornadas de Historia de la Patagonia, Comodoro Rivadavia, Abril 2013

PÉREZ, P. 2014. Estado, indígenas y violencia. La producción del espacio social en los márgenes del estado argentino. Patagonia central 1880-1940. Buenos Aires: Mimeo, tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2014.

PÉREZ, P. 2014B. De Azul a Colonia Catriel: Estado, indígenas y la producción de espacio social en geografías condicionadas (1877-1899). *Revista TEFROS*, 12(1), 123-152.

PODOLEFSY, A. y BROWN, P.J. (Eds). 1994. *Applying Anthropology: An Introductory Reader*. Mountain View, CA: Mayfield Publishing Co.

POPULAR MEMORY GROUP. 1982. *Popular Memory: Theory, Politics, Method*. In *Making Histories: Studies in History-writing and Politics*. Richard Johnson, ed. Pp. 205-252. London: Hutchinson. <http://xroads.virginia.edu/~DRBR/memory.html>

QUIJANO, A. 1999. "Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América Latina", en: S. Castro-Gómez, O. Guardiola-Rivera, C. Millán de Benavides (eds.), *Pensar (en) los intersticios. Teoría y práctica de la crítica poscolonial*. CEJA, Santafé de Bogotá.

QUINO GONZÁLEZ, J. V., 2006 El movimiento indígena en Guatemala. En *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo*. Vol. II. R. Gutiérrez y F. Escárzaga (coords.) México: Casa Juan Pablos y CEAM. Pp.:277-292.

QUINTAR, A., CRAVINO, C., & GONZÁLEZ CARVAJAL, L. 2009. Debates en torno a la participación. Discutiendo algunos sentidos y prácticas participativas en la Ciudad de Buenos Aires. In Ponencia presentada en el XXVII CONGRESO DE ALAS. Buenos Aires.

RADCLIFFE, S. Y WESTWOOD, S. 1999. *Rehaciendo la nación: lugar, identidad y política en América Latina*. Abya-Yala.

RAHMAN, M. A. y FALS BORDA, O. 1989. La situación actual y las perspectivas de la investigación-acción participativa en el mundo. *Análisis Político*, No. 5, 14-20.

RAMOS, A.R. 1992. *The Hyperreal Indian*. En: *Série Antropologica No 135*. Universidade de Brasilia.

RAMOS, A. R. 2012. "Indigenismo, un orientalismo americano" en dossier "Diálogos México-Brasil", *Desacatos*, núm. 39,

RAMOS, A. 2005. *Trayectorias de Aboriginalidad en las comunidades mapuche del Noroeste de Chubut (1990-2003)*. *Aboriginality trajectories in the Mapuche communities from the north-west of Chubut (1990–2003)*, PhD dissertation, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

RAMOS, A. 2009 El nawel y el pillañ. La relacionalidad, el conocimiento histórico y la política mapuche. *World Anthropologies Network E-Journal* 4:57-79. Disponible en <http://www.ram-wan.net/html/journal-4.htm>

RAMOS, A. 2010. *Los pliegues del linaje. Memorias y políticas mapuches-tehuelches en contextos de desplazamiento*, Buenos Aires: Eudeba.

RAMOS, A. (2011) *Perspectivas antropológicas sobre la memoria en contextos de diversidad / desigualdad*. *Alteridades* 21(42):131-148.

RAMOS, A. Y DELRIO, W. 2011. *Genocidio como categoría analítica: memoria social y*

marcos alternativos. *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, 2011, vol. 1, no 2.

RESTREPO, E. 2004. Biopolítica y alteridad: dilemas de la etnización de las colombianas negras. Conflicto e (in) visibilidad. *Retos en los estudios de la gente negra en Colombia*, p. 271-299.

RODRÍGUEZ, M. E. 2010. De la "extinción" a la autoafirmación: procesos de visibilización de la comunidad tehuelche Camusu Aike (provincia de Santa Cruz, Argentina).

RODRÍGUEZ, M. E. 2013. "Cuando los muertos se vuelven objetos y las memorias bienes intangibles: Tensiones entre leyes patrimoniales y derechos de los pueblos indígenas". En *Tramas de la diversidad. Patrimonio y Pueblos Originarios*. Carolina Crespo, ed. Pp. 67-100. Buenos Aires: Antropofagia.

ROFMAN, A. Y FOGLIA, C. 2015. La participación ciudadana local en la historia argentina reciente (de los '90 a la actualidad): Asistencia, movilización, institucionalización. *Revista Estado y Políticas públicas*. No 5. Año 2015. ISSN 2310-550X pp. 41-61

ROSE, N. 2003. Identidad, genealogía, historia. En: *Cuestiones de identidad cultural*. S. Hall y P. Du Gay (comps.) Buenos Aires, Amorrortu. Pp.: 214-250.

ROSE, N.; MILLER, P. 1992. Political power beyond the state: Problematics of government. *British journal of sociology*, p. 173-205.

ROSEBERRY, W. 2002. Hegemonía y el lenguaje de la contienda. En: *Taller Interactivo: Prácticas y Representaciones de la Nación, Estado y Ciudadanía en Perú*. Módulo: Aproximaciones teóricas: Estado Sesión 7, Lectura N° 1. IEP Instituto de Estudios Peruanos, Lima, Agosto 2002.

ROUTLEDGE, P. 1996. *Critical geopolitics and terrains of resistance*. P. Geography.

RUIZ DEL FERRIER, C. 2010. Desarrollo económico, políticas públicas y planificación en el mediano plazo. En *Rol del Estado y desarrollo productivo-inclusivo. Ideas para el Bicentenario*. Buenos Aires: CICCUS-FLACSO.

RUIZ DEL FERRIER, C., TIRENNI, J. 2007. La política social en la Argentina: ¿Hacia una estrategia socio-productiva? En *Foro Federal de Investigadores y Docentes. La Universidad y la Economía Social en el Desarrollo Local* (pp. 195-207). Buenos Aires: MDS.

RUMSEY, A. 2001. "Tracks, Traces, and Links to Land in Aboriginal Australia, New Guinea, and Beyond". En Rumsey A. y J. Weiner (eds.) *Emplaced Myth. Space, Narrative, and Knowledge in Aboriginal Australia and Papua New Guinea*, Honolulu: U.H.P, pp. 19-42.

SABATELLA, M. E. 2013. "De la tradicionalización a la politización: Analizando las políticas culturales y los procesos de alterización de una localidad bonaerense", En *Tramas de la diversidad : patrimonio y pueblos originarios*, Carolina Crespo (comp.) Buenos Aires: Antropofagia, pp. 39 – 66, ISBN 978-987-1238-98-9

SALAMANCA, C. 2012. Mapas de papel: territorios de verdad En Alecrin. Cartografías para territorios en emergencia. Rosario: UNR Editora. pp 201-221

SEDA, J. A. 2011. ¿A quién le sirve la matriculación? Debate sobre una ley de ejercicio profesional de la antropología. X Congreso Argentino de Antropología Social. Buenos Aires: FFyL, UBA. Disponible en: <http://www.xcaas.org.ar/grupostrabajos sesiones.php?eventoGrupoTrabajoCodigoSeleccionado=GT48>

SALGADO, J. 2005. Los derechos colectivos en el Convenio 169 de la OIT. Ponencia presentada en el Seminario Nacional de Operadores de Justicia “Derechos de los Pueblos Indígenas”, organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en la Ciudad de Buenos Aires noviembre de 2005.

SCHAVELZON, S. 2010. La antropología del estado, su lugar y algunas problemáticas. PUBLICAR-En Antropología y Cs Soc.

SCHEDLER, A. 1996. Die zivile Gesellschaft und der wilde Staat. Versuch einer Zwischenbilanz, en Franz Kolland et al. (eds.) Staat und zivile Gesellschaft. Beitrag zur Entwicklungspolitik in Afrika, Asien und Lateinamerika, Viena.

SEGATO, R. 2002. Identidades Políticas y Alteridades Históricas. Una crítica a las certezas del pluralismo Global. En: Nueva Sociedad 178: 104-125.

SEGATO, R. 2011. Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y un vocabulario estratégico decolonial, En K. Bidaseca y V. Vázquez (Comps), Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América latina. Buenos Aires, Godot.

SERJE, M. 2008. La invención de Sierra Nevada. En Antípodas 7: 197-229.

SHARP, J.; ROUTLEDGE, P.; PHILO, Ch. & PADDISON, R. (eds) 2000). Entanglements of power: geographies of domination / resistance, London: Routledge

SHORE, C. 2010. La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la "formulación" de las políticas. Antípoda, 2010, vol. 10, p. 21-49.

SHORE, C. y WRIGHT, S. 1997. Policy. A new field of anthropology. En Anthropology of policy. Critical perspectives on governance and power, editado por C. Shore y S. Wright, pp 3-39. Routledge, Londres & Nueva York.

SIEDER, R. 2004. Del Indigenismo Institucional Integracionista a la Gestión Pluralista de las Políticas Públicas en Memorias del Cuarto Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU). Globalización y pluralismo jurídico: luchas sociales y legales en la construcción de estados interculturales. Quito, Ecuador.

STAVENHAGEN, R. 1992. Los derechos indígenas: algunos problemas conceptuales. Nueva Antropología, Vol. XIII No. 43, 83-99.

THOMPSON, E.P. 1984. Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial. Crítica, Barcelona

TOZZINI, M. A. 2010. Demandas indígenas, burocracias estatales e intervención antropológica en la Patagonia argentina. *Etnografías Contemporáneas*, Vol. 5 No. 5, 109-133

TRENTINI, F. 2015. Relaciones interétnicas y políticas estatales en el departamento de Los Lagos, Neuquén.

TRENTINI, F. 2015. Pueblos indígenas y áreas protegidas: procesos de construcción de identidades y territorialidades en el co-manejo del Parque Nacional Nahuel Huapi. Tesis Doctoral. Universidad de Buenos Aires.

TRENTINI, F. 2016. “Procesos de construcción de la diferencia cultural en el co-manejo del Parque Nacional Nahuel Huapi” En *Revista de Estudios Sociales*, n1 55: 32-44

TRINCHERO, H. 1998. “Desiertos de la Identidad”. *Papeles de trabajo*, 7: 85 -129.

TRINCHERO, H. 2010. “Los pueblos originarios en la formación de la nación argentina. Contrapuntos entre el centenario y el bicentenario”. *Revista Espacios de Crítica y Producción* 43, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires: 106 – 123.

TROUILLOT, M. 1995 *The Power in the Story* (Cap. 1) y *An Unthinkable History* (Cap. 3). In *Silencing de Past. Power and the Produccion of History*. Pp. 1-30 y 70-107. Boston: Beacon Press.

TROUILLOT, M. 2001. *La antropología del estado en la era de la globalización. Encuentros cercanos de tipo engañoso*. *Current Anthropology* Vol. 42 N° 1.

VALVERDE, S. 2004. “Explotación turística y conflictos por el territorio en las comunidades mapuche de Villa La Angostura (provincia de Neuquen)”. VII Congreso Argentino de Antropología Social. Villa Giardino, Córdoba.

VALVERDE, S. 2006. “Las condiciones de existencia del pueblo mapuche en la provincia de Neuquén III: El Departamento Los Lagos”. En: *Las condiciones de existencia y las prácticas de reproducción de la población mapuche en las regiones turísticas de las provincias de Río Negro y Neuquén*. Tesis de Doctorado. Facultad de Filosofía y Letras UBA.

VALVERDE, S. 2007. *Peritaje Antropológico de parte en la causa Newbery, Tomás Horacio c/ Quintriqueo, Fernando y Otros s/ Acción Reivindicatoria*. Expte. Nro. 792 /5. Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No 2, IV. Circunscripción Junín de los Andes, Neuquén.

VALVERDE, S. 2009. “Conflictos interétnicos y demandas territoriales en la ‘Suiza Argentina’: el ‘regreso’ del pueblo mapuche al territorio de Parques Nacionales”. IV Congreso Nacional de Arqueología Histórica. Universidad Nacional de Lujan.

VALVERDE, S. 2010. “Seríamos el espejo de lo que es Villa Pehuenia: Análisis comparativo-regional de los conflictos territoriales del pueblo mapuche en áreas turísticas de la provincia de Neuquén”. *Runa* Vol.31, N° 1: 31-48.

VALVERDE, S. 2011. “Demandas territoriales del pueblo mapuche en área Parques

Nacionales”. *Avá – Revista de Antropología*, N° 17: 69-83.

VALVERDE, S. 2013a. “Esas cosas precipitan que uno fuera a tomar otra fuerza”: Etnicidad y territorialidad Mapuche en el Parque Nacional Nahuel Huapi”. En: A. Balazote y J.C. Radovich (comps.) *Estudios de Antropología Rural*. Buenos Aires: Ed. FFyL UBA.

VALVERDE, S. y STECHER, G. 2011. “Políticas estatales en relación al acceso al territorio del pueblo mapuche en el corredor de los lagos de Norpatagonia: análisis histórico, comparativo y regional”. En: S. Valverde, G. Maragliano, M. Impemba y F. Trentini (coords) *Procesos históricos, transformaciones sociales y construcciones de fronteras. Aproximaciones a las relaciones interétnicas (Estudios sobre Norpatagonia, Argentina y Labrador, Canadá)*. Buenos Aires: Ed. FFyL UBA.

VALVERDE, S., GARCÍA, A. y BERSTEN, L. 2008. *Relatos Patagónicos. Historias familiares en la construcción del espacio social en Villa Tráful*. Córdoba: Ferreyra Editor.

VALVERDE, S., GARCÍA, A. y BERSTEN, L. 2009. “Mitos, prejuicios y realidades sobre los mapuche en el Departamento Los Lagos, provincia de Neuquén”. En: G. Ghioldi (comp.) *Historia de las familias Paichil Antriao y Quintriqueo de la Costa Norte del Nahuel Huapi*. Villa La Angostura: Editorial Archivos del Sur.

VARSAVSKY, O. 1969. *Ciencia, política y cientificismo*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

VALLMITJANA, R. S/F. “Aborígenes en la Colonia Agrícola Nahuel Huapi”

VEZUB, E. 2009. “Lenguas, territorialidad y etnicidad en la correspondencia de Valentín Saygüequé hacia 1880”. En *Intersecciones en Antropología* 7, FCS-UNCPBA–Argentina.

VILAS, C. M. 2004. *Discutir el Estado: tensiones y conflictos en sociedades multiétnicas*.

VINCENT J. 2002. *The anthropology of Politics. A Reader in Ethnography, Theory and Critique*. Maiden, Blackwell.

VOLOSHINOV, V. N. 1986 *Marxism and the Philosophy of Language*. Harvard University Press.

WILLIAMS, R. 1997. *Marxismo y literatura*, Península, Barcelona, 250 pp. [1977].

OTRAS FUENTES Y DOCUMENTOS UTILIZADOS:

APN [Administración de Parques Nacionales]. 2010. *Fauna nativa: Rana del Challhuaco (Atelognathus nitoi)*. Parque Nacional Nahuel Huapi, APN.

APN [Administración de Parques Nacionales] y CMN [Confederación Mapuche Neuquina]. 2007. *Las Áreas Protegidas de la Argentina. Herramienta superior para la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural*. APN.

Co.De.CI. [CONSEJO DE DESARROLLO DE COMUNIDADES INDÍGENAS] *Expedientes de Personerías Jurídicas de las Comunidades Indígenas*. Convenio 156/01.

INAI [INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS]. 2007. Manual del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas. Ley Nacional N° 26.160.http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/Institucional/Relevamiento_Territorial_Comunidades_Indigenas.PDF

INAI [INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS]. 2007. Manual del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas. Ley Nacional N° 26.160.

INAI [INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS]. 2009. Informe provisto por el INAI a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas -Ejecución Ley 26.160-.

INAI [INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS]. 2011. Propuesta Cartográfica para la Carpeta Técnica. Área de Georreferenciamiento.

INAI [INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS]. 2011. Política Presupuestaria

MDSN [Ministerio de Desarrollo Social de la Nación]. 2007. Gacetilla de divulgación impresa.

MDSN [Ministerio de Desarrollo Social de la Nación]-INAI [Instituto Nacional de Asuntos Indígenas]. 2005. Desarrollo, Conclusiones y Proyección del Foro Nacional 2004-2005 “Territorio-Cultura-Autonomía de los Pueblos Originarios en Argentina. Buenos Aires: Proyecto de Desarrollo de Comunidades Indígenas.

Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Argentina Innovadora 2020. Disponible en <http://www.argentinainnovadora2020.mincyt.gob.ar/>